Planeación y Participación Ciudadana

Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos Federales (FONE, FAETA, FAM-IE, FAFEF), ejercicio fiscal 2024.

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

Informe final de evaluación

DIRECTORIO

Comité Técnico del Fideicomiso 10824, Fondo EVALÚA Jalisco

Mtra. Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Presidenta del Comité Técnico y Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana

Mtro. Luis García Sotelo
Secretario de la Hacienda Pública

Lic. Stephanie Viridiana Carrillo
Directora Administrativa de la Secretaría de Administración

Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo
Coordinador General de Transparencia

Lic. Andrea Blanco Calderón
Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social

L.A.F. José Luis Ayala Ávalos
Director General de Control y Evaluación a Entidades Paraestatales

Mtra. Andrea Zarzosa Codocedo
Secretaria Técnica del Comité y Directora General de Planeación y Evaluación Participativa, Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

2025, Gobierno del Estado de Jalisco
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
C. Magisterio 1499-1er Piso, Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México.

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (2025).
Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos Federales (FONE, FAETA, FAM-IE, FAFEF) ejercicio fiscal 2024.

Evaluación realizada por:
Linter Consultores de México S.C.
Dr. Carlos Luis Moreno Jaimes, evaluador principal

Lista de acrónimos y abreviaturas

CAI	Centro de Atención Infantil
CCT	Clave de Centro de Trabajo
CEDH	Comisión Estatal de Derechos Humanos
CENDI	Centro de Desarrollo Infantil
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
CONALEP	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
DGSANEF	Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada
FAF	Fondo de Aportaciones Federales
FAETA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
FAFEF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
FAM-IE	Fondo de Aportaciones Múltiples - Infraestructura Educativa
FONE	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
INEA	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
INEEJAD	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
IRS	Índice de Rezago Social
MCCQ	Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados
MIDE	Monitoreo de Indicadores de Desarrollo de Jalisco
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
PBR	Presupuesto Basado en Resultados
PED	Plan Estatal de Desarrollo
POA	Programa Operativo Anual

PP	Programa Presupuestario
Ramo 33	Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
SEJ	Secretaría de Educación Jalisco
SEP	Secretaría de Educación Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIGED	Sistema de Información y Gestión Educativa
SIIF	Sistema Integral de Información Financiera
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos
STEAM / STEM	Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas
TDR	Términos de Referencia
TICCAD	Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital

Tabla de contenido

Informe ejecutivo **1**
Antecedentes del programa 1
Definición del problema o necesidad 1
Objetivos del programa y población de atención 2
Principales resultados de la intervención 3
Conclusión y recomendaciones generales 5
I. Introducción **7**
I.1. Descripción del marco institucional y normativo 7
I.1.1. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) 7
I.2. Información básica sobre la intervención estudiada y aspectos que se valoraron 9
I.3. Actores relacionados con la intervención y uso potencial del estudio 9
I.4. Descripción de la estructura y contenidos centrales de los capítulos del informe 11
II. Antecedentes de la intervención **12**
II.1. Contexto general de la intervención 12
II.1.1. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) 12
II.2. Actores clave de la intervención 15
II.2.1. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) 15
III. Estrategia metodológica **18**
III.1. Levantamiento de los datos 19
III.1.1. Levantamiento de datos mediante una estrategia de recopilación documental en Data Room 20
III.1.2. Entrevistas confirmatorias 24
III.1.3. Taller participativo de análisis y validación de hallazgos y recomendaciones 24
III.1.4. Fuentes de información, técnicas y procedimientos de levantamiento 25
III.2. Descripción de la estrategia metodológica 26
III.3. Análisis de los datos 33
III.3.1. Descripción general de la MCCQ 34
III.3.2 Principios rectores 34
III.3.3. Procedimiento general de la MCCQ 34
III.3.4 Reglas de decisión según número de criterios 36
III.3.5 Procedimiento para preguntas sin criterios asignados 36
III.3.6 Triangulación de información 37
III.4. Matriz de investigación 40
III.5. Principales limitaciones al proceso de investigación y sus implicaciones para los objetivos del estudio 43
III.6. Plan de trabajo detallado 44

IV. Resultados y hallazgos por dimensión 46
IV.1. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) 46
IV.1.1. La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, y tiene las siguientes características: 46
IV.1.2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características: 50
IV.1.3. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa? 56
IV.1.4. La entidad cuenta con mecanismos documentados para la validación de las nóminas y tienen las siguientes características: 60
IV.1.5 La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características: 64
IV.1.6. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características: 68
IV.1.7. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, sobre los siguientes rubros: 75
IV.1.8. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características: 84
IV.1.9. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito? 89
IV.1.10. De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa? 94
V. Recomendaciones prácticas, factibles y orientadas a la mejora continua 132
VI. Referencias bibliográficas 140
VII. Anexos 143
VII.1. Términos de referencia 143
VII.2. Ficha técnica para la difusión de resultados 214
VII.3. Ficha informativa de la evaluación 226
VII.4. Instrumento de recopilación de datos utilizado 227
VII.5. Listas de personas o grupos entrevistados o consultados y lugares visitados 233
Fuente: elaboración propia a partir del mecanismo de mensajería instantánea. 234
VII.6. Lista de documentos revisados 235
VII.7. Listas de asistencia a las actividades y fotos 239
VII.8. Informe del taller de análisis de hallazgos y recomendaciones 245
VII.9. Archivo de pptx sobre resultados de evaluación 257
VII.10. Biografías breves del equipo evaluador 276

Tabla de gráficos

Gráfico III.1. Estructura de la Estrategia Metodológica 19
Gráfico III.1.1.1. Hoja de Control de Data Room del FONE 21
Gráfico III.1.1.2. Ejemplo de Status Report entregado a las dependencias ejecutoras del FONE 23
Gráfico III.2.1. Preguntas de evaluación del FONE. 26
Gráfico IV.1.3.1. Plazas educativas per cápita y no asistencia escolar (6–14 años) por municipio en Jalisco, 2024. 58
Gráfico IV.1.3.2. Plazas educativas per cápita y educación básica incompleta (6–14 años) por municipio en Jalisco, 2024. 59

Tabla de cuadros

Cuadro II.1.1.1. Presupuesto aprobado de los programa presupuestarios de Jalisco financiados con recursos del FONE en 2024 13
Cuadro III.1.1.1. Programas Presupuestarios del FONE 21
Cuadro III.3.4.1. Pregunta con 3 criterios (a-c) 36
Cuadro III.3.4.2. Pregunta con 4 criterios (a-d) 36
Cuadro III.3.4.3. Pregunta con 5 criterios o más (a-e) 36
Cuadro III.3.5.1. Asignación directa de nivel 37
Cuadro III.5.1. Limitaciones o riesgos y su estrategia de mitigación. 43
Cuadro III.6.1. Cronograma de Trabajo 45
Cuadro IV.1.3.1. Ejercicio del FONE por capítulo de gasto en 2024 (millones de pesos corrientes) 56
Cuadro IV.1.7.1. Estadística educativa Jalisco, ciclo escolar 2024-2025 77
Cuadro IV.1.7.2. Indicadores educativos Jalisco. Modalidad escolarizada 82
Cuadro IV.1.10.1. MIR modificada del Programa Presupuestario 111. Impartición de la Educación Preescolar 94
Cuadro IV.1.10.2. MIR modificada del Programa Presupuestario 112. Impartición de la Educación Primaria 96
Cuadro IV.1.10.3. MIR modificada del Programa Presupuestario 113. Impartición de la Educación Secundaria 98
Cuadro IV.1.10.4. MIR modificada del Programa Presupuestario 117. RECREA, Escuela para la Vida 99
Cuadro IV.1.10.5. MIR modificada del Programa Presupuestario 119. Programa Nacional de Inglés 100
Cuadro IV.1.10.6. MIR modificada del Programa Presupuestario 121. Acciones de apoyo a la currícula de educación básica 102
Cuadro IV.1.10.7. MIR modificada del Programa Presupuestario 131. Tecnologías aplicadas en el proceso de Enseñanza Aprendizaje en la Educación Básica 105
Cuadro IV.1.10.8. MIR modificada del Programa Presupuestario 132. Impulso y fortalecimiento a la articulación entre niveles de educación básica y con media superior 106
Cuadro IV.1.10.9. MIR modificada del Programa Presupuestario 133. Programa Becas Jalisco 108
Cuadro IV.1.10.10. MIR modificada del Programa Presupuestario 134. Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial 109
Cuadro IV.1.10.11. MIR modificada del Programa Presupuestario 136. Centros de Desarrollo Infantil 110
Cuadro IV.1.10.12. MIR modificada del Programa Presupuestario 137. Actualización y capacitación continua de profesionales de la educación 111
Cuadro IV.1.10.13. MIR modificada del Programa Presupuestario 138. Becas para hijas e hijos de policías 113
Cuadro IV.1.10.14. MIR modificada del Programa Presupuestario 139. Becas para hijas e

hijos de militares 114
Cuadro IV.1.10.15. MIR modificada del Programa Presupuestario 147. Fomento de la participación social en la educación básica 115
Cuadro IV.1.10.16. MIR modificada del Programa Presupuestario 652. Conducción de la política educativa 116
Cuadro IV.1.10.17. MIR modificada del Programa Presupuestario 655. Administración educativa regional 118
Cuadro IV.1.10.18. MIR modificada del Programa Presupuestario 807. Administración del Sistema Educativo Estatal 119
Cuadro IV.1.10.19. MIR modificada del Programa Presupuestario 808. Planeación y evaluación del Sistema Educativo Estatal 122
Cuadro IV.1.10.20. MIR modificada del Programa Presupuestario 809. Apoyos educativos para grupos vulnerables y la formación integral 124
Cuadro IV.1.10.21. MIR modificada del Programa Presupuestario 810. Formación inicial y de posgrado para los docentes de educación básica 126
Cuadro IV.1.10.22. MIR modificada del Programa Presupuestario 811. Fomento de la salud de los alumnos de educación básica 128
Cuadro V.1. Hallazgos Positivos 133
Cuadro V.2. Hallazgos de Mejora 137
Cuadro V.3. Recomendaciones 138

Informe ejecutivo

Antecedentes del programa

El Ramo General 33, denominado Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, fue creado en 1998 como parte del proceso de fortalecimiento del federalismo fiscal en México. Su instauración respondió a la necesidad de dotar a las entidades federativas y municipios de recursos federales de carácter permanente, predecible y con reglas claras de asignación, orientados a la provisión de servicios públicos fundamentales y al abatimiento de rezagos sociales. El Ramo 33 está integrado por fondos con destino específico, cuya finalidad es financiar funciones descentralizadas en sectores estratégicos como educación, salud, infraestructura social, fortalecimiento institucional y seguridad pública. El presente informe de evaluación se enfocará en el siguiente fondo: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).

Definición del problema o necesidad

Desde su creación en 1998, el Ramo 33 ha representado una de las principales fuentes de financiamiento federal para los estados y municipios del país, con el propósito de reducir brechas estructurales en sectores estratégicos como educación básica y normal, educación tecnológica y de adultos, infraestructura educativa y capacidades institucionales estatales. Sin embargo, a más de dos décadas de su implementación, persisten importantes desafíos relacionados con la capacidad institucional de las entidades federativas para planear, distribuir, ejecutar, monitorear y evaluar estos recursos conforme a los objetivos específicos de cada fondo. En particular, se observa que, en muchas entidades, la toma de decisiones sobre el uso de los recursos de los FAF carece de diagnósticos sólidos, criterios transparentes de asignación, procedimientos estandarizados y mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas plenamente documentados. Esta situación puede generar inconsistencias entre las necesidades reales de la población y las prioridades de inversión, debilitar la eficiencia operativa y limitar la medición de resultados tangibles en términos de bienestar, cobertura y calidad de los servicios. En este contexto, resulta indispensable identificar si los gobiernos estatales cuentan con las capacidades técnicas, normativas y operativas necesarias para garantizar el uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos del Ramo 33, con énfasis en el cumplimiento de sus fines sociales y la generación de resultados medibles en beneficio de las poblaciones más vulnerables.

Objetivos del programa y población de atención

Desde su creación en 1998, el Ramo 33 se ha constituido en una fuente importante de recursos para las entidades federativas del país. Para los propósitos de la presente evaluación, se describen brevemente los siguientes cuatro fondos:

1. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
2. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)
3. Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Infraestructura Educativa (FAM-IE)
4. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

El primer fondo, el FONE, tiene el objetivo de financiar el pago de nómina y gasto operativo del personal que presta servicios en educación básica y normal en las entidades federativas. Fue creado como parte de la reforma educativa de 2014 con el propósito de fortalecer el control y la transparencia del gasto en educación, a través de la centralización del registro y validación de plazas y el aseguramiento de que los recursos se canalicen efectivamente a los docentes y personal administrativo autorizados.

El segundo fondo, el FAETA, destina recursos a la prestación de servicios educativos en las modalidades tecnológica y de adultos, mediante el financiamiento de organismos como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) de Jalisco y el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD). Este fondo busca ampliar la cobertura educativa en niveles medio superior y de alfabetización, así como mejorar la calidad de los servicios ofrecidos en zonas marginadas o con altos índices de rezago educativo.

El tercer fondo, el FAM-IE, tiene como finalidad mejorar la infraestructura física de los planteles educativos públicos, en particular mediante la construcción, rehabilitación y equipamiento de escuelas en los niveles básico, medio superior y, en ciertos casos, superior. Sus recursos deben destinarse a garantizar espacios dignos, seguros y funcionales para el aprendizaje, con base en diagnósticos de necesidades y criterios de prioridad establecidos por las autoridades educativas.

Finalmente, el FAFEF tiene un carácter más flexible que los anteriores y su propósito es contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales de las entidades federativas. Puede utilizarse para financiar inversión pública productiva, acciones de modernización institucional, desarrollo de infraestructura estratégica y fortalecimiento de áreas clave como seguridad, justicia, salud y educación. Su diseño busca otorgar a los gobiernos estatales mayor margen de decisión sobre el uso de los recursos, siempre que se oriente a mejorar la eficiencia gubernamental y atender necesidades estructurales.

Principales resultados de la intervención

La intervención del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) en el Estado de Jalisco durante el ejercicio fiscal 2024 presenta, en términos generales, un desempeño financiero sólido, una alta capacidad operativa para el ejercicio del gasto y mecanismos institucionalizados de transparencia y monitoreo. No obstante, se identifican áreas de oportunidad en la articulación explícita entre diagnóstico de necesidades educativas y decisiones de asignación de plazas y recursos.

En primer lugar, destaca la elevada capacidad de ejercicio presupuestal del fondo. En 2024, el FONE ejerció 25 mil 828.2 millones de pesos, lo que representa prácticamente la totalidad del presupuesto modificado. Más del 90% del gasto se concentró en el Capítulo 1000 – Servicios Personales, confirmando la naturaleza estructural del fondo como mecanismo de financiamiento de la nómina educativa federalizada. Los capítulos 2000 (Materiales y suministros) y 3000 (Servicios generales) registraron ampliaciones presupuestales y altos niveles de ejecución, lo que refleja una gestión financiera consistente con la normatividad aplicable y con capacidad administrativa consolidada.

En segundo lugar, el análisis evidencia que los recursos del FONE se integran en múltiples programas presupuestarios estatales vinculados con la impartición de educación preescolar, primaria y secundaria, así como con funciones de administración educativa, planeación, tecnologías aplicadas a la educación y apoyos a grupos vulnerables. Esta distribución programática confirma que el fondo contribuye al sostenimiento operativo del sistema educativo estatal en sus funciones sustantivas.

Sin embargo, desde la perspectiva de consistencia entre diagnóstico y destino de las aportaciones, la evaluación identifica una limitación relevante. Si bien la entidad cuenta

con abundante información estadística sobre matrícula, planteles y personal docente, así como con estándares técnicos de dotación (estructuras ocupacionales y parámetros por matrícula), no se acredita un documento rector que articule de manera explícita las brechas territoriales o necesidades educativas con la asignación efectiva de plazas financiadas con recursos del FONE. El análisis territorial realizado muestra que no existe una asociación estadísticamente significativa entre la disponibilidad de plazas educativas per cápita y ciertos indicadores de rezago educativo municipal, lo que sugiere que la distribución territorial responde principalmente a criterios administrativos y normativos, más que a un esquema formal de priorización con base en rezagos diferenciados.

En materia de transparencia y rendición de cuentas, los resultados son positivos. Aunque el FONE no cuenta con un cuerpo normativo estatal autónomo, la entidad publica de manera sistemática la información relacionada con la nómina, plantilla de personal, remuneraciones y estructura organizacional, lo que permite el escrutinio público del uso de los recursos federales. Asimismo, existen instrumentos de monitoreo del desempeño sustentados en Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) por programa presupuestario, fichas técnicas de indicadores y reportes físico-financieros periódicos. De manera complementaria, se acreditan procedimientos institucionalizados para la atención de solicitudes de acceso a la información, así como mecanismos transversales de participación social y contraloría ciudadana que inciden en el funcionamiento del sistema educativo en su conjunto.

Finalmente, en cuanto a orientación a resultados, el fondo cuenta con indicadores operativos que permiten dar seguimiento al ejercicio presupuestal y a la gestión administrativa; sin embargo, la medición de resultados estratégicos atribuibles directamente al FONE es limitada, dado que se trata de un fondo cuya función principal es garantizar el pago oportuno y regular de la nómina educativa. En este sentido, su contribución a la calidad educativa y a la reducción de brechas se produce de manera indirecta y estructural, lo que dificulta la atribución de efectos en el corto plazo.

En síntesis, el FONE en Jalisco durante 2024 se caracteriza por una ejecución financiera eficiente, una estructura operativa consolidada y mecanismos adecuados de transparencia, pero presenta áreas de mejora en la integración estratégica entre

diagnóstico territorial y decisiones de asignación de recursos humanos financiados con el fondo.

Conclusión y recomendaciones generales

La evaluación del FONE en Jalisco para el ejercicio fiscal 2024 confirma que el fondo opera con solidez financiera, alta capacidad administrativa y mecanismos adecuados de control y transparencia. No obstante, se identifica como principal área de oportunidad la ausencia de un diagnóstico institucional único y formalmente estructurado que articule, de manera explícita y sistemática, las necesidades educativas con las decisiones de asignación de plazas y recursos financiados con el fondo.

En este sentido, se recomienda, en primer lugar, integrar a nivel federal un diagnóstico institucional único del FONE que consolide los insumos actualmente existentes en un documento rector. Este diagnóstico debería contar con una metodología explícita, un análisis estructurado de causas y efectos, una consideración sistemática de diferencias regionales, cobertura tanto de educación básica como normal, y la definición de plazos formales de revisión y actualización. Un instrumento de esta naturaleza fortalecería la coherencia estratégica del fondo y su alineación con los objetivos del sistema educativo nacional.

En segundo lugar, se recomienda fortalecer, en coordinación con la Federación a través de la Secretaría de Educación Pública, un esquema institucional que permita alinear de manera explícita y documentada el diagnóstico de necesidades educativas con la asignación de los recursos del FONE. Para ello, se sugiere desarrollar un marco rector que:

- Integre y sistematice las necesidades educativas prioritarias a nivel territorial, con base en información estadística y diagnóstica disponible tanto a nivel federal como estatal.
- Establezca criterios claros y explícitos para vincular dichas necesidades con las decisiones de asignación de plazas financiadas con FONE y recursos de gasto operativo, en congruencia con los lineamientos federales del fondo.

- Permita documentar ex ante cómo la distribución de las aportaciones contribuye a atender rezagos educativos diferenciados, fortaleciendo la trazabilidad entre diagnóstico, decisión y ejercicio del gasto.

Este fortalecimiento no implica modificar la naturaleza ni el objeto del FONE (centrado en el pago de la nómina educativa federalizada y determinados gastos operativos), sino elevar su capacidad de planeación estratégica, coordinación intergubernamental y valor evaluativo. De esta manera, se contribuiría a demostrar con mayor claridad la consistencia entre las necesidades educativas identificadas y el destino de las aportaciones, reforzando la rendición de cuentas basada en resultados y la mejora continua del sistema educativo.

I. Introducción

I.1. Descripción del marco institucional y normativo

El marco normativo del Ramo 33 se encuentra principalmente en la Ley de Coordinación Fiscal, la cual establece los objetivos, criterios de distribución, obligaciones de las entidades federativas y mecanismos de seguimiento del ejercicio de los recursos. A diferencia de otros ramos presupuestarios, las aportaciones del Ramo 33 no están sujetas a convenios anuales de reasignación, lo que otorga mayor certidumbre presupuestaria, pero también implica responsabilidades específicas en materia de transparencia, rendición de cuentas y evaluación del desempeño. A continuación se presenta el marco normativo específico del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) evaluado en el presente informe.

I.1.1. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) es uno de los fondos que integran el Ramo General 33 y se encuentra previsto en el artículo 25, fracción I, y desarrollado en los artículos 26 a 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal. Este fondo sustituyó al anterior Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal en 2014, como parte del rediseño institucional derivado de la reforma educativa, con el objetivo de centralizar y transparentar el pago de la nómina magisterial.

Conforme al artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal, con cargo al FONE la Federación transfiere a las entidades federativas recursos complementarios para el ejercicio de sus atribuciones en materia de educación básica y normal, en términos de los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación. Dichos recursos se destinan primordialmente al pago de servicios personales correspondientes a las plazas transferidas en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, así como a determinados gastos operativos vinculados a la prestación del servicio educativo.

La administración del fondo es de carácter centralizado. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la instancia responsable de su administración financiera, mientras que la Secretaría de Educación Pública opera el sistema de administración de la nómina

educativa, a través del cual se realizan directamente los pagos al personal docente y administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal. Este diseño busca asegurar el control presupuestario, la consistencia de las plantillas y la regularidad en los pagos.

En cuanto a su determinación, el artículo 27 establece que el monto del FONE se fija anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Su integración se realiza exclusivamente con base en elementos objetivos y verificables, tales como: las plazas registradas (incluyendo remuneraciones, impuestos federales y aportaciones de seguridad social), las ampliaciones presupuestarias derivadas de incrementos salariales autorizados, la creación de plazas expresamente aprobadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación -sujeta a restricciones- y los gastos de operación asociados al servicio educativo. En consecuencia, no pueden crearse plazas con cargo al fondo sin autorización expresa en el propio Presupuesto de Egresos.

El FONE es un fondo estrictamente etiquetado, por lo que sus recursos sólo pueden destinarse a los conceptos autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal y en el Presupuesto de Egresos de la Federación. En materia de transparencia y rendición de cuentas, las entidades federativas deben registrar e informar el ejercicio de los recursos conforme a los artículos 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, mientras que la Secretaría de Educación Pública debe publicar información relacionada con la nómina y el ejercicio del gasto en términos del artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El marco jurídico complementario del FONE se integra, además de la Ley de Coordinación Fiscal, por la Ley General de Educación, que delimita las competencias en materia educativa; la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece los principios de armonización contable y transparencia; y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que regula la programación, ejercicio, control y evaluación del gasto público federal. Asimismo, resultan aplicables las disposiciones en materia de fiscalización y rendición de cuentas previstas en la legislación correspondiente.

En conjunto, el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo constituye el principal instrumento de financiamiento federal para el pago de la nómina del personal de educación básica y normal en las entidades federativas, bajo un esquema de

administración centralizada y control presupuestario orientado a garantizar disciplina financiera, transparencia y regularidad en la prestación del servicio educativo.

I.2. Información básica sobre la intervención estudiada y aspectos que se valoraron

El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) tiene como objetivo garantizar el pago de los servicios personales correspondientes al personal que ocupa las plazas transferidas a las entidades federativas en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica. Parte del supuesto de que la cobertura oportuna, regular y transparente de la nómina es condición indispensable para asegurar la operación continua del sistema de educación básica y normal.

Los recursos son determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación y administrados bajo un esquema centralizado, mientras que las entidades federativas registran, validan y gestionan las plazas conforme a los lineamientos federales. Una adecuada planeación de estructuras ocupacionales y control de movimientos permite traducir los recursos en pagos puntuales y en estabilidad administrativa.

El producto inmediato del fondo es la nómina cubierta en tiempo y forma y la trazabilidad de las plazas financiadas. En el mediano y largo plazo, esta estabilidad operativa contribuye a la continuidad del servicio educativo y a generar condiciones institucionales para sostener la cobertura y mejorar la calidad del sistema educativo.

I.3. Actores relacionados con la intervención y uso potencial del estudio

Existen diversos actores, tanto federales como estatales, vinculados con la operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE). A nivel federal, uno de los actores centrales es la Secretaría de Educación Pública (SEP), la cual notifica a la entidad federativa el presupuesto autorizado del fondo y valida el anteproyecto del Presupuesto del Gasto en Nómina y Gasto Operativo, asegurando su congruencia con la normatividad aplicable y con la estructura de plazas reconocidas a nivel federal. Asimismo, la SEP desempeña un papel clave en la validación de plazas,

conceptos y movimientos de personal a través de los sistemas federales correspondientes, así como en la comprobación del ejercicio mensual del gasto en nómina educativa. Los resultados del presente estudio de evaluación pueden ser relevantes para este actor federal en la medida en que aporten elementos técnicos para la toma de decisiones, la justificación de la asignación de recursos y la identificación de áreas de mejora en la gestión del fondo.

A nivel estatal, el principal actor en la gestión del FONE es la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ), la cual concentra funciones tanto de planeación como de ejecución del gasto. En su carácter de tomador de decisiones, la SEJ realiza el análisis histórico del presupuesto del ejercicio anterior, de los programas y proyectos educativos, así como de la demanda potencial de alumnos y del crecimiento de planteles en la entidad. Con base en estos insumos, integra la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del fondo y elabora el anteproyecto del Presupuesto del Gasto en Nómina y Gasto Operativo en la entidad federativa. Desde esta perspectiva, los resultados de la evaluación pueden ser utilizados para identificar oportunidades de mejora en los instrumentos de planeación y seguimiento, así como para fortalecer la calidad de la información que sustenta las decisiones presupuestarias.

En su vertiente operativa, la Secretaría de Educación Jalisco funge también como ejecutor de los recursos del FONE. Entre sus principales funciones se encuentran el registro de movimientos e incidencias del personal en los sistemas institucionales, la elaboración de la nómina del personal docente financiado con recursos federalizados y la gestión de correcciones en los casos de rechazo de la nómina. Adicionalmente, la SEJ es responsable de enviar la información correspondiente a la Tesorería de la Federación para la dispersión de los pagos de nómina, así como de solicitar el pago de servicios generales y administrar la distribución del gasto operativo en los planteles que reciben recursos del fondo. En este ámbito, la evaluación puede aportar insumos para la identificación de ajustes al presupuesto establecido, la mejora de los procesos administrativos y el fortalecimiento de la eficiencia y eficacia en el ejercicio del gasto.

En conjunto, la interacción entre la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación Jalisco configura el entramado institucional que sostiene la operación del FONE en la entidad. El presente estudio de evaluación resulta pertinente para ambos

niveles de gobierno, en tanto permite analizar de manera sistemática la coherencia entre la planeación, la asignación y la ejecución de los recursos del fondo, así como identificar áreas susceptibles de fortalecimiento para mejorar su desempeño y su contribución al cumplimiento de los objetivos de la intervención.

I.4. Descripción de la estructura y contenidos centrales de los capítulos del informe

El presente informe se organiza en una sección complementaria que permite comprender de manera integral la evaluación del FONE. En primer lugar, los antecedentes de la intervención contextualizan el funcionamiento del fondo y describen a los actores clave involucrados en su operación. Posteriormente, se expone la estrategia metodológica, donde se detallan los enfoques, técnicas y fuentes de información empleadas. La tercera sección presenta los resultados, estructurados en torno a las diez preguntas de evaluación y organizados según los criterios de coherencia, eficiencia y eficacia, lo que facilita una lectura analítica y comparativa del desempeño del fondo. Finalmente, se incluyen recomendaciones prácticas, factibles y orientadas a la mejora continua, derivadas directamente de los hallazgos y diseñadas para fortalecer la gestión, implementación y resultados del fondo de aportaciones respectivo en el corto y mediano plazo.

II. Antecedentes de la intervención

II.1. Contexto general de la intervención

II.1.1. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) es uno de los fondos que integran el Ramo General 33 y se encuentra regulado por la Ley de Coordinación Fiscal. Su finalidad es financiar los servicios personales correspondientes al personal educativo federalizado, así como otros gastos operativos asociados a la prestación de los servicios de educación básica y normal en las entidades federativas. El monto del FONE se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación y se transfiere a las entidades de manera periódica, conforme al calendario establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a partir de la validación que realiza la Secretaría de Educación Pública respecto de la nómina y las estructuras ocupacionales.

Los recursos del FONE deben destinarse exclusivamente al pago de servicios personales del personal transferido a las entidades federativas con motivo de la descentralización educativa, así como a determinados gastos operativos vinculados con la prestación del servicio educativo. La normativa federal establece obligaciones específicas en materia de registro, control, transparencia y rendición de cuentas, particularmente en lo relativo a la administración de la nómina educativa.

Una vez que el gobierno federal establece los montos asignados del FONE a cada entidad federativa en el Presupuesto de Egresos de la Federación, los estados integran dichos recursos en sus respectivos presupuestos de egresos a través de diversos programas presupuestarios, operados en el caso de Jalisco por la Secretaría de Educación Jalisco.

En el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco 2024, el monto total aprobado para el FONE ascendió a 24 mil 740 millones 253 mil 298 pesos. De este total, 284 millones 368 mil 961 pesos correspondieron a FONE Gasto Corriente; 1 mil 2 millones 267 mil 701 pesos a FONE Gasto Operativo; y 23 mil 453 millones 616 mil 636 pesos a FONE Servicios Personales.

Los recursos de FONE Gasto Corriente se distribuyeron en nueve programas presupuestarios, entre los que destacan “Impartición de la Educación Preescolar”, “Impartición de la Educación Primaria” e “Impartición de la Educación Secundaria”, así como programas vinculados con administración, planeación, tecnologías educativas y apoyos a grupos vulnerables. Por su parte, el FONE Gasto Operativo se asignó a veintitrés programas presupuestarios relacionados con apoyo a la currícula, capacitación docente, administración del sistema educativo, becas, educación especial, tecnologías educativas y fortalecimiento de la articulación entre niveles educativos. Finalmente, el componente de Servicios Personales concentró la mayor proporción de los recursos y se destinó principalmente a la impartición de educación preescolar, primaria y secundaria, así como a funciones de administración educativa regional, formación docente y apoyos a grupos vulnerables.

La presente evaluación se centrará en el análisis integral de los programas presupuestarios del Estado de Jalisco financiados con recursos del FONE durante el ejercicio fiscal 2024.

Cuadro II.1.1.1. Presupuesto aprobado de los programa presupuestarios de Jalisco financiados con recursos del FONE en 2024

Clave	Programa presupuestario	Unidad responsable	Monto aprobado
FONE Gasto Corriente			
111	Impartición de la Educación Preescolar	Secretaría de Educación Jalisco	61,973,538
112	Impartición de la Educación Primaria	Secretaría de Educación Jalisco	100,201,000
113	Impartición de la Educación Secundaria	Secretaría de Educación Jalisco	116,241,182
131	Tecnologías aplicadas en el proceso de Enseñanza Aprendizaje en la Educación Básica	Secretaría de Educación Jalisco	455,702
136	Centros de Desarrollo Infantil	Secretaría de Educación Jalisco	590,151
655	Administración Educativa Regional	Secretaría de Educación Jalisco	687,120
807	Administración del Sistema Educativo Estatal	Secretaría de Educación Jalisco	2,023,019
808	Planeación y Evaluación del Sistema Educativo Estatal	Secretaría de Educación Jalisco	229,041

809	Apoyos educativos para grupos vulnerables y la formación integral	Secretaría de Educación Jalisco	1,968,208
Total FONE Gasto Corriente			**284,368,961**
FONE Gasto Operativo			
111	Acciones de Apoyo a la Currícula de Educación Básica	Secretaría de Educación Jalisco	29,924,490
112	Actualización y Capacitación Continua de Profesionales de la educación	Secretaría de Educación Jalisco	3,922,000
113	Administración del Sistema Educativo Estatal	Secretaría de Educación Jalisco	612,233,300
117	Administración Educativa Regional	Secretaría de Educación Jalisco	3,558,600
119	Apoyos educativos para grupos vulnerables y la formación integral	Secretaría de Educación Jalisco	17,556,000
121	Becas para hijas e hijos de militares	Secretaría de Educación Jalisco	1,000
131	Becas para hijas e hijos de policías	Secretaría de Educación Jalisco	1,000
132	Centros de Desarrollo Infantil	Secretaría de Educación Jalisco	14,703,100
133	Conducción de la Política Educativa	Secretaría de Educación Jalisco	0
134	Fomento de la Participación Social en la Educación Básica	Secretaría de Educación Jalisco	67,000
136	Fomento de la salud de los alumnos de Educación Básica	Secretaría de Educación Jalisco	8,741,150
137	Formación inicial y de posgrado para los docentes de educación básica	Secretaría de Educación Jalisco	18,520,000
138	Impartición de la Educación Preescolar	Secretaría de Educación Jalisco	45,188,977
139	Impartición de la Educación Primaria	Secretaría de Educación Jalisco	23,955,694
147	Impartición de la Educación Secundaria	Secretaría de Educación Jalisco	720,000
652	Impulso y fortalecimiento a la articulación entre niveles de educación básica y con media superior	Secretaría de Educación Jalisco	116,523,340
655	Planeación y Evaluación del Sistema Educativo Estatal	Secretaría de Educación Jalisco	56,504,000
807	Programa Becas Jalisco	Secretaría de Educación Jalisco	32,000
808	Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	Secretaría de Educación Jalisco	200
809	Programa Nacional de Inglés	Secretaría de Educación Jalisco	95,200
810	RECREA, Escuela para la Vida	Secretaría de Educación Jalisco	9,462,000
811	Tecnologías aplicadas en el proceso de Enseñanza Aprendizaje en la Educación Básica	Secretaría de Educación Jalisco	40,558,650
Total FONE Gasto Operativo			**1,002,267,701**
FONE Servicios Personales			

111	Acciones de Apoyo a la Currícula de Educación Básica	Secretaría de Educación Jalisco	7,910,175
112	Actualización y Capacitación Continua de Profesionales de la educación	Secretaría de Educación Jalisco	71,043,733
113	Administración del Sistema Educativo Estatal	Secretaría de Educación Jalisco	153,236,069
121	Administración Educativa Regional	Secretaría de Educación Jalisco	255,010,536
131	Apoyos educativos para grupos vulnerables y la formación integral	Secretaría de Educación Jalisco	1,907,649,295
132	Centros de Desarrollo Infantil	Secretaría de Educación Jalisco	113,185,285
136	Conducción de la Política Educativa	Secretaría de Educación Jalisco	2,758,100
137	Fomento de la Participación Social en la Educación Básica	Secretaría de Educación Jalisco	1,231,742
147	Formación inicial y de posgrado para los docentes de educación básica	Secretaría de Educación Jalisco	364,743,355
652	Impartición de la Educación Preescolar	Secretaría de Educación Jalisco	3,776,454,417
655	Impartición de la Educación Primaria	Secretaría de Educación Jalisco	8,316,693,949
807	Impartición de la Educación Secundaria	Secretaría de Educación Jalisco	8,389,024,976
808	Impulso y fortalecimiento a la articulación entre niveles de educación básica y con media superior	Secretaría de Educación Jalisco	57,823,841
809	Planeación y Evaluación del Sistema Educativo Estatal	Secretaría de Educación Jalisco	23,175,653
810	Tecnologías aplicadas en el proceso de Enseñanza Aprendizaje en la Educación Básica	Secretaría de Educación Jalisco	13,675,510
Total FONE Servicios Personales			**23,453,616,636**
Total general FONE			**24,740,253,298**

Fuente: elaboración propia con base en el Presupuesto de Egreso de Jalisco 2024.

II.2. Actores clave de la intervención

II.2.1. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

Como se mencionó en la sección I.3., existen diversos actores, tanto federales como estatales, vinculados con la operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE). A nivel federal, el fondo se articula principalmente con la Secretaría de Educación Pública (SEP), instancia que funge como autoridad normativa en materia de servicios de educación básica y normal, y que desempeña un papel central en la validación técnica y presupuestaria del componente de nómina educativa federalizada. La SEP notifica a la entidad federativa el presupuesto autorizado

del fondo y valida el anteproyecto del Presupuesto del Gasto en Nómina y Gasto Operativo, verificando su congruencia con la estructura ocupacional reconocida y con la normatividad aplicable. Asimismo, participa en la validación de plazas, conceptos y movimientos de personal a través de los sistemas federales correspondientes, así como en la comprobación del ejercicio mensual del gasto en nómina educativa.

Otro actor federal relevante es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), particularmente a través de las unidades responsables del Ramo General 33, encargadas de la calendarización, transferencia y seguimiento financiero de los recursos del FONE. Su función resulta clave para asegurar la oportunidad en la ministración de los recursos y la consistencia entre los registros presupuestarios federales y estatales.

A nivel estatal, el actor central en la operación del FONE es la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ), que concentra atribuciones de planeación, programación, ejecución y seguimiento del gasto financiado con recursos del fondo. En su vertiente estratégica, la SEJ realiza el análisis histórico del presupuesto, de los programas y proyectos educativos, así como de la demanda potencial de alumnos y el crecimiento de planteles en la entidad. Con base en estos insumos, integra la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y elabora el anteproyecto del Presupuesto del Gasto en Nómina y Gasto Operativo, alineando la asignación de recursos con las necesidades del sistema educativo estatal.

En su dimensión operativa, la SEJ es responsable del registro de movimientos e incidencias del personal en los sistemas institucionales, de la integración y validación de la nómina del personal docente financiado con recursos federalizados, y de la gestión de aclaraciones o correcciones ante instancias federales. Asimismo, coordina la información necesaria para la dispersión de pagos y administra la distribución del gasto operativo entre los distintos programas presupuestarios y unidades educativas financiadas con el FONE.

En conjunto, la interacción entre la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Educación Jalisco configura el entramado institucional que sostiene la operación del FONE en la entidad. La evaluación del fondo resulta pertinente para ambos órdenes de gobierno, en tanto permite analizar la coherencia entre la planeación, validación y ejercicio de los recursos, así como identificar

áreas de fortalecimiento para mejorar su desempeño y su contribución a la prestación de los servicios de educación básica y normal en Jalisco.

III. Estrategia metodológica

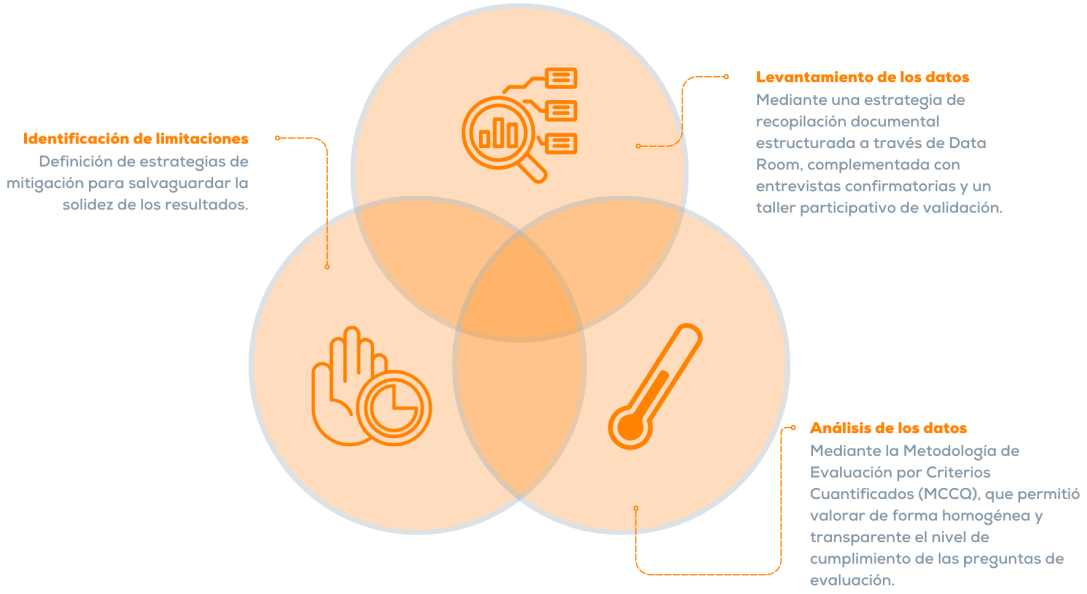
La presente evaluación se desarrolló a partir de una estrategia metodológica integral, diseñada para asegurar rigor técnico, consistencia analítica y trazabilidad entre las preguntas de evaluación y la evidencia utilizada para sustentar los hallazgos y recomendaciones.

La estrategia metodológica combinó de manera articulada mecanismos de levantamiento de información, procedimientos sistemáticos de análisis y espacios de validación técnica y participativa, con el objetivo de generar resultados verificables, comparables y útiles para la toma de decisiones en materia de gestión y desempeño de los fondos evaluados.

En este sentido, la metodología se estructuró en torno a tres componentes principales:

- El levantamiento de datos mediante una estrategia de recopilación documental estructurada a través de Data Room, complementada con entrevistas confirmatorias y un taller participativo de validación;
- El análisis de la información mediante la Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ), que permitió valorar de forma homogénea y transparente el nivel de cumplimiento de las preguntas de evaluación; y
- La identificación de limitaciones metodológicas y la definición de estrategias de mitigación para salvaguardar la solidez de los resultados.

Gráfico III.1. Estructura de la Estrategia Metodológica



Fuente: Elaboración propia.

La articulación de estos componentes permitió desarrollar un proceso evaluativo ordenado, replicable y alineado a principios de objetividad, consistencia y transparencia, asegurando que los resultados obtenidos se fundamentaran en evidencia verificable y en un análisis técnico sistemático, conforme al alcance y objetivos definidos para la evaluación.

III.1. Levantamiento de los datos

El levantamiento de datos de la presente evaluación se desarrolló a partir de una estrategia metodológica mixta, orientada a asegurar la suficiencia, consistencia y validación de la evidencia utilizada para responder las preguntas de evaluación. Dicha estrategia combinó tres tipos de levantamiento de información: i) recopilación documental estructurada mediante Data Room; ii) entrevistas confirmatorias con funcionariado clave; y iii) un taller participativo de análisis y validación de hallazgos y recomendaciones.

Estos tres mecanismos fueron concebidos de manera complementaria, permitiendo no sólo recabar información, sino también contrastar, contextualizar y validar los hallazgos derivados del análisis, fortaleciendo la solidez técnica y la utilidad práctica de los resultados de la evaluación.

III.1.1. Levantamiento de datos mediante una estrategia de recopilación documental en Data Room

El levantamiento de datos de la presente evaluación se realizó a través de una estrategia de recopilación documental estructurada, sustentada en la implementación de un Data Room por fondo, diseñado como el principal instrumento para solicitar, organizar, sistematizar, verificar y dar seguimiento a la información proporcionada por las dependencias responsables.

Esta estrategia permitió asegurar la trazabilidad entre los Términos de Referencia, las preguntas de evaluación, los ejes temáticos y la evidencia documental analizada, garantizando un proceso ordenado, verificable y consistente con el enfoque metodológico de la evaluación.

Enfoque general del levantamiento de datos

El levantamiento de datos se basó en una revisión documental sistemática, apoyada en un Data Room específico para cada fondo evaluado, operado mediante una hoja de control y complementado con reportes periódicos de avance (Status Report).

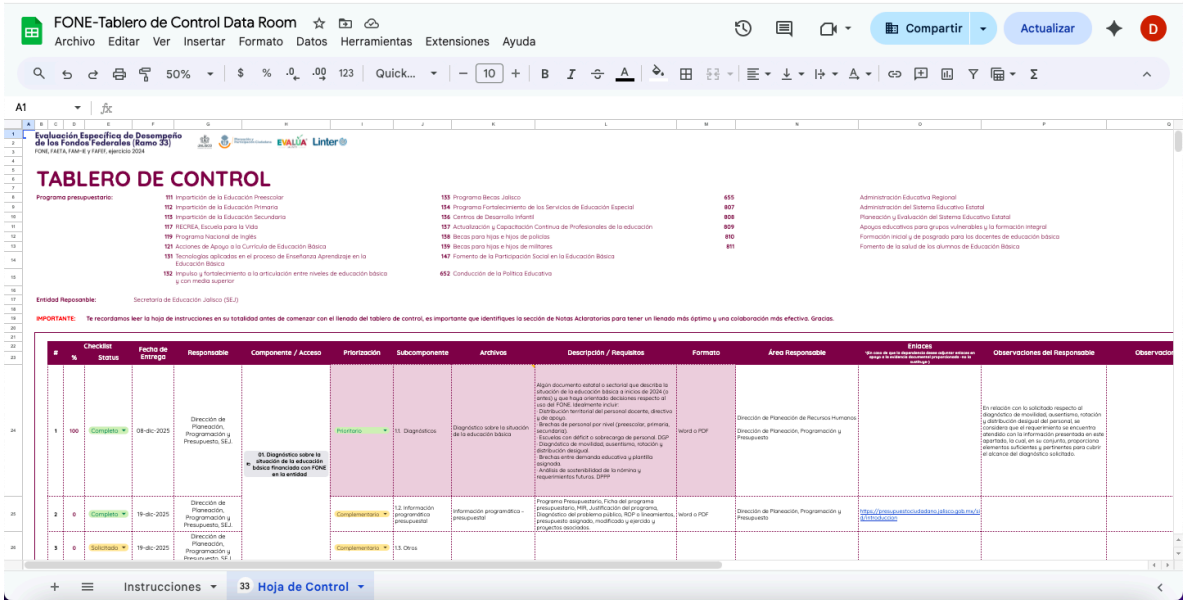
El diseño del Data Room respondió directamente a los ejes temáticos definidos en los Términos de Referencia, los cuales agrupan las preguntas clave de la evaluación en torno a la contribución y destino de los recursos, la gestión y operación de los fondos, la generación de información y rendición de cuentas, así como la orientación y medición de resultados.

Articulación entre Términos de Referencia, ejes temáticos y componentes

Con el fin de atender de manera estructurada las preguntas de evaluación, el levantamiento de datos se organizó a partir de componentes, entendidos como unidades operativas de recopilación de información dentro del Data Room. Cada componente concentró los requerimientos documentales necesarios para responder a uno o varios ejes temáticos y a las preguntas de evaluación correspondientes.

De esta forma, los componentes del Data Room constituyeron el núcleo del proceso de levantamiento de datos, permitiendo una organización homogénea de la información y facilitando el análisis posterior.

Gráfico III.1.1.1. Hoja de Control de Data Room del FONE



Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador a partir del controlador del Data Room.

Consideración metodológica sobre los programas presupuestarios

Como parte del levantamiento de datos, el instrumento incorporó un listado de los programas presupuestarios financiados con recursos de cada fondo, el cual fue integrado tanto en el Data Room como en la hoja de control. Este listado tuvo como finalidad orientar a las dependencias responsables en la identificación, selección y carga de la información documental, asegurando que la evidencia proporcionada estuviera directamente vinculada con los programas efectivamente financiados.

Dicha referencia funcionó como una guía orientadora, sin carácter restrictivo, que facilitó la congruencia entre los documentos entregados, los componentes del Data Room y las preguntas de evaluación, fortaleciendo la trazabilidad del análisis.

Cuadro III.1.1.1. Programas Presupuestarios del FONE

Clave	Dependencia Ejecutora	Programa Presupuestario
111	Secretaría de Educación Jalisco	Impartición de la Educación Preescolar
112	Secretaría de Educación Jalisco	Impartición de la Educación Primaria
113	Secretaría de Educación Jalisco	Impartición de la Educación Secundaria
117	Secretaría de Educación Jalisco	RECREA, Escuela para la Vida

119	Secretaría de Educación Jalisco	Programa Nacional de Inglés
121	Secretaría de Educación Jalisco	Acciones de Apoyo a la Currícula de Educación Básica
131	Secretaría de Educación Jalisco	Tecnologías aplicadas en el proceso de Enseñanza Aprendizaje en la Educación Básica
132	Secretaría de Educación Jalisco	Impulso y fortalecimiento a la articulación entre niveles de educación básica y con media superior
133	Secretaría de Educación Jalisco	Programa Becas Jalisco
134	Secretaría de Educación Jalisco	Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial
136	Secretaría de Educación Jalisco	Centros de Desarrollo Infantil
137	Secretaría de Educación Jalisco	Actualización y Capacitación Continua de Profesionales de la educación
138	Secretaría de Educación Jalisco	Becas para hijas e hijos de policías
139	Secretaría de Educación Jalisco	Becas para hijas e hijos de militares
147	Secretaría de Educación Jalisco	Fomento de la Participación Social en la Educación Básica
652	Secretaría de Educación Jalisco	Conducción de la Política Educativa
655	Secretaría de Educación Jalisco	Administración Educativa Regional
807	Secretaría de Educación Jalisco	Administración del Sistema Educativo Estatal
808	Secretaría de Educación Jalisco	Planeación y Evaluación del Sistema Educativo Estatal
809	Secretaría de Educación Jalisco	Apoyos educativos para grupos vulnerables y la formación integral
810	Secretaría de Educación Jalisco	Formación inicial y de posgrado para los docentes de educación básica
811	Secretaría de Educación Jalisco	Fomento de la salud de los alumnos de Educación Básica

Fuente: elaboración propia con base en el Presupuesto de Egreso de Jalisco 2024.

Procedimiento de carga, validación y seguimiento de la información

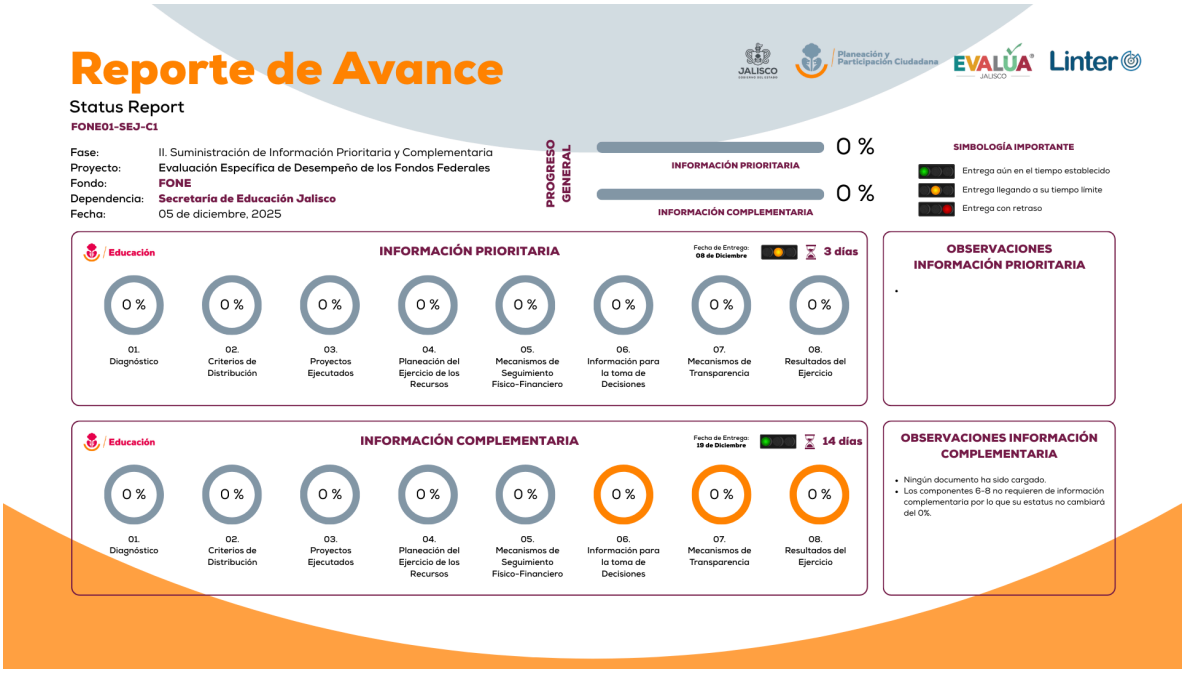
El levantamiento de datos se llevó a cabo mediante un procedimiento estandarizado de carga y validación de la información en el Data Room, el cual consideró la correcta clasificación de los documentos por componente, el control de versiones vigentes, la

verificación de enlaces activos y la incorporación de observaciones relativas a la integridad, consistencia y suficiencia de la información proporcionada.

La hoja de control del Data Room funcionó como el principal instrumento de sistematización y seguimiento del levantamiento de datos, registrando para cada requerimiento el nivel de prioridad de la información, el estatus de entrega, el porcentaje de cumplimiento, el enlace correspondiente y observaciones relevantes para el análisis.

De manera complementaria, se elaboraron reportes de avance (Status Report) dirigidos a las dependencias responsables, con el objetivo de comunicar de forma ejecutiva el nivel de cumplimiento en la entrega de información y facilitar la retroalimentación oportuna durante el proceso de levantamiento de datos.

Gráfico III.1.1.2. Ejemplo de Status Report entregado a las dependencias ejecutoras del FONE



Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador a partir del controlador del Data Room.

Verificación final de la información

Previo al cierre del proceso de levantamiento de datos, se realizó una verificación final orientada a confirmar que todos los requerimientos de información contaran con un estatus definido, que los documentos estuvieran correctamente clasificados, que los

enlaces fueran funcionales y que las observaciones registradas fueran claras y suficientes para sustentar el análisis evaluativo.

III.1.2. Entrevistas confirmatorias

Como complemento al levantamiento documental, se realizaron entrevistas confirmatorias con funcionariado de las dependencias responsables de la gestión, operación, seguimiento y evaluación de los fondos analizados. Estas entrevistas tuvieron como objetivo principal confirmar, aclarar y contextualizar la información documental recopilada en el Data Room, así como profundizar en aspectos operativos y de gestión que no siempre se encuentran explícitamente documentados en los instrumentos formales.

Las entrevistas se condujeron bajo un esquema semiestructurado, alineado a las preguntas de evaluación y a los ejes temáticos definidos en los Términos de Referencia. La información obtenida se utilizó exclusivamente como insumo de contraste y validación, y no sustituyó en ningún caso la evidencia documental requerida para la aplicación de la Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ).

De manera complementaria, se habilitó un mecanismo de comunicación directa mediante una aplicación de mensajería instantánea, con el propósito de facilitar una comunicación más directa, inmediata y eficiente con el funcionariado participante. Este canal permitió atender dudas puntuales, realizar aclaraciones técnicas oportunas y dar seguimiento ágil a los requerimientos de información durante el proceso de levantamiento de datos, sin sustituir los canales formales de comunicación institucional.

III.1.3. Taller participativo de análisis y validación de hallazgos y recomendaciones

Como fase final del levantamiento de datos y del proceso evaluativo, se llevó a cabo un taller participativo de análisis y validación, con la participación de representantes de las dependencias involucradas en la evaluación.

El taller tuvo como propósito validar los principales hallazgos preliminares de la evaluación y analizar la factibilidad técnica, operativa y normativa de las recomendaciones propuestas, a partir de la experiencia y conocimiento de las áreas responsables. Este ejercicio permitió contrastar los resultados del análisis con la realidad institucional,

identificar posibles restricciones de implementación y fortalecer la pertinencia y viabilidad de las recomendaciones finales.

III.1.4. Fuentes de información, técnicas y procedimientos de levantamiento

El levantamiento de datos se realizó a partir de la identificación y revisión de fuentes de información pertinentes, incluyendo documentos oficiales, normativos, programáticos y estadísticos, así como la participación de actores involucrados en la operación y seguimiento de los fondos evaluados, seleccionados con base en criterios de relevancia, competencia técnica y vinculación directa con el objeto de estudio.

- Fuentes de información: documentos normativos federales y estatales, programas presupuestarios, lineamientos operativos, diagnósticos sectoriales, matrices de indicadores, informes financieros, bases de datos institucionales, así como información proporcionada por las dependencias responsables mediante el Data Room.
- Técnicas de recolección: revisión documental sistemática, análisis de trazabilidad presupuestal, entrevistas semiestructuradas con funcionariado clave y validación participativa mediante taller técnico.
- Procedimientos de levantamiento: organización de la información por componentes del Data Room, control de versiones y verificación de integridad documental, seguimiento mediante hoja de control y reportes de avance (Status Report), y contrastación de fuentes para asegurar consistencia y verificabilidad de la evidencia.

Con base en la estrategia de levantamiento de datos descrita, a continuación se presenta la operacionalización específica del proceso de recopilación y análisis de información para el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) detallando los criterios de valoración, el tipo de información requerida, las técnicas de recolección aplicadas y los parámetros de interpretación utilizados para responder cada pregunta de evaluación.

III.2. Descripción de la estrategia metodológica

La evaluación se desarrolló bajo un enfoque metodológico mixto, que combinó herramientas cuantitativas y cualitativas para analizar el desempeño en la gestión de los cuatro FAF del Ramo 33 en función de su coherencia técnica, normativa y estratégica. La estrategia metodológica se diseñó conforme a los principios de rigor técnico, transparencia y participación, con énfasis en la construcción de evidencia útil para la toma de decisiones de política pública. Las preguntas de investigación de la presente evaluación son las siguientes:

Gráfico III.2.1. Preguntas de evaluación del FONE.



Fuente: Elaboración propia.

III.2.1. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

1. La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal y tiene las siguientes características:
    a. Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
    b. Se cuantifican las necesidades.

c. Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.
d. Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
e. Se integra la información en un solo documento.

- Tipo de información recabada: documento oficial del diagnóstico estatal en educación (vigente o histórico), Plan Estatal de Educación o sectorial, Anexos técnicos del POA estatal, cédulas de infraestructura docente.
- Técnicas de recolección: revisión documental sistemática, entrevistas con personal de planeación y unidades normativas, revisión de archivos electrónicos o bases de datos de planeación.
- Interpretación: se verificó si existen un documento único, actualizado y con criterios técnicos que cuantifique necesidades, analice causas y efectos, considere diferencias regionales y tenga mecanismos formales de actualización periódica.

2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características:
    a. Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
    b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
    c. Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
    d. Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.
    e. Se documenta el destino de las aportaciones, desagregando por capítulo de gasto, niveles educativos, niveles del personal (administrativo, docente, mando), tipo de plaza (hora o plaza) y distribución geográfica al interior de la entidad.
    f. Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones y que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien otros recursos.

- Tipo de información recabada:
    - Lineamientos estatales de distribución del FONE.
    - Documentos técnicos de planeación presupuestaria.
    - Acuerdos administrativos.

- Informes de distribución de recursos por capítulo, unidad administrativa, nivel de atención, tipo de personal y región.
- Inventario de fuentes de financiamiento concurrentes.

- Técnicas de recolección:
  - Revisión documental normativa y financiera.
  - Análisis de trazabilidad presupuestal (PBR y clasificador por objeto del gasto).
  - Entrevistas con responsables normativos y operativos.
- Interpretación: se evaluó si existen criterios explícitos, homogéneos, conocidos y estandarizados, que estén integrados en un solo documento, con evidencia de actualización y desagregación completa del gasto y su destino institucional y geográfico.

3. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?

- Tipo de información recabada:
  - Comparativo entre el diagnóstico estatal y el presupuesto ejercido.
  - Informes de evaluación programática y financiera.
  - Cartera de proyectos o programas priorizados.
- Técnicas de recolección:
  - Análisis de consistencia documental.
  - Matriz cruzada entre necesidades diagnosticadas y recursos asignados.
  - Entrevistas semiestructuradas con responsables de programación.
- Interpretación: se valoró el grado de alineación entre lo diagnosticado y lo efectivamente financiado con el FONE, y si se identifican discrepancias, rezagos o sesgos operativos/políticos.

4. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para la validación de las nóminas y tienen las siguientes características:
   a. Permiten verificar que las plazas corresponden a las transferidas a los estados registradas en la SEP previa autorización de la SHCP.
   b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.

c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
d. Son conocidos por las áreas responsables.
e. Describe el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso.

- Tipo de información recabada:
  - Manuales operativos, reglamentos internos, lineamientos de planeación.
  - Evidencia de procesos de integración participativa de necesidades (actas, cédulas, formatos oficiales).
  - Organigramas funcionales de unidades ejecutoras.
- Técnicas de recolección:
  - Revisión documental y normativa.
  - Mapeo de procesos.
  - Entrevistas con jefes de planeación, finanzas y responsables de unidades educativas.
- Interpretación: se verificó si la planeación es institucionalizada, participativa, basada en evidencia y si existe claridad en roles y responsabilidades, con procedimientos homogéneos y vinculados a la normativa vigente.

5. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:
   a. Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
   b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
   c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
   d. Son conocidos por las áreas responsables.

- Tipo de información recabada:
  - Calendarios de ministración estatal.
  - Bitácoras o reportes de ejecución presupuestal.
  - Sistema informático estatal.

    - Informes de la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco.
- Técnicas de recolección:
    - Revisión documental y análisis de bases de datos.
    - Entrevistas con responsables financieros.
    - Validación cruzada entre calendario programado y fechas reales de ministración.
- Interpretación: se evaluó si existen mecanismos automatizados y estandarizados para verificar la puntualidad, cobertura y frecuencia de las transferencias, así como su accesibilidad y uso institucional.

6. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:
    a. Permiten identificar si los pagos por servicios personales y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
    b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
    c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
    d. Son conocidos por las áreas responsables.

- Tipo de información recabada:
    - Sistemas de seguimiento físico-financiero.
    - Tableros de control o bitácoras de ejecución.
    - Informes trimestrales y anuales.
    - Protocolos de monitoreo y supervisión.
- Técnicas de recolección:
    - Revisión de sistemas informáticos y formatos de seguimiento.
    - Entrevistas con responsables de evaluación y control interno.
    - Análisis de la cobertura de indicadores de gestión y cumplimiento normativo.
- Interpretación: se verificó si el seguimiento es integral (legal, físico y financiero), está documentado, sistematizado y permite tomar decisiones correctivas en tiempo real.

7. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, sobre los siguientes rubros:
    a. Información estadística de alumnos.
    b. Información estadística de docentes.
    c. Información estadística de la infraestructura educativa.
    d. Indicadores educativos, como cobertura, deserción, eficiencia terminal, entre otros.

- Tipo de información recabada:
    - Bases de datos sobre matrícula escolar en educación básica y normal (SEP, INEGI, estadística educativa estatal).
    - Sistema estatal de administración de recursos humanos en educación (nómina, plazas, movimientos de personal).
    - Inventario estatal de infraestructura escolar (planteles, aulas, condiciones físicas, equipamiento).
    - Sistema de indicadores educativos (tableros de la SEP, indicadores estatales, resultados de aprendizaje, eficiencia terminal, cobertura y abandono escolar).
- Técnicas de recolección:
    - Análisis de sistemas de información estatales.
    - Cruce con fuentes federales.
    - Validación por entrevistas.
- Interpretación: se verificó si la entidad cuenta con información confiable, actualizada y desagregada que alimente los procesos de planeación, asignación y seguimiento del FONE.

8. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:
    a. Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.
    b. La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.

c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
d. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

- Tipo de información recabada:
  - Página web de la Secretaría de Educación estatal.
  - Micrositios de transparencia y acceso a la información.
  - Evidencia de mecanismos de participación ciudadana (comités, consultas, foros).
- Técnicas de recolección:
  - Revisión web y análisis de contenido.
  - Simulación de solicitudes de información.
  - Revisión de actas de comités ciudadanos o contraloría social.
- Interpretación: se evaluó si la transparencia es activa y no solo reactiva, si los documentos están actualizados y disponibles, y si existen canales formales de participación social.

9. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?
   a. Indicadores de la MIR estatal.
   b. Indicadores de la MIR federal.
   c. Evaluaciones.
   d. Informes sobre la calidad de los servicios de educación básica y normal en la entidad.

- Tipo de información recabada:
  - Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) estatal y federal.
  - Evaluaciones internas o externas (CONEVAL, auditorías).
  - Informes de desempeño en educación.
  - Indicadores estatales en materia de educación.
- Técnicas de recolección:
  - Análisis documental y entrevistas con responsables de evaluación.

- Revisión de consistencia entre metas y logros reportados.

- Interpretación: se identificó si existen indicadores robustos que midan resultados más allá del gasto, documentados en informes públicos, con series históricas y metas claras.

10. De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?

- Tipo de información recabada:
  - Reportes de desempeño educativo y financiero.
  - Indicadores estratégicos y de gestión.
  - Informes del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.
- Técnicas de recolección:
  - Análisis de indicadores y su evolución en el tiempo.
  - Comparación con otras entidades o con promedios nacionales.
  - Triangulación con información cualitativa de actores clave.
- Interpretación: se valoró si el FONE ha tenido efectos verificables en el fortalecimiento del sistema estatal de salud, diferenciando logros atribuibles al fondo.

III.3. Análisis de los datos

El análisis de los datos de la presente evaluación se desarrolló mediante la Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ), la cual permitió valorar de manera objetiva, homogénea y transparente el nivel de cumplimiento de cada una de las preguntas de evaluación establecidas en los Términos de Referencia.

Este enfoque analítico se fundamenta en la verificación sistemática de criterios previamente definidos para cada pregunta, así como en la cuantificación del grado de cumplimiento de dichos criterios, a partir de evidencia verificable obtenida durante el proceso de recopilación de información.

Los parámetros de evaluación se determinan mediante la Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ), un enfoque estructurado que permite determinar de manera homogénea el nivel de cumplimiento de cada pregunta incluida en las Bases. Esta

metodología se fundamenta en la verificación objetiva de criterios específicos definidos para cada pregunta y en la cuantificación del grado en que dichos criterios se cumplen.

El modelo asigna una calificación final en una escala de tres niveles (0 = no cumple, 1 = cumple parcialmente, 2 = cumple totalmente), utilizando umbrales diferenciados que dependen del número de criterios asociados a cada pregunta (3, 4 o más). Esto permite una valoración consistente, transparente y replicable para todas las entidades evaluadas.

III.3.1. Descripción general de la MCCQ

La MCCQ es un método de evaluación basado en la cuantificación de criterios previamente definidos para cada pregunta. El enfoque permite traducir el cumplimiento de criterios específicos en niveles comparables entre entidades y entre fondos, proporcionando claridad metodológica, objetividad y homogeneidad en el proceso evaluativo.

La metodología descansa en tres elementos principales:

- Definición del número de criterios de cada pregunta (3, 4 o más).
- Verificación del cumplimiento de cada criterio mediante evidencia verificable.
- Determinación del nivel final de cumplimiento, de acuerdo con umbrales normativos específicos.

III.3.2 Principios rectores

La MCCQ se basa en los siguientes principios:

- Objetividad. Los criterios se evalúan exclusivamente con base en evidencia documental, empírica o testimonial verificable.
- Claridad metodológica. La asignación del nivel final depende del número de criterios cumplidos y de reglas cuantitativas predefinidas.
- Consistencia. La metodología permite comparabilidad transversal (entre entidades) y longitudinal (entre ejercicios).
- Transparencia. Las reglas de evaluación son explícitas, reproducibles y auditables.

III.3.3. Procedimiento general de la MCCQ

Cada pregunta cerrada se evalúa siguiendo los pasos descritos a continuación:

Paso 1. Identificación del número total de criterios.

Cada pregunta contiene entre 3, 4 o más criterios (a-c, a-d o a-e).

Paso 2. Verificación del cumplimiento de cada criterio.

Para cada criterio se asigna:

- **1 = Cumple,** cuando la evidencia demuestra que el criterio está satisfecho.
- **0 = No cumple,** cuando la evidencia es inexistente, insuficiente o no verificable.

La verificación debe basarse en evidencia como diagnósticos, lineamientos, MIR, reportes, bases de datos, minutas o documentos normativos.

Paso 3. Cuantificación del cumplimiento total.

Se calcula la suma total de criterios cumplidos:

$$S = \sum_{i=0}^{n} Ci$$

donde:

- **C_i es el criterio i,**
- **n = número total de criterios (3, 4, 5 o más).**

Paso 4. Asignación del nivel final según umbrales

El nivel final depende del valor de S y del número total de criterios de la pregunta, conforme a las reglas detalladas en la sección siguiente.

Paso 5. Registro del resultado

Se documenta:

- Criterios cumplidos y no cumplidos,
- Evidencia utilizada,
- Razón específica de la calificación asignada.

III.3.4 Reglas de decisión según número de criterios

A continuación, se establecen los umbrales normativos para la escala 0–1–2.

Cuadro III.3.4.1. Pregunta con 3 criterios (a-c)

Suma de criterios cumplidos	Nivel	Calificación
0	No cumple	**0**
1	Cumple parcialmente	**1**
2 o 3	Cumple totalmente	**2**

Fuente: Elaboración propia

Cuadro III.3.4.2. Pregunta con 4 criterios (a-d)

Suma de criterios cumplidos	Nivel	Calificación
0 o 1	No cumple	**0**
2 o 3	Cumple parcialmente	**1**
4	Cumple totalmente	**2**

Fuente: Elaboración propia

Cuadro III.3.4.3. Pregunta con 5 criterios o más (a-e)

Suma de criterios cumplidos	Nivel	Calificación
0 o 1	No cumple	**0**
2 o 3	Cumple parcialmente	**1**
4 o más	Cumple totalmente	**2**

Fuente: Elaboración propia

III.3.5 Procedimiento para preguntas sin criterios asignados

Existen preguntas que, aun siendo conceptualmente abiertas, no cuentan con criterios específicos asignados. Estas preguntas requieren un tratamiento metodológico distinto al utilizado para preguntas con criterios, dado que su valoración depende directamente de la evidencia presentada y del análisis técnico del equipo evaluador.

Para asegurar rigor y homogeneidad, la MCCQ establece dos modalidades de evaluación aplicables a este tipo de preguntas, de acuerdo con la naturaleza de la pregunta y la evidencia disponible.

Opción 1: Asignación directa del nivel

Esta modalidad se utiliza cuando la pregunta solicita información concreta y verificable y puede responderse con evidencia específica. En este caso, se asigna directamente el nivel:

Cuadro III.3.5.1. Asignación directa de nivel

Nivel	Definición
0 = No cumple	La evidencia es insuficiente, nula o no permite responder la pregunta
1 = Cumple parcialmente	La evidencia permite una respuesta parcial, pero presenta vacíos relevantes
2 = Cumple totalmente	La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado

Fuente: Elaboración propia

Opción 2: Valoración descriptiva mediante triangulación sin aplicación de escala

Se utiliza cuando la pregunta requiere explicar procesos, demanda describir resultados, implica integrar evidencia heterogénea, no se puede reducir a verificación o cuantificación, y por lo tanto no es apropiado asignar una calificación numérica. En esta opción no se asigna un nivel 0, 1, o 2. En su lugar, se produce una valoración narrativa técnica, construida mediante un proceso de triangulación estructurada de evidencias.

III.3.6 Triangulación de información

La triangulación constituyó un componente fundamental de la Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ), ya que garantiza la solidez analítica, la validez metodológica y la confiabilidad de los resultados obtenidos. Su propósito fue contrastar, complementar y verificar la información proveniente de diferentes fuentes, con el fin de asegurar que las conclusiones reflejen de manera precisa la realidad institucional evaluada.

Desde una perspectiva técnica, la triangulación se concibió como un proceso sistemático de convergencia y contraste entre tres tipos principales de evidencia: documental, empírica y testimonial. La evidencia documental incluyó normatividad, lineamientos, diagnósticos, reportes técnicos, matrices de indicadores, bases programáticas y registros administrativos. La evidencia empírica comprendió indicadores, bases de datos, series históricas y otros insumos cuantitativos que permiten medir desempeño, cobertura, distribución o resultados. La evidencia testimonial provino de entrevistas, minutas, reuniones técnicas y otros insumos cualitativos que aportan contexto interpretativo y conocimiento operativo del funcionamiento institucional.

El proceso de triangulación se desarrolla en tres fases analíticas:

1. Confrontación de fuentes. Se revisó la información disponible de manera comparada, identificando coincidencias, patrones y contradicciones. Este ejercicio permitió evaluar la consistencia interna del conjunto de evidencia y determinar si la información presentada fue convergente o requirió análisis adicionales. Las inconsistencias relevantes se registraron explícitamente, ya que pudieron afectar la calificación o la interpretación de los hallazgos.
2. Complementariedad analítica. Cuando las distintas fuentes aportaron dimensiones parciales del fenómeno evaluado, la triangulación permitió integrarlas para construir una comprensión más completa y matizada. La evidencia documental pudo describir normativa y procesos; la evidencia empírica permitió medir; la evidencia testimonial aporta claridad sobre prácticas operativas y contextos no visibles en los documentos. La articulación de estas dimensiones ofrece una visión más integral y reduce el riesgo de sesgos derivados del uso de una sola fuente.
3. Validación y verificación. La triangulación permitió confirmar la veracidad, coherencia y suficiencia de la evidencia presentada. Aquellas afirmaciones contenidas en documentos o testimonios debieron encontrar respaldo en datos o normatividad vigente. De igual manera, los indicadores debieron corresponder con los procedimientos y procesos institucionales documentados. Cuando la triangulación no confirma la información presentada, el equipo evaluador optó siempre por la interpretación más conservadora y consistente con las fuentes verificables.

En términos metodológicos, la triangulación contribuyó a fortalecer la MCCQ de dos maneras:

a. Incrementó la validez de las calificaciones, al evitar que un único documento determinara de forma indebida la evaluación; y
b. Permitió identificar vacíos, debilidades o contradicciones que fueron relevantes para la interpretación de los resultados y para la formulación de recomendaciones.

Finalmente, en casos donde la triangulación reveló inconsistencias significativas o ausencia de evidencia convergente, se reflejó esta situación en el nivel asignado o en la valoración descriptiva correspondiente, según la naturaleza de la pregunta

El análisis de los datos mediante la MCCQ permitió identificar, de manera estructurada y comparable, los niveles de cumplimiento de las preguntas de evaluación, así como las principales fortalezas, áreas de oportunidad y vacíos de información en la gestión de los fondos evaluados.

Los resultados obtenidos a partir de este análisis constituyen la base técnica para la formulación de conclusiones y recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión, la generación de información y la orientación a resultados de los fondos del Ramo 33.

III.4. Matriz de investigación

Cuadro III.4.1. Matriz de investigación

Criterio	Pregunta de evaluación	Temas de análisis	Técnicas de recolección de datos	Métodos de análisis	Fuentes de información
Pertinencia	1. ¿La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre el FAF?	a. Se establecen las causas y efectos de las necesidades b. Se cuantifican las necesidades c. Se consideran las diferencias regionales en las necesidades d. Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico e. Se integra la información en un solo documento	Revisión documental, entrevistas con responsables de planeación	Análisis de cobertura, suficiencia y actualización del diagnóstico	Diagnóstico sectorial, documentos técnicos, planes estatales
Pertinencia	2. ¿La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad?	a. Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. c. Los criterios se encuentran integrados en un solo documento d. Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios. e. Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones, mismas que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien, otros recursos.	Revisión de lineamientos, entrevistas a responsables normativos y operativos	Análisis de existencia, estandarización, y aplicación de criterios	Lineamientos internos, acuerdos administrativos, matrices de distribución

Eficiencia	3. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre el FAF y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?	Relación entre diagnóstico y asignación de recursos.	Cruce de documentos de planeación con presupuestos ejercidos	Análisis de consistencia entre diagnóstico, programación y gasto	Diagnóstico, POA, informes financieros, PBR
Pertinencia	4. ¿La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios del FAF en la entidad federativa?	a. Permiten verificar que se integren las necesidades de las unidades administrativas. b. Están apegados a un documento normativo. c. Son conocidas por las unidades administrativas. d. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas. e. Describe los procesos claves en la gestión del FAF, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso.	Revisión de manuales y normativas, entrevistas con unidades administrativas	Análisis de formalización, estandarización y uso de procedimientos	Manuales operativos, reglamentos internos, formatos institucionales
Eficiencia	5. ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado?	a. Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario. b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. d. Son conocidos por las áreas responsables.	Revisión financiera, entrevistas a áreas responsables de ejecución	Análisis de trazabilidad y cumplimiento del calendario de ministraciones	Calendarios financieros, reportes de tesorería, sistemas contables
Pertinencia	6. ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones?	a. Permiten identificar si los pagos por seguridad pública y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad. b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. d. Son conocidos por las áreas responsables.	Revisión de sistemas de seguimiento, entrevistas con ejecutores	Análisis de cobertura y periodicidad del monitoreo físico-financiero	Sistemas de seguimiento, informes de avance, tableros de control

Pertinencia	7. ¿La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para el FAF?	a. Información de la plantilla de personal b. Información estadística sobre el FAF c. Indicadores sobre el tema del FAF	Revisión de bases de datos, entrevistas con responsables de información	Análisis de calidad, cobertura y periodicidad de la información	Bases de datos sectoriales, padrones, diagnósticos actualizados
Pertinencia	8. ¿Las dependencias responsables del FAF cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas?	a. Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica. b. La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica. c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. d. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos en los que señala la normatividad aplicable.	Revisión web, simulación de solicitudes de información, entrevistas	Análisis de accesibilidad, actualización y participación ciudadana	Portales institucionales, micrositios del fondo, actas ciudadanas
Coherencia interna	9. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del FAF a nivel de fin o propósito?	Analizar información de: ● Indicadores de la MIR estatal ● Indicadores de la MIR federal ● Evaluaciones ● Informes sobre la calidad de los servicios del tema del FAF en la entidad.	Revisión de indicadores, entrevistas a áreas de evaluación	Análisis de indicadores estratégicos, comparaciones temporales	MIR estatal/federal, informes de desempeño, evaluaciones externas
Eficacia	10. De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?	Analizar en qué medida la intervención brinda resultados de forma rentable y oportuna.	Revisión de tableros, análisis de indicadores, entrevistas a responsables	Análisis de avance respecto a metas, comparaciones entre periodos	Tableros institucionales, MIR, indicadores del PED y sectoriales

Fuente: elaboración propia.

III.5. Principales limitaciones al proceso de investigación y sus implicaciones para los objetivos del estudio

Como en todo proceso evaluativo de carácter institucional y multisectorial, el desarrollo de la presente evaluación enfrentó diversas limitaciones y riesgos metodológicos que pudieron incidir en el alcance, profundidad y precisión de algunos de los hallazgos. Dichas limitaciones se relacionan principalmente con la disponibilidad y calidad de la información, la dinámica institucional de las dependencias responsables y las restricciones inherentes a los sistemas de indicadores de resultados de los fondos evaluados.

No obstante, las limitaciones identificadas fueron consideradas de manera explícita en el desarrollo del trabajo de campo y en el análisis de la información y atendidas mediante estrategias metodológicas específicas que permitieron salvaguardar la solidez técnica de los hallazgos, así como la consistencia, verificabilidad y utilidad de los resultados para la toma de decisiones y la mejora de la gestión pública.

En el Cuadro III.5.1. se presentan las principales limitaciones o riesgos identificados, así como las estrategias de mitigación planteadas y las acciones efectivamente implementadas por el equipo evaluador para reducir su impacto sobre los objetivos del estudio.

Cuadro III.5.1. Limitaciones o riesgos y su estrategia de mitigación.

Limitación o riesgo	Estrategia de mitigación planteada	Estrategia de mitigación implementada
Falta de información documentada o dispersión de fuentes	Solicitar acceso mediante mecanismos de transparencia, entrevistas con responsables y triangulación de datos federales	1. Se desarrollaron entrevistas confirmatorias con el funcionariado. 2. El equipo evaluador tuvo acceso a información pública relevante para la evaluación. 3. Triangulación con datos provenientes de fuentes federales.
Resistencia institucional o baja disponibilidad de actores clave	Asegurar apoyo institucional mediante oficio de colaboración y asegurar confidencialidad de entrevistas	1. Con la colaboración del funcionariado de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, se giraron oficios de petición de información y colaboración en actividades de evaluación. 2. Se aseguró confidencialidad en las entrevistas confirmatorias.

		3. Se habilitaron canales de comunicación mediante mensajería instantánea para lograr una comunicación más directa y eficiente.
Calidad limitada de los indicadores de resultados	Utilizar indicadores proxy, combinar con información externa, sugerir mejoras de medición como recomendación final.	1. Se utilizaron indicadores proxy, combinar con información externa. 2. Se sugirieron mejoras de medición como recomendación final.

Fuente: Elaboración propia

III.6. Plan de trabajo detallado

El plan de trabajo de la evaluación se desarrolló en un periodo total de 60 días hábiles, organizado en seis etapas consecutivas que integraron de manera secuencial el levantamiento de información, el análisis técnico y la validación de resultados. Cada una de estas etapas consideró los tiempos necesarios para la obtención de insumos, el desarrollo del trabajo de campo, el procesamiento analítico y la incorporación de ejercicios participativos de validación.

El proceso inició con una fase de arranque, durante la cual se llevó a cabo la reunión inicial con las instancias responsables y se realizó la entrega del proyecto de evaluación. Esta etapa permitió establecer las bases metodológicas, operativas y de coordinación necesarias para el desarrollo del estudio y tuvo una duración aproximada de diez días hábiles.

Posteriormente, se desarrolló la fase de recolección de información, que contempló la recopilación, sistematización y análisis de fuentes secundarias relevantes para la evaluación. Esta etapa se extendió por un periodo estimado de quince días hábiles y permitió contar con los insumos documentales necesarios para el análisis posterior.

Concluida esta fase, se avanzó al trabajo de campo, durante el cual se realizaron entrevistas y otras actividades de levantamiento de información primaria con actores clave vinculados a la gestión y operación de los fondos evaluados. Esta etapa se desarrolló a lo largo de treinta días hábiles y tuvo como objetivo profundizar en la comprensión de los procesos, prácticas institucionales y contextos de implementación de los fondos.

Una vez recabados los insumos documentales y de campo, se llevó a cabo el trabajo de gabinete, consistente en el procesamiento, integración y análisis de la información recopilada. En esta etapa, con una duración aproximada de cuarenta días hábiles, la información fue depurada, contrastada y evaluada conforme a los objetivos, criterios y metodología definidos para la evaluación.

Como parte del enfoque participativo del proceso, se implementó un componente de validación, mediante la realización de un taller participativo orientado a la revisión de los principales hallazgos y al análisis de la factibilidad de las recomendaciones preliminares. Este ejercicio se llevó a cabo alrededor del día cincuenta del cronograma y permitió fortalecer la claridad, pertinencia y viabilidad de los productos de evaluación.

Finalmente, la última etapa correspondió a la finalización del proceso y entrega de productos, que incluyó la elaboración y entrega del informe final, así como de los materiales de difusión y presentación de resultados. Esta fase se desarrolló hasta el día sesenta, marcando el cierre formal de la evaluación y la puesta a disposición de los resultados consolidados para su uso en la toma de decisiones.

A continuación, se presenta el cronograma general del plan de trabajo:

Cuadro III.6.1. Cronograma de Trabajo

Etapa	Actividad central	Plazo
1. Arranque y proyecto de evaluación	Reunión inicial y entrega del proyecto de evaluación	10 días
2. Recolección de información	Recolección, sistematización y análisis de información secundaria	15 días
3. Trabajo de campo	Trabajo de campo (entrevistas)	30 días
4. Trabajo de gabinete	Procesamiento y análisis de la información	40 días
5. Componente participativo	Taller participativo de validación de hallazgos y recomendaciones	50 días
6. Finalización e informes finales	Entrega del informe final, infografía y presentación de resultados	60 días

Fuente: Elaboración propia

IV. Resultados y hallazgos por dimensión

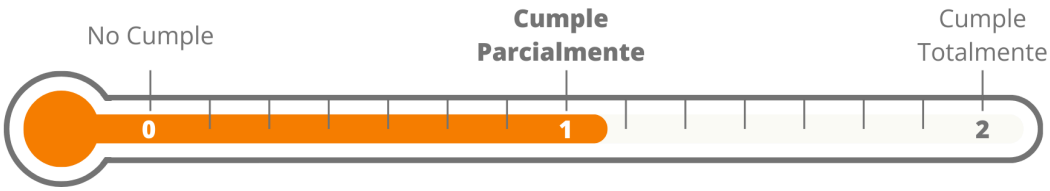
IV.1. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

IV.1.1. La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, y tiene las siguientes características:

Parámetros de valoración	Cumplimiento
a. *Se establecen las causas y efectos de las necesidades*	*Cumple*
b. *Se cuantifican las necesidades*	*Cumple*
c. *Se consideran las diferencias regionales en las necesidades*	*No cumple*
d. *Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico*	*No cumple*
e. *Se integra la información en un solo documento*	*No cumple*

Valoración Global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

1	**Cumple parcialmente.** La evidencia permite una respuesta parcial, pero presenta vacíos relevantes.



La entidad federativa sí cuenta con un diagnóstico de necesidades, sustentado en un conjunto amplio de documentos técnico-operativos, principalmente orientados a identificar, cuantificar y gestionar necesidades de recursos humanos para la prestación de la educación básica, particularmente aquellas vinculadas a la planeación y administración de plazas financiadas con el FONE.

No obstante, dicho diagnóstico no se encuentra integrado en un solo documento, no cumple de manera simultánea con los parámetros evaluativos exigidos por la pregunta de

investigación, y presenta alcances desiguales. La evidencia se encuentra fragmentada en distintos instrumentos, con énfasis casi exclusivo en recursos humanos de educación básica, sin que se identifique un diagnóstico equivalente para los recursos humanos y materiales del subsistema de educación normal. Esta situación deja una brecha significativa para responder de manera integral la pregunta evaluativa en su globalidad.

a. Se establecen las causas y efectos de las necesidades

Desde un enfoque de evaluación externa, el establecimiento de causas y efectos en un diagnóstico de necesidades exige una estructura analítica explícita, equiparable a un árbol de problemas, que permita identificar de manera sistemática el problema central, sus causas y los efectos que genera sobre la prestación del servicio educativo. Este estándar exige un análisis más profundo y estructurado, que va más allá de justificar necesidades específicas para efectos administrativos.

En la documentación revisada no se identifica un diagnóstico construido bajo este tipo de estructura. No obstante, se localizan referencias parciales a causas y efectos en documentos de carácter operativo. En el “Formato de propuesta y justificación de creación de nuevas plazas Jalisco” se identifican causas contextuales y operativas, como la contingencia sanitaria que incrementó la necesidad de personal de limpieza para garantizar condiciones de salubridad, o el aumento de actos de vandalismo que justificó la creación de plazas de vigilancia para proteger la infraestructura escolar. Los efectos asociados se expresan principalmente en términos de riesgos operativos, como afectaciones a la salud del alumnado o al funcionamiento de los planteles.

De manera complementaria, el “Formato de justificación déficit/superávit Jalisco” documenta causas institucionales vinculadas a decisiones de política educativa, como el cierre de escuelas de tiempo completo, que generó superávits de determinadas figuras de personal y la necesidad de procesos de reubicación. Asimismo, los concentrados de “Estructura Ocupacional por Escuela Jalisco - 2024” permiten inferir relaciones causales implícitas entre matrícula, número de grupos y brechas de personal, aunque estas no se explicitan como parte de un análisis causal estructurado.

En conjunto, las causas y efectos se presentan de manera fragmentada y circunscrita a la justificación de plazas específicas, sin articularse en un marco explicativo integral del

sistema educativo. Además, la evidencia se concentra casi exclusivamente en recursos humanos de educación básica, sin identificar causas y efectos asociados a recursos materiales ni al subsistema de educación normal. En consecuencia, el criterio se considera parcialmente cumplido, al existir elementos causales en documentos operativos, pero no un planteamiento diagnóstico con el rigor metodológico exigido.

b. Se cuantifican las necesidades

La cuantificación de necesidades constituye el componente más sólido del diagnóstico. La entidad federativa cuenta con instrumentos técnicos que expresan las necesidades en magnitudes explícitas, verificables y trazables, particularmente en lo relativo a recursos humanos para educación básica.

El documento de “Justificación o aclaración del déficit o superávit determinado” presenta de manera sistemática la comparación entre necesidad normativa, existencia real y déficit o superávit por figura y función. Por su parte, el “Formato de propuesta y justificación de creación de nuevas plazas” traduce estas brechas en solicitudes cuantificadas, desagregadas por tipo de figura, nivel educativo y, en algunos casos, por criterios territoriales-administrativos.

Adicionalmente, los concentrados de “Estructura Ocupacional por Escuela” permiten cuantificar necesidades a nivel de centro de trabajo, utilizando variables como matrícula, número de grupos y estructura ocupacional requerida, lo que posibilita identificar déficits y superávits de personal por plantel y modalidad educativa.

Si bien esta cuantificación se concentra casi exclusivamente en recursos humanos de educación básica y no se identifica una cuantificación equivalente para recursos materiales ni para educación normal, la existencia de cuantificación explícita de necesidades se encuentra plenamente acreditada. Este criterio se cumple.

c. Se consideran las diferencias regionales en las necesidades

La entidad federativa cuenta con información que permite localizar territorialmente ciertas necesidades, principalmente en materia de recursos humanos para la educación básica; sin embargo, dicha información no se articula como un análisis regional integrado de las necesidades.

Los concentrados de “Estructura Ocupacional por Escuela Jalisco - 2024” permiten identificar déficits y superávits de personal a nivel de centro de trabajo, con base en variables como matrícula y número de grupos. Asimismo, el documento “Distribución territorial del personal docente, directivo y de apoyo 2024” presenta información agregada por municipio, lo que permite observar la concentración territorial de plazas y personas. Adicionalmente, el “Formato de propuesta y justificación de creación de nuevas plazas Jalisco” incorpora criterios territoriales-administrativos, como la desagregación por zonas económicas, para focalizar determinadas solicitudes de plazas.

No obstante, estos documentos no integran un análisis comparativo y sistemático de las necesidades entre regiones, municipios o zonas escolares, sino que presentan información territorial con fines operativos o descriptivos. La evidencia se concentra, además, en recursos humanos de educación básica, sin análisis regional de recursos materiales ni del subsistema de educación normal.

En consecuencia, si bien existen insumos que permiten ubicar necesidades en territorios específicos, no se acredita la consideración explícita e integrada de las diferencias regionales en las necesidades, por lo que el criterio se considera no cumplido.

d. Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico

El análisis documental no permite identificar un plazo explícito de revisión y actualización del diagnóstico. Las referencias temporales observadas corresponden únicamente a fechas de corte de los insumos utilizados (matrícula, estructura grupal), las cuales no constituyen una regla institucional de actualización.

No se documenta una periodicidad definida, ni un calendario o condición formal que active la revisión sistemática del diagnóstico. Este criterio no se cumple.

e. Se integra la información en un solo documento

La información diagnóstica se encuentra dispersa en múltiples documentos, cada uno con finalidades operativas específicas. No se identifica un documento integrador que articule, de manera explícita y estructurada, la información relativa a las necesidades de recursos humanos y materiales para educación básica y normal.

La ausencia de un documento rector impide considerar el conjunto de insumos como un diagnóstico institucional único, con alcance, metodología y resultados claramente definidos. Este criterio no se cumple.

Valoración global de la pregunta IV.1.1.

La entidad federativa sí cuenta con un diagnóstico de necesidades sustentado en un conjunto amplio de documentos técnico-operativos, orientados principalmente a identificar, cuantificar y gestionar las necesidades de recursos humanos para la prestación de la educación básica financiada con el FONE. La cuantificación de necesidades constituye el componente más sólido del diagnóstico, al existir instrumentos que permiten identificar déficits y superávits de personal con alto nivel de desagregación y trazabilidad. Asimismo, se dispone de información que permite ubicar territorialmente ciertas necesidades.

No obstante, el diagnóstico presenta limitaciones estructurales relevantes. La información se encuentra fragmentada en múltiples documentos, no se integra en un solo instrumento rector y no cumple de manera simultánea con todos los parámetros evaluativos exigidos. Las causas y efectos de las necesidades se identifican solo de forma parcial y operativa, sin una estructura analítica integral. Además, no se definen plazos de actualización y el alcance del diagnóstico se concentra casi exclusivamente en recursos humanos de educación básica, sin cubrir de manera equivalente los recursos materiales ni el subsistema de educación normal. En consecuencia, el cumplimiento de la pregunta es parcial.

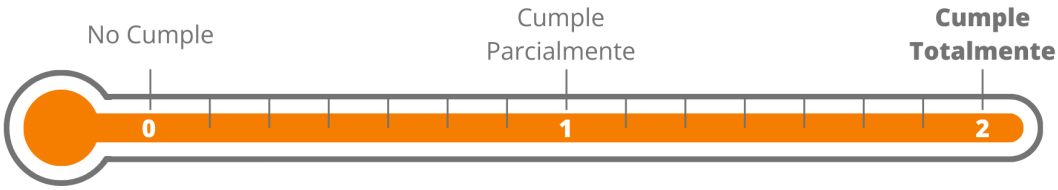
IV.1.2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características:

Parámetros de valoración	Cumplimiento
a. *Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.*	*Cumple*
b. *Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.*	*Cumple*
c. *Los criterios se encuentran integrados en un solo*	*Cumple*

documento.	
d. Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.	*Cumple*
e. Se documenta el destino de las aportaciones, desagregando por capítulo de gasto, niveles educativos, niveles del personal (administrativo, docente, mando), tipo de plaza (hora o plaza) y distribución geográfica al interior de la entidad.	*Cumple*
f. Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones mismas que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien otros recursos	*Cumple*

Valoración Global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

2	**Cumple totalmente.** La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado.



Sí, de manera implícita, funcional y trazable.

Si bien la entidad federativa no cuenta con un documento normativo explícito que declare de forma expresa los criterios de distribución del FONE, la evidencia documental revisada permite identificar que la distribución de las aportaciones se encuentra definida ex ante a través de la “Plantilla de plazas y horas” aprobada en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco 2024, publicada en el Periódico Oficial, y que dicha definición es plenamente trazable y verificable ex post mediante los registros administrativos del FONE, particularmente el documento “FONE Quincena 3, período del 1 al 15 de febrero de 2024”.

Dado que el FONE es un fondo destinado al financiamiento de la nómina educativa federalizada, la existencia de una plantilla autorizada con costos unitarios definidos por tipo de plaza, nivel, tabulador y zona económica constituye, en los hechos, el mecanismo central de distribución de las aportaciones, aun cuando no se exprese bajo la forma tradicional de “criterios” o “parámetros” normativos.

a. **Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.**

Los criterios implícitos de distribución del FONE son conocidos y aplicados por las dependencias responsables del fondo, en la medida en que se materializan a través de instrumentos oficiales y de observancia obligatoria. La “Plantilla por Plazas y Horas” del Presupuesto de Egresos 2024, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, es un instrumento público, vinculante y de aplicación general para las áreas normativas, financieras y operativas de la Secretaría de Educación Jalisco.

Asimismo, la operación cotidiana del fondo, reflejada en documentos como “FONE Quincena 3”, demuestra que las áreas responsables conocen y utilizan de manera sistemática las variables que estructuran la distribución del recurso, tales como tipo de jornada (plaza u hora), categoría del puesto (código y descripción), nivel tabulador, zona económica y adscripción del centro de trabajo. En este sentido, aunque los criterios no se presentan como un catálogo explícito, sí son plenamente conocidos y operados por las instancias responsables.

b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.**

La distribución de las aportaciones del FONE se encuentra altamente estandarizada, en tanto se basa en clasificadores homogéneos y reglas uniformes aplicables a todo el subsistema federalizado. La plantilla presupuestal establece de manera uniforme las percepciones brutas mensuales por tipo de plaza u hora, diferenciadas por categoría, nivel salarial, tabulador y zona económica, lo que elimina discrecionalidad en la asignación del recurso.

Esta estandarización se confirma ex post mediante el documento “FONE Quincena 3”, en el que se observa que los pagos efectivamente realizados siguen exactamente los mismos clasificadores y variables definidos en el presupuesto autorizado. En consecuencia, los criterios implícitos de distribución son utilizados de manera consistente y uniforme por todas las áreas responsables del fondo.

c. **Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.**

Los criterios de distribución del FONE, entendidos como las variables que determinan ex ante cómo se asigna el recurso al interior de la entidad, se encuentran concentrados e identificados principalmente en la “Plantilla por Plazas y Horas” del Presupuesto de Egresos 2024 publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco. Este documento integra en un solo instrumento la definición del universo de plazas y horas autorizadas y su costo unitario mensual, diferenciado por categoría/código de plaza, tipo de jornada (plaza u hora), zona económica, nivel salarial y nivel tabulador. En un fondo cuyo objeto es financiar nómina educativa federalizada, esta integración presupuestaria es suficiente para considerar que los criterios de distribución están contenidos en un solo documento, ya que define de manera anticipada la estructura de pago que guiará el ejercicio del recurso durante el año.

d. Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

Si bien no existe un calendario específico denominado como “revisión de criterios”, la aprobación anual del Presupuesto de Egresos constituye un mecanismo formal, regular y documentado de revisión y actualización de la plantilla de plazas, de los tabuladores y de las percepciones asociadas.

Este proceso anual implica que los elementos que determinan la distribución de las aportaciones del FONE se revisan y, en su caso, se ajustan de manera periódica, en concordancia con el ciclo presupuestario estatal, lo que satisface el criterio en los términos funcionales del fondo.

e. Se documenta el destino de las aportaciones, desagregando por capítulo de gasto, niveles educativos, niveles del personal (administrativo, docente, mando), tipo de plaza (hora o plaza) y distribución geográfica al interior de la entidad.

El destino de las aportaciones del FONE se encuentra documentado de manera suficiente y trazable, mediante un conjunto articulado de instrumentos presupuestarios y administrativos que permiten identificar cómo se distribuye el recurso al interior de la entidad.

De manera ex ante, la “Plantilla por Plazas y Horas” del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco 2024 documenta el destino del recurso al definir, para cada tipo de

plaza u hora, la percepción bruta mensual asociada, diferenciada por categoría del puesto, tipo de jornada, nivel tabulador y zona económica, lo que permite identificar el destino del gasto por tipo de personal y tipo de plaza. Esta definición presupuestaria establece de manera anticipada la estructura financiera bajo la cual se ejerce el FONE.

De manera complementaria, el documento “FONE Quincena 3”, período del 1 al 15 de febrero de 2024, permite verificar ex post la aplicación de dicha plantilla, al registrar de forma exhaustiva variables como unidad responsable, nivel educativo, tipo de jornada, categoría, clave de plaza, zona económica, centro de trabajo y estatus de la plaza, lo que refuerza la trazabilidad del destino del recurso a nivel operativo.

Adicionalmente, el documento “Distribución territorial del personal de base docente, directivo y de apoyo en el año 2024” aporta evidencia específica sobre la distribución geográfica de las plazas al interior de la entidad, al documentar la cantidad de plazas por modelo y municipio. Si bien este instrumento no alcanza el nivel de desagregación requerido para dar trazabilidad financiera completa del recurso, sí refuerza de manera clara el cumplimiento del criterio en lo relativo a la identificación del destino del FONE por distribución territorial, complementando la información contenida en los registros presupuestarios y administrativos.

En conjunto, estos documentos permiten identificar el destino de las aportaciones del FONE por tipo de plaza, tipo de personal y distribución geográfica, con un nivel de documentación consistente con la naturaleza del fondo y su objeto de financiamiento de la nómina educativa federalizada.

f. **Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones mismas que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien otros recursos.**

La documentación revisada sí permite identificar de manera clara y verificable la concurrencia de fuentes de financiamiento educativo en la entidad federativa, particularmente la distinción entre recursos federales y recursos estatales destinados al financiamiento del personal educativo, lo cual satisface el núcleo técnico de este criterio.

En específico, el Presupuesto de Egresos de Jalisco 2024, en su Volumen V “Recursos Estatales y Federales para Educación”, documenta explícitamente la coexistencia de ambas fuentes al autorizar, para el ejercicio 2024, un presupuesto para servicios personales de la Secretaría de Educación por $13,975,944,600 pesos de origen estatal y $23,737,985,597 pesos de origen federal. Esta desagregación presupuestaria constituye evidencia primaria suficiente para reconocer la concurrencia financiera y diferenciar el origen de los recursos que sostienen la prestación del servicio educativo.

Asimismo, dicha distinción se ve reforzada por los registros administrativos asociados al FONE, que identifican de manera funcional el carácter federalizado de la nómina financiada con recursos del fondo, diferenciándola del personal cubierto con recursos estatales. Esta diferenciación se observa tanto en la plantilla presupuestal como en los instrumentos administrativos del fondo, lo que permite afirmar que la entidad cuenta con información documental que reconoce el origen federal de los recursos FONE y su aplicación específica.

Ahora bien, es importante precisar el alcance del cumplimiento: si bien la documentación identifica las fuentes concurrentes (federal y estatal) y permite distinguir su participación en el financiamiento educativo, no desarrolla un esquema explícito de concurrencia financiera, ni articula reglas formales de complementariedad, coordinación o sustitución entre fuentes (por ejemplo, criterios que definan cuándo una fuente compensa a otra o cómo se integran en un mismo esquema de asignación). La concurrencia se presenta como una identificación presupuestaria clara, no como un modelo normativo de articulación financiera.

Desde una perspectiva evaluativa estricta, la pregunta no exige la existencia de un modelo formal de concurrencia, sino la identificación documentada de las fuentes de financiamiento concurrentes. Bajo este estándar, y con base en el Presupuesto de Egresos de Jalisco 2024 (Volumen V), el criterio se considera cumplido.

Valoración global de la pregunta IV.1.2.

Sí, de manera implícita, funcional y trazable. Aunque no existe un documento normativo explícito de criterios, la distribución del FONE se define ex ante mediante la “Plantilla de Plazas y Horas” del Presupuesto de Egresos 2024, que fija costos unitarios por tipo de

plaza, nivel, tabulador y zona económica. Esta definición es conocida, estandarizada e integrada en un solo instrumento y se verifica ex post mediante registros administrativos como “FONE Quincena 3”, permitiendo identificar el destino del recurso con desagregación suficiente y coherente con la naturaleza del fondo.

IV.1.3. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?

Con base en la evidencia disponible, no se acredita una consistencia documentada entre el diagnóstico de necesidades y el destino de las aportaciones del FONE en la entidad federativa.

Desde el lado del destino de las aportaciones, el acervo muestra con claridad que el FONE en 2024 se ejerció de manera predominante en Servicios Personales (Capítulo 1000), que concentraron más del 90 % del gasto total, con niveles de ejercicio prácticamente totales, como se muestra en el Cuadro IV.1.3.1. Ejercicio del FONE por capítulo de gasto en 2024. Los capítulos 2000 (Materiales y suministros) y 3000 (Servicios generales) registraron ampliaciones presupuestales relevantes y también altos niveles de ejecución, lo que da cuenta de una alta capacidad operativa y financiera para ejercer los recursos conforme a la normatividad aplicable. Asimismo, la información presupuestaria por programa presupuestario confirma que el gasto se canaliza principalmente a las funciones sustantivas de impartición de educación básica y a la administración del sistema educativo estatal.

Cuadro IV.1.3.1. Ejercicio del FONE por capítulo de gasto en 2024 (millones de pesos corrientes)

Capítulo de gasto	Aprobado	Modificado	Ejercido
1000 - Servicios personales	$ 23,738.0	$ 23,508.4	$ 23,508.2
2000 - Materiales y suministros	$ 228.8	$ 276.4	$ 269.7
3000 - Servicios generales	$ 773.5	$ 2,060.9	$ 2,050.3
Total general	**$ 24,740.3**	**$ 25,845.7**	**$ 25,828.2**

Fuente: elaboración propia con base en datos de la Secretaría de la Hacienda Pública, Informes sobre recursos federales, ejercicio fiscal 2024. Disponible en https://hacienda.jalisco.gob.mx/gasto/informes-sobre-recursos-federales

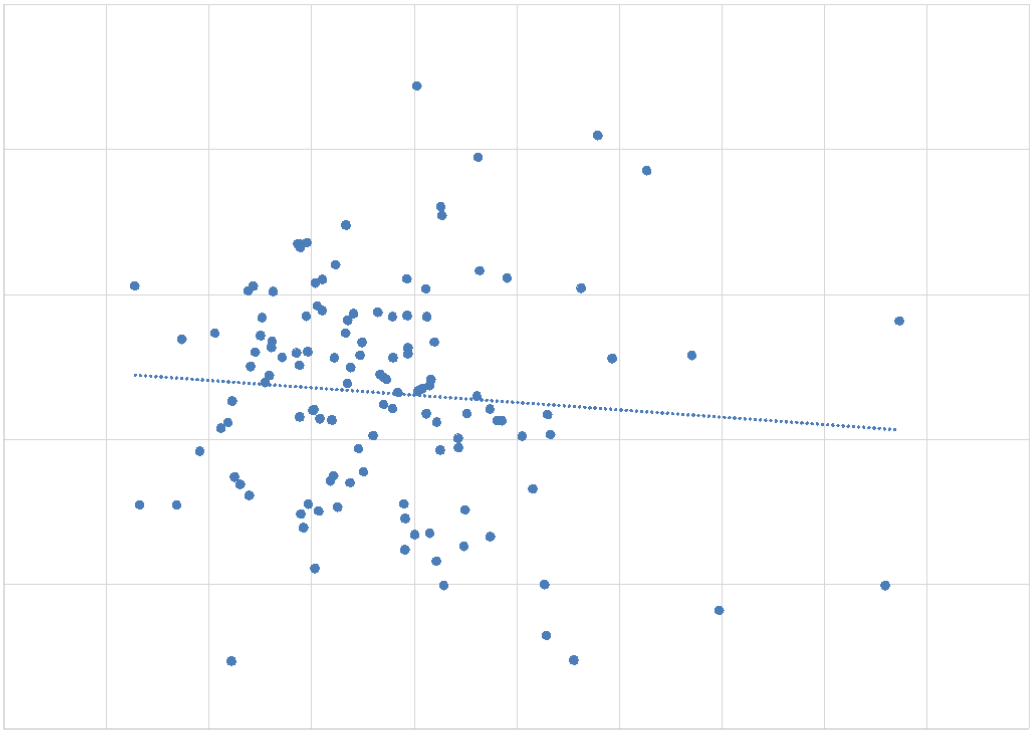
Sin embargo, desde una perspectiva de consistencia diagnóstico–destino, el elemento crítico no es la suficiencia financiera ni la correcta ejecución contable, sino la existencia de un vínculo explícito y trazable entre necesidades identificadas y decisiones de asignación. En este punto, el análisis territorial del gasto resulta particularmente relevante.

Los resultados de este análisis muestran (Gráfico IV.1.3.1. Plazas educativas per cápita y no asistencia escolar (6-14 años) por municipio en Jalisco, 2024 y Gráfico IV.1.3.2. Plazas educativas per cápita y educación básica incompleta (6-14 años)por municipio en Jalisco, 2024) que no existe una asociación estadísticamente significativa entre la disponibilidad de plazas educativas per cápita y la no asistencia escolar, y que la relación con el rezago educativo estructural es positiva pero muy débil. En términos evaluativos, este hallazgo sugiere que la distribución territorial de las plazas financiadas con recursos del FONE no guarda una relación sistemática con estos indicadores de rezago educativo a nivel municipal.

Este resultado es consistente con lo observado en el resto del acervo:

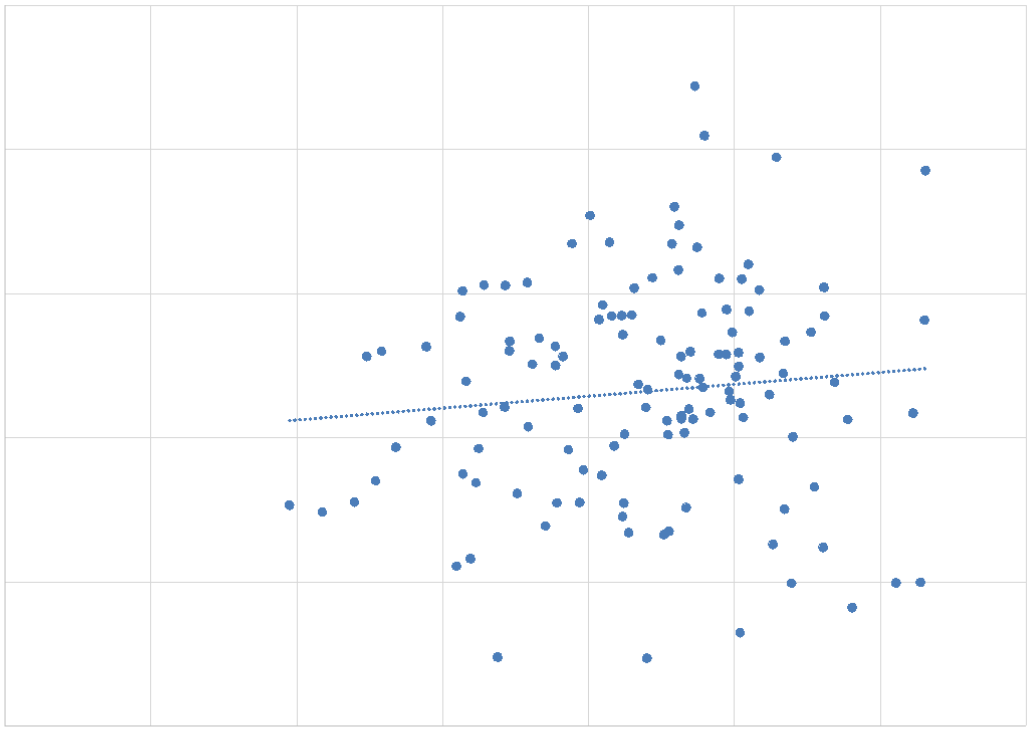
- Por un lado, existen estándares técnicos de dotación (estructuras ocupacionales, parámetros por matrícula y modalidad) y abundante información estadística educativa (alumnos, docentes, escuelas, indicadores por municipio).
- Por otro, el destino del gasto se documenta principalmente en términos agregados y administrativos (capítulos de gasto, programas presupuestarios, pagos de nómina), sin que se identifique un documento que articule explícitamente esas necesidades o brechas territoriales con la asignación efectiva de plazas, horas o gasto operativo.

Gráfico IV.1.3.1. Plazas educativas per cápita y no asistencia escolar (6–14 años) por municipio en Jalisco, 2024.



Fuente: elaboración propia con base en datos sobre a) la distribución territorial del personal de base docente, directivo y de apoyo en el año 2024 proporcionados por la Secretaría de Educación Jalisco; b) Índice de Rezago Social del CONEVAL, 2020.

Gráfico IV.1.3.2. Plazas educativas per cápita y educación básica incompleta (6–14 años) por municipio en Jalisco, 2024.



Fuente: elaboración propia con base en datos sobre a) la distribución territorial del personal de base docente, directivo y de apoyo en el año 2024 proporcionados por la Secretaría de Educación Jalisco; b) Índice de Rezago Social del CONEVAL, 2020.

El análisis territorial incluido en el documento refuerza esta conclusión: aun cuando es posible describir la distribución municipal de las plazas y compararla con indicadores de rezago, dicha relación aparece como resultado descriptivo ex post, no como evidencia de una decisión de asignación basada en un diagnóstico previo. En ausencia de criterios documentados que prioricen municipios, zonas o poblaciones con mayor rezago educativo, y de mecanismos formales que conecten esos criterios con la distribución del gasto y del personal, la coincidencia (o falta de ella) entre plazas y rezago no puede interpretarse como consistencia estratégica, sino como el reflejo de una asignación predominantemente inercial y administrativa.

En síntesis, la evidencia permite afirmar que el FONE en Jalisco se ejerce de manera eficiente desde el punto de vista financiero y operativo, y que cuenta con información estadística suficiente para caracterizar necesidades educativas y territoriales. No obstante, no se documenta una relación explícita, trazable y sistemática entre esas

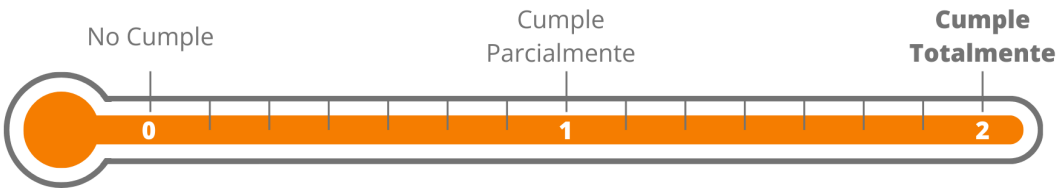
necesidades y el destino de las aportaciones, particularmente a nivel territorial. Por ello, desde un enfoque de evaluación externa, la consistencia entre diagnóstico de necesidades y destino del gasto no se acredita con el universo documental disponible.

IV.1.4. La entidad cuenta con mecanismos documentados para la validación de las nóminas y tienen las siguientes características:

Parámetros de valoración	Cumplimiento
a. *Permiten verificar que las plazas corresponden a las transferidas a los estados registradas en la SEP previa autorización de la SHCP*	*Cumple*
b. *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables*	*Cumple*
c. *Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático*	*Cumple*
d. *Son conocidos por las áreas responsables*	*Cumple*
e. *Describe el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso*	*Cumple*

Valoración Global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

2	**Cumple totalmente.** La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado.



La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para la validación de la nómina del FONE, sustentados en un procedimiento formal de emisión, revisión, validación y cierre de la nómina federalizada, descrito en el “Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Educación”. Dichos mecanismos se apoyan en sistemas informáticos y bases de datos institucionales, incluyen la validación en el entorno FONE, y son aplicados de manera estandarizada por las áreas responsables.

Asimismo, la existencia del “Analítico de plazas” y de la nómina ordinaria permite verificar la correspondencia entre plazas reconocidas y pagos realizados, dentro de un circuito de control federalizado. En conjunto, la evidencia documental acredita que los mecanismos están sistematizados, estandarizados, reconocidos institucionalmente y que describen los procesos clave y dependencias responsables en la gestión del fondo.

a. **Permiten verificar que las plazas corresponden a las transferidas a los estados registradas en la SEP previa autorización de la SHCP.**

Este criterio evalúa el componente más estructural y exigente de la validación de la nómina FONE, pues no se limita a verificar la corrección del pago, sino que busca acreditar la correspondencia jurídica y administrativa de la plaza con el universo federal reconocido. Para cumplirlo, la entidad debe contar con evidencia que permita verificar que las plazas pagadas: (i) forman parte de las plazas transferidas a la entidad, (ii) están registradas en los sistemas oficiales de la SEP y (iii) cuentan con autorización presupuestaria federal.

En el universo documental que se revisó de la Secretaría de Educación Jalisco, se identifica un andamiaje de información primaria que permite realizar esta verificación de manera objetiva y trazable. En primer lugar, el “Analítico de plazas” constituye una base de datos estructurada que concentra el universo de plazas reconocidas, con variables que permiten identificar tipo de plaza, adscripción, clave, CCT y distribución territorial. Este analítico funciona, en términos administrativos, como el registro de referencia de las plazas reconocidas y financiables con recursos del FONE. Su existencia como documento primario es un elemento central, pues sin un inventario de plazas reconocidas no sería posible ningún mecanismo de verificación.

En segundo lugar, la “Nómina ordinaria 202401” registra de manera individualizada los pagos efectuados, incluyendo claves de plaza, centros de trabajo y datos del personal. La coexistencia de ambas bases permite establecer una relación directa entre plaza reconocida y plaza pagada, lo cual es el núcleo técnico de la verificación exigida por el criterio. La correspondencia entre ambos universos no es hipotética: se sustenta en la coincidencia de identificadores administrativos que permiten contrastar plaza-CCT-tipo-adscripción.

Adicionalmente, el “Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Educación Jalisco”, en el “Procedimiento Emisión de la nómina ordinaria quincenal federal” documenta que la nómina es validada a través de la plataforma FONE por una instancia designada (Enlace FONE), con la posibilidad de rechazo de registros improcedentes. Este elemento es relevante porque sitúa la validación de la nómina dentro de un circuito federalizado de control, en el que los registros de pago son contrastados contra reglas y catálogos que derivan del ámbito federal. Si bien el manual no reproduce el contenido de las validaciones federales, sí documenta que la procedencia del pago está condicionada a la validación en el entorno FONE.

Desde una perspectiva evaluativa estricta, la autorización de la SHCP no se manifiesta como un acto individual por plaza dentro del procedimiento operativo; sin embargo, el FONE es un fondo presupuestario federal cuya operación presupone la existencia de techos financieros y autorizaciones globales por parte de la SHCP. La verificación de la plaza se realiza, por tanto, dentro de un marco presupuestario federal previamente autorizado, y el analítico de plazas funciona como el instrumento administrativo que materializa dicha autorización en términos de plazas financiables.

En conjunto, el analítico de plazas, la nómina ordinaria y el proceso documentado de validación FONE permiten verificar que las plazas pagadas corresponden al universo reconocido y financiado con recursos federales. La verificación no se da como una inferencia abstracta, sino como una posibilidad real y documentada de contraste entre bases oficiales, integrada al circuito de validación de la nómina. Por ello, el criterio se considera cumplido.

b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.**

La evidencia documental muestra que la validación de la nómina FONE se rige por un procedimiento formalmente establecido en el “Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Educación”. Dicho manual describe un flujo común que aplica a la nómina ordinaria y a las nóminas extraordinarias, con etapas claramente definidas: generación del previo, revisión, correcciones, cálculo definitivo, auditoría, validación en plataforma y cierre. Este flujo no varía según el área que interviene, sino que articula la participación de todas ellas bajo un mismo esquema operativo.

La estandarización se refuerza por la asignación explícita de responsabilidades a unidades específicas, lo que evita que cada área defina criterios propios de validación. El procedimiento establece qué hace cada área, en qué momento y con qué productos, lo que constituye evidencia de un uso homogéneo del mecanismo. Además, la existencia de un mismo circuito para la gestión de registros improcedentes (canalización a nóminas extraordinarias) muestra que incluso las excepciones están normalizadas.

En este sentido, el mecanismo no es solo repetido, sino normado, lo que cumple plenamente con la exigencia del criterio.

c. **Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.**

Por un lado, el “Analítico de plazas” y la “Nómina ordinaria 202401” son bases de datos estructuradas que concentran información clave para la validación. Estas bases permiten ordenar, clasificar y contrastar información de manera sistemática, y constituyen repositorios institucionales, no archivos ad hoc. Por otro lado, el procedimiento documentado establece que el cálculo, la revisión y la validación de la nómina se realizan mediante sistemas, culminando en la validación en la plataforma FONE, que genera estatus de procedencia o improcedencia.

La sistematización se completa con el registro histórico de la nómina y la generación de productos verificables (reportes, estatus, cierres), lo que permite dar seguimiento y trazabilidad al proceso. En conjunto, estos elementos acreditan que la información se encuentra disponible y gestionada en sistemas informáticos, cumpliendo el criterio.

d. **Son conocidos por las áreas responsables**

El conocimiento institucional se acredita cuando los mecanismos están formalmente documentados y asignan responsabilidades claras a las áreas involucradas. No se requiere probar capacitación, sino la existencia de un marco que haga exigible la actuación conforme al mecanismo.

El “Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Educación” cumple esta función al identificar de manera explícita las áreas responsables y sus funciones dentro del proceso de validación. La descripción de actividades y productos para cada unidad

implica que el mecanismo forma parte del marco operativo conocido y obligatorio para dichas áreas. Además, el uso de bases de datos institucionales comunes (analítico, nómina) refuerza que las áreas operan bajo un mismo referente informativo.

e. **Describe el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso.**

Este criterio evalúa la claridad descriptiva de los procesos y la identificación de responsables. La evidencia revisada muestra que el proceso de validación de la nómina FONE está descrito de manera secuencial, identificando etapas, flujos y dependencias responsables.

El manual permite reconstruir el proceso completo, desde la preparación de la información hasta el cierre de la nómina, incluyendo el tratamiento de excepciones. Esta descripción es consistente con la naturaleza del FONE, cuyo proceso clave es la gestión de la nómina educativa. La identificación de dependencias responsables en cada etapa cumple plenamente con la exigencia del criterio.

Valoración global de la pregunta IV.1.4.

El análisis integral del universo documental evidencia que la entidad federativa cuenta con mecanismos documentados, estandarizados y sistematizados para la validación de la nómina del FONE, apoyados en procedimientos formales, bases de datos oficiales (analítico de plazas y nómina) y sistemas informáticos federales y estatales. Estos mecanismos son conocidos por las áreas responsables y describen de manera clara los procesos claves de la gestión del fondo.

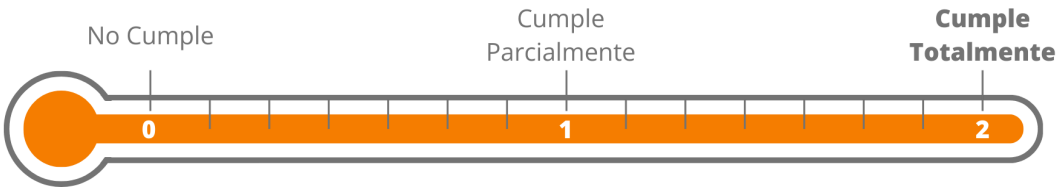
IV.1.5 La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

Parámetros de valoración	Cumplimiento
a. *Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario*	*Cumple*
b. *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables*	*Cumple*

c. *Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático*	*Cumple*
d. *Son conocidos por las áreas responsables*	*Cumple*

Valoración Global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

2	**Cumple totalmente.** La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado.



Se verifica que la entidad tiene procedimientos claros en el actuar respecto al seguimiento de la ministración de las aportaciones federales de manera mensual, con documentos que validan un proceso homogéneo en el seguimiento de las transferencias de los montos de ministración para dar cumplimiento al ejercicio del recurso con el pago de la nómina educativa para el subsistema federal de educación estatal. No obstante esto no quiere decir que estos mecanismos se encuentren plenamente documentados y explícitos que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del FONE se realizan de acuerdo con lo programado.

a. **Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.**

La entidad federativa cuenta con expedientes mensuales de ministración que permiten verificar de manera documental el seguimiento de las transferencias del FONE y contrastarlas con el calendario programado. Dichos expedientes integran información clave y homogénea que da cuenta de los montos transferidos, las fechas de erogación y su correspondencia con las nóminas pagadas.

En particular, cada expediente mensual incluye el oficio de notificación de erogación mensual del gasto, expedido por la Dirección General de Análisis y Control del Gasto Público de la Secretaría de Educación Jalisco, en el que se señala el importe transferido a la Secretaría de Educación Jalisco con recursos del FONE, dirigido a la Tesorería General de la Secretaría de la Hacienda Pública, lo que permite identificar la cadena completa de

autorización y ministración del recurso. Este oficio se encuentra directamente vinculado a un oficio expedido por la Secretaría de Educación Pública (el cuál también forma parte del expediente mensua), emitido por la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada (DGSANEF), con folio específico (por ejemplo, *DGSANEF-715.2024.10/0143* para el mes de enero).

Adicionalmente, los expedientes contienen el oficio de remisión de los reportes contables de nóminas del mes, mediante el cual la Dirección General de Personal de la Secretaría de Educación Jalisco informa a la Dirección General de Análisis y Control del Gasto Público sobre los pagos efectuados con cargo al FONE, así como un recibo emitido por la propia Dirección General de Personal, que formaliza la recepción y aplicación del recurso.

El expediente se complementa con el “Resumen de emisión de nómina ordinaria FONE” correspondiente a ambas quincenas del mes y, en su caso, con los resúmenes de nóminas extraordinarias (aguinaldo, prima dominical, retroactividad y rechazos), así como con la “Póliza contable” emitida por la Secretaría de la Hacienda Pública Estatal, lo que permite cerrar el ciclo financiero y contable del recurso.

En conjunto, esta documentación sí permite verificar el seguimiento de las ministraciones y su correspondencia temporal con el calendario, a partir de la revisión de expedientes, y no mediante un mecanismo formalizado y sistemático de comparación calendario-ministración. Por ello, el criterio se considera cumplido.

b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.

La integración de los expedientes mensuales evidencia un alto grado de estandarización en los mecanismos utilizados para dar seguimiento a las transferencias del FONE. Los documentos que los conforman (oficios de notificación de erogación, oficios de la DGSANEF, oficios de remisión de reportes contables, recibos de la Dirección General de Personal, resúmenes de emisión de nómina y pólizas contables) presentan formatos homogéneos, contenidos recurrentes y validaciones formales, incluyendo firmas de las áreas responsables.

Esta documentación es utilizada de manera transversal por las direcciones internas de la Secretaría de Educación Jalisco, así como por instancias externas clave en el proceso,

particularmente la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco y la Secretaría de Educación Pública, lo que acredita un estándar institucional compartido. Aun sin la existencia de un procedimiento formalmente denominado como mecanismo de verificación, la homogeneidad documental, su carácter oficial y su uso sistemático por todas las áreas involucradas permiten considerar que el criterio se cumple plenamente.

c. **Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.**

La información contenida en los expedientes mensuales se genera y resguarda en un entorno ampliamente sistematizado, apoyado en sistemas contables, bases de datos de nómina y reportes presupuestales, tanto a nivel estatal como federal. Los resúmenes de emisión de nómina, los reportes contables y las pólizas evidencian que la información financiera y de pagos se encuentra disponible en medios electrónicos y es consistente con los sistemas institucionales de gestión del gasto.

Si bien la sistematización identificada se orienta principalmente al registro y control del ejercicio del gasto, la información disponible en los sistemas financieros y de nómina permite verificar de manera suficiente el cumplimiento del calendario de ministraciones a partir de la comparación entre los registros electrónicos de transferencias, los reportes presupuestales y la documentación de respaldo integrada en los expedientes mensuales. La existencia de bases de datos estructuradas y de sistemas informáticos institucionales garantiza la disponibilidad, consulta y análisis oportuno de la información necesaria para realizar dicha verificación. En este sentido, aun cuando no exista un módulo específico dedicado exclusivamente al seguimiento del calendario, los mecanismos existentes resultan suficientes para considerar que el criterio se cumple.

d. **Son conocidos por las áreas responsables.**

La correcta y recurrente integración de los expedientes mensuales, así como la consistencia en la emisión y validación de los oficios, recibos, reportes y pólizas, evidencian que las áreas responsables conocen y dominan plenamente los mecanismos operativos mediante los cuales se da seguimiento a las transferencias del FONE.

La participación coordinada de la Dirección General de Análisis y Control del Gasto Público, la Dirección General de Personal, la Secretaría de la Hacienda Pública Estatal y

las instancias federales involucradas confirma que los mecanismos existentes son conocidos, comprendidos y aplicados por las áreas responsables, aun cuando no estén formalizados como un procedimiento específico de verificación. Por ello, el criterio se considera cumplido.

Valoración global de la pregunta IV.1.5.

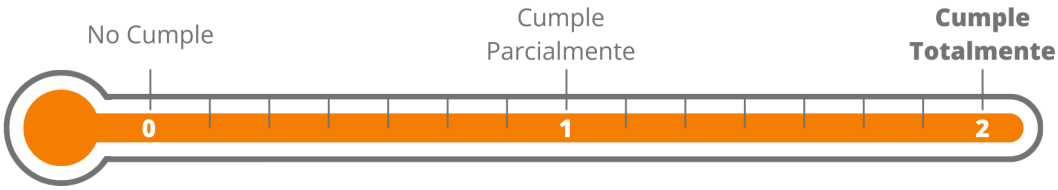
En conjunto, la entidad federativa cuenta con prácticas operativas claras, homogéneas y ampliamente conocidas para el seguimiento de las ministraciones del FONE, sustentadas en expedientes mensuales que permiten verificar ex post las transferencias y su aplicación al pago de la nómina educativa. No obstante, dichos mecanismos no se encuentran plenamente formalizados ni sistematizados como un proceso explícito de verificación del cumplimiento del calendario de ministraciones. En consecuencia, el cumplimiento es total, con fortalezas en estandarización y conocimiento institucional, y áreas de mejora en formalización y sistematización.

IV.1.6. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

Parámetros de valoración	Cumplimiento
a. *Permiten identificar si los pagos por servicios personales y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad*	*Cumple*
b. *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables*	*Cumple*
c. *Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático*	*Cumple*
d. *Son conocidos por las áreas responsables*	*Cumple*

Valoración Global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

2	**Cumple totalmente.** La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado.



a. **Permiten identificar si los pagos por servicios personales y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad.**

La evidencia documental revisada permite identificar la existencia de mecanismos que posibilitan verificar que los pagos realizados con recursos del FONE se ejercen conforme a la normatividad aplicable, particularmente en lo relativo al financiamiento de servicios personales, que constituye el destino principal del fondo.

En primer lugar, la normatividad federal aplicable, específicamente el artículo 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal, establece un esquema obligatorio y normado de administración, validación y pago de la nómina educativa financiada con recursos del FONE. Dicho marco jurídico dispone que los pagos de servicios personales deben realizarse a través de un sistema de administración de nómina administrado por la Secretaría de Educación Pública, en el cual las entidades federativas están obligadas a registrar cada nómina, así como los movimientos de personal que la modifiquen, con información desagregada que permita identificar, al menos, el nivel, tipo y modalidad educativa, así como la clave del centro de trabajo correspondiente a cada plaza.

Asimismo, la Ley establece un mecanismo explícito de verificación y validación normativa, en tanto la Secretaría de Educación Pública debe confrontar la información registrada en el sistema de nómina con la contenida en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED) y solicitar a las autoridades educativas estatales la validación formal de la nómina. Solo una vez validada dicha información, la Secretaría de Educación Pública solicita a la Tesorería de la Federación la realización de los pagos con cargo a los recursos del FONE. Este diseño normativo implica que los pagos no pueden efectuarse sin haber pasado por un proceso previo de registro, verificación y validación conforme a las disposiciones legales vigentes.

En este contexto, los reportes quincenales de pago de nómina, las pólizas contables y los expedientes mensuales de registro y comprobación constituyen evidencia documental que

permite identificar que los recursos ejercidos se concentran en los conceptos autorizados por la ley, principalmente aquellos correspondientes al Capítulo 1000 - Servicios Personales. La reiteración de estos instrumentos, así como su alineación con los registros del sistema federal de nómina, posibilita verificar que los pagos realizados corresponden a personal debidamente registrado y validado, y que se efectúan por las cantidades líquidas devengadas en cada periodo, conforme a lo establecido en la normatividad.

Adicionalmente, el marco legal reconoce expresamente que los registros electrónicos de los abonos en las cuentas del personal fungirán como comprobantes de la entrega de los recursos, y que las entidades federativas deberán entregar a cada trabajador el recibo de nómina desglosado. De igual forma, la ley acota de manera precisa el destino del gasto, al establecer que los recursos del FONE solo podrán erogarse en el ejercicio fiscal correspondiente y exclusivamente para el pago de los conceptos relativos a servicios personales, así como, en su caso, para gasto de operación autorizado conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Educación Pública.

En conjunto, el sistema federal de administración de nómina previsto en la Ley de Coordinación Fiscal, aunado a los controles financiero-contables y documentales implementados por la entidad federativa (reportes quincenales, pólizas contables y expedientes mensuales), constituye un mecanismo normativo y operativo suficiente para identificar y verificar que los pagos efectuados con recursos del FONE se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable. El apego normativo del ejercicio del gasto no se presume, sino que se encuentra estructuralmente incorporado en el diseño legal y en la operación documentada del fondo.

b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.

La evidencia documental muestra que el seguimiento del ejercicio de los recursos del FONE se apoya en mecanismos estandarizados en su diseño y operación, los cuales se expresan en la elaboración periódica de documentos homogéneos, producidos de manera recurrente por las mismas áreas responsables y bajo una estructura consistente a lo largo del ejercicio fiscal.

En particular, los expedientes mensuales de registro y comprobación del gasto, las pólizas contables, los reportes quincenales de pago de nómina y los reportes de ejecución presupuestal presentan un formato uniforme y una lógica de integración estable, que se reproduce de forma sistemática mes con mes. Esta homogeneidad documental evidencia que el seguimiento del ejercicio del FONE no se realiza de manera discrecional o ad hoc, sino mediante un esquema operativo común, con criterios de integración y validación que se mantienen constantes en el tiempo. La reiteración de estos productos confirma la existencia de un estándar administrativo para el registro, control y seguimiento del gasto financiado con el fondo.

Asimismo, el Procedimiento de Informe de Programas Federales contenido en el “Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Educación” define de manera explícita los responsables institucionales, los insumos normativos y financieros y los flujos formales de información que deben observarse para el seguimiento del ejercicio de los programas federales, incluidos aquellos financiados con recursos del FONE. Dicho procedimiento establece un método operativo común para la integración y reporte del avance del ejercicio del gasto, el cual se ejecuta de manera periódica bajo una misma lógica de revisión de la información financiera registrada en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) y de organización de los datos conforme a formatos financieros-presupuestales predefinidos. Esta recurrencia y uniformidad en la generación del informe trimestral refuerza la estandarización del mecanismo de seguimiento en su ámbito específico de aplicación.

Desde una perspectiva evaluativa, la estandarización se acredita cuando los mecanismos de seguimiento se aplican de forma regular, homogénea y consistente por las áreas responsables, generando productos comparables en el tiempo y asegurando continuidad en el control del ejercicio del gasto. En este caso, la evidencia muestra que el seguimiento del FONE se realiza mediante un conjunto de instrumentos estables y compartidos, que constituyen la referencia operativa para las áreas responsables del registro, la comprobación y el reporte del ejercicio de los recursos.

En consecuencia, la utilización reiterada de documentos homogéneos, producidos bajo procedimientos formales y aplicados de manera sistemática por las áreas responsables

del seguimiento del FONE, permite afirmar que los mecanismos se encuentran estandarizados, en los términos exigidos por el criterio.

c. **Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.**

La evidencia documental analizada permite identificar que el seguimiento del ejercicio de los recursos del FONE se apoya en esquemas de sistematización formal, en tanto la información financiera y de nómina se registra, procesa y consulta a través de sistemas informáticos institucionales y bases de datos estructuradas, lo cual posibilita su disponibilidad regular para las áreas responsables.

En primer lugar, el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) constituye el eje central de la sistematización del ejercicio del gasto. De acuerdo con los procedimientos documentados, las áreas responsables consultan en dicho sistema el monto ejercido por programa y por periodo, así como el estatus presupuestal de los recursos (presupuesto autorizado, modificado, devengado y pagado). El uso del SIIF como fuente primaria de información financiera permite afirmar que el seguimiento del ejercicio del FONE no se realiza a partir de registros aislados o informales, sino mediante un sistema institucional que concentra y ordena la información presupuestal y contable.

De manera complementaria, los reportes quincenales de pago de nómina, los reportes de ejecución presupuestal, el reporte físico-financiero de nóminas FONE y los expedientes mensuales se construyen a partir de bases de datos electrónicas, principalmente en formato Excel, que sistematizan la información por periodos, conceptos de gasto y componentes de la nómina. Estas bases permiten consolidar datos recurrentes, realizar comparaciones temporales y dar seguimiento al comportamiento del gasto a lo largo del ejercicio fiscal, lo cual refuerza la disponibilidad y organización de la información.

Asimismo, la integración mensual de expedientes con pólizas contables, recibos y reportes federales evidencia que la información sistematizada fluye entre distintos sistemas y repositorios formales: sistemas de nómina, sistema financiero institucional y plataformas federales asociadas al FONE. Si bien los documentos no describen de manera exhaustiva la arquitectura tecnológica de los sistemas de nómina, la recurrencia de productos estandarizados y la referencia constante a salidas electrónicas (listados,

concentrados, reportes por concepto y por periodo) permiten afirmar que el seguimiento del ejercicio se sustenta en registros digitales estructurados, y no en mecanismos manuales o exclusivamente físicos.

Cabe señalar que la sistematización observada es predominantemente de carácter financiero-contable y administrativo, orientada a consolidar información sobre pagos, devengados y estatus presupuestal. Aunque la integración plena de variables operativas (como adscripción por centro de trabajo o incidencias individuales) no siempre es visible en el cuerpo de los documentos principales, ello no desvirtúa la existencia de un esquema sistematizado de seguimiento, ya que la información clave para el control del ejercicio del gasto se encuentra almacenada y disponible en sistemas informáticos y bases de datos institucionales.

En conjunto, la utilización del SIIF, la generación recurrente de reportes electrónicos y el manejo de bases de datos de nómina y ejecución presupuestal acreditan que los mecanismos de seguimiento del FONE se encuentran sistematizados, en tanto la información relevante se concentra en sistemas informáticos formales y es accesible para su consulta y análisis por las áreas responsables.

d. Son conocidos por las áreas responsables.

La evidencia documental permite identificar que los mecanismos de seguimiento del ejercicio de los recursos del FONE son conocidos y operados por las áreas responsables, en tanto su ejecución forma parte de las rutinas administrativas recurrentes y de las atribuciones formalmente asignadas a dichas instancias.

En efecto, el “Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Educación” define de manera explícita los procedimientos, responsabilidades y flujos de información asociados al seguimiento del ejercicio de los programas federales, incluyendo aquellos financiados con recursos del FONE. La asignación formal de funciones a áreas específicas (como el Departamento de Programas Sociales y la Dirección de Seguimiento y Control Presupuestal) implica que dichas áreas conocen los mecanismos descritos, ya que son responsables directas de su aplicación y de la generación de los productos derivados (expedientes mensuales, reportes quincenales de nómina, reportes de ejecución presupuestal y reportes trimestrales).

Adicionalmente, la elaboración periódica y sistemática de documentos homogéneos a lo largo del ejercicio fiscal constituye evidencia de que los mecanismos de seguimiento no solo existen en el plano normativo, sino que son comprendidos y utilizados de manera efectiva por las áreas responsables de su operación. La recurrencia mensual y trimestral de estos productos, sin variaciones sustantivas en su estructura o contenido, demuestra que las áreas ejecutoras conocen el funcionamiento del mecanismo, los insumos que requiere y los resultados que deben generar.

Desde una perspectiva evaluativa, el conocimiento del mecanismo se acredita cuando las áreas responsables lo ejecutan de manera consistente, conforme a procedimientos establecidos y dentro de sus atribuciones formales. En este sentido, la evidencia disponible no muestra indicios de desconocimiento, improvisación o aplicación irregular; por el contrario, muestra una operación continua y ordenada del seguimiento del ejercicio del FONE por parte de las áreas competentes.

En consecuencia, puede afirmarse que los mecanismos de seguimiento del ejercicio del FONE son conocidos por las áreas responsables, en tanto estas los aplican de manera sistemática y recurrente como parte de sus funciones institucionales.

Valoración global de la pregunta IV.1.6.

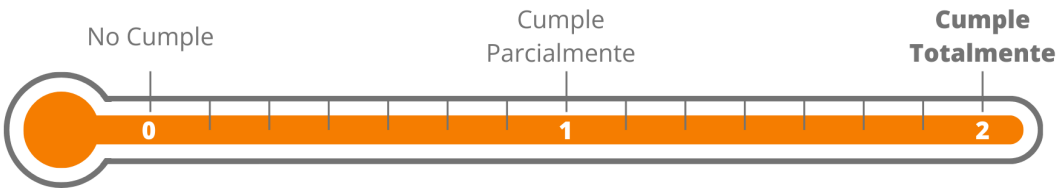
La evidencia documental revisada permite concluir que la entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FONE. Dichos mecanismos permiten identificar el apego normativo del gasto, particularmente en el financiamiento de servicios personales conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal; se encuentran estandarizados mediante la elaboración periódica de documentos homogéneos y la aplicación de procedimientos formales; están sistematizados a través del uso del Sistema Integral de Información Financiera y bases de datos electrónicas; y son conocidos por las áreas responsables, en tanto forman parte de sus rutinas institucionales. En conjunto, la documentación acredita un esquema de seguimiento formal, recurrente y operativo del ejercicio del fondo.

IV.1.7. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, sobre los siguientes rubros:

Parámetros de valoración	Cumplimiento
a. *Información estadística de alumnos*	*Cumple*
b. *Información estadística de los docentes*	*Cumple*
c. *Información estadística sobre infraestructura educativa*	*Cumple*
d. *Indicadores educativos, como cobertura, deserción, eficiencia terminal, entre otros*	*Cumple*

Valoración Global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

2	**Cumple totalmente.** La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado.



El análisis de la evidencia documental muestra que la entidad federativa cuenta con un esquema institucionalizado y sistemático de recolección de información para la planeación y seguimiento del servicio educativo. En materia de estudiantes, se dispone de información estadística censal, desagregada por centro de trabajo, grado, sexo y territorio, con actualización periódica y soporte en directorios oficiales e indicadores municipales. Respecto a docentes, existen registros administrativos agregados por escuela que permiten dimensionar la dotación de personal y su distribución territorial, aun cuando no incorporan el detalle de plazas o condiciones laborales. En cuanto a infraestructura educativa, la información básica de planteles y capacidad instalada se ve fortalecida por censos específicos de infraestructura que documentan características físicas y condiciones de los inmuebles a nivel escuela. Finalmente, se identifican indicadores educativos oficiales, con periodicidad anual y trimestral, que describen cobertura y trayectorias escolares. En conjunto, la información es explícita, periódica y documentada.

a. Información estadística de alumnos

Del análisis de la evidencia documental se identificó la existencia de información estadística administrativa de carácter censal relativa a los estudiantes de educación básica y normal, recolectada y sistematizada en el Directorio de escuelas de educación básica de los niveles inicial, especial, preescolar, primaria, secundaria y educación normal de sostenimiento federal transferido. Dicha información registra la matrícula por centro de trabajo, con desagregación por grado escolar, sexo y totales, e incorpora identificadores territoriales como municipio, zona escolar y sector además de incluir coordenadas de georreferencia, con actualización por ciclo escolar. Asimismo, se dispone de información agregada a nivel municipal en los Indicadores educativos por municipio, que permite observar patrones de cobertura por grupos de edad y nivel educativo (Preescolar (3-5 años), Primaria (6-11 años), Secundaria (12-14 años)).

A partir del Cuadro IV.1.7.1. de Estadística educativa de Jalisco, ciclo escolar 2024-2025, se observa que el sistema educativo estatal atiende a 2,233,157 alumnos, con una distribución por sexo equilibrada (50.6 % mujeres y 49.4 % hombres), lo que confirma la consistencia interna y el carácter censal de la información. La mayor concentración de la matrícula se ubica en la educación básica, que agrupa a 1,571,097 estudiantes, equivalentes a alrededor del 70 % del total del sistema, con un peso predominante del sostenimiento público (1,334,086 alumnos). Este patrón refuerza la relevancia de contar con información detallada y sistemática en este nivel, dado su impacto en la planeación de recursos humanos y materiales.

El desglose por nivel educativo muestra que la educación primaria concentra el mayor volumen de matrícula dentro de la educación básica (874,644 alumnos), seguida de preescolar (263,373) y secundaria (421,418), lo que permite identificar con claridad la estructura de la demanda educativa por nivel y servicio. Asimismo, la diferenciación por modalidad (general, indígena, cursos comunitarios, telesecundaria y técnica) evidencia la capacidad del sistema estadístico para capturar la heterogeneidad del servicio educativo. La información sobre docentes y escuelas, asociada a cada nivel, permite además dimensionar la magnitud del sistema y su distribución institucional.

Este panorama cuantitativo es coherente y complementario con la evidencia documental previamente descrita, que identifica la existencia de información estadística administrativa

de carácter censal recolectada y sistematizada en el Directorio de escuelas de educación básica y en los Indicadores educativos por municipio. En conjunto, el cuadro refuerza que la entidad federativa cuenta con un esquema formal, periódico y estructurado de captura de información sobre estudiantes, con desagregación por nivel, servicio, sostenimiento y sexo, lo que permite describir de manera consistente la demanda educativa del sistema y acreditar el cumplimiento del criterio relativo a la recolección de información estadística de estudiantes.

Cuadro IV.1.7.1. Estadística educativa Jalisco, ciclo escolar 2024-2025

Tipo / Nivel / Servicio / Sostenimiento	Alumnos			Docentes	Escuelas
	Total	Mujeres	Hombres		
Total sistema educativo[1]	**2 233 157**	**1 130 905**	**1 102 252**	**140 214**	**14 931**
Público	**1 809 195**	**910 136**	**899 059**	**101 903**	**11 883**
Privado	**423 962**	**220 769**	**203 193**	**38 311**	**3 048**
Educación básica	**1 571 097**	**777 042**	**794 055**	**79 588**	**13 260**
Público	**1 334 086**	**660 511**	**673 575**	**65 816**	**11 073**
Privado	**237 011**	**116 531**	**120 480**	**13 772**	**2 187**
Educación inicial	**11 662**	**5 388**	**6 274**	**585**	**179**
General	11 463	5 295	6 168	557	166
Indígena	199	93	106	28	13
Público	1 913	883	1 030	203	67
Privado	9 749	4 505	5 244	382	112
Educación preescolar	**263 373**	**130 873**	**132 500**	**14 397**	**5 129**
General[2]	254 175	126 239	127 936	13 336	3 915
Indígena	1 110	562	548	76	52

[1] Incluye las modalidades escolarizada y no escolarizada
[2] Incluye servicio CENDI

Cursos comunitarios	8 088	4 072	4 016	985	1 162
Público	210 370	104 823	105 547	11 140	4 086
Privado	53 003	26 050	26 953	3 257	1 043
Educación primaria	**874 644**	**430 577**	**444 067**	**34 049**	**5 586**
General	865 989	426 391	439 598	33 266	5 082
Indígena	5 561	2 680	2 881	342	106
Cursos comunitarios	3 094	1 506	1 588	441	398
Público	756 151	371 916	384 235	29 052	4 958
Privado	118 493	58 661	59 832	4 997	628
Educación secundaria	**421 418**	**210 204**	**211 214**	**30 557**	**2 366**
General[3]	270 726	134 927	135 799	20 995	1 440
Telesecundaria	41 633	20 525	21 108	2 287	649
Técnica	109 059	54 752	54 307	7 275	277
Público	365 652	182 889	182 763	25 421	1 962
Privado	55 766	27 315	28 451	5 136	404

Educación media superior[4]	**346 774**	**180 019**	**166 755**	**27 706**	**1 145**
Bachillerato general	264 585	140 351	124 234	17 457	933
Bachillerato tecnológico	60 563	30 113	30 450	7 462	166
Profesional técnico bachiller	12 935	5 771	7 164	1 741	31
Profesional técnico	8 691	3 784	4 907	1 046	15
Público	288 237	149 737	138 500	20 640	698
Privado	58 537	30 282	28 255	7 066	447

[3] Incluye los servicios para trabajadores, comunitaria y migrante
[4] Incluye las modalidades escolarizada y no escolarizada

Educación superior[5] [6]	**315 286**	**173 844**	**141 442**	**32 920**	**526**
Licenciatura	290 275	159 789	130 486	27 185	423
Normal	6 177	4 805	1 372	528	19
Universitaria y tecnológica	284 098	154 984	129 114	26 657	404
Posgrado	25 011	14 055	10 956	5 735	247
Público	186 872	99 888	86 984	15 447	112
Privado	128 414	73 956	54 458	17 473	414

Septiembre, 2025

Fuente: elaboración propia con base en los indicadores educativos de la Secretaría de Educación Jalisco, disponible en https://indicadoreseducativos.jalisco.gob.mx/

En conjunto, estos registros muestran que la entidad federativa cuenta con un esquema formal y periódico de captura y resguardo de datos sobre la población escolar atendida, con una dependencia responsable claramente identificada. La información es explícita, se encuentra organizada en estructuras de datos estandarizadas y permite describir de manera consistente la demanda educativa del sistema, por lo que se acredita que la entidad recolecta información estadística de estudiantes conforme a los alcances técnicos del criterio evaluado.

b. Información estadística de los docentes

La revisión documental permitió identificar información estadística administrativa sobre recursos humanos educativos, integrada en documentos como los Directorios de escuelas de educación básica de los niveles inicial, especial, preescolar, primaria, secundaria y educación normal de sostenimiento federal transferido, que concentran conteos agregados de personal por centro de trabajo. Estos registros distinguen, al menos, entre docentes frente a grupo, personal directivo y otros tipos de personal, y se encuentran asociados a cada escuela del sistema federalizado, con desagregación territorial y periodicidad anual. Si bien la información no desciende al nivel de detalle de plazas, categorías, horas o condiciones laborales, sí permite dimensionar la dotación global de personal por escuela y su distribución básica dentro del sistema educativo. Desde una perspectiva evaluativa, la existencia de estos registros institucionales demuestra que la

[5] Incluye las modalidades escolarizada y no escolarizada
[6] La suma de escuelas por servicio puede diferir del total, debido a que existen algunas que imparten más de un servicio

entidad federativa recolecta de manera sistemática y documentada información estadística sobre docentes, suficiente para caracterizar la oferta de recursos humanos educativos, por lo que el criterio se considera cumplido en los términos estrictos de la pregunta de investigación.

c. Información estadística sobre infraestructura educativa

En relación con la infraestructura educativa, se identificó información estadística básica contenida en los mismos Directorios de escuelas de educación básica de los niveles inicial, especial, preescolar, primaria, secundaria y educación normal de sostenimiento federal transferido y bases administrativas que registran el universo de planteles y sus inmuebles asociados. Esta información incluye la localización territorial de las escuelas, así como variables relacionadas con la capacidad instalada, particularmente el número de aulas existentes y aulas en uso, y en algunos casos incorpora elementos de georreferenciación.

Este esquema se ve sustancialmente reforzado con la incorporación del “CENSO JUN 2020” y del “Censo de Escuelas – Infraestructura (Detalle)”, los cuales constituyen evidencia primaria de carácter censal específicamente orientada a la infraestructura educativa. Estos documentos amplían el alcance informativo al detallar características físicas de los planteles, espacios educativos, condiciones de los inmuebles y componentes de infraestructura, con desagregación a nivel de escuela. La existencia de un censo específico de infraestructura demuestra que la entidad federativa no solo registra información básica asociada a los planteles, sino que ha desarrollado ejercicios formales de levantamiento, sistematización y resguardo de información detallada sobre la infraestructura educativa.

Los registros permiten describir de manera sistemática la infraestructura educativa disponible para la prestación del servicio. La evidencia documental muestra que estos datos se recolectan de forma regular y bajo esquemas institucionales, lo que permite acreditar que la entidad federativa cuenta con información estadística de infraestructura educativa conforme al alcance técnico exigido por el criterio evaluado.

d. Indicadores educativos, como cobertura, deserción, eficiencia terminal, entre otros

Finalmente, se constató la existencia de reportes institucionales de indicadores educativos elaborados con periodicidad anual y trimestral, que incluyen medidas de cobertura, abandono escolar, reprobación y eficiencia terminal, con desagregación por nivel educativo y por municipio. Estos indicadores se presentan en reportes estructurados y bases de seguimiento oficiales (Indicadores educativos por municipio), lo que evidencia procesos formales de sistematización de información y generación de medidas sintéticas sobre el desempeño del sistema educativo. Si bien no se documenta explícitamente la metodología de cálculo dentro de cada archivo, la recurrencia, estandarización y carácter oficial de los indicadores permiten identificar un esquema sistemático de producción y seguimiento de información sobre resultados y trayectorias educativas.

A partir del Cuadro IV.1.7.2. Indicadores educativos de Jalisco (modalidad escolarizada) se observa la existencia de un conjunto amplio, estructurado y comparable de indicadores educativos, con series para los ciclos escolares 2022–2023, 2023–2024 y 2024–2025, lo que confirma la periodicidad y sistematicidad de la información. Los indicadores cubren de manera diferenciada los principales niveles educativos (educación básica, media superior y superior) e incorporan dimensiones clave del desempeño del sistema, como cobertura, tasa neta de escolarización, absorción, abandono escolar, reprobación, eficiencia terminal y tasas de terminación, además de indicadores de contexto educativo como esperanza y grado promedio de escolaridad y analfabetismo.

En educación básica, los indicadores permiten observar la evolución de la cobertura y la escolarización neta de la población de 3 a 14 años, así como el comportamiento de variables críticas de trayectoria escolar en primaria y secundaria, lo que evidencia la capacidad del sistema para monitorear acceso, permanencia y conclusión oportuna. En educación media superior y superior, la inclusión de indicadores de absorción, cobertura total y abandono refuerza la posibilidad de dar seguimiento a la transición entre niveles y a la expansión de la oferta educativa. La incorporación de referentes nacionales en varios indicadores fortalece además la comparabilidad y el análisis relativo del desempeño estatal.

Este conjunto de indicadores es consistente con la evidencia documental previamente descrita, que identifica la existencia de reportes institucionales de indicadores educativos, elaborados con periodicidad anual y trimestral y presentados en bases de seguimiento

oficiales, como los “Indicadores educativos por municipio”. En su conjunto, el cuadro confirma que la entidad federativa cuenta con un esquema formal y recurrente de generación y actualización de indicadores educativos, sustentado en fuentes oficiales y metodologías estandarizadas a nivel nacional, lo que permite describir de manera sintética las trayectorias educativas y el desempeño del sistema. En consecuencia, la información presentada refuerza la acreditación del criterio relativo a la recolección sistemática de indicadores educativos documentados y periódicos.

Cuadro IV.1.7.2. Indicadores educativos Jalisco. Modalidad escolarizada

Tipo o nivel educativo / Indicador	2022-2023 %	2023-2024 %	Nacional %	2024-2025	Nacional %
Educación básica					
Cobertura (3 a 14 años)[7]	91.5	90.8	90.6	89.6	89.3
Tasa neta de escolarización (3 a 14 años)*	90.8	90.1	89.9	88.8	88.6
Educación preescolar					
Atención de 3 años*	29.8	32.3	46.4	31.4	44.4
Atención de 4 años*	84.8	81.4	80.9	77.5	76.6
Atención de 5 años*	84.9	81.2	74.5	76.2	69.9
Atención de 3, 4 y 5 años (Tasa neta de escolarización)*	66.5	65.0	67.3	61.8	63.6
Cobertura*	67.0	65.5	67.6	62.2	63.9
Educación primaria					
Abandono escolar	0.5	0.6	0.6	n.d.	n.d.
Reprobación	0.4	0.7	0.6	n.d.	n.d.
Eficiencia terminal	98.5	96.8	97.3	n.d.	n.d.
Tasa de terminación*	103.4	102.0	99.7	n.d.	n.d.

[7]* Para los cálculos se utilizaron las proyecciones de población a mitad de año de Conapo, versión agosto 2023

Cobertura*	103.6	102.5	100.8	100.9	99.5
Tasa neta de escolarización (6 a 11 años)*	98.0	97.0	95.5	95.4	95.4
Educación secundaria					
Absorción	95.8	94.8	95.8	95.1	95.8
Abandono escolar	4.6	4.2	3.7	n.d.	n.d.
Reprobación	1.7	1.9	3.4	n.d.	n.d.
Eficiencia terminal	87.9	88.3	90.5	n.d.	n.d.
Tasa de terminación*	82.6	82.2	84.2	n.d.	n.d.
Cobertura*	90.8	92.1	92.2	93.6	93.1
Tasa neta de escolarización (12 a 14 años)*	81.4	82.2	81.4	83.9	82.2
Educación media superior					
Absorción	92.1	105.5	103.6	105.1	102.4
Absorción total[8]	92.6	106.1	108.8	105.9	106.3
Abandono escolar	12.8	12.7	11.3	n.d.	n.d.
Eficiencia terminal	88.0	96.3	76.3	n.d.	n.d.
Tasa de terminación*	54.9	57.7	62.1	n.d.	n.d.
Cobertura*	72.7	74.0	75.1	74.2	74.8
Cobertura total*/**	75.0	76.3	81.1	76.5	80.6
Tasa neta de escolarización (15 a 17 años)*	56.5	57.4	62.5	58.1	62.7
Educación superior					
Absorción	41.5	55.1	72.6	51.9	68.5
Absorción total**	48.7	64.2	90.7	64.2	88.6
Abandono escolar	-1.8	-0.8	7.1	n.d.	n.d.

[8]** Incluye las modalidades escolarizada y no escolarizada

Cobertura (incluye posgrado) (18 a 23 años)*	28.3	28.7	30.0	28.9	30.2
Cobertura (no incluye posgrado)*	32.1	32.6	33.9	32.9	34.1
Cobertura total (no incluye posgrado)*/**	36.6	37.6	43.8	38.7	45.1

Otros indicadores					
Esperanza de escolaridad*	13.6	13.6	13.5	13.8	14.0
Grado promedio de escolaridad[9]	10.2	10.3	10.1	10.4	10.2
Analfabetismo[10]	2.7	2.6	4.2	2.6	4.1

Septiembre, 2025

Fuente: elaboración propia con base en los indicadores educativos de la Secretaría de Educación Jalisco, disponible en https://indicadoreseducativos.jalisco.gob.mx/

En consecuencia, se acredita que la entidad federativa recolecta indicadores educativos documentados y periódicos, cumpliendo con el criterio correspondiente.

Valoración global de la pregunta IV.1.7.

La entidad federativa recolecta información estadística de estudiantes, docentes e infraestructura educativa, así como indicadores educativos, mediante bases de datos y reportes oficiales, con periodicidad definida y responsables institucionales identificados. Si bien existen límites en el nivel de desagregación o integración entre sistemas, la evidencia documental es suficiente para acreditar la recolección sistemática de información conforme a los alcances de la pregunta de investigación.

IV.1.8. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

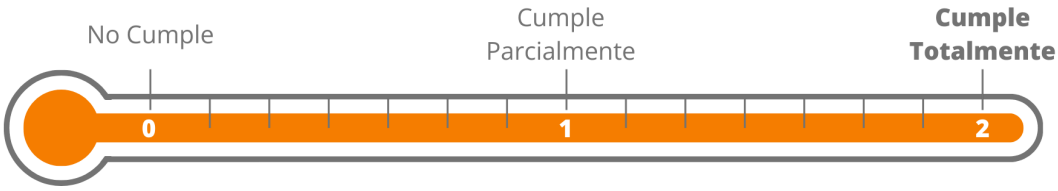
Parámetros de valoración	Cumplimiento
a. *Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica*	*Cumple*

[9] Estimaciones con base en el Censo 2020 (unidad de medida: grados)
[10] Información al 31 de diciembre de cada año, INEA.
n.d. No disponible

b. La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica	*Cumple*
c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable	*Cumple*
d. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable	*Cumple*

Valoración Global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

2	**Cumple totalmente.** La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado.



Con base en el análisis de la evidencia documental, se concluye que la entidad federativa cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas que, en su conjunto, satisfacen las características establecidas en la pregunta de investigación. Si bien el FONE no dispone de un cuerpo normativo estatal propio, la entidad publica de manera sistemática y accesible la información normativa y administrativa asociada al objeto que financia el fondo, particularmente la nómina y la plantilla del personal educativo, lo que permite el escrutinio público del uso de los recursos federales.

Asimismo, se identifican mecanismos institucionalizados para el monitoreo del desempeño del fondo, sustentados en indicadores definidos en las MIR por programa presupuestario, fichas técnicas con reporte de avances y reportes periódicos de seguimiento físico y financiero. De igual forma, se acreditan procedimientos formales para la atención de solicitudes de acceso a la información, alineados a la normatividad aplicable. Finalmente, la entidad cuenta con mecanismos de participación social y contraloría ciudadana de carácter transversal, previstos en la normatividad educativa y social, que inciden sobre el funcionamiento del sistema educativo en su conjunto, dentro del cual se ejerce el FONE.

a. **Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.**

Del análisis de la evidencia se identifica que, si bien el FONE no cuenta con documentos normativos específicos emitidos a nivel estatal, la entidad federativa sí publica de manera sistemática y actualizada la información normativa y administrativa directamente asociada al objeto que financia el fondo, es decir, la nómina y la plantilla del personal educativo.

La evidencia muestra que las obligaciones de transparencia aplicables permiten conocer el marco normativo–operativo bajo el cual se administra el personal educativo financiado con recursos federales, incluyendo la estructura organizacional, la plantilla de plazas, las remuneraciones y las nóminas, con esquemas de actualización periódica y acceso público mediante portales electrónicos oficiales. Esta información constituye el referente normativo funcional que rige el uso de los recursos del FONE, en tanto el fondo se destina de manera preponderante al pago de servicios personales.

Desde una perspectiva evaluativa, la disponibilidad pública y actualizada de esta información satisface el criterio, al permitir identificar las reglas, alcances y condiciones bajo las cuales se ejerce el financiamiento federal en materia de nómina educativa, aun cuando dichas disposiciones no se presenten como un cuerpo normativo autónomo del fondo.

b. **La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.**

La evidencia documental muestra que la entidad federativa cuenta con información pública, sistematizada y actualizada para el monitoreo del desempeño del FONE, sustentada en indicadores normativos y en reportes periódicos de seguimiento disponibles en bases de datos institucionales.

En primer término, se identifican las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) por programa presupuestario, en las que se definen de manera formal los indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades asociados a la operación del fondo. Estas MIR constituyen el marco de referencia para la medición del desempeño y permiten identificar los objetivos, las metas y la lógica de resultados bajo la cual se evalúa la contribución del FONE a la prestación de los servicios de educación básica y normal.

Asimismo, se cuenta con fichas técnicas de indicadores por programa presupuestario, sistematizadas en bases de datos públicas, en las que no solo se documentan los elementos metodológicos de cada indicador (definición, método de cálculo, unidad de medida y periodicidad), sino que se reporta de manera explícita el avance alcanzado de cada indicador, en relación con sus metas establecidas. Esto permite dar seguimiento directo al desempeño de los programas financiados con recursos del fondo.

Adicionalmente, la entidad dispone de reportes trimestrales y del informe definitivo anual de indicadores, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, que presentan el avance periódico de los indicadores definidos en las MIR, con cortes temporales claramente identificados. Estos reportes se complementan con reportes trimestrales y anuales del ejercicio del gasto, los cuales permiten articular el seguimiento financiero con el avance de los indicadores, fortaleciendo el análisis del desempeño desde una perspectiva físico-financiera.

En su conjunto, estos insumos acreditan que la entidad federativa publica y actualiza información pertinente para el monitoreo del desempeño del FONE, mediante indicadores normativos, fichas técnicas con reporte de avances, y reportes periódicos de indicadores y del ejercicio del gasto, todos ellos disponibles en bases de datos institucionales de carácter público.

c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

Del análisis de la evidencia documental se identifica que la entidad federativa sí cuenta con procedimientos institucionales documentados para la recepción, atención y seguimiento de las solicitudes de acceso a la información, en apego a la normatividad aplicable en materia de transparencia.

En particular, se documenta el procedimiento denominado “Atención y seguimiento a solicitudes de transparencia”, contenido en el “Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Educación”, vigente a partir de noviembre de 2024. Dicho procedimiento establece de manera formal las actividades que se realizan para atender las solicitudes de información recibidas a través del portal oficial del Sistema Nacional de

Transparencia, incluyendo la recepción de la solicitud, su registro y control, la derivación a las áreas competentes, la elaboración de la respuesta y el cierre del trámite.

El procedimiento se encuentra debidamente estructurado mediante una ficha técnica, un modelado de proceso y una narrativa operativa, en los que se identifican con claridad los responsables, los insumos, los productos y los mecanismos de seguimiento. Asimismo, incorpora indicadores de desempeño que permiten monitorear el cumplimiento oportuno de las respuestas a las solicitudes de información, lo que evidencia su operación sistemática y su alineación con los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

En este sentido, la evidencia acredita la existencia de un mecanismo institucionalizado, documentado y vigente para la atención de solicitudes de acceso a la información, conforme a los estándares exigidos por este criterio.

d. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

Del análisis de la evidencia se identifica que la entidad federativa cuenta con mecanismos de participación social y contraloría ciudadana formalmente establecidos en la normatividad estatal, los cuales operan de manera transversal sobre el sistema educativo en su conjunto. Estos mecanismos están orientados a la mejora continua, la vigilancia social y el fortalecimiento de la rendición de cuentas en el ámbito educativo, y no se limitan a programas o fuentes de financiamiento específicas.

Si bien dichos mecanismos no se encuentran diseñados de manera exclusiva para el seguimiento de las plazas financiadas por el FONE, su alcance institucional incide sobre el funcionamiento general del sistema educativo estatal, dentro del cual se ejerce el fondo. Desde una perspectiva evaluativa, resulta metodológicamente improcedente exigir esquemas de participación ciudadana focalizados únicamente en la nómina educativa federalizada, dado el carácter transversal y no programático del FONE.

En este sentido, la existencia de instancias de participación social y de esquemas de contraloría ciudadana previstos en la normatividad aplicable satisface el criterio, en tanto constituyen mecanismos formales mediante los cuales la ciudadanía puede incidir en el

seguimiento y vigilancia del quehacer educativo y del uso de los recursos públicos asociados a dicho sistema.

Valoración global de la pregunta IV.1.8.

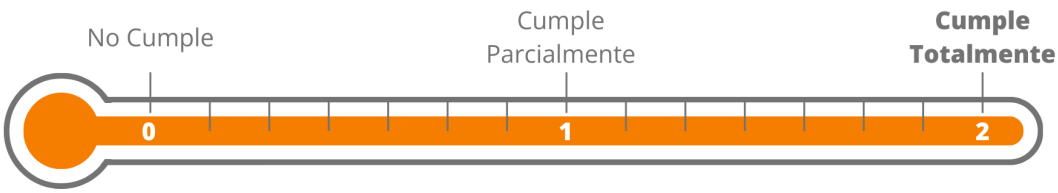
La pregunta comprende cuatro criterios, de los cuales los cuatro se consideran cumplidos con base en la evidencia documental analizada. En conjunto, los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas asociados al FONE resultan suficientes y consistentes con la naturaleza del fondo, al permitir la publicidad del marco normativo–operativo aplicable a la nómina educativa, el monitoreo de su desempeño, el ejercicio del derecho de acceso a la información y la participación ciudadana a través de esquemas transversales del sistema educativo. En consecuencia, la entidad federativa cumple con la pregunta de investigación.

IV.1.9. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?

Parámetros de valoración	Cumplimiento
a. *Indicadores de la MIR estatal*	*Cumple*
b. *Indicadores de la MIR federal*	*Cumple*
c. *Evaluaciones*	*Cumple*
d. *Informes sobre la calidad de los servicios de educación básica y normal en la entidad*	*Cumple*

Valoración Global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

2	**Cumple totalmente.** La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado.



a. Indicadores de la MIR estatal

Nivel Fin

1. Posición en el Índice de Rezago Social

El Índice de Rezago Social (IRS) es un indicador sintético elaborado por el CONEVAL que permite medir el grado de rezago social de una población a partir de carencias estructurales asociadas al ejercicio de derechos sociales básicos. Integra información relativa al rezago educativo, al acceso a servicios de salud, a la calidad y espacios de la vivienda y al acceso a servicios básicos en la vivienda, mediante técnicas estadísticas que permiten combinar estas variables en un solo índice. El IRS no mide ingreso ni pobreza monetaria, sino condiciones sociales acumuladas que reflejan desigualdades estructurales entre territorios y grupos de población. Su resultado se expresa de manera relativa, permitiendo ordenar y comparar entidades federativas, municipios o localidades según su nivel de rezago, y se utiliza como referente para la planeación, focalización y evaluación de políticas públicas de carácter social.

Nivel Propósito

1. Porcentaje de la población mayor de 15 años con rezago educativo
2. Porcentaje de eficiencia terminal en secundaria
3. Grado promedio de escolaridad

El rezago educativo se refiere a la condición de la población que no ha alcanzado el nivel mínimo de escolaridad considerado obligatorio para su edad, lo que incluye a personas analfabetas, con primaria incompleta o que no concluyeron la educación secundaria. La eficiencia terminal en secundaria mide la proporción de estudiantes que concluyen este nivel educativo en el tiempo normativo respecto de la cohorte que ingresó, y refleja la capacidad del sistema para asegurar trayectorias escolares completas sin abandono ni rezago. El grado promedio de escolaridad representa el número promedio de años de estudio aprobados por la población de una determinada edad o territorio, y sintetiza el nivel educativo acumulado de la población, siendo un indicador agregado del acceso, permanencia y conclusión de los distintos niveles del sistema educativo.

b. Indicadores de la MIR federal

Nivel Fin

1. Tasa bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa en centros de trabajo federalizados.

   Mide la cobertura del servicio de educación preescolar federalizada al relacionar la matrícula total inscrita en este nivel con la población en edad normativa correspondiente, independientemente de la edad real de los alumnos.

2. Tasa bruta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa en centros de trabajo federalizados.

   Mide el grado de cobertura de la educación secundaria federalizada, comparando la matrícula total registrada en centros federalizados con la población en edad teórica de cursar este nivel educativo.

3. Tasa bruta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa en centros de trabajo federalizados.

   Mide la cobertura del servicio de educación primaria federalizada mediante la relación entre la matrícula total inscrita y la población en edad normativa para cursar este nivel en la entidad federativa.

4. Porcentaje de abandono escolar del nivel secundaria en la entidad federativa, en centros de trabajo federalizados.

   Mide la proporción de estudiantes de educación secundaria federalizada que interrumpen sus estudios y no concluyen el ciclo escolar respecto del total de estudiantes inscritos al inicio del periodo.

5. Porcentaje de abandono escolar del nivel primaria en la entidad federativa, en centros de trabajo federalizados.

   Mide la proporción de estudiantes de educación primaria federalizada que dejan de asistir y no concluyen el ciclo escolar en relación con el total de estudiantes inscritos al inicio del ciclo.

Nivel Propósito

1. Eficiencia terminal en educación primaria

   Mide la proporción de estudiantes que concluyen la educación primaria en el tiempo normativo respecto de la cohorte que ingresó al primer grado del nivel educativo.

2. Eficiencia terminal en educación secundaria

   Mide la proporción de estudiantes que concluyen la educación secundaria en el tiempo establecido respecto de la cohorte que inició el nivel correspondiente.

3. Porcentaje de trabajadores de Educación Básica a Nivel Preescolar pagados a través del FONE.

   Mide la proporción de trabajadores de educación preescolar cuyo pago de sueldos y prestaciones se realiza con recursos del FONE respecto del total de personal registrado en este nivel.

4. Porcentaje de trabajadores de Educación Básica a Nivel Primaria pagados a través del FONE.

   Mide la proporción de trabajadores de educación primaria cuyos servicios personales son cubiertos con recursos del FONE respecto del total de personal del nivel.

5. Porcentaje de trabajadores de Educación Básica a Nivel Secundaria pagados a través del FONE

   Mide la proporción de trabajadores de educación secundaria cuyo pago se realiza con recursos del FONE respecto del total de personal registrado en este nivel educativo.

c. Evaluaciones

En Jalisco, la documentación de resultados del FONE a través de evaluaciones se sustenta en un conjunto continuo de ejercicios evaluativos externos, destacando de manera más reciente la Evaluación Estratégica de Resultados del FONE para el periodo

2022–2024, publicada en 2024 y coordinada por Evalúa Jalisco, conforme a los Términos de Referencia emitidos por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. Este informe analiza de forma explícita cómo el Fondo documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito, mediante la revisión de la MIR federal del FONE (SRFT), las MIR de los programas presupuestarios estatales y la evidencia disponible en los sistemas oficiales de seguimiento. El estudio concluye que, si bien los indicadores federales de Fin y Propósito presentan avances positivos y niveles altos de cumplimiento de metas entre 2018 y 2023, la documentación de resultados a nivel estatal muestra limitaciones estructurales, ya que en las MIR de los programas presupuestarios no se registran avances sistemáticos en dichos niveles, al encontrarse los indicadores desagregados y concentrados en el sistema MIDE Jalisco. En consecuencia, la evaluación determina que el FONE documenta de manera parcial sus resultados estratégicos, siendo posible acreditarlos principalmente desde la MIR federal y las evaluaciones externas, pero con restricciones para observar y atribuir resultados a nivel de Fin y Propósito en las MIR estatales, debido a vacíos de registro, generalidad de los indicadores y debilidades de integración entre sistemas de información.

d. Informes sobre la calidad de los servicios de educación básica y normal en la entidad

La entidad federativa cuenta con información oficial y pública que permite documentar indicadores de calidad educativa, particularmente a través de evaluaciones estandarizadas como “RECREA Avanza” y la “Olimpiada del Conocimiento Infantil”, las cuales generan reportes sistemáticos sobre el desempeño de los estudiantes en campos formativos como Lectura, Matemáticas y Formación Cívica y Ética en educación básica. Estos instrumentos proporcionan evidencia verificable sobre resultados relevantes del servicio educativo y permiten observar el comportamiento de indicadores asociados a la calidad de los aprendizajes. Si bien dichos insumos no abarcan la totalidad de dimensiones que pueden integrar el concepto de calidad educativa, la información disponible resulta suficiente para acreditar la existencia de informes y resultados documentados sobre la calidad de los servicios de educación básica en la entidad, en el marco del alcance definido para este criterio.

Valoración global de la pregunta IV.1.9.

La entidad federativa documenta de manera suficiente los resultados del FONE a nivel de Fin y Propósito. Se cuenta con indicadores formales en la MIR federal y estatal, así como evaluaciones externas que analizan su desempeño. Adicionalmente, existen informes y evaluaciones estandarizadas que aportan evidencia sobre indicadores de calidad educativa en educación básica. En conjunto, los mecanismos disponibles permiten observar y documentar resultados estratégicos del fondo, aun cuando la información se encuentre distribuida en distintos instrumentos y sistemas de seguimiento.

IV.1.10. De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?

A continuación, se presentan los indicadores estratégicos y de gestión de cada uno de los veintidós programas presupuestarios financiados con recursos del FONE en 2024, destacando sus respectivos valores de línea base, metas para 2024 y grado de avance al cierre del ejercicio. Al final de cada cuadro, se hace un breve comentario evaluativo.

Cuadro IV.1.10.1. MIR modificada del Programa Presupuestario 111. Impartición de la Educación Preescolar

Nivel	Indicador	Línea base	Meta	Valor alcanzado de la Meta
Fin	Posición en el Índice de Rezago Social	24 (2022)	29	24 (N.D.)
Propósito	Porcentaje de la población mayor de 15 años con rezago educativo	32.13% (2020)	28%	27.78% (N.D.)
Componente	Total de estrategias implementadas para fortalecer el desarrollo	1 (2023)	1	1 (100%)
Actividad	Total de talleres realizados	1 (2023)	1	1 (100%)
Actividad	Total de talleres realizados con directivos y docentes	2 (2023)	2	2 (100%)
Actividad	Total de reuniones de trabajo realizadas con directivos	1 (2023)	1	1 (100%)
Componente	Porcentaje de niñas y niños que reciben atención educativa del Programa Alternativas	72% (2023)	72%	72% (100%)

Actividad	Total de reuniones técnico-pedagógicas y administrativas realizadas	4 (2023)	4	4 (100%)
Actividad	Porcentaje de visitas realizadas por Supervisores a centros educativos del Programa de Alternativas	100% (2023)	100%	100%
Componente	Total de estrategias implementadas	4 (2023)	4	4 (100%)
Actividad	Total de reuniones de trabajo para el fortalecimiento de la función realizadas	6 (2023)	6	6 (100%)
Actividad	Total de acciones de seguimiento y acompañamiento al Programa Juega todos los días	1 (2023)	1	1 (100%)
Actividad	Total de acciones de seguimiento a los Sectores educativos	6 (2023)	2	2 (100%)

Fuente: elaboración propia con base en datos de la Ficha Técnica de Indicador del programa presupuestario 111.

La MIR del Programa Presupuestario 111 documenta resultados principalmente en términos de cumplimiento operativo y de productos, con un desempeño consistente en los niveles de Componente y Actividad, donde la totalidad de las metas programadas para 2023 se reportan como alcanzadas al 100%. En el nivel de Propósito, el indicador relativo al porcentaje de población mayor de 15 años con rezago educativo muestra un valor observado inferior a la línea base y alineado con la meta establecida, aunque su medición se reporta como no disponible para fines de atribución directa. El indicador de Fin, vinculado a la posición en el Índice de Rezago Social, mantiene el valor de referencia sin cambio documentado. En conjunto, la MIR permite afirmar resultados claros en la ejecución de estrategias, talleres y acciones de fortalecimiento educativo en el nivel preescolar; sin embargo, los resultados estratégicos se documentan únicamente como valores observados, sin evidencia que permita establecer cambios atribuibles al programa más allá de lo explícitamente medido.

Cuadro IV.1.10.2. MIR modificada del Programa Presupuestario 112. Impartición de la Educación Primaria

Nivel	Indicador	Línea base	Meta	Valor alcanzado de la Meta
Fin	Posición en el Índice de Rezago Social	24 (2022)	29	24 (N.D.)
Propósito	Porcentaje de la población mayor de 15 años con rezago educativo	32.13% (2020)	28%	27.78% (N.D.)
Componente	Porcentaje de alumnos migrantes con atención educativa	96.96% (2023)	96.96%	98.6% (101.69%)
Actividad	Porcentaje de docentes capacitados que trabajan en el Programa Atención Educativa a Hijos de Jornaleros Migrantes	100% (2023)	100%	0 (100%)
Actividad	Porcentaje de visitas de supervisión realizadas a los albergues de los Centros de Educación Migrante	88% (2023)	88%	0 (100%)
Actividad	Total de escuelas beneficiadas	20 (2023)	18	18 (100%)
Componente	Total de Comunidades de Aprendizaje para la Vida implementadas en escuelas primarias	150 (2023)	150	150 (100%)
Actividad	Porcentaje de visitas realizadas a escuelas para el mejoramiento en Comunidades de Aprendizaje	97% (2023)	97%	0 (100%)
Actividad	Porcentaje de visitas de acompañamiento realizadas para el proceso de integración en las comunidades de aprendizaje	95% (2023)	95%	0 (100%)
Componente	Porcentaje de alumnas que reciben servicios de asistencias y educativos en el intercambio Beatriz Hernández	90% (2023)	90%	90% (100%)
Actividad	Total de apoyos económicos otorgados en el Intercambio Beatriz Hernández	300 (2023)	300	300 (100%)
Actividad	Total de talleres para apoyar el proceso de aprendizaje de las	4 (2023)	4	4 (100%)

	alumnas en el Intercambio Beatriz Hernández			
Componente	Total de acciones de mejora continua	51 (2023)	51	51 (100%)
Actividad	Total de observaciones a los Consejos Técnicos de escuela	70 (2023)	70	70 (100%)
Actividad	Porcentaje de reuniones con Jefes de Sector y Supervisores para el fortalecimiento del proyecto educativo	88% (2023)	88%	88% (100%)
Componente	Total de escuelas primarias con programa escolar de mejora continua	2,000 (2023)	2,000	2,000 (100%)
Actividad	Porcentaje de Consejos Técnicos Escolares realizados	99% (2023)	99%	99% (100%)
Actividad	Porcentaje de alumnos de 6to de Primaria que participan en la final de la Olimpiada de Conocimiento Infantil	98% (2023)	98%	0% (100%)

Fuente: elaboración propia con base en datos de la Ficha Técnica de Indicador del programa presupuestario 112.

La MIR del Programa Presupuestario 112 muestra resultados sólidos en indicadores de gestión, particularmente en Componentes y Actividades relacionadas con atención a población migrante, comunidades de aprendizaje, apoyos educativos y acciones de mejora continua. La mayoría de los indicadores reportan cumplimientos iguales o superiores al 100%, lo que documenta una ejecución operativa efectiva durante el periodo evaluado. A nivel de Propósito, el indicador de rezago educativo mantiene coherencia con la meta planteada, aunque su valor se reporta como no disponible para efectos de atribución causal. El indicador de Fin, asociado al Índice de Rezago Social, no presenta variación documentada. En términos evaluativos, la MIR permite identificar resultados claros en la provisión de servicios, cobertura de beneficiarios y despliegue de estrategias educativas; no obstante, los resultados estratégicos permanecen limitados a la observación de valores y metas, sin evidencia adicional que permita inferir cambios estructurales en el rezago educativo atribuibles al programa.

Cuadro IV.1.10.3. MIR modificada del Programa Presupuestario 113. Impartición de la Educación Secundaria

Nivel	Indicador	Línea base	Meta	Valor alcanzado de la Meta
Fin	Posición en el Índice de Rezago Social	24 (2022)	29	24 (N.D.)
Propósito	Porcentaje de eficiencia terminal en secundaria	87.4% (2020)	86.66%	87.15% (N.D.)
Componente	Total de estrategias implementadas para el desarrollo de competencia	2 (2023)	2	2 (100%)
Actividad	Porcentaje de sesiones formativas para el fortalecimiento del desarrollo de competencias	50% (2023)	50%	50% (100%)
Actividad	Total de visitas técnico pedagógicas de asesoría y acompañamiento realizadas	48 (2023)	48	48 (100%)
Componente	Total de estrategias implementadas	2 (2023)	2	2 (100%)
Actividad	Total de congresos realizados	4 (2023)	4	4 (100%)
Actividad	Total de solicitudes atendidas	500 (2023)	500	500 (100%)
Componente	Total de estrategias de acompañamiento	2 (2023)	2	2 (100%)
Actividad	Total de talleres de capacitación realizados	1 (2023)	1	1 (100%)
Actividad	Porcentaje de reuniones con personal de Supervisión de Educación Secundaria	67% (2023)	67%	67% (100%)

Fuente: elaboración propia con base en datos de la Ficha Técnica de Indicador del programa presupuestario 113.

La MIR del Programa Presupuestario 113 documenta resultados consistentes tanto en indicadores de Propósito como de gestión. El indicador estratégico de eficiencia terminal en secundaria reporta un valor observado ligeramente superior a la meta establecida, lo que permite afirmar el cumplimiento del objetivo en términos de resultado educativo medido. En los niveles de Componente y Actividad, la totalidad de las metas relacionadas con estrategias pedagógicas, capacitación, acompañamiento técnico y atención a

solicitudes se reportan como cumplidas al 100%. El indicador de Fin, relativo al Índice de Rezago Social, mantiene el valor de referencia sin cambios documentados. En conjunto, la MIR evidencia un desempeño operativo robusto y resultados estratégicos documentados en términos de eficiencia terminal; sin embargo, estos resultados deben entenderse estrictamente como valores observados del indicador, sin atribuir causalidad directa al programa ni extrapolar efectos más amplios sobre el sistema educativo más allá de lo que el indicador mide explícitamente.

Cuadro IV.1.10.4. MIR modificada del Programa Presupuestario 117. RECREA, Escuela para la Vida

Nivel	Indicador	Línea base	Meta	Valor alcanzado de la Meta
Fin	Posición en el Índice de Rezago Social	24 (2022)	29	24 (N.D.)
Propósito	Grado promedio de escolaridad	9.9 (2020)	10.2	10.3 (N.D.)
Componente	Porcentaje de escuelas beneficiadas con servicios	83.33% (2023)	83.33%	0% (100%)
Actividad	Total de acciones de seguimiento realizadas a las escuelas	2 (2023)	2	2 (100%)
Actividad	Total de escuelas que responden la encuesta de Satisfacción de servicios	500 (2023)	500	500 (100%)
Componente	Total de acciones de acompañamiento formativo otorgado a escuelas	2 (2023)	2	2 (100%)
Actividad	Total de acciones de promoción para incentivar la actividad física	4 (2023)	4	4 (100%)
Actividad	Total de personal educativo que recibe pláticas sobre vida saludable	150 (2023)	150	150 (100%)
Componente	Total de directivos capacitados con cursos impartidos	500 (2023)	500	500 (100%)
Actividad	Total de acciones de promoción para la capacitación “Conciencia cívica y cultural; valores democráticos”.	3 (2023)	3	3 (100%)

Actividad	Total de directivos capacitados en “Conciencia cívica y cultural; valores democráticos”	500 (2023)	500	500 (100%)
Actividad	Total de escuelas evaluadas que recibieron capacitación	250 (2023)	250	250 (100%)

Fuente: elaboración propia con base en datos de la Ficha Técnica de Indicador del programa presupuestario 117.

La MIR del Programa Presupuestario 117 muestra resultados documentados tanto en el nivel estratégico como operativo. El indicador de Propósito, grado promedio de escolaridad, reporta un valor observado superior a la meta programada, lo que permite afirmar el cumplimiento del resultado medido. En Componentes y Actividades, la evidencia muestra un cumplimiento generalizado de metas relacionadas con servicios escolares, acompañamiento formativo, promoción de la actividad física, vida saludable y capacitación de personal educativo, con porcentajes de logro del 100%. El indicador de Fin mantiene el valor de referencia del Índice de Rezago Social sin cambios observados. Desde una perspectiva evaluativa, la MIR documenta resultados claros en la implementación y cobertura de acciones del programa, así como el logro del indicador estratégico definido; no obstante, la evidencia no permite atribuir de manera causal cambios en la escolaridad promedio exclusivamente al programa, limitándose a reportar el desempeño conforme a los indicadores establecidos.

Cuadro IV.1.10.5. MIR modificada del Programa Presupuestario 119. Programa Nacional de Inglés

Nivel	Indicador	Línea base	Meta	Valor alcanzado de la Meta
Fin	Posición en el Índice de Rezago Social	24 (2022)	29	24 (N.D.)
Propósito	Porcentaje de la población mayor de 15 años con rezago educativo	32.13% (2020)	28%	27.78% (N.D.)
Componente	Total de certificaciones internacionales	1,930 (2023)	1,100	1,100 (100%)
Actividad	Total de personas certificadas en el dominio del inglés	65 (2022)	100	100 (100%)

Actividad	Total de personas certificadas en competencias didácticas	65 (2023)	100	100 (100%)
Actividad	Total de alumnas y alumnos certificados en el dominio del inglés	1,600 (2023)	900	900 (100%)
Actividad	Total de acciones de promoción y vinculación	1 (2023)	2	2 (100%)
Actividad	Total de acciones de acompañamiento realizadas	300 (2023)	350	350 (100%)
Componente	Total de paquetes de material didáctico entregados	440 (2023)	440	454 (103.18%)
Actividad	Total de paquetes de libros entregados	140 (2023)	140	140 (100%)
Actividad	Total de paquetes de material de apoyo entregados	300 (2023)	300	314 (104.67%)
Componente	Total de apoyos económicos	11 (2023)	11	11 (100%)
Actividad	Total de comités de Contraloría Social	100 (2023)	100	160 (160%)
Actividad	Total de Informes de Contraloría Social	100 (2023)	100	N.D.

Fuente: elaboración propia con base en datos de la Ficha Técnica de Indicador del programa presupuestario 119.

La MIR del Programa Presupuestario 119 presenta resultados ampliamente documentados en indicadores de gestión, con múltiples Componentes y Actividades que superan o alcanzan las metas establecidas, particularmente en certificaciones, capacitación, entrega de materiales y acciones de acompañamiento. Algunos indicadores reportan sobrecumplimientos superiores al 100%, lo que evidencia una ejecución operativa intensiva. A nivel de Propósito, el indicador de rezago educativo mantiene un valor consistente con la meta planteada, aunque se reporta como no disponible para atribución directa. El indicador de Fin, vinculado al Índice de Rezago Social, no muestra variación documentada. En términos evaluativos, la MIR permite afirmar resultados sólidos en la provisión de servicios y productos relacionados con la enseñanza del inglés; sin embargo, los resultados estratégicos se limitan a la observación de valores de indicadores, sin evidencia adicional que permita establecer efectos del programa sobre el rezago educativo más allá de lo medido.

Cuadro IV.1.10.6. MIR modificada del Programa Presupuestario 121. Acciones de apoyo a la currícula de educación básica

Nivel	Indicador	Línea base	Meta	Valor alcanzado de la Meta
Fin	Posición en el Índice de Rezago Social	24 (2022)	29	24 (N.D.)
Propósito	Grado promedio de escolaridad	9.9 (2020)	10.2	10.3 (N.D.)
Componente	Porcentaje de personas certificadas por las misiones culturales rurales	65% (2023)	65%	70% (107.69%)
Actividad	Porcentaje de acciones de acompañamiento académico y supervisión a las Misiones Culturales Rurales	94.28% (2022)	94.28%	94.28% (100%)
Actividad	Total de capacitaciones al personal especialista	4 (2023)	4	4 (100%)
Actividad	Total de paquetes de material y equipo	11 (2023)	11	11 (100%)
Actividad	Total de personas beneficiadas con misiones culturales rurales	5,950 (2023)	5,950	4,906 (82.45%)
Componente	Porcentaje de acciones de promoción y difusión del arte y la cultura	95% (2023)	95%	109.33% (115.08%)
Actividad	Total de escuelas beneficiadas con actividades artísticas	340 (2022)	280	278 (99.29%)
Actividad	Total de alumnos beneficiados con actividades artísticas y culturales	60,000 (2023)	49,000	45,685 (93.23%)
Componente	Total de capacitaciones en temáticas de prevención de violencia y Cultura de Paz	950 (2023)	950	822 (86.53%)
Actividad	Total de capacitaciones para el personal realizadas	8 (2023)	10	10 (100%)
Actividad	Total de personas capacitadas en temáticas de violencia	4,700 (2023)	4,700	4,817 (102.49%)
Actividad	Total de personas capacitadas en temáticas de igualdad sustantiva y masculinidades realizadas	800 (2023)	2,300	2,637 (114.65%)

Componente	Total de talleres en prevención de la desaparición de personas	120 (2023)	350	342 (97.71%)
Actividad	Total de escuelas atendidas con temática de personas desaparecidas	120 (2023)	350	342 (97.71%)
Actividad	Total de personas orientadas en prevención de desaparición de personas	1,650 (2023)	3,000	3,762 (125.4%)
Componente	Total de acciones didácticas implementadas	345 (2022)	400	472 (118%)
Actividad	Total de alumnos y alumnas beneficiadas con excursiones didácticas	12,748 (2023)	16,500	17,221 104.37%)
Actividad	Total de docentes asesorados en las acciones del programa Turismo Escolar	300 (2023)	341	341 (100%)
Componente	Total de acciones de capacitación realizadas	27,500 (2023)	30,000	30,476 (101.59%)
Actividad	Total de escuelas beneficiadas con talleres	450 (2022)	450	416 (92.44%)
Actividad	Total de padres de familia orientados	13,500	15,000	17,116 (114.11%)
Actividad	Total de capacitaciones a promotores y aliados estratégicos realizadas	10 (2022)	10	10 (100%)
Actividad	Total de zonas escolares beneficiadas con talleres	100 (2023)	140	143 (102.14%)
Componente	Total de estudiantes beneficiados para el aprendizaje del idioma francés	7,300 (2022)	10,000	11,566 (115.66%)
Actividad	Total de escuelas beneficiadas con acciones de enseñanza de idioma francés	17 (2023)	19	23 (121.05%)
Actividad	Total de personas capacitadas en acciones para enseñanza del francés	10 (2023)	13	13 (100%)
Actividad	Total de pagos de apoyos económicos	10 (2023)	11	9 (81.82%)

Componente	Total de estudiantes beneficiados por programas de habilidades del pensamiento	33,750	34,000	35,894 (105.57%)
Actividad	Total de estudiantes beneficiados con acciones de STEAM	6,000 (2023)	8,000	7,653 (95.66%)
Actividad	Total de estudiantes beneficiados con acciones de matemáticas de alto rendimiento	20,500 (2023)	21,000	21,477 (102.27%)
Actividad	Total de estudiantes beneficiados con acciones de lectoescritura	4,600 (2022)	4,900	5,165 (105.41%)
Actividad	Total de docentes beneficiados con acciones de capacitación	2,080 (2023)	1,500	1,545 (103%)
Actividad	Total de estudiantes beneficiados por las acciones de ajedrez educativo	2,650 (2023)	2,400	2,522 (105.08%)
Actividad	Total de estudiantes beneficiados con acciones de Recrea Talento	3,150 (2023)	3,150	3,249 (103.14%)

Fuente: elaboración propia con base en datos de la Ficha Técnica de Indicador del programa presupuestario 121.

La MIR del Programa Presupuestario 121 documenta resultados operativos heterogéneos. En el nivel de Propósito, el indicador de grado promedio de escolaridad reporta un valor observado alineado con la meta establecida. En Componentes y Actividades, se identifican tanto cumplimientos plenos como parciales, con algunos indicadores por debajo del 100%, particularmente en personas beneficiadas y acciones específicas, lo que refleja variaciones en la ejecución. El indicador de Fin mantiene el valor de referencia del Índice de Rezago Social sin cambios documentados. Desde una perspectiva evaluativa, la MIR permite afirmar resultados en la implementación de acciones culturales, artísticas, de prevención y formación integral, con evidencia cuantificable de alcance y cobertura; no obstante, los resultados estratégicos se limitan a valores observados del indicador de escolaridad, sin elementos que permitan inferir cambios estructurales atribuibles al programa más allá de lo explícitamente medido.

Cuadro IV.1.10.7. MIR modificada del Programa Presupuestario 131. Tecnologías aplicadas en el proceso de Enseñanza Aprendizaje en la Educación Básica

Nivel	Indicador	Línea base	Meta	Valor alcanzado de la Meta
Fin	Posición en el Índice de Rezago Social	24 (2022)	29	24 (N.D.)
Propósito	Grado promedio de escolaridad	9.9 (2020)	10.2	10.3 (N.D.)
Componente	Total de cursos de capacitación realizadas	5,400 (2023)	5,000	6,600 (132%)
Actividad	Porcentaje de personas beneficiadas con cursos de capacitación	89.28% (2023)	66.96%	73.38% (109.59%)
Actividad	Porcentaje de personas capacitadas para el uso educativo de las tecnologías de la información y comunicación	97.82% (2023)	99.05%	102.87 (103.86%)
Componente	Porcentaje de productos tecnológicos y multimedia generados	95.34% (2023)	95.34%	98.37% (103.18%)
Actividad	Total de publicaciones de recursos educativos	1,000 (2023)	1,200	1,188 (99%)
Actividad	Total de nuevos cursos educativos digitales desarrollados	11 (2023)	10	9 (90%)
Actividad	Total de productos educativos realizados	24 (2023)	20	18 (90%)
Componente	Porcentaje de escuelas con programa de emprendimiento	90% (2023)	90%	107% (118.89%)
Actividad	Porcentaje de talleres de emprendimiento impartidos	87.5% (2022)	87.5%	86.25% (98.57%)
Actividad	Total de proyectos de emprendimiento	300 (2022)	720	768 (106.67%)
Componente	Total de eventos de promoción en el uso de la tecnología	3 (2023)	2	1 (50%)
Actividad	Porcentaje de talleres impartidos para promover el uso de la tecnología	56% (2023)	80%	88% (110%)

Actividad	Total de personas participantes en talleres de eventos de promoción	1,050 (2023)	3,500	3,436 (98.17%)

Fuente: elaboración propia con base en datos de la Ficha Técnica de Indicador del programa presupuestario 131.

La MIR del Programa Presupuestario 131 muestra resultados operativos destacados, con múltiples indicadores de Componentes y Actividades que superan las metas establecidas, particularmente en capacitación, generación de productos tecnológicos y acciones de emprendimiento. El indicador de Propósito, grado promedio de escolaridad, reporta un valor observado superior a la meta, mientras que el indicador de Fin mantiene el valor de referencia sin cambios documentados. En conjunto, la evidencia permite afirmar un alto nivel de desempeño en la ejecución de acciones tecnológicas y formativas; sin embargo, desde un enfoque evaluativo estricto, los resultados estratégicos se limitan al valor observado del indicador de escolaridad y no permiten atribuir mejoras educativas de mayor alcance al programa sin evidencia adicional.

Cuadro IV.1.10.8. MIR modificada del Programa Presupuestario 132. Impulso y fortalecimiento a la articulación entre niveles de educación básica y con media superior

Nivel	Indicador	Línea base	Meta	Valor alcanzado de la Meta
Fin	Posición en el Índice de Rezago Social	24 (2022)	29	24 (N.D.)
Propósito	Grado promedio de escolaridad	9.9 (2020)	10.2	10.3 (N.D.)
Componente	Total de programas implementados para la atención de maestros y familias del Programa Binacional México-Estados Unidos	1 (2023)	1	1 (100%)
Actividad	Total de asesoría ofrecidos a familias migrantes binacionales México-Estados Unidos y población transnacional	389 (2023)	389	407 (104.63%)
Actividad	Total de capacitaciones otorgadas a docentes participantes en el Programa Binacional	3 (2023)	3	3 (100%)

Componente	Porcentaje de escuelas que implementan acciones para fortalecer la cultura de inclusión y equidad	60% (2023)	60%	60% (100%)
Actividad	Total de estrategias de acompañamientos técnico-pedagógicos	4 (2023)	4	4 (100%)
Actividad	Porcentaje de reuniones con jefes de sector y supervisores para fortalecer la cultura de inclusión y equidad	75% (2023)	75%	75% (100%)
Actividad	Total de escuelas beneficiadas con material educativo y de apoyo	1,000 (2023)	2,157	2,157 (100%)
Actividad	Total de acciones implementadas para simplificación de carga administrativa	2 (2023)	2	2 (100%)
Componente	Total de estrategias estatales para el fortalecimiento de la articulación de los niveles básico y medio superior	1 (2023)	1	1 (100%)
Actividad	Total de sesiones de Consejo Técnico Escolar para la articulación entre los niveles de educación básica	1 (2022)	1	1 (100%)
Actividad	Porcentaje de reuniones colegiadas con directores de los niveles educativos	75% (2023)	75%	75% (100%)

Fuente: elaboración propia con base en datos de la Ficha Técnica de Indicador del programa presupuestario 132.

La MIR del Programa Presupuestario 132 documenta resultados claros en Componentes y Actividades, con cumplimiento total de metas relacionadas con programas binacionales, inclusión, equidad y articulación institucional. El indicador de Propósito, grado promedio de escolaridad, reporta un valor observado alineado con la meta establecida, mientras que el indicador de Fin no presenta variaciones documentadas. Evaluativamente, la MIR permite afirmar resultados en términos de coordinación, acompañamiento y fortalecimiento institucional; no obstante, los resultados estratégicos se limitan a la observación del indicador definido, sin evidencia que permita establecer cambios atribuibles en la escolaridad promedio más allá de lo medido.

Cuadro IV.1.10.9. MIR modificada del Programa Presupuestario 133. Programa Becas Jalisco

Nivel	Indicador	Línea base	Meta	Valor alcanzado de la Meta
Fin	Posición en el Índice de Rezago Social	24 (2022)	29	24 (N.D.)
Propósito	Grado promedio de escolaridad	9.9 (2020)	10.2	10.3 (N.D.)
Componente	Total de becas de educación básica otorgadas	13,000 (2023)	13,206	11,700 (88.6%)
Actividad	Total de instrumentos normativos publicados	3 (2023)	2	2 (100%)
Actividad	Total de reuniones con enlaces regionales	8 (2023)	4	4 (100%)
Actividad	Total de dictámenes de solicitudes de Becas Jalisco	2 (2023)	1	1 (100%)
Componente	Total de acuerdos administrativos publicados	1 (2022)	1	1 (100%)
Actividad	Total de comités escolares de becas integrados	2,400 (2023)	2,400	2,047 (85.29%)
Actividad	Total de becas a particulares otorgadas	29,000 (2023)	29,000	29,000 (100%)
Actividad	Total de solicitudes de inconformidades atendidas	20 (2023)	25	25 (100%)
Actividad	Total de reuniones de la red de escuelas realizadas	4 (2023)	4	4 (100%)
Actividad	Total de visitas de seguimiento y acompañamiento realizadas	10 (2022)	20	20 (100%)
Componente	Total de estrategias implementadas	1 (2023)	1	1 (100%)
Actividad	Total de acciones para el acceso efectivo	2 (2023)	1	1 (100%)
Actividad	Total de alumnos beneficiados	13,000 (2023)	13,206	11,700 (88.6%)

Fuente: elaboración propia con base en datos de la Ficha Técnica de Indicador del programa presupuestario 133.

La MIR del Programa Presupuestario 133 muestra resultados mixtos. En Componentes, el indicador de becas otorgadas presenta un cumplimiento inferior a la meta (88.6%), mientras que la mayoría de las Actividades administrativas y normativas reportan cumplimiento total. El indicador de Propósito mantiene un valor observado alineado con la meta, y el indicador de Fin no muestra cambios documentados. Desde una perspectiva evaluativa, la MIR permite identificar resultados claros en la gestión y operación del programa, así como una cobertura relevante de beneficiarios; sin embargo, el incumplimiento parcial en el número de becas otorgadas limita la afirmación de resultados plenos en el principal producto del programa, restringiendo las conclusiones a lo estrictamente documentado.

Cuadro IV.1.10.10. MIR modificada del Programa Presupuestario 134. Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial

Nivel	Indicador	Línea base	Meta	Valor alcanzado de la Meta
Fin	Posición en el Índice de Rezago Social	24 (2022)	29	24 (N.D.)
Propósito	Grado promedio de escolaridad	9.9 (2020)	10.2	10.3 (N.D.)
Componente	Total de acciones de mejora	2 (2023)	2	2 (100%)
Actividad	Total de talleres implementados	2 (2023)	2	2 (100%)
Actividad	Total de centros educativos visitados	50 (2023)	50	50 (100%)
Componente	Total de alumnos con discapacidad y aptitudes sobresalientes atendidos	500 (2023)	750	750 (100%)
Actividad	Total de material didáctico especializado y/o tecnológico entregado	35 (2023)	70	70 (100%)
Actividad	Total de alumnos con discapacidad capacitados	75 (2023)	100	100 (100%)

Fuente: elaboración propia con base en datos de la Ficha Técnica de Indicador del programa presupuestario 134.

La MIR del Programa Presupuestario 134 documenta un desempeño operativo sólido, con cumplimiento del 100% en la mayoría de los indicadores de Componentes y Actividades

relacionados con atención a estudiantes con discapacidad, capacitación y entrega de materiales especializados. El indicador de Propósito, grado promedio de escolaridad, reporta un valor observado consistente con la meta, mientras que el indicador de Fin mantiene el valor de referencia sin cambios documentados. Evaluativamente, la MIR permite afirmar resultados claros en la provisión de servicios especializados y atención a la población objetivo; no obstante, los resultados estratégicos se limitan al valor observado del indicador de escolaridad, sin evidencia que permita inferir mejoras sistémicas atribuibles al programa más allá de lo medido.

Cuadro IV.1.10.11. MIR modificada del Programa Presupuestario 136. Centros de Desarrollo Infantil

Nivel	Indicador	Línea base	Meta	Valor alcanzado de la Meta
Fin	Posición en el Índice de Rezago Social	24 (2022)	29	24 (N.D.)
Propósito	Grado promedio de escolaridad	9.9 (2020)	10.2	10.3 (N.D.)
Componente	Porcentaje de servicios de educación inicial otorgados a niñas y niños de 45 días a 5 años 11 meses	91.58% (2023)	91.58%	108% (117.93%)
Actividad	Total de acciones de supervisión, verificación y seguimiento en los ámbitos administrativos y pedagógico a centros de trabajo de educación inicial	880 (2023)	880	927 (105.34%)
Actividad	Porcentaje de capacitaciones otorgadas a personal de supervisión de la modalidad escolarizada de Educación Inicial	91.66% (2023)	91.66%	110% (120.01%)
Componente	Total de niñas y niños atendidos durante el receso escolar	200 (2023)	200	128 (64%)
Actividad	Total de visitas de supervisión a los centros de trabajo de Educación inicial durante el receso escolar	5 (2023)	5	5 (100%)
Actividad	Total de personas capacitadas en educación inicial	65 (2023)	65	65 (100%)

Componente	Total de apoyos para la educación inicial otorgados	2 (2023)	2	2 (100%)
Actividad	Total de acciones para la mejora de la Infraestructura y protección civil de los CAI federalizados	5 (2023)	5	0 (0%)
Actividad	Total de capacitaciones realizadas	1 (2023)	1	1 (100%)

Fuente: elaboración propia con base en datos de la Ficha Técnica de Indicador del programa presupuestario 136.

La MIR del Programa Presupuestario 136 presenta resultados operativos contrastantes. Algunos indicadores de Componentes muestran sobrecumplimientos significativos, mientras que otros, como atención durante receso escolar e infraestructura, reportan incumplimientos relevantes. El indicador de Propósito reporta un valor observado alineado con la meta, y el indicador de Fin no presenta variación documentada. Desde una perspectiva evaluativa, la MIR permite afirmar resultados diferenciados en la provisión de servicios de educación inicial, con evidencia clara de avances y rezagos; los resultados estratégicos, sin embargo, se limitan a la observación del indicador definido, sin posibilidad de atribuir cambios estructurales al programa.

Cuadro IV.1.10.12. MIR modificada del Programa Presupuestario 137. Actualización y capacitación continua de profesionales de la educación

Nivel	Indicador	Línea base	Meta	Valor alcanzado de la Meta
Fin	Posición en el Índice de Rezago Social	24 (2022)	29	24 (N.D.)
Propósito	Grado promedio de escolaridad	9.9 (2020)	10.2	10.3 (N.D.)
Componente	Porcentaje de personal educativo capacitado en temas pedagógicos	90.91% (2023)	90.91%	90.91% (100%)
Actividad	Total de cursos ofertados	4 (2023)	4	4 (100%)
Actividad	Total de acciones para el fortalecimiento del servicio	4 (2023)	4	4 (100%)
Componente	Porcentaje de personal educativo capacitado en Vida Saludable y	93.33% (2023)	93.33%	93.33% (100%)

	Formación Cívica y Ética desde la Educación Básica			
Actividad	Porcentaje de docentes capacitados con cursos en materia de Vida Saludable y Formación Cívica y Ética	100% (2023)	100%	100% (100%)
Actividad	Porcentaje de acciones educativas con énfasis en Vida Saludable y Formación Cívica y Ética	100% (2023)	100%	100% (100%)
Componente	Porcentaje de personal educativo capacitado con énfasis en matemáticas, lenguaje y comunicación	93.33% (2023)	93.33%	93.33% (100%)
Actividad	Porcentaje de acciones formativas enfocadas en el desarrollo del pensamiento crítico	100% (2023)	100%	100% (100%)
Actividad	Porcentaje de docentes capacitados con cursos comprensión lectora, expresión oral y escrita, desarrollo del pensamiento lógico matemático, conocimiento científico y tecnológico y aprendizaje colaborativo	100% (2023)	100%	100% (100%)

Fuente: elaboración propia con base en datos de la Ficha Técnica de Indicador del programa presupuestario 137.

La MIR del Programa Presupuestario 137 documenta un cumplimiento total de metas en Componentes y Actividades relacionadas con capacitación docente, fortalecimiento pedagógico y formación en áreas prioritarias. El indicador de Propósito reporta un valor observado alineado con la meta establecida, y el indicador de Fin no muestra cambios documentados. Evaluativamente, la MIR permite afirmar resultados claros en términos de cobertura y ejecución de acciones formativas; no obstante, los resultados estratégicos se restringen al valor observado del indicador de escolaridad, sin evidencia adicional que permita inferir efectos del programa en el desempeño educativo más allá de lo medido.

Cuadro IV.1.10.13. MIR modificada del Programa Presupuestario 138. Becas para hijas e hijos de policías

Nivel	Indicador	Línea base	Meta	Valor alcanzado de la Meta
Fin	Posición en el Índice de Rezago Social	24 (2022)	29	24 (N.D.)
Propósito	Grado promedio de escolaridad	9.9 (2020)	10.2	10.3 (N.D.)
Componente	Total de acciones de evaluación y seguimiento realizadas	2 (2023)	2	2 (100%)
Actividad	Total de reuniones de gestión realizadas	3 (2023)	3	3 (100%)
Actividad	Total de acciones de levantamiento de información realizadas	3 (2023)	3	3 (100%)
Componente	Total de becas para hijas e hijos de policías otorgadas	400 (2023)	400	393 (98.25%)
Actividad	Total de instrumentos normativos publicados	2 (2023)	2	2 (100%)
Actividad	Total de reuniones del Comité de Becas para hijas e hijos de policías realizadas	3 (2023)	3	3 (100%)

Fuente: elaboración propia con base en datos de la Ficha Técnica de Indicador del programa presupuestario 138.

La MIR del Programa Presupuestario 138 muestra un alto nivel de cumplimiento en Componentes y Actividades administrativas y de gestión, con un cumplimiento cercano al 100% en la entrega de becas. El indicador de Propósito mantiene un valor observado alineado con la meta, y el indicador de Fin no presenta variación documentada. Desde una perspectiva evaluativa, la MIR permite afirmar resultados claros en la implementación y cobertura del programa; sin embargo, los resultados estratégicos se limitan a la observación del indicador de escolaridad, sin elementos que permitan inferir efectos más amplios atribuibles al programa.

Cuadro IV.1.10.14. MIR modificada del Programa Presupuestario 139. Becas para hijas e hijos de militares

Nivel	Indicador	Línea base	Meta	Valor alcanzado de la Meta
Fin	Posición en el Índice de Rezago Social	24 (2022)	29	24 (N.D.)
Propósito	Grado promedio de escolaridad	9.9 (2020)	10.2	10.3 (N.D.)
Componente	Total de becas para hijas e hijos de militares otorgadas	200 (2023)	200	110 (55%)
Actividad	Total de instrumentos normativos publicados	2 (2023)	2	2 (100%)
Actividad	Total de reuniones del Comité de Becas para hijas e hijos de militares realizadas	3 (2023)	3	3 (100%)
Componente	Total de acciones de evaluación realizadas	2 (2023)	2	2 (100%)
Actividad	Total de reuniones de gestión realizadas	3 (2023)	3	3 (100%)
Actividad	Total de acciones en el levantamiento de información realizadas	3 (2023)	3	3 (100%)

Fuente: elaboración propia con base en datos de la Ficha Técnica de Indicador del programa presupuestario 139.

La MIR del Programa Presupuestario 139 presenta resultados operativos desiguales. Mientras las Actividades administrativas y de evaluación reportan cumplimiento total, el indicador principal de Componentes, becas otorgadas, muestra un cumplimiento del 55%, significativamente inferior a la meta. El indicador de Propósito reporta un valor observado alineado con la meta, y el indicador de Fin no presenta cambios documentados. Evaluativamente, la MIR permite afirmar resultados en la gestión del programa, pero evidencia limitaciones importantes en la cobertura efectiva de beneficiarios, lo que restringe las conclusiones sobre resultados sustantivos a lo estrictamente documentado.

Cuadro IV.1.10.15. MIR modificada del Programa Presupuestario 147. Fomento de la participación social en la educación básica

Nivel	Indicador	Línea base	Meta	Valor alcanzado de la Meta
Fin	Posición en el Índice de Rezago Social	24 (2022)	29	24 (N.D.)
Propósito	Grado promedio de escolaridad	9.9 (2020)	10.2	10.3 (N.D.)
Componente	Porcentaje de Consejos de Participación Escolar constituidos	70.1% (2023)	48.19%	62% (128.66%)
Actividad	Porcentaje de supervisiones realizadas a la Autoridad Municipal para promover la constitución de los Consejos Municipales de Participación Escolar	48% (2023)	40%	35% (87.5%)
Actividad	Total de sesiones del Consejo Estatal de Participación Escolar	1 (2023)	1	0 (0%)
Componente	Total de alumnos beneficiados por el seguro escolar contra accidentes personales para educandos	75,000 (2023)	75,000	63,357 (85.81%)
Actividad	Total de apoyos entregados	350 (2023)	420	409 (97.38%)
Actividad	Total de validaciones de trámites de reembolso del seguro escolar	420 (2023)	450	494 (109.78%)
Componente	Porcentaje de Centros de Atención y Servicios operando en los planteles de Educación Básica	71.15% (2023)	71.15%	73% (102.6%)
Actividad	Porcentaje de intervenciones a los Centros de Atención y Servicios por denuncias	90% (2023)	90%	98% (108.89%)
Actividad	Porcentaje de supervisiones a los Centros de Atención y Servicio en cumplimiento a los lineamientos generales	90% (2023)	81.66%	90% (110.21%)
Componente	Total de mesas directivas operando en los planteles educativos	10,500 (2023)	10,500	10,693 (101.84%)

Actividad	Total de intervenciones realizadas	296 (2023)	300	322 (107.33%)
Actividad	Total de personas capacitadas	5,000 (2023)	5,000	5,400 (108%)

Fuente: elaboración propia con base en datos de la Ficha Técnica de Indicador del programa presupuestario 147.

La MIR del Programa Presupuestario 147 documenta resultados heterogéneos. Algunos indicadores de Componentes muestran sobrecumplimientos, mientras que otros, como sesiones del Consejo Estatal, reportan incumplimiento total. El indicador de Propósito mantiene un valor observado alineado con la meta, y el indicador de Fin no presenta variación documentada. Desde una perspectiva evaluativa, la MIR permite afirmar resultados parciales en la constitución de consejos, atención de seguros escolares y capacitación; no obstante, las brechas en algunos indicadores limitan la afirmación de resultados integrales del programa.

Cuadro IV.1.10.16. MIR modificada del Programa Presupuestario 652. Conducción de la política educativa

Nivel	Indicador	Línea base	Meta	Valor alcanzado de la Meta
Fin	Porcentaje de la población vulnerable por carencias sociales	28.4% (2020)	22.8%	38.5% (N.D.)
Propósito	Grado promedio de escolaridad	9.9 (2020)	10.2	10.3 (N.D.)
Componente	Porcentaje de acciones de la Comisión Estatal de Mejora Continua en Jalisco	100% (2023)	100%	100% (100%)
Actividad	Total de reuniones de análisis realizadas	15 (2023)	15	15 (100%)
Actividad	Total de colaboraciones realizadas	20 (2023)	20	20 (100%)
Actividad	Total de asesorías y acompañamientos realizadas	60 (2023)	60	60 (100%)
Actividad	Total de reuniones del consejo editorial realizadas	12 (2023)	12	12 (100%)
Componente	Porcentaje de acciones para el fortalecimiento del desarrollo educativo	100% (2023)	100%	100% (100%)

Actividad	Total de eventos realizados	6 (2023)	6	6 (100%)
Actividad	Total de acciones de vinculación internacional	16 (2023)	16	16 (100%)
Componente	Porcentaje de propuestas para el fortalecimiento del desarrollo educativo	88.57% (2024)	88.57%	88.57% (100%)
Actividad	Total de propuestas STEM recibidas para su implementación	8 (2023)	5	5 (100%)
Actividad	Total de documentos elaborados	255 (2023)	190	190 (100%)
Actividad	Total de propuestas internacionales recibidas	5 (2023)	4	4 (100%)
Actividad	Total de convenios y acciones de colaboración realizados	5 (2023)	5	5 (100%)
Componente	Total de publicaciones realizadas	720 (2024)	670	678 (101.19%)
Actividad	Total de ruedas de prensa	13 (2023)	13	11 (84.62%)
Actividad	Total de campañas de difusión en medios tradicionales y digitales	30 (2023)	30	36 (120%)
Actividad	Total de convocatorias y publicaciones en prensa y medios digitales difundidos	100 (2023)	100	87 (87%)
Actividad	Total de acciones de validación de imagen institucional atendidas	205 (2022)	174	165 (94.83%)
Componente	Porcentaje de propuestas de la comunidad educativa	98.5% (2023)	73.58%	74.05% (100.64%)
Actividad	Total de solicitudes de autoridades municipales y/o Poder Legislativo atendidas	450 (2023)	395	377 (95.44%)
Actividad	Total de solicitudes de ciudadanos atendidas	472 (2023)	155	98 (63.23%)
Componente	Total de acciones implementadas para prevenir, detectar y sancionar actos u omisiones	6 (2023)	6	6 (100%)
Actividad	Total de investigaciones concluidas	300 (2023)	400	402 (100.5%)
Actividad	Total de resoluciones emitidas	24 (2023)	26	28 (107.69%)

Actividad	Total de quejas concluidas	500 (2023)	1,100	1,095 (99.55%)
Actividad	Total de Auditorías realizadas	6 (2023)	5	5 (100%)

Fuente: elaboración propia con base en datos de la Ficha Técnica de Indicador del programa presupuestario 652.

La MIR del Programa Presupuestario 652 documenta un cumplimiento pleno en Componentes y Actividades relacionadas con coordinación, análisis, asesorías y fortalecimiento institucional. El indicador de Propósito reporta un valor observado alineado con la meta, mientras que el indicador de Fin presenta un valor observado que no permite establecer mejora atribuible. Evaluativamente, la MIR permite afirmar resultados en términos de gobernanza y gestión de la política educativa, con evidencia clara de ejecución; los resultados estratégicos, sin embargo, se limitan a valores observados sin atribución causal.

Cuadro IV.1.10.17. MIR modificada del Programa Presupuestario 655. Administración educativa regional

Nivel	Indicador	Línea base	Meta	Valor alcanzado de la Meta
Fin	Posición en el Índice de Rezago Social	24 (2022)	29	24 (N.D.)
Propósito	Grado promedio de escolaridad	9.9 (2020)	10.2	10.3 (N.D.)
Componente	Total de servicios otorgados en las Delegaciones y Subdelegaciones Regionales	990,000 (2023)	990,000	1’102,059 (111.32%)
Actividad	Total de encuestas de satisfacción aplicadas a usuarios	13,000 (2023)	13,000	16,259 (125.07%)
Actividad	Total de expedientes elaborados	28 (2023)	28	28 (100%)
Componente	Total de capacitaciones ofrecidas al personal de las Delegaciones Regionales	3 (2023)	3	3 (100%)
Actividad	Total de capacitaciones impartidas al personal operativo de las Delegaciones Regionales	7 (2023)	7	7 (100%)

Actividad	Total de reuniones realizadas con el personal de las Delegaciones Regionales	112 (2022)	112	112 (100%)
Actividad	Porcentaje de personas Delegados y Subdelegados de las delegaciones regionales capacitados	100 (2023)	100	100 (100%)
Componente	Total de libros de texto gratuitos entregados	12’000,000 (2023)	10’200,000	11’296,206 (110.75%)
Actividad	Porcentaje de libros de texto gratuitos entregados en las escuelas de educación básica	100% (2023)	100%	101% (101%)
Actividad	Total de libros de educación secundaria recibidos	918,812 (2023)	918,812	397,410 (43.25%)
Actividad	Total de supervisiones al proceso de entrega-recepción de libros de texto	3 (2023)	3	3 (100%)

Fuente: elaboración propia con base en datos de la Ficha Técnica de Indicador del programa presupuestario 655.

La MIR del Programa Presupuestario 655 muestra resultados operativos mayoritariamente positivos, con sobrecumplimientos en servicios, encuestas y entrega de libros, aunque con incumplimientos relevantes en algunos indicadores específicos. El indicador de Propósito mantiene un valor observado alineado con la meta, y el indicador de Fin no presenta cambios documentados. Desde una perspectiva evaluativa, la MIR permite afirmar resultados claros en la prestación de servicios administrativos regionales, con variaciones en eficiencia que deben ser leídas estrictamente conforme a los indicadores.

Cuadro IV.1.10.18. MIR modificada del Programa Presupuestario 807. Administración del Sistema Educativo Estatal

Nivel	Indicador	Línea base	Meta	Valor alcanzado de la Meta
Fin	Posición en el Índice de Rezago Social	24 (2022)	29	24 (N.D.)
Propósito	Grado promedio de escolaridad	9.9 (2020)	10.2	10.3 (N.D.)
Componente	Porcentaje de estrategias implementadas para el	100% (2022)	100%	100% (100%)

	fortalecimiento a la conectividad, sistemas y equipamiento tecnológico			
Actividad	Total de servicios de soporte a escuelas de educación básica	1,200 (2021)	1,200	1,257 (104.75%)
Actividad	Total de servicios de reparación a escuelas	420 (2022)	600	639 (106.5%)
Actividad	Total de servicios de instalación, soporte, actualización y/o mantenimiento	4,000 (2022)	2,900	2,846 (98.14%)
Actividad	Porcentaje de servicios otorgados en atención tecnológica para la estructura educativa, estudiantes y padres de familia	94% (2022)	95%	105.62% (111.18%)
Actividad	Porcentaje de acciones de licenciamiento y/o póliza para mantener los sistemas actuales	83% (2022)	83%	83.33% (100.4%)
Componente	Porcentaje de personas capacitadas con perfil directivo y administrativo	14% (2021)	14%	3.5% (25%)
Actividad	Total de cursos de capacitación institucional y especializada impartidos	8 (2022)	8	5 (62.5%)
Actividad	Total de encuestas aplicadas	500 (2021)	200	200 (100%)
Componente	Porcentaje de solicitudes de bienes, apoyos y servicios atendidos	90% (2021)	90%	89.5% (99.44%)
Actividad	Total de insumos entregados a las áreas administrativas y centros escolares	9,800 (2021)	10,000	10,850 (108.5%)
Actividad	Porcentaje de solicitudes de servicio de mantenimiento menor a las áreas administrativas y centros escolares atendidos	93% (2023)	93%	84.39% (90.74%)
Actividad	Total de gestiones y servicios realizados para centros escolares y oficinas administrativas de la Secretaría de Educación siniestrados	550 (2023)	550	580 (105.45%)

Componente	Porcentaje de solicitudes atendidas en materia de elaboración y validación de documentos de alcance normativo y de observancia	90% (2021)	90%	109% (121.11%)
Actividad	Total de gestiones jurídicas y administrativas realizadas y atendidos	400 (2022)	400	514 (128.5%)
Actividad	Total de servicios a asuntos de atención y seguimiento de las quejas presentadas ante la CEDH y de la CNDH atendidos	236 (2022)	1,500	1,621 (108.07%)
Actividad	Total de servicios de actualizaciones de información fundamental, así como, la atención y seguimiento de las solicitudes de acceso a la información atendidos	1,200 (2022)	1,500	1,050 (70%)
Actividad	Total de gestiones jurídicas y administrativas realizadas para impulsar e instaurar procedimientos de regularización de bienes inmuebles	72 (2022)	72	82 (113.89%)
Componente	Porcentaje de solicitudes de optimización, simplificación, sistematización de procesos atendidos	100% (2023)	100%	100% (100%)
Actividad	Porcentaje de avance en los módulos integrados	100% (2022)	100%	100% (100%)
Actividad	Porcentaje de avance de trámites y/o servicios administrativos sistematizados	100% (2022)	100%	100% (100%)
Componente	Porcentaje de proyectos implementados para la mejora a la conectividad e infraestructura de tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digitales	85% (2023)	85%	85% (100%)
Actividad	Porcentaje de avance en los proyectos de configuración y puesta a punto de la infraestructura tecnológica on-premises y la nube	100% (2023)	100%	100% (100%)

Actividad	Porcentaje de proyectos realizados para la infraestructura tecnológica	100% (2023)	100%	100% (100%)
Componente	Porcentaje de proyectos educativos de TICCAD implementados para el fortalecimiento de modelos pedagógicos de enseñanza aprendizaje	83% (2022)	83%	83.33% (100.4%)
Actividad	Porcentaje de avance en la implementación de proyectos de seguridad y control de acceso	100% (2023)	100%	100% (100%)
Actividad	Porcentaje de proyectos de herramientas tecnológicas que facilitan el aprendizaje educativo	100% (2023)	100%	100%

Fuente: elaboración propia con base en datos de la Ficha Técnica de Indicador del programa presupuestario 807.

La MIR del Programa Presupuestario 807 documenta un desempeño operativo amplio, con cumplimiento mayoritario de metas en conectividad, soporte tecnológico y servicios administrativos, aunque con rezagos en capacitación directiva. El indicador de Propósito reporta un valor observado alineado con la meta, y el indicador de Fin no presenta variación documentada. Evaluativamente, la MIR permite afirmar resultados en la gestión del sistema educativo, limitados a lo explícitamente medido.

Cuadro IV.1.10.19. MIR modificada del Programa Presupuestario 808. Planeación y evaluación del Sistema Educativo Estatal

Nivel	Indicador	Línea base	Meta	Valor alcanzado de la Meta
Fin	Posición en el Índice de Rezago Social	24 (2022)	29	24 (N.D.)
Propósito	Grado promedio de escolaridad	9.9 (2020)	10.2	10.3 (N.D.)
Componente	Porcentaje de acuerdos de validez oficial de estudios validados	90.91% (2023)	90.91%	98% (107.8%)
Actividad	Porcentaje de dictámenes de revalidación de estudios entregados	90% (2023)	90%	99% (110%)

Actividad	Total de dictámenes de equivalencia de estudios	2,385 (2023)	2,385	2,194 (91.99%)
Componente	Porcentaje de documentos electrónicos de acreditación y certificación de estudios expedidos	90% (2023)	99.29%	137% (137.98%)
Actividad	Total de documentos dictaminados de Educación Media Superior, Superior y Capacitación para el Trabajo	21,219 (2023)	17,635	15,724 (89.16%)
Actividad	Porcentaje de documentos electrónicos de acreditación y certificación de estudios expedidos de Educación Media Superior, Educación Superior Docente y Capacitación para el Trabajo	90% (2023)	97.26%	98% (100.76%)
Componente	Total de evaluaciones nacionales y estatales aplicadas	6 (2023)	8	7 (87.5%)
Actividad	Porcentaje de participantes evaluados	89% (2023)	85.49%	80% (93.58%)
Actividad	Porcentaje de aspirantes evaluados para el proceso de admisión a las Escuelas Normales	92.57% (2023)	85.71%	83% (96.84%)
Componente	Total de sistemas de información actualizados	1 (2023)	1	1 (100%)
Actividad	Total de actualizaciones estadísticas	6 (2023)	6	6 (100%)
Actividad	Total de actualizaciones a las publicaciones estadísticas	2 (2023)	2	2 (100%)
Actividad	Total de actualizaciones al catálogo de centros de trabajo	4 (2023)	4	4 (100%)
Actividad	Total de proyectos de zonas escolares actualizados	3 (2023)	3	3 (100%)
Componente	Total de acciones de planeación realizadas	4 (2023)	4	4 (100%)
Actividad	Total de validaciones	36 (2023)	36	36 (100%)
Actividad	Total de reportes de seguimiento y evaluación	4 (2023)	4	4 (100%)

Componente	Total de programas de construcción, rehabilitación y equipamiento integrados	3 (2023)	3	3 (100%)
Actividad	Total de visitas a planteles educativos de educación básica	67 (2023)	65	65 (100%)
Actividad	Total de seguimiento a los reportes de necesidades de infraestructura	12 (2023)	12	12 (100%)
Componente	Total de documentos electrónicos de acreditación y certificación de estudios expedidos en educación básica	2’002,358 (2023)	1’900,000	1’983,162 (104.38%)
Actividad	Total de solicitudes de preinscripción en Educación Básica atendidas	325,012 (2023)	315,000	314,431 (99.82%)
Actividad	Porcentaje de documentos electrónicos parciales y certificaciones de estudios de Educación Básica anteriores al ciclo escolar 2013-2014	97.12% (2023)	97.12%	87% (89.58%)
Actividad	Total de documentos validados de Educación Básica	1,530 (2023)	1,329	1,526 (114.82%)

Fuente: elaboración propia con base en datos de la Ficha Técnica de Indicador del programa presupuestario 808.

La MIR del Programa Presupuestario 808 muestra resultados sólidos en planeación, evaluación, validación de estudios y gestión de información, con cumplimientos altos y algunos parciales. El indicador de Propósito mantiene un valor observado alineado con la meta, y el indicador de Fin no presenta cambios documentados. Desde una perspectiva evaluativa, la MIR permite afirmar resultados claros en la función de planeación y evaluación, sin inferir impactos sistémicos más allá de lo medido.

Cuadro IV.1.10.20. MIR modificada del Programa Presupuestario 809. Apoyos educativos para grupos vulnerables y la formación integral

Nivel	Indicador	Línea base	Meta	Valor alcanzado de la Meta
Fin	Posición en el Índice de Rezago Social	24 (2022)	29	24 (N.D.)

Propósito	Grado promedio de escolaridad	9.9 (2020)	10.2	10.3 (N.D.)
Componente	Porcentaje de actividades para el desarrollo socioemocional y de autocuidado de niñas, niños y adolescentes realizadas	95% (2023)	95%	102% (107.37%)
Actividad	Total de docentes capacitados en las comunidades de aprendizajes en y para la vida	5,650 (2023)	4,000	3,950 (98.75%)
Actividad	Total de niñas, niños y adolescentes capacitados	13,500 (2023)	14,000	14,200 (101.43%)
Componente	Total de alumnos evaluados	2,000 (2023)	2,000	2,000 (100%)
Actividad	Total de personas de educación especial actualizadas	1,000 (2023)	1,000	1,000 (100%)
Actividad	Total de conferencias en discapacidad y/o aptitudes sobresalientes	4 (2023)	4	4 (100%)
Actividad	Total de supervisiones en las zonas y centros escolares de Educación Especial	32 (2023)	32	31 (96.88%)
Componente	Total de acciones de contextualización	6 (2023)	6	6 (100%)
Actividad	Total de escuelas beneficiadas con material didáctico y bibliográfico	173 (2023)	173	173 (100%)
Actividad	Porcentaje de acompañamientos técnicos pedagógicos y administrativos realizados	96.66% (2023)	96.66%	96.66% (100%)
Componente	Total de alumnos que realizan actividad física y deporte escolar	713,000 (2023)	713,000	713,000 (100%)
Actividad	Total de sesiones realizadas en el marco del consejo técnico	5 (2023)	5	4 (80%)
Actividad	Total de alumnos participantes	44,466 (2023)	45,466	45,466 (100%)
Componente	Porcentaje de servicios de atención psicopedagógica otorgados	95.83% (2023)	95.83%	102% (106.44%)
Actividad	Total de niñas, niños y adolescentes evaluados	1,420 (2023)	2,100	2,160 (102.86%)

Actividad	Total de capacitaciones impartidas	105 (2023)	105	119 (113.33%)
Actividad	Total de escuelas orientadas y acompañadas en situaciones de violencia	460 (2023)	500	505 (101%)

Fuente: elaboración propia con base en datos de la Ficha Técnica de Indicador del programa presupuestario 809.

La MIR del Programa Presupuestario 809 documenta resultados positivos en Componentes y Actividades relacionadas con desarrollo socioemocional, educación especial, actividad física y atención psicopedagógica, con la mayoría de las metas cumplidas o superadas. El indicador de Propósito reporta un valor observado alineado con la meta, y el indicador de Fin no presenta variación documentada. Evaluativamente, la MIR permite afirmar resultados en la provisión de apoyos educativos, limitados estrictamente a los indicadores medidos.

Cuadro IV.1.10.21. MIR modificada del Programa Presupuestario 810. Formación inicial y de posgrado para los docentes de educación básica

Nivel	Indicador	Línea base	Meta	Valor alcanzado de la Meta
Fin	Posición en el Índice de Rezago Social	24 (2022)	29	24 (N.D.)
Propósito	Grado promedio de escolaridad	9.9 (2020)	10.2	10.3 (N.D.)
Componente	Porcentaje de docentes beneficiados con programas de posgrado pedagógico e investigaciones educativas	100% (2023)	100%	100% (100%)
Actividad	Porcentaje de sesiones de actualización curricular realizadas a través del órgano colegiado	100% (2022)	100%	100% (100%)
Actividad	Total de acciones para el fortalecimiento de los servicios de posgrado e investigación	18 (2023)	29	29 (100%)
Actividad	Total de ejemplares de libros y revistas publicados	2,000 (2023)	2,000	2,000 (100%)

Componente	Porcentaje de estudiantes beneficiados con los programas de formación inicial	51.05% (2023)	51.05%	51.05% (100%)
Actividad	Porcentaje de congresos realizados para directivos y docentes de escuelas normales	100% (2023)	100%	100% (100%)
Actividad	Porcentaje de visitas realizadas para el fortalecimiento del desarrollo y la operación de los programas educativos	100% (2023)	100%	100% (100%)
Actividad	Porcentaje de escuelas normales con mejoras realizadas para el desarrollo de actividades académicas	100% (2023)	100%	100% (100%)
Actividad	Total de estudiantes que reciben apoyo de la Escuela Normal Rural Miguel Hidalgo de Atequiza	426 (2023)	426	426 (100%)
Componente	Porcentaje de estudiantes beneficiados con programas de formación de la Universidad Pedagógica Nacional	100% (2023)	100%	100% (100%)
Actividad	Porcentaje de docentes de nivel superior capacitados para el desarrollo de habilidades y modelos educativos	100% (2023)	100%	100% (100%)
Actividad	Porcentaje de acciones realizadas para el fortalecimiento del servicio educativo en el nivel superior	100% (2023)	100%	100% (100%)

Fuente: elaboración propia con base en datos de la Ficha Técnica de Indicador del programa presupuestario 810.

La MIR del Programa Presupuestario 810 documenta un cumplimiento total de metas en todos los indicadores de Componentes y Actividades, relacionados con formación inicial, posgrado, investigación y fortalecimiento institucional. El indicador de Propósito mantiene un valor observado alineado con la meta, y el indicador de Fin no presenta cambios documentados. Desde una perspectiva evaluativa, la MIR permite afirmar resultados claros en cobertura y ejecución formativa, sin inferir efectos adicionales sobre el sistema educativo.

Cuadro IV.1.10.22. MIR modificada del Programa Presupuestario 811. Fomento de la salud de los alumnos de educación básica

Nivel	Indicador	Línea base	Meta	Valor alcanzado de la Meta
Fin	Posición en el Índice de Rezago Social	24 (2022)	29	24 (N.D.)
Propósito	Grado promedio de escolaridad	9.9 (2020)	10.2	10.3 (N.D.)
Componente	Total de alumnas de educación básica y media superior atendidas	50,000 (2023)	55,200	54,311 (98.39%)
Actividad	Total de piezas de productos para la higiene femenina entregados	2’415,000 (2023)	2’603,200	2’407,711 (92.49%)
Actividad	Total de acciones de asesoría y educativas realizadas	90 (2023)	90	90 (100%)
Actividad	Total de alumnas beneficiadas con un paquete de higiene mesntrual	2,588 (2023)	2,900	3,021 (104.17%)
Componente	Porcentaje de escuelas con acciones implementadas por Escuela Saludable y Sustentable	70.49% (2023)	81.58%	86.04% (105.47%)
Actividad	Total de acciones de seguimiento a huertos escolares instalados	1,200 (2023)	1,200	1,095 (91.25%)
Actividad	Porcentaje de acciones implementadas para contribuir a la disminución de los efectos del cambio climático	81.96% (2023)	81.96%	94.26% (115.01%)
Actividad	Porcentaje de escuelas beneficiadas con acciones del Plan de Contingencias Atmosféricas Interno	97.18% (2023)	58.3%	69.67% (119.5%)
Componente	Total de pláticas de orientación en determinantes de la salud impartidas	1,000 (2023)	1,300	1,458 (112.15%)
Actividad	Total de alumnos beneficiados con pláticas de orientación	60,000 (2023)	60,000	78,396 (130.66%)
Actividad	Total de alumnos beneficiados con acciones curativas en consultorio dental	835 (2023)	850	862 (101.41%)

Actividad	Total de alumnos beneficiados con historia clínica dental	4,967 (2023)	5,000	5,250 (105%)
Actividad	Total de personas beneficiadas con pláticas de orientación	6,298 (2023)	6,300	5,908 (93.78%)
Componente	Total de alumnos atendidos educativamente por el programa	1,800 (2023)	2,200	2,639 (119.95%)
Actividad	Total de horas clase impartidas a alumnos atendidos en el hospital	8,385 (2022)	8,385	9,391 (112%)
Actividad	Total de seguimientos realizados a alumnos atendidos en el hospital	50 (2023)	50	40 (80%)
Componente	Total de escuelas atendidas por el programa	690 (2023)	690	500 (72.46%)
Actividad	Total de pláticas en seguridad y emergencia impartidas	532 (2023)	532	445 (83.65%)
Actividad	Total de pláticas de primeros auxilios realizadas	158 (2023)	158	204 (129.11%)

Fuente: elaboración propia con base en datos de la Ficha Técnica de Indicador del programa presupuestario 811.

La MIR del Programa Presupuestario 811 muestra resultados operativos amplios, con múltiples indicadores de Componentes y Actividades que alcanzan o superan las metas, aunque con algunos incumplimientos parciales. El indicador de Propósito reporta un valor observado alineado con la meta, y el indicador de Fin no presenta variación documentada. Evaluativamente, la MIR permite afirmar resultados en la implementación de acciones de salud escolar, atención y prevención, limitados estrictamente a lo que los indicadores documentan.

Valoración global de la pregunta IV.1.10.

En términos generales, los 22 programas presupuestarios financiados con recursos del FONE documentan un desempeño operativo sólido, particularmente en los indicadores de gestión (Componentes y Actividades), donde predominan cumplimientos del 100% y, en varios casos, sobrecumplimientos (p. ej., provisión de insumos, acciones formativas, acompañamiento y servicios). Destacan de manera positiva los programas con alta intensidad de ejecución y productos verificables, como el Pp 121 (acciones curriculares, culturales y formativas con amplias coberturas), el Pp 131 (capacitación y producción

tecnológica), el Pp 808 (acreditación/certificación y sistemas de información) y el Pp 652 (acciones de conducción y coordinación), además de desempeños consistentemente altos en los Pp 111, 113, 132, 134, 137, 809 y 810.

Sin embargo, el análisis transversal identifica dos límites relevantes. Primero, existe alta homogeneidad de los indicadores estratégicos (Fin y Propósito) entre programas (frecuentemente anclados en rezago social, rezago educativo o escolaridad promedio), lo que dificulta diferenciar contribuciones específicas y restringe los resultados estratégicos a "valores observados" sin trazabilidad fina por intervención. Segundo, persisten brechas operativas puntuales en programas específicos: Pp 139 (becas con 55%), Pp 136 (receso escolar e infraestructura con 64% y 0%), Pp 147 (sesiones del Consejo Estatal con 0%), Pp 807 (capacitaciones directivas con 25%) y Pp 655 (recepción de libros de secundaria con 43.25%), que acotan el alcance de los resultados en productos clave.

En primer lugar, se recomienda refinar la lógica de resultados y la arquitectura de indicadores estratégicos. La evidencia muestra una alta homogeneidad en Fin y Propósito (p. ej., rezago social, rezago educativo o escolaridad promedio) compartida entre múltiples programas, lo que limita la diferenciación de aportes específicos y reduce la trazabilidad del desempeño por intervención. En consecuencia, conviene incorporar indicadores intermedios y específicos por programa (a nivel Propósito/Componente), más sensibles al tipo de servicio entregado (p. ej., permanencia, asistencia, oportunidades de aprendizaje, cobertura efectiva de apoyos, continuidad en educación inicial, participación social funcional, capacidad instalada o calidad de procesos), preservando la alineación con la MIR federal del fondo y evitando duplicidades.

En segundo lugar, se recomienda fortalecer la planeación operativa y la gestión de riesgos en los programas con brechas relevantes de cumplimiento, priorizando acciones correctivas y seguimiento puntual en aquellos con rezagos críticos en productos clave (p. ej., Pp 139 en entrega de becas; Pp 136 en atención durante receso e infraestructura/protección civil; Pp 147 en sesiones del Consejo Estatal; Pp 807 en capacitación directiva; Pp 655 en recepción/gestión de libros de secundaria; y componentes específicos del Pp 811 en cobertura de escuelas atendidas y acciones de seguridad). Esto implica establecer mecanismos de alerta temprana, revisar supuestos operativos, mejorar programación de metas y asegurar capacidades

logísticas/administrativas para evitar que incumplimientos puntuales afecten la integralidad del desempeño del fondo.

V. Recomendaciones prácticas, factibles y orientadas a la mejora continua

Derivado de los resultados de la evaluación, el desempeño del FONE en Jalisco muestra una ejecución financiera sólida, alta capacidad operativa y adecuados mecanismos de control y transparencia. No obstante, se identifican áreas de mejora en la articulación estratégica entre diagnóstico de necesidades educativas y asignación de plazas financiadas con el fondo. En este contexto, las recomendaciones se orientan a fortalecer la planeación y la trazabilidad del fondo, sin modificar su naturaleza normativa ni su objeto centrado en el pago de servicios personales.

En primer lugar, se recomienda integrar a nivel federal un diagnóstico institucional único del FONE, que consolide los insumos existentes en un documento rector. Este instrumento debería contar con:

- una metodología explícita;
- un análisis estructurado de causas y efectos asociados a la distribución y gestión de plazas;
- una consideración sistemática de diferencias regionales;
- cobertura tanto de educación básica como normal; y
- la definición de plazos formales de revisión y actualización.

Este diagnóstico no implicaría generar nueva información, sino sistematizar y estructurar la ya disponible, dotando al fondo de un marco analítico común que fortalezca su coherencia estratégica y su valor evaluativo a nivel nacional.

En segundo lugar, se recomienda fortalecer, en coordinación con la Federación a través de la Secretaría de Educación Pública, un esquema institucional que permita alinear de manera explícita y documentada el diagnóstico de necesidades educativas con la asignación de los recursos del FONE. Para ello, se sugiere desarrollar un marco rector que:

- integre y sistematice las necesidades educativas prioritarias a nivel territorial, con base en información estadística y diagnóstica disponible a nivel federal y estatal;

- establezca criterios claros y explícitos para vincular dichas necesidades con las decisiones de asignación de plazas financiadas con FONE y recursos de gasto operativo, en congruencia con los lineamientos federales del fondo; y
- fortalezca la trazabilidad entre diagnóstico, decisión y ejercicio del gasto, permitiendo documentar de manera más clara la consistencia entre necesidades identificadas y destino de las aportaciones.

Estas acciones no suponen alterar el diseño institucional del FONE ni su esquema centralizado de pago de nómina, sino elevar su capacidad de planeación estratégica y coordinación intergubernamental. Asimismo, permitirían robustecer la demostración de consistencia entre la estructura ocupacional financiada y las necesidades educativas del territorio, fortaleciendo la rendición de cuentas basada en evidencia y la mejora continua del sistema educativo.

Cuadro V.1. Hallazgos Positivos

Contribución y destino	
Pregunta	**La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal**
Hallazgo positivo	**H01P-P01-FONE** **La entidad federativa cuenta con una base diagnóstica operativa sólida para identificar y cuantificar necesidades de recursos humanos en educación básica financiadas con el FONE** La entidad dispone de un conjunto robusto de instrumentos técnico–operativos que permiten identificar, justificar y cuantificar de manera precisa las necesidades de recursos humanos asociadas a la prestación de la educación básica, particularmente en lo relativo a déficits y superávits de plazas financiadas con el FONE.
Implicaciones estratégicas para el fondo	La fortaleza diagnóstica en materia de cuantificación y control de recursos humanos contribuye a una administración más precisa del FONE, reduce el riesgo de pagos indebidos y fortalece la capacidad de conciliación entre necesidades reales del servicio educativo y la nómina financiada con recursos federales.
Pregunta	**La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad**
Hallazgo positivo	**H03P-P02-FONE** **La entidad federativa cuenta con un esquema de distribución del FONE plenamente definido, estandarizado y trazable, sustentado en la estructura presupuestaria de la nómina educativa federalizada**

	La distribución de las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) al interior de la entidad se encuentra claramente definida de manera ex ante mediante la plantilla autorizada de plazas y horas contenida en el Presupuesto de Egresos del Estado, lo que permite una asignación del recurso objetiva, homogénea y verificable.
Implicaciones estratégicas para el fondo	Este esquema garantiza certidumbre financiera, elimina márgenes de discrecionalidad en la asignación del recurso y fortalece la rendición de cuentas del FONE, al asegurar que la distribución de las aportaciones responde a una lógica presupuestaria normativa, conocida y replicable por todas las áreas responsables.
Pregunta	**¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?**
Hallazgo positivo	**H04P-P03-FONE** **Alta capacidad operativa y financiera en el ejercicio del FONE, con destino del gasto claramente documentado y conforme a la normatividad aplicable** La entidad federativa presenta un ejercicio del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) financieramente sólido, normativamente correcto y con un alto grado de ejecución presupuestaria, particularmente en el Capítulo 1000 – Servicios Personales, que concentra la mayor parte de los recursos y se destina de manera consistente al financiamiento de la nómina educativa federalizada.
Implicaciones estratégicas para el fondo	Este desempeño refleja un esquema de gestión financiera robusto y confiable del FONE, que garantiza la continuidad del servicio educativo y el pago oportuno de la nómina, reduciendo riesgos operativos y asegurando el cumplimiento del objeto legal del fondo.
Gestión y operación	
Pregunta	**La entidad cuenta con mecanismos documentados para la validación de las nóminas**
Hallazgo positivo	**H06P-P04-FONE** **Sistema robusto, estandarizado y federalmente alineado para la validación de la nómina educativa financiada con el FONE** La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados, estandarizados y sistematizados para la validación de la nómina del FONE, que permiten verificar la correspondencia entre las plazas reconocidas por la federación y los pagos efectivamente realizados. Dichos mecanismos se encuentran integrados en un procedimiento institucional formal, apoyado en bases de datos oficiales y en la validación a través de la plataforma FONE, lo que asegura control, trazabilidad y alineación con el marco federal del fondo.
Implicaciones estratégicas para el fondo	Este esquema constituye una fortaleza estructural del FONE en la entidad, al reducir riesgos de pagos indebidos, asegurar la legalidad del gasto en servicios personales y fortalecer la rendición de cuentas sobre uno de los componentes más sensibles del fondo: la nómina educativa federalizada.

Pregunta	**La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado**
Hallazgo positivo	**H07P-P05-FONE** **Seguimiento mensual estandarizado y trazable de las ministraciones del FONE mediante expedientes financieros integrales** La entidad federativa cuenta con prácticas operativas homogéneas y documentadas que permiten dar seguimiento a las ministraciones del FONE de manera mensual, a través de expedientes integrales que articulan información federal y estatal. Estos expedientes permiten verificar, de forma trazable y consistente, la recepción de los recursos, su aplicación al pago de la nómina educativa y su registro contable, lo que fortalece el control financiero del fondo.
Implicaciones estratégicas para el fondo	Este esquema permite verificar de manera confiable que las ministraciones recibidas se aplican oportunamente al objeto del fondo (pago de nómina educativa federalizada), asegurando continuidad operativa, trazabilidad financiera y control administrativo del FONE, incluso en un entorno de alta recurrencia y volumen de transacciones.
Pregunta	**La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones**
Hallazgo positivo	**H08P-P06-FONE** **Seguimiento normativo, estandarizado y sistematizado del ejercicio del FONE, integrado al diseño legal del fondo** La entidad federativa cuenta con un esquema sólido y formal de seguimiento del ejercicio de las aportaciones del FONE, sustentado en el diseño normativo del fondo y en mecanismos operativos documentados que permiten verificar el apego del gasto a la normatividad aplicable. Dicho esquema se encuentra plenamente estandarizado, sistematizado y es conocido por las áreas responsables, lo que asegura un control continuo y consistente del ejercicio de los recursos, particularmente en materia de servicios personales.
Implicaciones estratégicas para el fondo	Este andamiaje normativo–operativo asegura que el ejercicio del FONE no dependa de controles discrecionales o posteriores, sino que incorpore el apego normativo como condición estructural del gasto. La integración entre sistemas federales de nómina, sistemas financieros estatales y controles documentales internos fortalece la rendición de cuentas, la trazabilidad del recurso y la certidumbre en el uso de las aportaciones federales.
Generación de información y rendición de cuentas	
Pregunta	**La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal**
Hallazgo positivo	**H09P-P07-FONE** **Arquitectura estadística institucional robusta para planeación, asignación y seguimiento del FONE** La entidad federativa dispone de un esquema institucionalizado y periódico de recolección de información educativa que permite sustentar de manera técnica la planeación, la asignación y el seguimiento de los recursos asociados al FONE. La evidencia documental acredita disponibilidad censal y administrativa

	sobre matrícula, personal docente y planteles, así como un conjunto amplio de indicadores oficiales de trayectoria educativa (cobertura, abandono, eficiencia terminal, absorción, entre otros), con actualización sistemática y posibilidades de desagregación territorial y por centro de trabajo
Implicaciones estratégicas para el fondo	Esta arquitectura informacional constituye un activo estratégico: habilita capacidades de diagnóstico operativo, monitoreo del sistema educativo y análisis comparativo en el tiempo. En el marco del FONE (cuyo objeto central es financiar la nómina educativa federalizada) la disponibilidad estructurada de matrícula, personal, infraestructura e indicadores fortalece la racionalidad técnica para dimensionar necesidades, anticipar presiones de demanda y sostener decisiones de asignación con base empírica verificable.
Pregunta	**Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas**
Hallazgo positivo	**H10P-P08-FONE** **Transparencia operativa y trazabilidad del desempeño mediante instrumentos públicos de monitoreo e institucionalización del acceso a la información** La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados y públicos que permiten monitorear el desempeño asociado al FONE, sustentados en instrumentos de gestión por resultados (MIR por programa presupuestario), fichas técnicas con avances y reportes periódicos físico–financieros. De forma complementaria, se acredita un procedimiento institucionalizado, vigente y con trazabilidad operativa para la atención y seguimiento de solicitudes de acceso a la información, con responsables, flujos y métricas de cumplimiento.
Implicaciones estratégicas para el fondo	Este arreglo fortalece la rendición de cuentas en su dimensión operativa y de desempeño, al generar evidencia periódica, pública y verificable sobre metas, avances e indicadores, y al asegurar un circuito formal para el ejercicio del derecho de acceso a la información. En términos de gobernanza del FONE, constituye un soporte relevante para la legitimidad pública del ejercicio del gasto, al menos en la dimensión de seguimiento institucional y respuesta a solicitudes.
Orientación y medición de resultados	
Pregunta	**¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?**
Hallazgo positivo	**H11P-P09-FONE** **Arquitectura formal de indicadores y evaluaciones que documenta resultados estratégicos del FONE** La entidad federativa cuenta con una arquitectura formal y reconocible para documentar los resultados del FONE a nivel de Fin y Propósito, sustentada en indicadores definidos tanto en la MIR federal como en las MIR estatales, así como en evaluaciones externas estratégicas que analizan el desempeño del fondo. Este esquema permite observar avances agregados en variables clave de cobertura, trayectorias educativas y financiamiento de la nómina educativa federalizada.

Implicaciones estratégicas para el fondo	La existencia de indicadores estratégicos formales y de evaluaciones externas periódicas constituye un soporte relevante de rendición de cuentas y aprendizaje institucional, al permitir documentar resultados del FONE desde una lógica de política pública y no únicamente desde el ejercicio financiero. Este andamiaje sitúa al fondo dentro del sistema estatal de evaluación del desempeño y facilita la comparación temporal y el análisis agregado de sus efectos sobre variables educativas prioritarias.
Pregunta	**De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?**
Hallazgo positivo	**H12P-P10-FONE** **Los programas financiados con FONE muestran alta capacidad de ejecución y cumplimiento generalizado de metas de gestión (Componentes y Actividades)** Los indicadores estatales de los programas presupuestarios financiados con recursos del FONE en 2024 documentan, de manera consistente, un desempeño operativo sólido, reflejado en altos niveles de cumplimiento (y en numerosos casos sobrecumplimiento) de metas en los niveles de Componente y Actividad. La evidencia sugiere que las áreas ejecutoras cuentan con capacidades institucionales y rutinas de gestión suficientemente estandarizadas para desplegar servicios, acciones y productos con trazabilidad administrativa, lo que refuerza la eficacia operativa del fondo en su función de sostener la provisión educativa.
Implicaciones estratégicas para el fondo	La evidencia de cumplimiento operativo generalizado constituye una condición habilitante clave para el desempeño del FONE, en tanto respalda que la entidad mantiene capacidades de ejecución y control suficientes para materializar entregables y servicios asociados a la provisión educativa. Esto fortalece la rendición de cuentas operativa del fondo y permite sostener un desempeño estable en la gestión de programas, aun cuando los resultados estratégicos dependan de factores estructurales y multicausales.

Fuente: elaboración propia.

Cuadro V.2. Hallazgos de Mejora

Contribución y destino	
Pregunta	**La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal**
Hallazgo de mejora	**H02M-P01-FONE** **El diagnóstico de necesidades del FONE carece desde el nivel federal, de integración, enfoque territorial explícito y cobertura integral del sistema educativo, lo que limita su carácter estratégico.** A pesar de contar con insumos técnicos suficientes, la entidad no dispone de un diagnóstico institucional único que articule de manera integral las causas, efectos, diferencias regionales y necesidades del sistema educativo financiado con el FONE, ni define plazos formales de actualización.

Implicaciones / Riesgos en caso de no atenderse	La fragmentación diagnóstica limita la capacidad de: 1. Analizar desequilibrios territoriales de manera sistemática. 2. Anticipar riesgos estructurales en la gestión de la nómina educativa. 3. Fortalecer la planeación estratégica del FONE más allá del control operativo de plazas. 4. Contar con una visión integral del sistema educativo financiado con el fondo.
Pregunta	**¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?**
Hallazgo de mejora	**H05M-P03-FONE** **Ausencia de una vinculación explícita y documentada entre el diagnóstico de necesidades educativas y la distribución territorial de las aportaciones del FONE desde la SEP y la federación** A pesar de contar con información estadística amplia sobre necesidades educativas y con un ejercicio financiero eficiente del FONE, la entidad federativa no documenta una relación explícita, trazable y sistemática entre el diagnóstico de necesidades (particularmente de carácter territorial) y el destino efectivo de las aportaciones del fondo, especialmente en lo relativo a la distribución de plazas y personal educativo a nivel municipal.
Implicaciones / Riesgos en caso de no atenderse	La falta de consistencia documentada entre diagnóstico y destino del gasto limita la capacidad del FONE para operar como un instrumento de corrección de desigualdades territoriales y de rezago educativo, y refuerza un patrón de asignación predominantemente inercial y administrativa. Esto reduce el valor estratégico del fondo más allá de su función básica de financiamiento de nómina y dificulta la evaluación de su contribución al cierre de brechas educativas.

Fuente: elaboración propia.

Cuadro V.3. Recomendaciones

Contribución y destino	
Hallazgo de mejora	**H02M-P01-FONE** **El diagnóstico de necesidades del FONE carece desde el nivel federal, de integración, enfoque territorial explícito y cobertura integral del sistema educativo, lo que limita su carácter estratégico.** A pesar de contar con insumos técnicos suficientes, la entidad no dispone de un diagnóstico institucional único que articule de manera integral las causas, efectos, diferencias regionales y necesidades del sistema educativo financiado con el FONE, ni define plazos formales de actualización.
Recomendación	**R01-H02M-P01-FONE-SEP** Integrar y formalizar un diagnóstico institucional único del FONE por parte de la Secretaría de Educación Pública Federal, que consolide los insumos existentes en un documento rector con metodología explícita, análisis estructurado de causas y efectos, consideración sistemática de diferencias regionales y cobertura integral de educación básica y normal. Este diagnóstico deberá definir con claridad fuentes de información, variables y supuestos metodológicos, incorporar un análisis de brechas territoriales y

	funcionales en la asignación y ejercicio de recursos, y establecer plazos formales de revisión y actualización periódica que aseguren su vigencia y su uso sistemático en la planeación y evaluación del fondo.
Hallazgo de mejora	**H05M-P03-FONE** **Ausencia de una vinculación explícita y documentada entre el diagnóstico de necesidades educativas y la distribución territorial de las aportaciones del FONE desde la SEP y la federación** A pesar de contar con información estadística amplia sobre necesidades educativas y con un ejercicio financiero eficiente del FONE, la entidad federativa no documenta una relación explícita, trazable y sistemática entre el diagnóstico de necesidades (particularmente de carácter territorial) y el destino efectivo de las aportaciones del fondo, especialmente en lo relativo a la distribución de plazas y personal educativo a nivel municipal.
Recomendación	**R02-H05M-P03-FONE-SEJ** Fortalecer y formalizar, por parte de la Secretaría de Educación Jalisco, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública Federal, un esquema institucional que permita alinear de manera explícita y documentada el diagnóstico de necesidades educativas con la asignación de los recursos del FONE, mediante el desarrollo de un marco rector que integre y sistematice las necesidades educativas prioritarias a nivel territorial con base en información estadística y diagnóstica federal y estatal. Este marco deberá establecer criterios claros para vincular dichas necesidades con las decisiones de asignación de plazas financiadas con Fondo y recursos de gasto operativo, en congruencia con los lineamientos federales del fondo, y documentar ex ante cómo la distribución de las aportaciones contribuye a atender rezagos educativos diferenciados, fortaleciendo la trazabilidad entre diagnóstico, decisión y ejercicio del gasto, sin modificar la naturaleza ni el objeto del Fondo, pero elevando su capacidad de planeación estratégica, coordinación intergubernamental y consistencia evaluativa.

Fuente: elaboración propia.

VI. Referencias bibliográficas

Congreso del Estado de Jalisco. (s.f.). *Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco.*

Congreso del Estado de Jalisco. (s.f.). *Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco.*

Gobierno del Estado de Jalisco. (2023). *Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2024. Plantilla por plazas y horas (Secretaría de Educación, Subsistema Federal).*

Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales de Jalisco. (s.f.). *Portal de Transparencia Jalisco.*

Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Análisis para determinar la asignación de plazas educativas federalizadas 2024: Formato de propuesta y justificación de creación de nuevas plazas* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Análisis para determinar la asignación de plazas educativas federalizadas 2024: Justificación o aclaración del déficit o superávit determinado* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Convocatoria del proceso para la autorización de los cambios de centro de trabajo, ciclo escolar 2024–2025* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Criterios orientadores de la estructura ocupacional (EO) 2024* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Distribución territorial del personal de base docente, directivo y de apoyo en el año 2024* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Estadística escuelas – sostenimiento federal transferido (ciclo 2023–2024)* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Expedientes mensuales de registro presupuestal y comprobación del ejercicio del FONE (enero–diciembre 2024)* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Indicadores educativos por municipio (ciclo 2023–2024)* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Licencias 202401–202424* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Materiales, insumos y gasto operativo educativo (FONE 2024)* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Nómina ordinaria 202401* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Oficios de creación de plazas para la operación de servicios de educación básica* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Planes de expansión educativa por nivel y modalidad (2024–2025)* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Procedimiento de Control de asistencia de personal* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Procedimiento para la supervisión sobre plazas y asignaciones* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Propuesta de estructuras ocupacionales – Educación Básica EO 2024* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Reporte de indicadores FONE 2024 (1º–4º trimestre e informe definitivo)* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Reporte de Resultados RECREA AVANZA 2024 – Primaria.*

Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Reporte de Resultados RECREA AVANZA 2024 – Secundaria.*

Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Reporte físico-financiero de nóminas FONE 2024* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Reportes de ejecución presupuestal del FONE 2024* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Reportes de Indicadores FONE (1º–4º trimestre 2024) e informe definitivo* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Educación Pública & Secretaría de Educación Jalisco. (2015, 27 de febrero). *Acuerdo SEP–SEJ para las estructuras ocupacionales.*

Unidad de Administración y Finanzas, Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada. (2019). *Aplicación de lineamientos: Altas y licencias (SANE).*

Unidad de Administración y Finanzas, Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada. (2019). *Aplicación de lineamientos: Movimientos (bajas y suspensiones) (SANE).*

Unidad de Administración y Finanzas, Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada. (2019). *Aplicación de lineamientos: Movimientos (reanudaciones) (SANE).*

[Autor institucional no visible]. (2020–2021). *Tablas anexas: Estructuras ocupacionales (Versiones VER11JUN2020; VER12MAY2021)* [Documento técnico].

VII. Anexos

VII.1. Términos de referencia

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación de servicios profesionales para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño de Fondos de aportaciones Federales (Ramo 33); FONE, FAETA, FAM-IE y FAFEF, ejercicio 2024

Junio de 2025

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN PARTICIPATIVA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA MEJORA PÚBLICA

1

1. Introducción **3**
2. Descripción general de los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) **4**
Objetivos de los Fondos de Aportaciones Federales 4
Actores estratégicos del fondo 6
3.Objetivos del estudio **7**
Objetivo general 7
Objetivos específicos 7
Alcances del estudio 7
Preguntas de Evaluación 9
4. Productos del estudio **18**
5. Información a disposición del Evaluador externo (EE) **19**
6. Perfil del Evaluador(a) Externo **21**
7. Actores responsables del estudio **22**
8.Coordinación, supervisión, responsabilidades y comunicación **24**
9. Aprobación de los productos del estudio **26**
10. Confidencialidad de los datos y propiedad intelectual **30**
11.Requisitos y condiciones de contratación **31**
Propuesta de proyecto de investigación 36
Valoración de propuestas técnicas 37
Valoración de propuestas económicas 38
Criterios para la adjudicación del contrato 39
12.Plazos de entrega y productos **40**
Plazo de la contratación y entrega de productos 40
Forma de pago 41
Multas y sanciones 42
13.Anexos **43**
ANEXO 1. Ficha informativa de la evaluación 43
ANEXO 2. Actores estratégicos del fondo 44
ANEXO 3. Programas presupuestarios analizados por Fondo 52
ANEXO 4. Estructura del Informe Final 54
ANEXO 5. Matriz de investigación 58
ANEXO 6. Cronograma general 61
ANEXO 7. Valoración de las propuestas del proyecto de investigación 63
ANEXO 8. Especificaciones generales de formato 67
ANEXO 9. Ficha técnica para la difusión de los resultados 68

1. Introducción

El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, Visión 2030, en su versión actualizada 2021, establece que el Ejecutivo Estatal tiene el compromiso y la obligación del seguimiento y la evaluación de los objetivos de desarrollo y los instrumentos de política pública que de él emanen. Por ello, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, como ente encargado de coordinar la Estrategia Estatal de Monitoreo y Evaluación, según la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios (Publicada mediante el Decreto Núm. 27217/LXII/18 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco") y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (Publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" mediante el Decreto Núm.27213/LXII/18), ha impulsado la evaluación de las políticas, planes y programas públicos, con el fin de generar información y evidencias útiles y pertinentes para mejorar la gestión de los recursos públicos y los resultados de la acción gubernamental.

Por tal motivo en el PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) para el año 2025, instrumento rector de la política de evaluación del Ejecutivo Estatal, establece en su artículo TERCERO, numeral 1, la realización de evaluaciones específica de desempeño a los ocho FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES (de las cuales en el presente documento se estipulan 4) a saber, Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Fondo de Aportaciones Múltiples - Infraestructura Educativa (FAM-IE), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

La Administración Pública Federal establece que "las evaluaciones a los Fondos de Aportaciones Federales que realicen las entidades federativas, los municipios o alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de sus atribuciones, se llevarán a cabo con independencia y de manera complementaria a las consideradas en el PAE de la Federación. Derivado de lo anterior, estos Términos de Referencia contienen los requerimientos para la realización de la *evaluación específica de desempeño* de los Fondos de Aportaciones Federales, estudio que será coordinado por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y financiado con recursos del Fideicomiso 10824 Fondo EVALÚA Jalisco.

La realización de este tipo de Evaluación tiene su fundamento legal en los LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS DEL GOBIERNO DE JALISCO (en adelante "Los Lineamientos") publicados en El Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 14 de junio de 2019. En el Capítulo IV, Sección III numeral 1 inciso h)

de los referidos Lineamientos se establece que las evaluaciones específicas son evaluaciones de carácter externo; cuyo objeto de estudio principal pueden ser los programas públicos, así como fondos, estrategias o políticas públicas específicas, cuyos términos de evaluación combinen aspectos de los diferentes tipos de evaluación enlistados en dicho numeral o distintos.

Aunado a esto, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establece que las evaluaciones específicas de desempeño muestran el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.

2. Descripción general de los Fondos de Aportaciones Federales (FAF)

Objetivos de los Fondos de Aportaciones Federales.

Implementar los FAF (Ramo 33) son uno de los principales mecanismos a través del cual la federación transfiere recursos a las entidades federativas y municipios para que estos puedan contar con recursos adicionales para atender demandas específicas relacionadas con las diferentes temáticas sobre las que se estructuran los fondos: educación; salud; infraestructura básica; fortalecimiento financiero y seguridad pública; programas alimenticios y de asistencia social; e infraestructura educativa.

La Ley de Coordinación Fiscal en su Capítulo V, artículo 25, establece ocho fondos de aportaciones federales: 1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); 2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); 3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS-FISE); 4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) ; 5) Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de Asistencia Social (FAM-AS) y en su componente de Infraestructura Educativa (FAM-IE); 6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), 7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); y, 8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). El destino del gasto de los recursos de estos fondos de aportaciones se determina en función de los objetivos de cada uno, y en la siguiente tabla se muestra el objetivo general y las dependencias responsables de ejecutar el gasto, de los cuatro FAF que se revisaran en esta evaluación:

4

Tabla 1. Objetivos de los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33)

Fondo	Objetivo General	Dependencia Responsable	Dependencias Co-Responsable
FONE	Pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica.	Secretaría de Educación Jalisco	N/A
FAETA	Contribuir con las entidades federativas con recursos destinados a abatir el rezago educativo a través de acciones dirigidas a la alfabetización y conclusión de la educación básica en adultos y la formación para el trabajo mediante la prestación de servicios educativos tecnológicos.	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) Consejo Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco (CONALEP)	N/A
FAM-IE	Consiste en la mejora de infraestructura física de las escuelas públicas de tipo básico atendidas por los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa.	Instituto de la Infraestructura Física de Jalisco (INFEJAL)	N/A
FAFEF	Fortalecer las finanzas públicas estatales.	Secretaría de la Hacienda Pública Estatal	Deuda Pública (Secretaría de la Hacienda Pública) Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) Universidad de Guadalajara (UdeG)

Fuente: elaboración propia.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) se describe la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos de los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y de los organismos autónomos, así como el gasto federalizado. El PEF se divide

en una clasificación administrativa compuesta por ramos autónomos, ramos administrativos, ramos generales y entidades.

Dentro de los ramos generales, y como parte del gasto federalizado, se encuentra el Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Las aportaciones federales del Ramo 33 se definen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los estados y municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos para cada tipo de aportación dispuesta en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

El Ramo 33 se creó en 1997, a partir de la adición del Capítulo V en la LCF, con el objetivo de descentralizar las responsabilidades y los recursos humanos y materiales, de la federación hacia las entidades federativas y municipios, con el fin de fortalecer su capacidad de respuesta (CEFP, 2006) en la atención de las demandas de la población en temáticas de educación, salud, infraestructura, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social, definidas a través de los ocho FAF antes mencionados .[1]

Actores estratégicos del fondo

Los actores estratégicos en la planeación y ejecución de los recursos de los FAF, así como el rol que desempeña cada uno, se describen en el Anexo 2.

[1] Informe de monitoreo 2024 de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33 del ámbito social. https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/Ramo33/Informe_Ramo33_2024_resumen.pdf

3.Objetivos del estudio

Objetivo general

Evaluar el desempeño de las aportaciones en la entidad federativa para el ejercicio fiscal concluido 2024 con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

Objetivos específicos

1. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios del FAF en la entidad federativa.

2. Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del FAF, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en la entidad federativa.

3. Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.

4. Valorar la orientación a resultados y el desempeño del FAF en la entidad federativa.

Alcances del estudio

Para la realización del presente estudio se prevé los siguientes límites o alcances:

Tabla 2. Alcances del estudio

Aspecto	Descripción
Objetos de estudio	***Problema público o necesidad*:** Se refiere a las situaciones negativas o indeseables que se desean modificar o cambiar mediante la intervención. ***Diagnósticos, Lineamientos y Reglas de operación de los programas presupuestarios sujetos a la evaluación:*** establecen los criterios, requisitos, procedimientos y mecanismos de evaluación para la operación de los programas presupuestarios. ***MIR***: se refiere a las matrices de indicadores de resultados pertenecientes a los FAF tanto a nivel estatal como federal. ***Fondos de Aportaciones Federales***: mecanismos a través de los cuales la federación transfiere recursos a las entidades federativas y municipios para que estos puedan contar con recursos adicionales para atender demandas específicas relacionadas con las diferentes temáticas sobre las que se estructuran los fondos: educación; salud; infraestructura básica; fortalecimiento financiero y seguridad pública; programas alimenticios y de asistencia social; e infraestructura educativa.
Temporalidad	El alcance temporal se refiere al rango o periodo de vigencia de la información, la cual deberá ser del año fiscal 2024.
Espacialidad	Se refiere a que toda la información o datos con los que se sustente el problema público deberá estar geográficamente situados en el estado de Jalisco y sus municipios. El grado de desagregación territorial dependerá del objetivo del fondo analizado. Se puede recurrir a datos de otros contextos geográficos con fines comparativos, pero no se deberá argumentar la existencia de un problema público local con información de datos de otros territorios.
Técnicas de investigación	***Análisis de gabinete:*** Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, el análisis y la valoración de la información concentrada en registros administrativos, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los programas o FAF sujetos a monitoreo y evaluación, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. ***Entrevistas estructuradas y semiestructuradas*:** Entrevistas estructuradas o enfocadas: las preguntas se fijan de antemano, con un determinado orden y contiene un conjunto de categorías u opciones para que el sujeto elija. Se aplica en forma rígida a todos los sujetos del estudio. Tiene la ventaja de la sistematización, la cual facilita la clasificación y análisis, asimismo, presenta

Aspecto	Descripción
	una alta objetividad y confiabilidad. Su desventaja es la falta de flexibilidad que conlleva la falta de adaptación al sujeto que se entrevista y una menor profundidad en el análisis. Entrevistas semiestructuradas: presentan un grado mayor de flexibilidad que las estructuradas, debido a que parten de preguntas planeadas, que pueden ajustarse a los entrevistados. Su ventaja es la posibilidad de adaptarse a los sujetos con enormes posibilidades para motivar al interlocutor, aclarar términos, identificar ambigüedades y reducir formalismos. ***Consultas especializadas:*** El método de consulta a expertos constituye una herramienta eficaz en la investigación científica siempre que se aplique con el rigor requerido. ***Taller Participativo de Análisis de Hallazgos y Recomendaciones:*** Espacio de discusión colectiva donde distintos actores clave analizan y validan los hallazgos y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación.
Población	***Población potencial / objetivo*:** Se refiere a las personas o actores sociales afectados por los problemas públicos que atienden los FAF.
Criterios	***Pertinencia*:** Medida en la que los objetivos y actividades de la intervención responden y son congruentes con las necesidades de la población meta, los objetivos institucionales, las políticas del país o las condiciones del entorno de la intervención. ***Coherencia:*** La compatibilidad de la intervención con otras intervenciones en un país, sector o institución. ***Eficacia:*** El grado en que los beneficios netos de la intervención continúan o es probable que continúen. ***Eficiencia:*** Medida en que se lograron los objetivos, de acuerdo con los recursos e insumos disponibles.

Preguntas de Evaluación

En alineación con la metodología de CONEVAL que considera 6 apartados de análisis para las evaluaciones, en esta evaluación específica de desempeño para el contexto del estado se definen los siguientes apartados:

Tabla 3. Apartados de Análisis

Apartado	Preguntas	Total
1. Características del fondo	N/A	-
2. Contribución y destino	1-3	3
3. Gestión y operación	4-6	3
4. Generación de información y rendición de cuentas	7-8	2
5. Orientación y medición de resultados	9-10	2
6. Conclusiones	N/A	-
	10	**10**

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33*. Ciudad de México: CONEVAL, 2023. Consultado en: https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/Ramo33/Documents/Guia_Eval_FAF_RG33.pdf

Se deben responder las preguntas de evaluación que se presentan a continuación en la siguiente tabla.

Tabla 4. Preguntas de evaluación a Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
Contribución y destino
1. La entidad federativa cuenta con documentación en la se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, y tiene las siguientes características: a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades. b) Se cuantifican las necesidades. c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades. d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico. e) Se integra la información en un solo documento. 2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características: a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas operativas) del fondo. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento. d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios. e) Se documenta el destino de las aportaciones desagregando por capítulo de gasto, niveles educativos, niveles del personal (administrativo, docente, mando), tipo de plaza (hora o plaza), y distribución geográfica al interior de la entidad. f) Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones

10

mismas que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien otros recursos. 3. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?
Gestión y operación
4. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para la validación de las nóminas y tienen las siguientes características: a) Permiten verificar que las plazas corresponden a las transferidas a los estados registradas en la SEP previa autorización de la SHCP. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. d) Son conocidos por las áreas responsables. e) Describe el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso. 5. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características: a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. d) Son conocidos por las áreas responsables. 6. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características: a) Permiten identificar si los pagos por servicios personales y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. d) Son conocidos por las áreas responsables.
Generación de información y rendición de cuentas
7. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, sobre los siguientes rubros: a) Información estadística de alumnos. b) Información estadística de los docentes. c) Información estadística sobre infraestructura educativa. d) Indicadores educativos, como cobertura, deserción, eficiencia terminal, entre otros. 8. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características: a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página

electrónica. b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica. c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.
Orientación y medición de resultados
9. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito? a) Indicadores de la MIR estatal b) Indicadores de la MIR federal c) Evaluaciones d) Informes sobre la calidad de los servicios de educación básica y normal en la entidad 10. De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?

Tabla 5. Preguntas de evaluación a Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de los Adultos (FAETA)

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de los Adultos (FAETA)
Contribución y destino
1. La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos, y tiene las siguientes características: a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades. b) Se cuantifican las necesidades. c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades. d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico. e) Se integra la información en un solo documento. 2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características: a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento. d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios. e) Se cuenta con una estrategia documentada para la atención de la demanda de los servicios de educación tecnológica y de adultos que sigue un proceso establecido en un documento, tiene metas establecidas, se revisa y actualiza, y es conocida por las áreas responsables tanto normativas como operativas. f) Se documenta el destino de las aportaciones, que para el caso de la educación tecnológica se desagrega el capítulo del gasto, por planteles educativos, los niveles de personal administrativo, docente o mando), y el tipo de plaza (hora

o plaza); y para el caso de la Educación para Adultos, se desagrega por capítulo de gasto, tipos de servicios (alfabetización, educación primaria, secundaria y formación para el trabajo), tipo de apoyo y distribución geográfica al interior de la entidad. g) Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones y que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien otros recursos. 3. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?
Gestión y operación
4. La entidad federativa cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos, y tienen las siguientes características: a) Permiten verificar que se integran las necesidades de los planteles (educación tecnológica) o de la situación del rezago educativo y analfabetismo en la entidad (educación de adultos). b) Están apegados a un documento normativo. c) Son conocidos por las dependencias responsables. d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables. e) Describe el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso. 5. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características: a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. d) Son conocidos por las áreas responsables. 6. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características: a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. d) Son conocidos por las áreas responsables.
Generación de información y rendición de cuentas
7. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos, sobre los siguientes rubros: Educación Tecnológica a) Información de la plantilla de personal. b) Información de infraestructura educativa. c) Información sobre la matrícula potencial. d) Indicadores educativos, deserción, eficiencia terminal (educación tecnológica), entre otros.

Educación para Adultos a) Información de la plantilla de personal. b) Información de infraestructura educativa. c) Información sobre la población de 15 años o más en rezago educativo. d) Indicadores educativos, como rezago educativo o analfabetismo. 8. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características: a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica. b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica. c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.
Orientación y medición de resultados
9. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito? a) Indicadores de la MIR estatal b) Indicadores de la MIR federal c) Indicadores estatales d) Evaluaciones e) Informes sobre la calidad de los servicios de educación tecnológica y de adultos en la entidad 10. De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?

Tabla 6. Preguntas de evaluación a Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Infraestructura Educativa (FAM-IE)

Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Infraestructura Educativa (FAM-IE)
Contribución y destino
1. La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura educativa y tiene las siguientes características: a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades. b) Se cuantifican las necesidades. c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades. d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico. e) Se integra la información en un solo documento. 2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características:

a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento. d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios. e) Se documenta el destino de las aportaciones desagregándose por capítulo de gasto, unidades administrativas que ejercen los recursos, tipo de infraestructura educativa y distribución geográfica al interior de la entidad. f) Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones, mismas que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien otros recursos. 3. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura educativa y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?
Gestión y operación
4. La entidad federativa cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura educativa en la entidad y tienen las siguientes características: a) Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas. b) Están apegados a un documento normativo. c) Son conocidos por las unidades administrativas. d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas. e) Describe el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso. 5. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características: a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. d) Son conocidos por las áreas responsables. 6. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características: a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. d) Son conocidos por las áreas responsables
Generación de información y rendición de cuentas
7. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de infraestructura educativa, sobre los siguientes rubros: a) Información estadística de la infraestructura educativa. b) Indicadores de infraestructura educativa.

8. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características: a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica. b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica. c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.
Orientación y medición de resultados
9. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito? a) Indicadores de la MIR estatal b) Indicadores de la MIR federal c) Indicadores estatales d) Evaluaciones e) Informes sobre la calidad de los servicios de infraestructura educativa en la entidad 10. De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?

Tabla 7. Preguntas de evaluación a Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
Contribución y destino
1. ¿En la entidad federativa se tiene identificada la normatividad federal y estatal que regula la aplicación del fondo? 2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características: a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento. d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de criterios. 3. La entidad federativa cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del fondo y tienen las siguientes características: a) Capítulo de gasto b) Concepto del gasto c) Dependencia o instancia ejecutora d) Rubros de asignación de acuerdo con la normatividad aplicable

4. ¿En qué medida la concurrencia de recursos del FAFEF con otras fuentes de financiamiento favorece un mejor y más eficiente resultado en la consecución de los objetivos del Fondo? Las fuentes de financiamiento pueden ser: a) Recursos federales provenientes de otros fondos o programas federales, o convenios de descentralización. b) Recursos Estatales c) Otros recursos
Gestión y operación
5. La entidad cuenta con procedimientos documentados del ejercicio de los recursos del Fondo y tienen las siguientes características: a) Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas. b) Están apegados a un documento normativo. c) Son conocidos por las unidades administrativas. d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas. 6. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características: a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. d) Son conocidos por las áreas responsables
Generación de información y rendición de cuentas
7. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del Fondo, sobre los siguientes rubros: a) Rezago económico de la Entidad b) Información sobre los rubros de gasto establecidos en la LCF. c) Indicadores estratégicos o de gestión vinculados al propósito de la MIR del Fondo d) Indicadores de impacto en el fortalecimiento de las finanzas públicas locales. 8. ¿Cuáles son los mecanismos institucionales con los que cuentan las áreas responsables del Fondo en la entidad federativa para sistematizar la información del FAFEF? Considerando los siguientes aspectos: a) Conocer el ejercicio del gasto b) Complimiento de objetivos c) Cumplimiento de metas d) Están estandarizados 9. Las dependencias y/o entidades responsables del Fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características: a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial de la entidad. b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial de la entidad. c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

17

EVALÚA JALISCO

d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.
Orientación y medición de resultados
10. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del Fondo para la orientación y medición de resultados? a) Indicadores de la MIR federal b) Indicadores de la MIR estatal c) Indicadores estatales d) Evaluaciones e) Otros 11. Los indicadores estratégicos para medir los resultados así como los indicadores de gestión del Fondo, tienen las siguientes características: a) Relevancia, los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del fondo. b) Adecuado, los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del fondo en la entidad. c) Monitoreable, si existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo. d) El diseño de las metas permite acreditar el grado de avance de los objetivos, si éstas son demasiado ambiciosas, o por el contrario, están por debajo del umbral de la capacidad del fondo. 12. ¿Cuáles fueron los avances en el cumplimiento de las metas en la entidad federativa?

La inclusión de preguntas de evaluación adicionales así como elementos de valor agregado serán valorados positivamente, siempre y cuando sean complementarios y consistentes con los objetivos específicos de la evaluación.

El análisis y el informe de la evaluación deberán estructurarse según las preguntas de evaluación.

Antes de iniciar la ejecución de la evaluación, el Equipo Evaluador y la Unidad de Evaluación revisarán y analizarán conjuntamente las preguntas, para así asegurar la correcta comprensión de estas.

4. Productos del estudio

Los productos solicitados en este estudio son los siguientes:

1. **Proyecto de Evaluación:** Documento con la propuesta de proyecto rigurosa que permita obtener información sobre los resultados esperados de la intervención,

misma que se pide al momento de participar en la licitación pública, sin embargo se solicita que se complemente con los detalles del cronograma y los pormenores surgidos en la reunión inicial.

2. **Taller participativo de análisis de hallazgos y recomendaciones:** Espacio de discusión colectiva donde distintos actores clave analizan y validan los hallazgos y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación. Se hará un informe descriptivo de los resultados del taller, incluyendo evidencia fotográfica y las técnicas participativas utilizadas.
3. **Informe final de evaluación:** Documento que contiene los hallazgos y resultados de la evaluación, así como las recomendaciones de mejora. Este documento debe contener de manera coherente e integral los elementos establecidos en el Anexo 4. Dentro de este se debe incluir el ***Informe ejecutivo***, que servirá de apoyo para las presentaciones de resultados.
4. **Infografía:** Documento gráfico que contenga los principales hallazgos y que servirá para transmitir información relevante y comunicar ideas o conceptos a través de recursos gráficos. La visualización de datos de forma gráfica ayuda a la retención y comprensión rápida de textos. Esta deberá contener los elementos establecidos en el Anexo 4.
5. **Presentación de resultados**: Documento Powerpoint (.pptx) de la presentación de resultados. Presentación pública de los resultados de la evaluación, con actores relevantes. Podrán solicitarse hasta 3 presentaciones conforme a los diversos grupos de actores que se requieran.

Nota: Tener en cuenta que los productos 2, 3, 4 y 5 serán entregados por cada FAF, es decir, cada FAF tendrá su taller de análisis, informe final, infografía y presentación.

5. Información a disposición del Evaluador externo (EE)

Para la elaboración del Estudio se pone a disposición de las personas integrantes del EE algunos documentos o referencias básicas sobre el programa.

Tabla 8. Relación de documentación básica

Nombre de la fuente de información	Descripción	Ubicación
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo	Ley que menciona las bases para llevar a cabo la organización, coordinación funcionamiento, control y evaluación de la Administración pública del Estado.	https://congresoweb.congresojal.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Leyes/Documentos_PDF-Leyes/Ley%20Org%C3%A1nica%20del%20Poder%20Ejecutivo%20del%20Estado%20de%20Jalisco-150125.pdf
Ley para el Desarrollo Social del Estado de Jalisco	Tiene por objeto fomentar el desarrollo social, reconocer los derechos sociales y crear los mecanismos necesarios para lograr su cabal cumplimiento.	https://congresoweb.congresojal.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Leyes/Documentos_PDF-Leyes/Ley%20de%20Desarrollo%20Social%20para%20el%20Estado%20de%20Jalisco-240222.pdf
Ley de Coordinación Fiscal	Esta Ley tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales.	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf
Guia para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales	Documento que reconoce la importancia de la evaluación de los FAF del Ramo General 33, porque la mayoría de los recursos de este se asignan a la atención de necesidades básicas en materia de desarrollo social.	https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/ERG33/Documents/Guia_Eval_FAF_RG33.pdf
Página oficial de Transparencia Presupuestaria	Página oficial de uso público para la implementación de los fondos, en ella se vierte la información clave y el contacto oficial para interesados.	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Planeacion-Nacional

6. Perfil del Evaluador(a) Externo

Tabla 9. Perfil del Evaluador(a) Externo

	Requisitos de admisibilidad			4. Capacidades técnicas deseables
Equipo	**1. Formación**	**2. Experiencia profesional**	**3. Experiencia específica**	
Evaluador(a) externo	– Currículum Vitae – Posgrado en ciencias sociales, u otra carrera afín con el objeto del estudio.	– Experiencia comprobable en la realización de al menos 2 (dos) investigaciones similares: evaluación de desempeño o evaluación a fondos federales. – Experiencia profesional o laboral con el sector público, instituciones privadas o universidades, realizando trabajos de investigación. – Experiencia en al menos 2 (dos) presentaciones de resultados de investigación o evaluación.	– Conocimientos y/o experiencia en el tema de estudio o programa objeto del estudio. – Experiencia en diseño y/o implementación de métodos de investigación cualitativos, cuantitativos o mixtos. – Experiencia en evaluaciones de desempeño o evaluaciones a fondos federales. – Conocimientos y/o experiencia en la utilización de herramientas y técnicas participativas para el diseño e implementación de metodologías de investigación.	– Experiencia en el diseño y/o implementación de programas o políticas públicas. – Conocimiento del objeto de estudio. – Producción académica de alto nivel.

Las personas pertenecientes a la entidad evaluadora externa contratada podrá proveerse de personal de apoyo para que le brinden asistencia en sus actividades. Sin embargo, **no podrán delegar, en parte o en todo, la ejecución del Estudio** para la cual son contratados de acuerdo con su perfil y experiencia.

- En caso de delegación de la ejecución de la evaluación, la Unidad de Evaluación podrá rescindir el contrato y aplicar las sanciones correspondientes conforme a lo estipulado en el artículo 85 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios.
- En caso de subcontratación de personal de apoyo, la Unidad de Evaluación del Gobierno del Estado no establece compromisos contractuales con dicho personal.

Él o la evaluador(a) que sea una persona con discapacidad recibirán un punto adicional, esto como requisito adicional establecido en los criterios, con fundamento en el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

7. Actores responsables del estudio

En el proceso de investigación evaluativa participan los siguientes actores:

Tabla 10. Actores y funciones en el estudio

Actores	Instituciones	Funciones
Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco (Evalúa Jalisco)	Equipo integrado por personas funcionarias de la Dirección de Evaluación para la Mejora Pública y la persona que ostenta el cargo de la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa.	Este equipo es el encargado de la gestión de las evaluaciones en el Gobierno del Estado de Jalisco, por tanto, coordina el proceso administrativo de la contratación del equipo evaluador, la ministración de los pagos, el seguimiento del proceso y la revisión y aprobación de los productos de la evaluación.
Unidades administrativas responsables	Secretaría de la Hacienda Pública Secretaría de Educación Pública Secretaría de Educación Jalisco CONALEP Jalisco Secretaría de Hacienda y Crédito Público INEEJAD	Este equipo es el encargado de suministrar oportunamente toda la documentación e información necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación, atender y resolver las dudas que se presenten, participar en la revisión y retroalimentación de los informes de evaluación, así como integrar la agenda de mejora.

Actores	Instituciones	Funciones
	Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto (SEJ) Delegaciones Regionales de la Secretaría de Educación (SEJ) Dirección de Atención a la Infraestructura Dirección General de Planeación (SEJ) Dirección de Obras y Proyectos INFEJAL Dirección de Administración INFEJAL DGPPyEG SHP: Dirección General de Programación Presupuesto y Evaluación de la SHP DAIP SHP: Dirección de Área de Inversión pública de SHP	
Unidad Interna de Planeación, Monitoreo y Evaluación	Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco Secretaría de Educación Pública Jalisco INEEJAD CONALEP Jalisco INFEJAL Dirección de Presupuesto y Evaluación del Gasto y Dirección de Área de Planeación y Coordinación Fiscal de la SHP DGPPyEG SHP: Dirección General de Programación Presupuesto y Evaluación de la SHP Dirección de planeación programación y Presupuesto (SEJ) Delegaciones Regionales de la Secretaría de Educación (SEJ) Dirección de Atención a la Infraestructura Escolar (SEJ)	Este equipo es el encargado de coordinar el suministro de información necesaria para el desarrollo de la evaluación, la revisión y retroalimentación de los productos generados en esta evaluación, así como la elaboración de la agenda de mejora.

Actores	Instituciones	Funciones
	Comité Interno de Presupuestación del Poder Ejecutivo de Jalisco Dirección de Presupuesto y Evaluación del Gasto y Dirección de Área de Planeación y Coordinación Fiscal de la SHP Dirección de Gastos por Servicios Personales Dirección de Gasto e Inversión Pública de la SHP Dirección General de Egresos de la SHP y Caja General de SHP	
Evaluador(a) Externo	Por contratar.	Es la persona encargada de coordinar y ejecutar el proceso de investigación, elaborar el informe, planear las actividades de investigación, presentar los resultados y demás actividades relacionadas con la ejecución del estudio.

8. Coordinación, supervisión, responsabilidades y comunicación

El enlace oficial para todos los procesos relacionados con la coordinación, supervisión y ejecución de la presente contratación lo constituye la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco (UE), atribución asignada a la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC), para lo cual se designa a la persona titular o encargada de la Dirección de Evaluación para la Mejora Pública como canal de interlocución entre los distintos participantes de la contratación.

En el proceso de evaluación de la presente contratación, la UE tiene las siguientes responsabilidades y atribuciones:

i. Emitir el dictamen técnico de selección del EE que postule a la presente contratación, de acuerdo con los requisitos previstos en estos Términos de Referencia.

ii. Supervisar la ejecución de la evaluación, lo que implica solicitar al EE acceso a todos los documentos e insumos de trabajo relacionados con la contratación, convocar a las reuniones de trabajo que sean necesarias para la correcta ejecución del encargo; emitir opiniones que permitan garantizar el cumplimiento de los objetivos de la contratación.
iii. Aprobar las modificaciones o cambios posteriores al Proyecto de Investigación.
iv. Establecer el contacto inicial con los actores que vayan a ser consultados por las personas integrantes del equipo EE mediante el envío de un oficio, que deberá contener los detalles de la evaluación, el periodo de la consulta, los motivos de la consulta y demás información contextual de la evaluación.
v. Recibir los productos de la evaluación y revisar que cumplan los objetivos de la contratación.
vi. Emitir el dictamen de aceptación de los productos de la evaluación y la carta de conclusión de la relación contractual con las personas integrantes del equipo EE.

La Unidad Interna de Planeación, Monitoreo y Evaluación (UIPMyE), en coordinación con la Unidad Administrativa responsable del Programa (UAP), tiene las siguientes responsabilidades y obligaciones:

i. Suministrar oportunamente la documentación e información, que se encuentre en su posesión, requerida por las personas integrantes del equipo EE para el desarrollo de la evaluación.
ii. Facilitar el correcto desarrollo y ejecución de la evaluación haciendo las gestiones necesarias para que las personas integrantes del equipo EE puedan realizar el trabajo de campo o implementar las técnicas de recolección de información.
iii. Gestionar las agendas de las personas funcionarias que se requiera involucrar en el proceso de investigación.

Por su parte, durante la vigencia del contrato, las personas integrantes del equipo evaluador externo tienen las siguientes responsabilidades y obligaciones:

i. Ser respetuosos de los derechos de las personas que participan en el proceso de evaluación, esto implica ser sensible a los valores, modos de pensar, identidades culturales, creencias, costumbres, entre otros.

ii. Proteger la confidencialidad y anonimato de las personas informantes y las empresas en todo momento durante el proceso evaluativo, y en la formulación de los productos de la evaluación.
iii. Proporcionar el listado de personas a consultar y las fechas de consulta previstas en el Proyecto de Investigación; así como informar oportunamente cualquier cambio o modificación.
iv. Actuar con integridad y profesionalismo durante todo el proceso de la evaluación.
v. Participar en las reuniones (presenciales o virtuales) convocadas por la UE (las cuales serán avisadas con anticipación y podrán negociarse), que tendrán por objeto la presentación de los productos, la aclaración de dudas, el seguimiento al proceso, la retroalimentación de los productos, entre otros.
vi. Estar en disposición de ser contactado por diversos medios, como son: teléfono, Google Meet, correo electrónico, WhatsApp, Telegram, entre otros.
vii. Preparar los insumos para las reuniones, en caso de solicitarse o requerirse.
viii. Solventar todas las observaciones, comentarios o correcciones solicitadas por la UE a cualquiera de los productos de la evaluación.
ix. Cumplir con los requerimientos establecidos en estos términos de referencia.

Para objeto de este proceso de evaluación, se entenderá por canal oficial de comunicación todo intercambio de mensajes, información y entrega de productos a través del correo electrónico institucional del Gobierno de Jalisco.

9. Aprobación de los productos del estudio

La Unidad de Evaluación tendrá la obligación de comprobar que los productos señalados en el Apartado 4 sean adecuados y consecuentes con los parámetros establecidos en estos términos de referencia, por lo que estarán sujetos a controles de calidad y verificación del cumplimiento. Para tal fin, se emitirá un ***Informe de valoración de los productos entregados***, que contendrá los criterios que serán utilizados para la aprobación del producto final establecido en los presentes Términos de referencia (TdR).

Producto: Proyecto de Evaluación.

1. Las personas integrantes del equipo EE deberán enviar el producto en los plazos establecidos en el Apartado *12. Plazos de entrega y productos* a la Unidad de Evaluación (UE).
2. En un plazo de cinco días hábiles, la UE revisará el producto y emitirá una opinión sobre su calidad y grado de cumplimiento, según los requerimientos establecidos en los TdR.
3. Un día hábil después del envío de la opinión, se realizará una reunión (virtual o presencial) para la clarificación de las observaciones, comentarios o recomendaciones. Dicha reunión será convocada por la UE y es obligatoria para las personas integrantes del equipo EE.

> **IMPORTANTE:** las personas integrantes del equipo EE tiene la obligación de solventar todas las observaciones o cambios solicitados por la UE. Dichas observaciones deberán verse reflejadas en el producto "Informe final" y serán tomados en cuenta para la valoración y aprobación del producto.

Producto: Informe del taller de análisis de hallazgos y recomendaciones

1. Antes de la realización del Taller se deberá enviar a la UE el informe preliminar que contenga los hallazgos de evaluación, mismos que se trabajarán en el Taller, esto con cinco días hábiles anteriores a la fecha estipulada para su realización.

2. Las personas integrantes del equipo EE deberá enviar el producto en los plazos establecidos en el Apartado *12. Plazos de entrega y productos* a la Unidad de Evaluación (UE).

3. En un plazo de cinco días hábiles, la UE revisará el producto y emitirá una opinión sobre su calidad y grado de cumplimiento, según los requerimientos establecidos en los TdR.

4. El informe descriptivo de los resultados del taller deberá incluir evidencia fotográfica y las técnicas participativas utilizadas.

Producto: Informe final de evaluación.

1. Las personas integrantes del equipo EE deberá enviar el producto en los plazos establecidos en el Apartado *12. Plazos de entrega y productos* a la Unidad de Evaluación (UE).
2. En un plazo no mayor de cinco días hábiles, la UE revisará el producto y emitirá una opinión sobre su calidad y grado de cumplimiento, según los requerimientos establecidos en los TdR.
3. Las personas integrantes del equipo EE deberán solventar todas las observaciones o cambios solicitados por la UE, para lo que contará con un máximo de cinco días hábiles de haber recibido la notificación de parte de la UE. Aquellas observaciones o señalamientos que no sean solventados deberán justificarse técnicamente por escrito; la justificación deberá ser avalada por la UE. Lo anterior en estricto apego al criterio de independencia que reviste a una evaluación externa.
   a) Los productos corregidos se entregarán en dos versiones: a) versión control y, b) versión final. La versión control debe contener señalamientos o marcas claras de las modificaciones, adecuaciones o cambios realizados para atender las observaciones generadas por la UE. La versión final deberá ser un documento completamente limpio y libre de marcas que incorpore las modificaciones realizadas.
   b) Los productos corregidos o solventados se deberán entregar a la UE en estricto apego al plazo estipulado.
4. La UE comprobará las modificaciones o adecuaciones realizadas y emitirá una valoración final, para lo que utilizará un ***Informe de valoración***, en el cual se establecen los criterios utilizados para la aprobación del producto.

IMPORTANTE:

La aprobación del producto está condicionada a la obtención de una calificación mínima correspondiente a la categoría "**Bueno**". Los productos que obtengan una calificación inferior están sujetos a las multas y/o sanciones establecidas en el apartado 12.

En caso de no obtener dicha calificación, las personas integrantes del equipo EE deberá volver a realizar las adecuaciones correspondientes y se repetirán los puntos 3 y 4, pero será acreedor de las multas y/o sanciones correspondientes, estipuladas en el apartado 12 de estos TdR. Los retrasos provocados por el incumplimiento en la calidad y grado de cumplimiento del producto y, por tanto, en el cumplimiento de los plazos, serán asumidos por las personas integrantes del equipo EE.

Cabe mencionar que en caso de solicitar alguna prórroga, estas se deberán presentar mediante oficio emitido por el EE y/o representante legal según corresponda, a la Unidad de Evaluación (UE), con un tiempo de anticipación de 5 días hábiles, debido a que una vez recibido el oficio de solicitud de prórroga a la UE, esta deberá realizar el trámite correspondiente ante la Secretaría de Administración para su la aprobación.

Para la elaboración del Estudio se ponen a disposición del EE algunos documentos o referencias básicas sobre el programa.

Producto: Infografía

1. Las personas integrantes del equipo EE deberá enviar el producto en los plazos establecidos en el Apartado *12. Plazos de entrega y productos* a la Unidad de Evaluación (UE).
2. En un plazo no mayor de cinco días hábiles, la UE revisará la propuesta del producto y emitirá una opinión al respecto, según los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
3. Las personas integrantes del equipo EE deberán incorporar los cambios solicitados por la UE y entregar en su versión final en los plazos establecidos en el Apartado 12.

Producto: Presentación de resultados

1. Las personas integrantes del equipo EE deberá enviar el producto en los plazos establecidos en el Apartado *12. Plazos de entrega y productos* a la Unidad de Evaluación (UE).
2. En un plazo no mayor de cinco días hábiles, la UE revisará la propuesta del producto y emitirá una opinión al respecto, según los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
3. Las personas integrantes del equipo EE deberán incorporar los cambios solicitados por el UE y entregar en su versión final en los plazos establecidos en el Apartado 12.

Aspectos importantes que deben considerar las personas integrantes del equipo EE

a. Es importante que las personas integrantes del equipo EE consideren la duración del proceso de aprobación de los productos en el cronograma o plan de trabajo.
b. En virtud de que se pondrán a disposición del EE los diferentes instrumentos técnicos que señalan el contenido y los elementos básicos que especifican las características de calidad de los productos de la evaluación, **la UE concede un**

máximo de dos revisiones[2] **para cada uno de los productos solicitados**. La valoración de los productos se realizará sobre la segunda revisión, la cual se hará del conocimiento al EE mediante comunicación oficial.

c. Los productos del estudio deberán ser entregados, por correo electrónico, directamente de la persona contratada como Evaluador(a) Externo al Enlace Responsable de la Unidad de Evaluación, con los requerimientos y en el plazo establecidos en estos términos de referencia. **No se aceptarán productos entregados por personal del equipo de apoyo**, aunque se envíen "a nombre del Evaluador(a) Externo".
d. Una vez aprobado el producto *Informe final* podrá hacerse entrega, mediante oficio, en la ubicación física de la Unidad de Evaluación, según lo establecido en el Apartado *12. Plazos de entrega y productos*.
e. El resultado de la valoración de los productos es inapelable. En caso de existir diferencias técnicas sobre las observaciones emitidas a los productos, o respecto a la valoración final de los productos, prevalecerá el interés del ente contratante, y las personas integrantes del equipo EE podrá dejar constancia de ello por escrito mediante una nota oficial.

10. Confidencialidad de los datos y propiedad intelectual

La información de carácter pública, tal como informes, resultados, hallazgos y demás debe ser considerada como propiedad de la estrategia Evalúa Jalisco, y directamente del Gobierno del Estado de Jalisco en cuanto a sus derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad. En caso de mención de la misma, no deberá referirse como investigación particular de ningún miembro del equipo de EE o de la figura moral, siempre deberá referirse y citarse la fuente oficial.

La(s) Unidad(es) administrativa(s) responsables así como los enlaces designados de la Unidad Interna de Planeación, Monitoreo y Evaluación proporcionará a las personas integrantes del equipo EE la información necesaria y disponible para la realización de la evaluación. Toda información que conste en archivos del contratante, o que a través de este se tenga acceso, que no sean de carácter público o de libre acceso, no podrá ser

[2] Revisión del producto entregado en su primera versión y revisión del producto corregido, a partir de las observaciones realizadas en la primera revisión.

utilizada por el equipo evaluador para otros propósitos que no sean los contemplados en la ejecución de esta evaluación. Esta restricción tiene una vigencia de 5 años después de concluido el contrato, después del cual las personas integrantes del equipo EE podrá hacer uso de la información para fines de investigación, siempre y cuando no estén protegidos por la normatividad de protección de datos u otra normativa aplicable.

Todos los documentos y datos originados con motivo de la evaluación pasan a ser propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco y deben ser tratados confidencialmente por las personas integrantes del equipo EE. Dicha información no podrá ser transferida a ninguna persona o entidad sin el consentimiento previo y expreso del Gobierno del Estado de Jalisco, obligación que se mantendrá vigente después de la expiración o terminación del contrato por cualquier razón que fuere.

Las personas integrantes del equipo EE se comprometen a la adopción de medidas de protección de datos personales u otras que garanticen la seguridad de los datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana, del medio físico o natural, así como el cumplimiento de aquellas que mencione la normativa en la materia.

Los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad sobre los resultados obtenidos como consecuencia de la ejecución del contrato, a excepción de aquellos elementos contenidos en el mismo sobre los que ya exista un derecho de autor y otro de propiedad, pertenecerán única y exclusivamente al Gobierno del Estado de Jalisco.

11.Requisitos y condiciones de contratación

El proceso de contratación del o la Evaluador(a) Externo(a) se realizará a través del servicio de compras y adquisiciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante una Licitación Pública Nacional, por lo que las personas integrantes del equipo EE deberá cumplir con todos los requerimientos administrativos y jurídicos correspondientes, establecidos por dicha dependencia. La valoración de las propuestas se realizará mediante el criterio de puntos y porcentajes, de acuerdo con el Artículo 59, numeral 1, fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Respecto a los requerimientos técnicos para la ejecución del servicio expuesto en estos términos de referencia, las personas integrantes del equipo EE deberá presentar una *Propuesta Técnica*, impresa y en formato digital (USB), que consta de los siguientes documentos:

Tabla 11. Criterios y documentos de la propuesta técnica

VALORACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS				
Aspecto en valoración	**Criterio**	**Puntos a otorgar por aspecto o criterio en valoración**	**Puntos ponderados por aspecto en valoración**	**Documento para la acreditación de los aspectos en valoración**
I. CAPACIDAD DEL LICITANTE		**16**	**28**	
a) Capacidad de los recursos humanos		9	21	
1. Formación	1.1. Currículum vitae	1		Currículum vitae
	1.2. Posgrado en ciencias sociales u otra carrera afín con el objeto del estudio.	1		Título, cédula profesional o acta de examen recepcional
2. Experiencia profesional	2.1. Experiencia comprobable en la realización de al menos 2 (dos) investigaciones similares: evaluación de desempeño, o evaluación a fondos federales	1		Informes de investigación; contratos celebrados, artículos de investigación publicados en revistas arbitradas; Working Paper o policy brief.
	2.2. Experiencia profesional o laboral con el sector público, instituciones privadas o universidades, realizando trabajos de investigación.	1		Contratos de consultorías o investigación de políticas públicas, con dependencias de cualquier orden de gobierno, organismos nacionales u organismos internacionales, universidades o centros de investigación; Contrato y perfil del puesto donde se indique claramente el desempeño de funciones de investigación.
	2.3. Experiencia en al menos dos (dos) presentaciones de resultados de investigación o evaluación.	1		Constancias de participación en eventos académicos; o cualquier documento que demuestre la presentación de resultados de investigación o evaluación.
3. Experiencia específica	3.1. Conocimientos y/o experiencia en el tema de estudio o programa objeto del estudio.	1		Constancias donde se demuestre el conocimiento o la experiencia en la materia; o artículos de investigación publicados en revistas arbitradas, informes de investigación, consultoría o evaluación, o working paper en la materia.

	3.2. Experiencia en diseño y/o implementación de métodos de investigación cualitativos, cuantitativos o mixtos.	1		Constancias, contratos o proyectos donde se demuestre la implementación de métodos de investigación cualitativos, cuantitativos o mixtos; o constancias sobre cursos tomados en la materia; o artículos de investigación publicados en revistas arbitradas; o informes de investigación, consultoría o evaluación; o working paper.
	3.3. Experiencia en evaluaciones de desempeño o evaluaciones a fondos federales	1		Constancias, contratos o proyectos donde se demuestre la experiencia en evaluaciones de desempeño o a los fondos federales; o artículos de investigación publicados en revistas arbitradas, informes de investigación, consultoría o evaluación, o working paper en la materia.
	3.4 Conocimientos y/o experiencia en la utilización de herramientas y técnicas participativas para el diseño e implementación de metodologías de investigación.	1		Constancias, contratos o proyectos donde se demuestre la implementación de métodos o técnicas participativas; o constancias sobre cursos tomados en la materia; o artículos de investigación publicados en revistas arbitradas; o informes de investigación, consultoría o evaluación.
b) Capacidades técnicas deseables		3	4.2	
4. Capacidades técnicas deseables	4.1. Experiencia en evaluación de desempeño de programas o fondos federales o políticas públicas.	1		Cualquier documento que demuestre la autoría en el diseño de programas o políticas públicas; o cualquier documento que demuestre la implementación de programas o políticas públicas.
	4.2. Conocimiento del objeto de estudio.	1		Contratos de consultoría, investigación o evaluación; o artículos de investigación publicados; informes de investigación, consultoría o evaluación (solo la portada y página legal).
	4.3. Producción académica de alto nivel.	1		Se refiere a la producción y publicación de investigaciones o conocimiento académico mediante artículos en revistas arbitradas, capítulos de libro dictaminados por pares académicos o libros de editoriales que garantizan un arbitraje riguroso.
c) Participación de personas con discapacidad		4	2.8	
5. Inclusión de personas con discapacidad	5.1. Al menos uno de los integrantes del equipo es una persona con discapacidad.	4		Cualquier documento que acredite o constate dicha condición.
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		**10**	**7**	
a) Experiencia		5	3.5	

6. Tiempo prestando el servicio	6.1. Uno o más años de experiencia en la realización de servicios similares: consultoría, evaluación de desempeño o a fondos federales	5		Para este criterio se tomarán los documentos entregados en el criterio 2.1. El o la postulante que proporcione el mayor número de evidencias obtendrá la máxima puntuación (5 puntos); los puntos otorgados al resto de postulantes se obtendrá de una regla de tres.
b) Especialización		5	3.5	
7. Grado de especializaci ón en servicios similares	7.1. Servicios similares realizados	5		Para este criterio se tomarán los documentos entregados en el criterio 2.1. El o la postulante que proporcione el mayor número de evidencias obtendrá la máxima puntuación (5 puntos); los puntos otorgados al resto de postulantes se obtendrá de una regla de tres.
III. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		**5**	**7**	
a) Cumplimiento		5	7	
8. Grado de cumplimient o en servicios similares	8.1. Consultorías o evaluaciones concluidas satisfactoriamente	3		Cartas de satisfacción, de cumplimiento, cancelaciones de garantías o cualquier documento que demuestre el cumplimiento de los servicios contratados, correspondientes a cada uno de los contratos solicitados en el criterio 2.2. El o la postulante que proporcione el mayor número de evidencias obtendrá la máxima puntuación (3 puntos); los puntos otorgados al resto de postulantes se obtendrá de una regla de tres.
	8.2. Compromiso del cumplimiento de las condiciones, requerimientos y servicios solicitados en los Términos de Referencia.	1		Carta compromiso del cumplimiento de las condiciones, requerimientos y servicios solicitados en los Términos de Referencia que forman parte de las bases de la convocatoria, firmada.
	8.3. Compromiso de disponibilidad, por hasta seis (6) meses posteriores a la conclusión del contrato, para resolver dudas o corregir detalles menores en los productos, que no hayan sido notados durante la revisión y validación ordinaria.	1		Carta compromiso de disponibilidad, por hasta seis (6) meses posteriores a la conclusión del contrato, para resolver dudas o corregir detalles menores en los productos, que no hayan sido notados durante la revisión y validación ordinaria, firmada.
IV. PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN		**60**	**28**	
a) Consistencia del Proyecto		6	2.8	
Comprensió n de los Términos de Referencia	La propuesta de proyecto de investigación es consistente con lo establecido en los Términos de Referencia y se incluyen todos los productos.	6		Valoración de la "Propuesta de proyecto de evaluación" según las especificaciones del Anexo 7.

b) Descripción de objetivos e indicadores de los FAF		4	5.6	
Descripción preliminar de Objetivos e indicadores del fondo	Se presenta una descripción de los objetivos e indicadores a nivel propósito y de los objetivos de Componentes de los fondos del Ramo 33 de los 4 fondos en cuestión	4		
c) Estrategia metodológica		25	5.6	
Estrategia metodológica	Se presenta la estrategia metodológica, instrumentos de recolección de datos y métodos de análisis.	25		
d) Matriz de investigación		8	4.2	
Matriz de investigación	La propuesta contiene la matriz de investigación y cumple con los criterios establecidos	8		
e) Cronograma de trabajo		11	4.2	
Cronograma de trabajo	La propuesta contiene un cronograma de trabajo organizado por etapas, actividades, responsables.	11		
f) Relación de fuentes secundarias		6	5.6	
Relación de fuentes secundarias	La propuesta tiene una relación de fuentes secundarias, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia.	6		
	TOTAL PROPUESTA TÉCNICA	**91**	**70**	

Aspectos importantes que considerar en la presentación de las propuestas técnicas:

- Las evidencias documentales deben **presentarse en estricto orden y numeradas de acuerdo con el criterio al que hacen referencia**, de lo contrario este simple hecho podrá ser motivo de no valoración de la documentación.
- Pueden utilizarse las mismas evidencias para comprobar dos o más criterios; en dicho caso deberá duplicarse la evidencia según el criterio que desea demostrar.
- Las evidencias deben demostrar claramente, y sin margen de duda, el aspecto o criterio que se sustenta.

- Para las evidencias relacionadas con evaluaciones, informes de resultados, artículos de investigación, etc., es suficiente la presentación de la portada y/o página legal, siempre y cuando contengan claramente la información que se requiere.
- Los contratos de consultorías y/o evaluaciones deben demostrar claramente el rol del evaluador(a).

Propuesta de proyecto de investigación

La propuesta de proyecto de investigación deberá tener la estructura y el contenido especificado a continuación:

Tabla 12. Contenido del proyecto de investigación

Propuesta de proyecto de investigación
I. *Propuesta de proyecto de investigación* que contenga los siguientes aspectos: a. Antecedentes de la investigación, en el que se exponga el contexto del encargo, la descripción del objeto de investigación, los objetivos, preguntas y el alcance de la evaluación. b. Descripción preliminar de los objetivos e indicadores a nivel propósito y de los objetivos de Componentes de los 4 fondos a evaluar. c. Descripción preliminar de la estrategia metodológica, en la que se desarrolle el enfoque metodológico de la evaluación, se describan y justifiquen las técnicas de recolección de datos (a quiénes irían dirigidas, con qué preguntas de evaluación están relacionadas, cómo se aplicarían, etc.), se describa y justifique la estrategia de sistematización y análisis de datos, se describan las limitaciones y riesgos relacionados con la estrategia metodológica, así como la forma de administrarlos, y se expliquen los parámetros de valoración para cada criterio de evaluación. d. Matriz de investigación (véase Anexo 5), en la que se presente la relación sintética entre preguntas de evaluación, temas de análisis, las técnicas, instrumentos y fuentes propuestas. e. Cronograma tentativo de trabajo. Los aspectos para incluir en este cronograma se citan en el Anexo 6 y deberán presentarse en dicho formato. f. Relación de fuentes secundarias. Se deberá entregar una relación de fuentes secundarias (artículos, estudios, bases de datos, etc.) que serán utilizadas para la investigación.

La rúbrica de valoración de las propuestas de proyecto de investigación puede consultarse en el Anexo 7.

Es responsabilidad de las personas integrantes del equipo EE cerciorarse de que todos los archivos o enlaces adjuntos pueden consultarse en cualquier sistema operativo, sean los correctos y/o estén actualizados.

Para la adjudicación del contrato se tendrá en cuenta la correspondencia con el perfil buscado (idoneidad de las personas integrantes del equipo EE con el perfil solicitado), la calidad de la propuesta de proyecto de investigación (congruencia y consistencia de la metodología con el encargo de la evaluación) y la oferta financiera.

Valoración de propuestas técnicas

La valoración de las propuestas se realizará mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, con base en el Artículo 59, numeral 1, fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Se otorgarán 70 puntos o unidades porcentuales a la propuesta técnica y 30 puntos o unidades porcentuales a la propuesta económica.

Las propuestas técnicas que obtengan **cuando menos el 75% de los puntos o unidades porcentuales**, es decir, 53 de los 70 puntos o unidades porcentuales correspondientes a la propuesta técnica, serán considerados **solventes o técnicamente viables**. Las propuestas con puntuaciones o unidades porcentuales inferiores serán descartadas del proceso de licitación.

La valoración de las propuestas técnicas se realizará mediante una ponderación por rubros y sub-rubros, para quedar como sigue:

Tabla 13. Puntos y porcentajes para la valoración de propuestas técnicas

Rubro	Sub-rubro	Aspecto en valoración	Puntaje máximo	Puntaje máximo ponderado	Puntos máximos ponderados por rubro
CAPACIDAD DEL LICITANTE	Capacidad de los recursos humanos	Formación	2	8.4	28
		Experiencia profesional	3	8.4	
		Experiencia específica	4	4.2	
	Capacidades técnicas deseables	Capacidades técnicas deseables	3	4.2	
	Participación de personas con discapacidad	Inclusión de personas con discapacidad	4	2.8	
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	Experiencia	Tiempo prestando el servicio	5	3.5	7
	Especialización	Grado de especialización en servicios similares	5	3.5	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Cumplimiento	Grado de cumplimiento en servicios similares	5	7.0	7
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Consistencia del proyecto		6	2.8	28
	Descripción de objetivos e indicadores de los FAF		4	5.6	
	Estrategia metodológica		25	5.6	
	Matriz de investigación		8	4.2	
	Cronograma de trabajo		11	4.2	
	Relación de fuentes secundarias		6	5.6	
TOTAL PROPUESTA TÉCNICA			**91**	**70**	**70**

La valoración de las propuestas técnicas se realizará mediante una rúbrica (véase Anexo 7), en la que se especifican los criterios o parámetros de valoración por rubro, sub-rubro y aspecto de valoración, misma que será entregada a los postulantes como parte del dictamen final de la Licitación.

Valoración de propuestas económicas

Para efectos de la evaluación de la propuesta económica, se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

Para el caso de los servicios a que se refiere estos Términos de Referencia, la puntuación o unidades porcentuales máximas a obtener en la propuesta económica será de **30 puntos**. El puntaje máximo se otorgará a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente viables.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = \frac{MPemb*30}{MPi}$$

Donde,

PPE = Puntos o unidades porcentuales de la propuesta económica;

MPemb = Monto de la propuesta económica más baja; y

MP*i* = Monto de la *i-ésima* propuesta económica.

Criterios para la adjudicación del contrato

Se adjudicará el contrato al equipo evaluador que presente la propuesta más solvente, técnica y económicamente. La propuesta más solvente será aquella que obtenga la mayor puntuación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$PTj = TPT + PPE$ Para toda j = 1, 2, ..., *n*.

Donde:

PTj = Puntos o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT = Puntos o unidades porcentuales totales que obtuvo la propuesta técnica; y

PPE = Puntos o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica.

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

12.Plazos de entrega y productos

Plazo de la contratación y entrega de productos

El plazo estimado para la realización de la Evaluación es de 60 días hábiles, contabilizado a partir de la reunión inicial, sin embargo las fechas estarán sujetas a lo establecido en los documentos jurídicos oficiales.

Los plazos de entrega de los productos, así como los responsables de cada uno, se establecen en la siguiente tabla:

Tabla 14. Plazos de entrega de los productos

Entrega	Productos	Plazo
Primera	1. Proyecto de investigación	10 días hábiles Implica pago
Segunda	2. Taller de análisis de hallazgos y recomendaciones	50 días hábiles No implica pago
Tercera	3. Informe final de evaluación 4. Infografía 5. Presentación de Resultados	60 días hábiles Implica pago

En un plazo no mayor de cinco días hábiles, una vez notificada la adjudicación del contrato, se realizará la reunión Inicial/preparatoria en la que se establecerán las fechas específicas que corresponden a cada entrega.

Todos los productos deberán ser entregados en versión digital (word/PDF) mediante comunicación oficial, en el plazo indicado. Se tomará como fecha de recepción la que indique el medio de comunicación electrónico. No serán aceptados los productos entregados a través de un correo electrónico distinto al registrado como oficial.

Una vez aprobados todos los productos, deberán entregarse vía oficio cuatro ejemplares impresos, empastados o engargolados de los productos 3, 4 y 5 a color, acompañados de dos unidades de almacenamiento de datos (disco compacto, memoria USB, disco externo, etc.) que contenga **todos** los productos contratados, en su versión final (PDF y editable). No se aceptará la entrega incompleta de los productos.

Una vez recibido el oficio de entrega de los productos, la UE emitirá un oficio en el que comunique la conclusión del contrato, así como el grado de satisfacción con la prestación del servicio. Dicho documento podrá ser utilizado por las personas integrantes del equipo EE para los fines que más le convengan.

Forma de pago

La forma de pago será a través del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, según lo estipulado en el contrato de formalización del fideicomiso con fecha de primero de julio de 2015.

El pago de los servicios profesionales objeto de esta Evaluación se realizará en dos ministraciones, según el siguiente esquema:

> **Primera entrega:** 40% del monto total del contrato, una vez aprobado el producto No. 1 correspondiente al Proyecto de Investigación.
>
> **Segunda entrega:** 60% del monto total del contrato, una vez aprobados todos los productos 2, 3, 4 y 5 correspondientes al taller de análisis de hallazgos y recomendaciones, Informe Final de Evaluación, Infografía y Presentación de Resultados (documento Powerpoint).

El pago íntegro de los productos está condicionado a la calificación que obtenga, misma que debe ser al menos **Bueno** para el caso del producto *Informe final*, según la escala de valoración establecida por la UE. Los productos que obtengan una valoración inferior tendrán una sanción económica, de acuerdo con lo estipulado en el siguiente punto.

Multas y sanciones

Serán motivo de sanción los siguientes casos:

- Entrega extemporánea de los productos: En caso de que alguno de los productos sea entregado de forma extemporánea, sin alguna justificación técnica razonable y previa autorización de la UE, se aplicará una penalización del 3% del monto total del contrato cuando el retraso se encuentre de 01 a 05 días naturales; de 6% cuando el atraso se encuentre de 06 a 10 días naturales y de 10% cuando el atraso sea de 11 días naturales en adelante. En caso de que el atraso se dé a partir de 21 días naturales, el ente contratante podrá rescindir el contrato que se establezca con las personas integrantes del equipo EE.
- Incumplimiento en la calidad de los productos: En caso de que alguno de los productos no cumpla, en su segunda revisión, con la calificación mínima determinada para su aprobación se aplicará una penalización del 10% sobre el monto de pago asignado a dicho producto. Esta sanción no exime a las personas integrantes del equipo EE de realizar el ajuste del producto según las observaciones y solicitudes de mejora señaladas por la UE.
    - En caso de que el producto nuevamente no cumpla, en la tercera revisión, con la calidad solicitada, se podrá rescindir la relación contractual y aplicar las sanciones correspondientes por este motivo.

Por último, las personas integrantes del equipo EE, a través del coordinador o investigador principal, deberá estar disponible hasta por un plazo de seis meses después de la aceptación de los productos finales, para realizar ajustes menores y/o la corrección de errores que se detecten en los productos finales o para responder consultas o aclaraciones que surjan durante ese periodo.

13.Anexos

ANEXO 1. Ficha informativa de la evaluación

Entidad evaluadora externa:	(Nombre completo de la entidad evaluadora)
Investigador principal:	(Nombre del coordinador de la investigación o investigador principal)
Equipo de investigación:	(Nombre de los investigadores que participaron en la evaluación)
Forma de contratación	(Tipo de contratación)
Costo total	(Costo total de la evaluación)
Fuente de financiamiento	Fideicomiso 10824 Fondo EVALÚA Jalisco
Unidad de evaluación	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la Unidad de evaluación	Andrea Zarzosa Codocedo
Titular o persona encargada de la unidad administrativa técnica:	Luis Fernando Ravell García
Equipo técnico de la Unidad de evaluación	(Nombre de enlace de la DEMP)

ANEXO 2. Actores estratégicos del fondo

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

Clasificación	Actor	Rol que tiene en la intervención	Usos potenciales de la evaluación
Tomadores de decisiones	Secretaría de Educación Pública	Notifica el presupuesto a la Secretaría de Educación Jalisco y de la Hacienda Pública de Jalisco, además valida el anteproyecto del Presupuesto del Gasto en Nómina y Gasto Operativo en la Entidad.	Toma de decisiones y argumentos para justificar la asignación de recursos e implementación de acciones de mejora al fondo.
	Secretaría de Educación Jalisco	Realiza análisis histórico del presupuesto del ejercicio anterior, de los programas y proyectos, la demanda potencial de alumnos y crecimiento de planteles en la entidad. Además, realiza la integración de la MIR y la elaboración del anteproyecto del Presupuesto del Gasto en Nómina y Gasto Operativo en la Entidad.	Análisis oportunidades de mejora.
	Secretaría de Educación Jalisco	Realiza análisis de la demanda potencial de alumnos y crecimiento de planteles en la entidad. Además, elabora el anteproyecto del Presupuesto del Gasto en Nómina y Gasto Operativo en la Entidad.	Identificación de oportunidades de mejora en la información plasmada en los diferentes instrumentos de Planeación y Seguimiento al fondo.
	Secretaría de Educación Jalisco	Solicitud de necesidades de materiales, suministros y gestión del gasto.	Toma de decisiones para mejorar la eficiencia y eficacia del fondo.
	Secretaría de Educación Jalisco	Administración y distribución del gasto operativo	Toma de decisiones para consolidar la mecánica actual de operación del fondo o su replanteamiento, a fin de cumplir con el objetivo de la intervención de manera eficaz y eficiente.
Ejecutor de proyectos y acciones	Secretaría de Educación Pública	Valida plazas, conceptos y movimientos en el SANE, imprime recibos de nómina para la firma del personal y entrega de recibido. Además, envía informe a la SEJ de la comprobación del gasto mensual en nómina educativa.	Identificación de oportunidades de mejora.
	Secretaría de Educación Jalisco	Registra movimientos e incidencias en el sistema de la SEJ, elabora la nómina del personal docente que recibe recursos federalizados y realiza las correcciones en el caso del rechazo de la nómina.	Identificación de oportunidades de mejora.

	Secretaría de Educación Jalisco	Envía la información de la Tesorería de la Federación (TESOFE) para el pago de la nómina	Identificación de ajustes al presupuesto establecido, o en su caso, mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.
	Secretaría de Educación Jalisco	Solicitud de pago de los servicios generales de los planteles que reciben recursos del fondo	

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

Clasificación	Actor	Rol que tiene en la intervención	Usos potenciales de la evaluación
Tomadores de decisiones	CONALEP Jalisco	Solicitud de las necesidades a los planteles.	Toma de decisiones para mejorar la eficiencia y eficacia del fondo.
	CONALEP Jalisco	Envío de anteproyecto de presupuesto de planteles.	Análisis oportunidades de mejora.
	CONALEP Jalisco	Análisis del histórico del presupuesto del ejercicio anterior. Ajuste de metas de la matriz de indicadores para el ejercicio fiscal. Elaboración del anteproyecto de presupuesto de CONALEP Jalisco. Envío de anteproyecto a la SEJ para su aprobación.	Toma de decisiones para consolidar la mecánica actual de operación del fondo o su replanteamiento, a fin de cumplir con el objetivo de la intervención de manera eficaz y eficiente.
	Secretaría de Educación Jalisco	Validación del anteproyecto de presupuesto. Envía el anteproyecto a la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco para la integración del presupuesto estatal.	Toma de decisiones y argumentos para justificar la asignación de recursos e implementación de acciones de mejora al fondo.
	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Elaboración del presupuesto de egresos de la federación.	Identificación de oportunidades de mejora.
	INEEJAD	Análisis del histórico en cumplimiento de metas en la entidad. Análisis de metas de alfabetización a cumplir en la entidad. Análisis del histórico del presupuesto del ejercicio anterior. Análisis de la integración de la MIR del ejercicio anterior.	Toma de decisiones y argumentos para justificar la asignación de recursos e implementación de acciones de mejora al fondo. Análisis oportunidades de mejora. Identificación de oportunidades de mejora en la información plasmada en los diferentes instrumentos de Planeación y Seguimiento al fondo.

		Ajuste de metas de la matriz de indicadores para el ejercicio fiscal. Elaboración del anteproyecto de presupuesto del INEEJAD.	Toma de decisiones para mejorar la eficiencia y eficacia del fondo.
	Secretaría de Educación Jalisco	Validación de anteproyecto. Envía el anteproyecto a la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco para la integración del presupuesto estatal.	Toma de decisiones y argumentos para justificar la asignación de recursos e implementación de acciones de mejora al fondo.
	Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco	La SHPJ envía el presupuesto al H. Congreso del Estado para su aprobación y publicación.	Identificación de oportunidades de mejora.
	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Elaboración del presupuesto de egresos de la federación.	
Ejecutor de proyectos y acciones	Secretaría de Hacienda y Crédito Público Secretaría de Educación Pública	Elaboración de la distribución de FAETA a las entidades federativas.	Identificación de oportunidades de mejora.
	Secretaría de Educación Pública	Notificación del presupuesto a la Dirección General de CONALEP Nacional.	Identificación de oportunidades de mejora.
	CONALEP	Notificación del presupuesto a la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco y a la Dirección General de CONALEP Jalisco.	Identificación de ajustes al presupuesto establecido, o en su caso, mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.
	CONALEP Jalisco	Apertura de cuenta para la transferencia de recursos de FAETA.	
	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Elaboración de la distribución del FAETA a las entidades federativas.	Identificación de oportunidades de mejora.
	Secretaría de Educación Pública	Elaboración de la distribución del FAETA a las entidades federativas.	Identificación de oportunidades de mejora.
	Secretaría de Educación Pública	Notificación del presupuesto a la Dirección General del INEA.	Identificación de oportunidades de mejora.
	INEA	Notifica del presupuesto a la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco y a la Dirección General de INEEJAD.	Identificación de ajustes al presupuesto establecido, o en su caso, mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.
	INEEJAD	Apertura de cuenta para la transferencia de los recursos de FAETA.	

Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa (FAM-IE)

Clasificación	Actor	Rol que tiene en la intervención	Usos potenciales de la evaluación
Tomadores de decisiones	Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto (SEJ)	Diseña y da a conocer el plan de trabajo con las Delegaciones Regionales de la Secretaría de Educación (DRSE) y áreas involucradas sobre el proceso de programación de recursos docentes y planeación de la infraestructura, da a conocer los lineamientos establecidos en el "Manual de acciones de planeación regional para la programación detallada" (nuevas creaciones, expansiones y sustitución del servicio), concentra propuestas de nuevas creaciones, edificios nuevos y ampliaciones que presentan las DRSE, realizar talleres con las DRSE para análisis de la propuesta de obra en coordinación con la Dirección de Atención a la Infraestructura Escolar (DAIE), valida, depura y elabora concentrado de las necesidades de obra presentadas por las DRSE y entrega información (nuevas creaciones, edificios nuevos y ampliaciones).	Toma de decisiones y argumentos para justificar la asignación de recursos e implementación de acciones de mejora al Programa.
	Delegaciones Regionales de la Secretaría de Educación (SEJ)	Identifica y define las necesidades de infraestructura de nuevas creaciones a través de los ayuntamientos, empresas fraccionadoras o visitas de campo, integra el expediente legal para la construcción de nuevos planteles, elabora propuesta de expansión de servicios, especialmente de aquellos que requieran obra, presenta la propuesta depurada, derivada de análisis realizado en los talleres, monitoreo de avance de las obras.	Toma de decisiones para consolidar la mecánica actual de operación del fondo o su replanteamiento, a fin de cumplir con el objetivo de la intervención de manera eficaz y eficiente.
	Dirección de Atención a la Infraestructura Escolar (SEJ)	Realiza reuniones para análisis y priorización de propuestas de obra, entrega el plan de expansión de obra 2020-2021, revisa los requerimientos de infraestructura por centro de trabajo en función del número de alumnos, grupos, docentes y espacios educativos existentes, analiza los requerimientos de infraestructura por centro de trabajo en función de la normatividad educativa, programa requerimientos, prioriza proyectos de infraestructura (nuevas creaciones, ampliación, población escolar,	Toma de decisiones para consolidar la mecánica actual de operación del Fondo o su replanteamiento, a fin de cumplir con el objetivo de la intervención de manera eficaz y eficiente.

Clasificación	Actor	Rol que tiene en la intervención	Usos potenciales de la evaluación
		edificios nuevos) en función de criterios de atención de la demanda escolar y del recurso disponible (esta responsabilidad se lleva a cabo de manera conjunta con la DPPP), integra expedientes educativos	
	Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto (SEJ)	Entrega propuesta de proyectos con requerimientos de infraestructura en tres vertientes: ampliación, obra nueva y nuevas creaciones, para el inicio del ciclo escolar próximo.	Identificación de oportunidades de mejora en la información plasmada en los diferentes instrumentos de Planeación y Seguimiento al Programa
	Dirección General de Planeación (SEJ)	Recibe, revisa y entrega el programa de infraestructura a INFEJAL.	Identificación de oportunidades de mejora en la información plasmada en los diferentes instrumentos de Planeación y Seguimiento al Programa
	Dirección de Planeación INFEJAL	Recibe y registra el programa de infraestructura y lo envía a la Jefatura de Obras, recibe de parte de la Dirección de Obras la validación técnica del programa de infraestructura, realiza la mesa de dictaminación de proyectos para su envío a la Dirección (Jefatura) de Proyectos, registra el avance de la MIR en la plataforma SEPBR de la SHPE cada trimestre en lo referente a infraestructura (cumplimiento de metas); asimismo en el portal de la SHCP.	Identificación de oportunidades de mejora en la información plasmada en los diferentes instrumentos de Planeación y Seguimiento al Programa
	Dirección de Obras y Proyectos INFEJAL	Realiza la validación técnica del programa de infraestructura, registra avance físico y financiero de cada una de las obras que se encuentran en proceso de ejecución en la plataforma de INFEJAL (SINFEJAL).	Toma de decisiones para consolidar la mecánica actual de operación del Fondo o su replanteamiento, a fin de cumplir con el objetivo de la intervención de manera eficaz y eficiente.
	Jefatura de Proyectos INFEJAL	Elabora el proyecto ejecutivo para el próximo ciclo escolar.	Identificación de oportunidades de mejora en la información plasmada en los diferentes instrumentos de Planeación y Seguimiento al Programa
	Dirección de Administración INFEJAL	Registra avance físico y financiero (montos autorizados y ejercidos) de obras contratadas en el portal de la SHCP cada trimestre, registra avance de la MIR en la plataforma SEPBR de la SHPE cada trimestre en lo referente al cumplimiento de metas en términos de gasto administrativo de INFEJAL (no existe un recurso administrativo	Identificación de oportunidades de mejora en la información plasmada en los diferentes instrumentos de Planeación y Seguimiento al Programa

Clasificación	Actor	Rol que tiene en la intervención	Usos potenciales de la evaluación
		específico asignado a la operación del FAMIE)	
Ejecutor de proyectos y acciones	Dirección de Planeación INFEJAL	Recibe, registra y solicita a la Dirección de Obras la validación de proyectos a contratar, registra en la plataforma SIIF cada una de las acciones, con validación, presupuesto y planta arquitectónica, solicita validación programática y presupuestal a la SHPE, Recibe la validación y la planta arquitectónica de los proyectos a contratar, y turnarlos a la Dirección de Costos para su cuantificación y contratación.	Identificación de oportunidades de mejora.
	Dirección de Obras y Proyectos INFEJAL	Recibe y realiza la validación técnica de los proyectos a contratar, para su envío posterior a la Dirección de Planeación, Junto con el director del plantel, el supervisor de zona y el presidente del Comité de padres de familia, socializar e informar sobre el inicio de la obra, en conjunto con el contratista, visita el lugar en el que se ejecutarán los trabajos, para dar inicio a la obra, supervisa la ejecución de la obra, realiza la visita de terminación de obra, recibe y revisa estimaciones para pago.	Identificación de oportunidades de mejora.
	Jefatura de Proyectos INFEJAL	Elabora la planta arquitectónica para su envío a la Dirección de Planeación.	Identificación de mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.
	Dirección de Costos INFEJAL	Recibe la solicitud de contratación y cuantificación de proyectos, realiza la cuantificación y contratación de proyectos.	Identificación de mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.
	Dirección de Administración INFEJAL	Recibe anexos de validación financiera, elabora oficio y factura para solicitar recursos, recibe y valida estimaciones revisadas y autorizadas por la Dirección de Obras, para realizar los pagos correspondientes, realiza pago de finiquito de obra	Identificación de mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.
	SHPE	Emite la validación financiera de los proyectos a contratar, recibe la solicitud de pago y realiza la transferencia correspondiente.	Identificación de mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.

Clasificación	Actor	Rol que tiene en la intervención	Usos potenciales de la evaluación
	Dirección Jurídica INFEJAL	Lleva a cabo el proceso de contratación de acuerdo con la ley y dictamina al ganador, realiza el contrato y recaba las firmas.	Identificación de mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.
	Director del plantel educativo	Formalizar la disposición del inmueble para el inicio de obras.	Identificación de mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.
	Empresa constructora o contratista	Ejecuta los trabajos hasta su terminación, envía estimaciones de pago a INFEJAL.	Identificación de mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Clasificación	Actor	Rol que tiene en la intervención	Usos potenciales de la evaluación
Tomadores de decisiones	DGPPyEG SHP: Dirección General de Programación Presupuesto y Evaluación de la SHP	Nombra personal técnico responsable de asesoría y seguimiento, así como entrega de techo presupuestal.	Toma de decisiones para definir funcionarios responsables de la integración y seguimiento del Fondo, a fin de cumplir con el objetivo de la intervención de manera eficaz y eficiente.
	SHP: Secretaria de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	Solicita los insumos materiales, humanos y financieros para la administración y gestión del gasto.	Toma de decisiones para mejorar la eficiencia y eficacia del Fondo.
	DAIP SHP: Dirección de Área de Inversión pública de SHP	Valoración de proyectos prioritarios así como reuniones con áreas de planeación de dependencias, informando la programación y entrega de anteproyectos.	Posibles análisis de pertinencia
Ejecutor de proyectos y acciones	Comité Interno de Presupuestación del Poder Ejecutivo de Jalisco	Revisa de manera general el presupuesto	Identificación de asignaciones no correspondientes

Clasificación	Actor	Rol que tiene en la intervención	Usos potenciales de la evaluación
	Dirección de Presupuesto y Evaluación del Gasto y Dirección de Área de Planeación y Coordinación Fiscal de la SHP	Se encargan de revisar y validar la Matriz de Indicadores para Resultados, así como la información de fuentes de financiamiento a las dependencias.	Identificación de posibles ajustes a la conformación de la información de las MIR federal, estatales y por programa (de existir), así como la detección de posibles anomalías en los financiamientos de las dependencias.
	Dirección de Gastos por Servicios Personales	Revisiones de documentaciones de Pagos	
	Dirección de Gasto e Inversión Pública de la SHP	Encargados de la solicitud de apertura de cuentas bancarias para recibir los recursos del Fondo, junto con la Dirección General de Egresos y la caja general.	
	Dirección General de Egresos de la SHP y Caja General de SHP	Encargados de la entrega y revisión de documentación para las ministraciones del recurso, así como la transferencia a las cuentas de las dependencias ejecutoras	
	Dependencias Ejecutoras	Ejecución del Gasto conforme al objeto del Fondo, así como la captura de su información en los sistemas estatales y federales.	Lograr identificar si se ejecuta el gasto conforme a lo establecido en la normativa correspondiente del Fondo y sistematizar la información, de .

ANEXO 3. Programas presupuestarios analizados por Fondo

Ejercicio fiscal 2024

	Fondo	Unidad Presupuestal	Unidad Responsable	Clave Pp	Programa presupuestario (Pp)	Asignación modificada Recursos del PP provenientes del Fondo	Porcentaje de recursos del Fondo en el Pp
1	FONE	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación	111	Impartición de la Educación Preescolar	3,776,454,417	68%
2	FONE	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación	112	Impartición de la Educación Primaria	8,440,850,643	55.32%
3	FONE	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación	113	Impartición de la Educación Secundaria	8,505,986,158	70.67%
4	FONE	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación	132	Impulso y fortalecimiento a la articulación entre niveles de educación básica y con media superior	174,347,181	93.89%
5	FONE	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación	136	Centros de Desarrollo Infantil	128,478,536	57.84%
6	FONE	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación	137	Actualización y Capacitación Continua de Profesionales de la educación	74,965,733	89.31%
7	FONE	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación	655	Administración Educativa Regional	259,256,256	66.56%
8	FONE	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación	809	Apoyos educativos para grupos vulnerables y la formación integral	1,927,173,503	67.18%

9	FAETA	Secretaría de Educación	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco	146	Gestión de Administración de Recursos	27,108,693	99.08%
10	FAETA	Secretaría de Educación	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco	148	Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller	312,666,600	87.40%
11	FAETA	Secretaría de Educación	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD)	152	Abatimiento del rezago educativo de Jóvenes y Adultos	157,385,394	81.21%
12	FAM-IE	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco	812	Operación de los programas de infraestructura escolar en el Estado	638,422,721	80.46%
13	FAFEF	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	754	Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG)	298,751,187.22	70.16%
14	FAFEF	Universidad de Guadalajara	Universidad de Guadalajara	681	Infraestructura educativa y cultural	272,000,000	77.73%
Totales	**4**			**14**		**246,950,958,358**	

ANEXO 4. Estructura del Informe Final

Elemento	Descripción
Formato	Deberán considerarse al menos los siguientes elementos: • Portada, lista de acrónimos y abreviaturas, tabla de contenido, tabla de figuras, tabla de gráficos, anexos, referencias bibliográficas. • Utilización de lenguaje inclusivo, por ejemplo, evitar frases como "los entrevistados" o "los entrevistados y las entrevistadas", y utilizar términos como "las personas entrevistadas", "las personas usuarias". • Utilización del libro de estilo de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. • Seguir las especificaciones de formato del Anexo 8 (letra, márgenes, espaciados, etc). • Revisión rigurosa en términos bibliográficos y de redacción. • Utilización de Manual APA, sexta o séptima versión. La Unidad de Evaluación proporcionará las plantillas para las distintas partes de los Informes, como es la Portada, Página Legal, Directorio, etc.
Informe Ejecutivo	Síntesis del Informe Final, cuyo objetivo es dar una visión de los principales contenidos del informe. Orientado principalmente a personas que ocupan puestos directivos. Su extensión debe oscilar entre las tres y cinco páginas. Los principales contenidos a incluir son: • Antecedentes breves del programa estudiado; • Definición del problema o necesidad; • Objetivos del programa y población de atención. • Principales resultados y conclusiones
Estructura del informe	
Introducción	Debe considerarse: • Descripción del marco (institucional, normativo, entre otros) en el que se realiza el estudio y la justificación de esta. • Información básica sobre la intervención estudiada y los principales aspectos o elementos que fueron valorados. • Los actores relacionados con la intervención y el uso potencial que se le otorgará al estudio. • Descripción de la estructura y contenidos centrales de los capítulos del informe.

Elemento	Descripción
Antecedentes de la intervención	Considerar en este apartado el desarrollo de los siguientes aspectos: • Contexto general de la intervención: principales características del entorno – sectorial, institucional, normativo, organizacional – en el que se desarrolla la intervención, así como la identificación de los resultados deseados, con las prioridades nacionales y objetivos estratégicos de la institución. Hay que destacar, además, cambios que se hayan producido en el tiempo. • Actores claves de la intervención.
Estrategia metodológica (Descripción y justificación de los métodos, técnicas y procedimientos para el desarrollo de la evaluación)	Descripción de los elementos metodológicos del proceso de investigación, entre ellos: objetivos, alcance y metodología. Respecto de la metodología deben exponerse los siguientes elementos: a) Levantamiento de los datos - Fuentes de información: documentos revisados y actores involucrados y las razones o criterios considerados para su selección. - Métodos, técnicas y procedimientos para el levantamiento de los datos: descripción de técnicas, instrumentos y procedimientos utilizados para recolectar datos, las razones de su selección y su idoneidad respecto de las fuentes de información y las evidencias de su fiabilidad y validez. b) Análisis de datos - Describir detalladamente, los procedimientos usados para analizar los datos. - Idoneidad del análisis respecto de los objetivos de la investigación. - Debilidades potenciales en el análisis de datos y las brechas o limitaciones de los datos. c) Matriz de investigación: donde se resume y presenta visualmente, el diseño y metodología de la investigación. d) Principales limitaciones del proceso de investigación y la metodología empleada, así como sus implicaciones para el logro del objetivo del estudio. e) Plan de trabajo detallado.
Recomendaciones	En este apartado se deberán proporcionar recomendaciones técnicas o metodológicas que sirvan a los gestores del programa analizado para la actualización y/o mejora. Las recomendaciones deben:

Elemento	Descripción
	- Ser útiles, aplicables, operativizables, reales, alcanzables, para poder mejorar la intervención. - Ser formuladas claramente, y con lenguaje accesible a cualquier actor. - Estar fundamentadas y apoyadas técnicamente. - Indicar el qué (la acción recomendada para mejorar), quién (actor al que está dirigida – tomador de decisión, ejecutor, otros) y cómo (técnica de elaboración).
Anexos	Términos de Referencia
	Ficha técnica para la difusión de los resultados. Anexo 9
	Ficha informativa de la evaluación. Anexo 1
	Instrumento de recopilación de datos utilizado
	Listas de personas o grupos entrevistados o consultados y lugares visitados (en caso de que aplique)
	Listas de documentos revisados
	Listas de asistencia a las actividades y fotos (en caso de que aplique)
	Informe del taller de análisis de hallazgos y recomendaciones
	Archivo de pptx sobre resultados de la evaluación
	Biografías breves del EE
Archivos adjuntos	***Archivo de infografía*** Documento gráfico que contenga los principales hallazgos y que servirá para transmitir información relevante y comunicar ideas o conceptos a través de recursos gráficos. El contenido textual no debe ocupar más del 30% del área total de la infografía. Se recomienda priorizar recursos visuales (íconos, gráficos, ilustraciones) que refuercen el mensaje sin sobrecargar el diseño. La infografía deberá entregarse en tamaño carta, en formato PDF y editable, así como de manera impresa. Asimismo, se deberán usar imágenes o gráficos con los que se cuente propiedad intelectual o licencia de uso. Esta deberá contener los siguientes elementos:

Elemento	Descripción
	• Fondo evaluado • Tipo de evaluación y metodología • Los hallazgos más relevantes • Los principales resultados y • Las principales recomendaciones

Nota: Elaborado con base en el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. 2017. *Manual de evaluación para intervenciones públicas: gestión de evaluaciones en el Sistema Nacional de Planificación*. San José, CR: MIDEPLAN.

ANEXO 5. Matriz de investigación

Criterio	Preguntas de investigación	Temas de análisis	Técnicas de recolección de datos y método de análisis	Fuente de información
Pertinencia	1. ¿La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre el FAF?	- Se establecen las causas y efectos de las necesidades. - Se cuantifican las necesidades. - Se consideran las diferencias regionales en las necesidades. - Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico. - Se integra la información en un solo documento.		
Pertinencia	2. ¿La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad ?	- Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. - Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. - Los criterios se encuentran integrados en un solo documento. - Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios. - Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones, mismas que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien otros recursos.		

Criterio	Preguntas de investigación	Temas de análisis	Técnicas de recolección de datos y método de análisis	Fuente de información
Eficiencia	3. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre el FAF y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?	Relación entre diagnóstico y asignación de recursos		
Pertinencia	4. ¿La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios del FAF en la entidad federativa?	-Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas. - Están apegados a un documento normativo. - Son conocidos por las unidades administrativas. - Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas. - Describe el o los procesos claves en la gestión del FAF, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso.		
Eficiencia	5. ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado?	- Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario. - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. - Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. - Son conocidos por las áreas responsables.		

Criterio	Preguntas de investigación	Temas de análisis	Técnicas de recolección de datos y método de análisis	Fuente de información
Pertinencia	6. ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones?	- Permiten identificar si los pagos por seguridad pública y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad. - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. - Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. - Son conocidos por las áreas responsables.		
Pertinencia	7. ¿La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para el FAF?	- Información de la plantilla de personal. - Información estadística sobre el FAF. - Indicadores sobre el tema del FAF.		
Pertinencia	8. ¿Las dependencias responsables del FAF cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas?	- Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica. - La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica. - Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. - Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las		

Criterio	Preguntas de investigación	Temas de análisis	Técnicas de recolección de datos y método de análisis	Fuente de información
		aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.		
Coherencia interna	9. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del FAF a nivel de fin o propósito?	Analizar información de: - Indicadores de la MIR estatal - Indicadores de la MIR federal - Evaluaciones - Informes sobre la calidad de los servicios del tema del FAF en la entidad		
Eficacia	10. De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?	Analizar en qué medida la intervención brinda resultados de forma rentable y oportuna.		

ANEXO 6. Cronograma general

Formato de ejemplo, ajustar según requerimientos del estudio:

*Etapas**	*Actividad central*	*Plazo*
Diseño del proyecto de investigación	Diseño de investigación	
	Presentación de Proyecto de Investigación y revisión de instrumentos	
Análisis de datos y sistematización	Análisis de datos y sistematización	
Elaboración de Producto Informe de evaluación	Realización del Taller de Análisis de Hallazgos y Recomendaciones	
	Elaboración de Producto Informe Final de Evaluación	
	Presentación de Producto Informe Final de Evaluación	
	Revisión de Producto Informe Final de Evaluación	
	Incorporación de observaciones al Producto	
Elaboración de infografía	Revisión de infografía	
	Presentación de Infografía para revisión	
Divulgación	Presentación oral	

ANEXO 7. Valoración de las propuestas del proyecto de investigación

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN			
Elemento	**Aspecto**	**Reactivo**	**Puntos máximos por reactivo**
Comprensión de los Términos de Referencia	Consistencia con el alcance del estudio	En términos generales, ¿la propuesta de proyecto de investigación es consistente con lo establecido en los Términos de referencia?	2
		¿Se contemplan todos los productos establecidos en los Términos de referencia?	2
	Consistencia con la estructura del proyecto	¿El proyecto se presenta en la estructura establecida en los Términos de referencia?	2
		Subtotal	*6*
		PUNTOS PONDERADOS	***5***
Descripción preliminar de Objetivos e indicadores de los Fondos	Objetivos e Indicadores	¿El proyecto presenta una definición preliminar, de los objetivos e indicadores a nivel propósito de los cuatro Fondos?	2
		¿El proyecto presenta una definición preliminar, de los objetivos de Componentes de los cuatro Fondos?	2
		Subtotal	*4*
		PUNTOS PONDERADOS	***5***

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN			
Elemento	**Aspecto**	**Reactivo**	**Puntos máximos por reactivo**
Estrategia metodológica	Procedimiento de investigación	¿Se expone la estrategia o procedimiento de investigación?	2
	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	¿Se presentan las técnicas de recolección de datos, su definición y características?	3
		¿Se justifica su elección?	2
		¿Se explica qué se indagará, estudiará o pretende obtener con la aplicación de cada una de ellas?	2
		¿Se señalan los objetivos que serán abordados con la aplicación de las técnicas?	3
	Sistematización y análisis de datos	¿Se identifican y describen las estrategias de sistematización de datos?	2
		¿Se identifican y describen los métodos de análisis de la información?	2
		¿Se justifica su elección?	2
		¿Se sustentan en prácticas del campo académico?	2
	Limitaciones y riesgos	¿Se describen las limitaciones de la propuesta metodológica?	1
		¿Se identifican los posibles riesgos?	2
		¿Se proponen medidas para administrar los riesgos?	2
		Subtotal	*25*
		PUNTOS PONDERADOS	***6***

64

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN			
Elemento	**Aspecto**	**Reactivo**	**Puntos máximos por reactivo**
Matriz de investigación	Técnicas de recolección de datos	¿Tienen una articulación lógica con los objetivos de estudio y los temas de análisis?	2
	Métodos de análisis	¿Tienen una articulación lógica con el diseño de investigación y las técnicas de recolección?	2
	Fuentes de información	¿Se identifican las fuentes de información?	2
		¿Son adecuadas las fuentes de información, según las técnicas y los objetivos de investigación?	2
		Subtotal	*8*
		PUNTOS PONDERADOS	***3***
Cronograma de trabajo	Etapas	¿Se describen las etapas de la investigación?	2
		¿Las etapas mantienen una secuencia lógica?	1
	Actividades	¿Se describen las actividades de cada etapa?	2
		¿Las actividades son coherentes con la etapa correspondiente?	2
		¿Las actividades mantienen una secuencia lógica?	3
	Ruta crítica	¿Se presenta una ruta crítica de la investigación?	1
		Subtotal	*11*
		PUNTOS PONDERADOS	***3***
Relación de fuentes secundarias	Productos de investigación	¿Se proporciona una relación de referencias académicas (artículos o estudios) pertinentes con el objeto de estudio?	2
	Bases de datos	¿Se proporciona una relación de bases de datos pertinentes con el objeto de estudio?	2

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN			
Elemento	**Aspecto**	**Reactivo**	**Puntos máximos por reactivo**
	Otras fuentes secundarias	¿Se proporciona una relación de fuentes secundarias, distintas a las anteriores, pertinentes con el objeto de estudio?	2
		Subtotal	*6*
		PUNTOS PONDERADOS	***6***
		TOTAL PUNTOS	**60**
		PUNTOS TOTALES PONDERADOS	**28**
		Calificación del proyecto	*100.00*

ANEXO 8. Especificaciones generales de formato

El formato de los productos protocolarios e informes de evaluación debe seguir las siguientes consideraciones:

- Tipo del archivo electrónico: Word (.docx)
- Tamaño de hoja: Carta
- Márgenes: Normal (Superior 2.5 cm, Inferior 2.5 cm, Izquierdo 3 cm, Derecho 3 cm)
- Fuente: Arial o Times New Roman
- Tamaño de fuente: 11 puntos
- Interlineado: 1.5 puntos
- Texto justificado
- Números de página al pie
- Referencias y citas en formato APA, 6ª o 7ª Edición
- Referencias personales o institucionales (nombres, logotipos, isotipos, etc.) solamente podrán ponerse en la portada o contraportada autorizada por la SPPC.
- Si el informe es preliminar, deberá incluir una marca de agua en todas las páginas con la leyenda «Versión preliminar»

Sobre las tablas, gráficas e imágenes:

- Todas las tablas y gráficas deben contener título y fuente
- Todas las gráficas deben contener título en los ejes
- Las tablas y gráficas deberán ser entregadas en un archivo anexo, en formato editable (no imagen)
- Las imágenes utilizadas deberán ser de licencia libre.

Productos complementarios

a. Las bases de datos que contengan la sistematización de la información recolectada en campo, para cada uno de los instrumentos empleados, deben entregarse de forma *electrónica* (en disco compacto), en archivos de tipo hoja de cálculo **sin atributos** (*.cvs), texto plano separado por pipes (*.txt) o de software de análisis estadístico (*.sav, *.dta). En caso de ser necesario, deberá contener una hoja de códigos en la que se relacionen debidamente las variables y los códigos correspondientes a cada uno de los valores.
b. Los instrumentos de recolección de datos *aplicados* deberán entregarse de forma electrónica, escaneados en orden de folio, en un archivo de formato *.pdf para

cada uno de los instrumentos recolectados, y con una resolución óptima para garantizar su legibilidad.

c. Un archivo fotográfico que deberá entregarse de forma *electrónica*, en archivos de PowerPoint, identificando claramente cada una de las imágenes según su asociación con los instrumentos de recolección de datos, y con los objetivos específicos con los que se relacionen.

ANEXO 9. Ficha técnica para la difusión de los resultados

1. Datos generales	
1.1. Información de la evaluación	
Nombre de la evaluación:	(Tipo de evaluación + Programa o fondo evaluado)
Tipo de evaluación:	(Tipo de evaluación)
Año del ejercicio evaluado:	
Programa anual de evaluación	(Año del PAE)
Fecha de inicio	(Fecha de inicio del contrato de evaluación)
Fecha de publicación	(Fecha en la que se entregó oficialmente el informe final)
1.2. Información de la entidad evaluadora	
Entidad evaluadora:	(Nombre de la entidad evaluadora)
Investigador principal:	(Nombre del investigador principal o coordinador de la investigación)
Equipo de investigación:	(Nombre de los investigadores que participaron en la evaluación)
Correo electrónico:	
Número de teléfono:	(Número a 10 dígitos)
1.3. Datos de la contratación	
Tipo de contratación:	Licitación Pública Nacional (Número)
Número de contrato:	(Número de contrato)
Número de rondas del concurso:	1

Costo de la evaluación:	(Costo total de la evaluación, en número y letras)
Fuente de financiamiento:	Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco
Unidad administrativa responsable:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
1.4. Información de la Unidad de Evaluación del gobierno	
Unidad administrativa coordinadora:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la unidad administrativa coordinadora:	Andrea Zarzosa Codocedo
Unidad administrativa técnica:	Dirección de Evaluación para la Mejora Pública
Titular o persona encargada de la unidad administrativa técnica:	Luis Fernando Ravell García
Enlace técnico de la evaluación:	(Nombre del enlace de la DEMP)
1.5. Información del programa evaluado:	
Nombre y siglas del programa evaluado:	
Dependencia o entidad responsable:	
Poder público al que pertenece:	
Ámbito gubernamental al que pertenece:	
Unidad administrativa responsable:	
Titular de la unidad administrativa responsable:	
Contacto de la unidad administrativa responsable:	
1.6. Mecanismos de seguimiento y difusión de la evaluación	
Sistema de agendas de mejora:	
Portal de internet:	https://agendasdemejora.jalisco.gob.mx/
2. Descripción de la evaluación	

2.1. Objetivo general	
2.2. Objetivos específicos	
2.3. Metodología	
Técnicas de investigación:	
Alcance / Enfoque:	
Instrumentos de recolección de información:	
Principales fuentes de información:	

3. Resumen	
4. Resultados	
4.1. Principales hallazgos	
Definición del problema o necesidad	Descripción de la teoría de cambio
4.2. Conclusiones	
4.3. Recomendaciones	

Corresponde a la "Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas" establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicada en Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013. Consultada y disponible el 26 de octubre de 2023 en https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf

VII.2. Ficha técnica para la difusión de resultados

1. Datos Generales	
1.1 Información de la evaluación	
Nombre de la evaluación:	Servicio Integral de Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos Federales (FONE, FAETA, FAM-IE, FAFEF), ejercicio 2024.
Tipo de evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño
Año del ejercicio evaluado:	2024
Programa anual de evaluación:	2025
Fecha de inicio:	10 de noviembre de 2025
Fecha de publicación	Marzo 2026

1.2 Información de la entidad evaluadora	
Entidad evaluadora:	Linter Consultores de México S.C.
Investigador principal:	Dr. Carlos Luis Moreno Jaimes, evaluador
Equipo de investigación:	Mtra. Itzel Alejandra Hernández García, evaluadora Lic. César Daniel Ruiz Hernández, evaluador Lic. Angélica Soto Alcaraz, evaluadora Lic. Mariela Limón Arce, asistente de investigación
Correo electrónico:	linter.consultores@gmail.com
Número de teléfono:	3324715093

1.3 Datos de la contratación	
Tipo de contratación:	Licitación Pública Nacional LPN 585/2025 para la contratación de “Servicio Integral de Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos Federales (FONE, FAETA, FAM-IE, FAFEF), sin concurrencia del Comité, para la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Número de contrato:	CTO 538/25
Número de rondas del concurso:	1
Costo de la evaluación:	$216,920 (Ver información adicional, Sitio Evalúa Jalisco)
Fuente de financiamiento:	Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco
Unidad administrativa responsable:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa

1.4 Información de la Unidad de Evaluación del gobierno	
Unidad Administrativa Coordinadora:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la unidad administrativa coordinadora:	Andrea Zarzosa Codocedo
Unidad administrativa técnica:	Dirección de Evaluación para la Mejora Pública
Titular o persona encargada de la unidad administrativa técnica:	Luis Fernando Ravell García
Enlace técnico de la evaluación:	Miguel Godínez Avalos

1.5 Información del programa evaluado	
Nombre y siglas del programa evaluado:	Servicio Integral de Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos Federales (FONE, FAETA, FAM-IE, FAFEF), ejercicio 2024.
Dependencia o entidad responsable:	Secretaría de Educación Jalisco
Poder público al que pertenece:	Poder Ejecutivo
Ámbito gubernamental al que pertenece:	Estatal

Unidad Administrativa responsable:	Secretaría de Educación Jalisco
Titular de la unidad administrativa responsable:	Magali Ocegueda López
Contacto de la unidad administrativa responsable:	magali.ocegueda@jalisco.gob.mx

1.6 Mecanismos de seguimiento y difusión de la evaluación	
Sistema de Agendas de Mejora	www.agendasdemejora.jalisco.gob.mx
Portal de internet:	www.agendasdemejora.jalisco.gob.mx

2. Descripción de la evaluación

2.1 Objetivo general

Evaluar el desempeño de las aportaciones en la entidad federativa para el ejercicio fiscal concluido 2024 con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

2.2 Objetivos específicos

1. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios del FAF en la entidad federativa.
2. Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del FAF, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en la entidad federativa.
3. Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
4. Valorar la orientación a resultados y el desempeño del FAF en la entidad federativa.

2.3 Metodología

Técnicas de investigación:	La evaluación se desarrolló mediante un enfoque metodológico mixto, combinando técnicas cualitativas y cuantitativas orientadas a garantizar rigor analítico, objetividad y verificabilidad de los hallazgos. Se empleó revisión documental sistemática del marco normativo, programático, presupuestal y de desempeño; análisis de trazabilidad presupuestaria y programática; aplicación de la Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ) para valorar el grado de cumplimiento de criterios predefinidos; entrevistas semiestructuradas con funcionariado clave; y triangulación estructurada de evidencia documental, empírica y testimonial. Este conjunto de técnicas permitió contrastar información, identificar consistencias e inconsistencias, y emitir juicios técnicos sustentados en evidencia verificable.
Alcance/Enfoque:	Territorial: Jalisco Temporal: 2024
Instrumentos de recolección de información:	Los instrumentos principales de recolección de información incluyeron la implementación de un Data Room estructurado por componentes, acompañado de una hoja de control para el seguimiento de requerimientos documentales, estatus de entrega, enlaces y observaciones técnicas; reportes periódicos de avance para monitorear el cumplimiento en la provisión de información; guías de entrevista semiestructurada alineadas a las preguntas de evaluación y a los ejes temáticos definidos en el diseño metodológico; y matrices de consistencia para el cruce entre diagnóstico, asignación y resultados. Estos instrumentos permitieron organizar, sistematizar, validar y dar trazabilidad a la evidencia utilizada en el proceso evaluativo.
Principales fuentes de información:	Congreso del Estado de Jalisco. (s.f.). *Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco*. Congreso del Estado de Jalisco. (s.f.). *Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco*. Gobierno del Estado de Jalisco. (2023). *Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2024. Plantilla por plazas y horas (Secretaría de Educación, Subsistema Federal)*.

	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales de Jalisco. (s.f.). *Portal de Transparencia Jalisco*. Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Análisis para determinar la asignación de plazas educativas federalizadas 2024: Justificación o aclaración del déficit o superávit determinado* [Documento interno no publicado]. Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Análisis para determinar la asignación de plazas educativas federalizadas 2024: Formato de propuesta y justificación de creación de nuevas plazas* [Documento interno no publicado]. Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Convocatoria del proceso para la autorización de los cambios de centro de trabajo, ciclo escolar 2024–2025* [Documento interno no publicado]. Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Criterios orientadores de la estructura ocupacional (EO) 2024* [Documento interno no publicado]. Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Estadística escuelas – sostenimiento federal transferido (ciclo 2023–2024)* [Documento interno no publicado]. Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Expedientes mensuales de registro presupuestal y comprobación del ejercicio del FONE (enero–diciembre 2024)* [Documento interno no publicado].

	Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Indicadores educativos por municipio (ciclo 2023–2024)* [Documento interno no publicado]. Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Licencias 202401–202424* [Documento interno no publicado]. Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Materiales, insumos y gasto operativo educativo (FONE 2024)* [Documento interno no publicado]. Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Nómina ordinaria 202401* [Documento interno no publicado]. Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Oficios de creación de plazas para la operación de servicios de educación básica* [Documento interno no publicado]. Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Planes de expansión educativa por nivel y modalidad (2024–2025)* [Documento interno no publicado]. Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Procedimiento de Control de asistencia de personal* [Documento interno no publicado]. Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Procedimiento para la supervisión sobre plazas y asignaciones* [Documento interno no publicado]. Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Propuesta de estructuras ocupacionales – Educación Básica EO 2024* [Documento interno no publicado].

	Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Reporte físico-financiero de nóminas FONE 2024* [Documento interno no publicado]. Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Reportes de ejecución presupuestal del FONE 2024* [Documento interno no publicado]. Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Reportes de Indicadores FONE (1º–4º trimestre 2024) e informe definitivo* [Documento interno no publicado]. Secretaría de Educación Pública & Secretaría de Educación Jalisco. (2015, 27 de febrero). *Acuerdo SEP–SEJ para las estructuras ocupacionales*. Unidad de Administración y Finanzas, Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada. (2019). *Aplicación de lineamientos: Altas y licencias (SANE)*. Unidad de Administración y Finanzas, Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada. (2019). *Aplicación de lineamientos: Movimientos (bajas y suspensiones) (SANE)*. Unidad de Administración y Finanzas, Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada. (2019). *Aplicación de lineamientos: Movimientos (reanudaciones) (SANE)*.

3. Resumen

El Ramo 33 fue creado en 1998 para fortalecer el federalismo fiscal mediante la transferencia de recursos federales con destino específico a las entidades federativas. Entre sus fondos se encuentra el FONE, cuyo objetivo es financiar el pago de la nómina

y gasto operativo del personal de educación básica y normal, bajo un esquema centralizado que busca fortalecer el control y la transparencia en el uso de los recursos. La evaluación reconoce que, aunque estos fondos han sido fundamentales para sostener servicios estratégicos, persisten retos relacionados con la planeación, la consistencia entre diagnóstico y asignación de recursos, y la medición de resultados.
En el caso de Jalisco, el FONE mostró en 2024 una ejecución financiera sólida, alta capacidad operativa y adecuados mecanismos de transparencia y monitoreo. Sin embargo, se identificó como principal área de oportunidad la falta de un diagnóstico institucional único y estructurado que vincule explícitamente las necesidades educativas con la asignación de plazas. Por ello, se recomienda consolidar a nivel federal un documento rector con metodología clara y enfoque regional, así como fortalecer, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, un marco que permita alinear de manera documentada el diagnóstico territorial con las decisiones de asignación de recursos, elevando así la planeación estratégica y el valor evaluativo del fondo sin modificar su naturaleza.

4. Resultados

4.1 Principales hallazgos

Definición del problema o necesidad	Descripción de la teoría de cambio
Desde su creación en 1998, el Ramo 33 ha representado una de las principales fuentes de financiamiento federal para los estados y municipios del país, con el propósito de reducir brechas estructurales en sectores estratégicos como salud, asistencia social, infraestructura básica y seguridad pública. Sin embargo, a más de dos décadas de su implementación, persisten importantes desafíos relacionados con la capacidad institucional de las entidades federativas para planear, distribuir, ejecutar, monitorear y evaluar estos recursos conforme a los objetivos específicos de cada fondo. En particular, se observa que, en muchas entidades, la toma de decisiones sobre el uso de los recursos de los FAF carece de diagnósticos sólidos, criterios transparentes de asignación, procedimientos estandarizados y mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas plenamente documentados. Esta situación puede generar inconsistencias entre las necesidades reales de la población y las prioridades de inversión, debilitar la	El FONE busca garantizar el pago puntual y transparente de la nómina del personal que presta servicios de educación básica y normal. La federación transfiere los recursos a las entidades federativas, las cuales deben cumplir con el registro, validación y control de plazas, así como con las obligaciones administrativas correspondientes. Se espera que, con la operación adecuada del fondo, se fortalezcan los mecanismos de control y fiscalización, se reduzcan irregularidades en el pago de nómina y se contribuya a la estabilidad laboral del personal docente. A largo plazo, esto permite mejorar la calidad de la educación básica mediante una mejor asignación y gestión del personal docente.

eficiencia operativa y limitar la medición de resultados tangibles en términos de bienestar, cobertura y calidad de los servicios. En este contexto, resulta indispensable identificar si los gobiernos estatales cuentan con las capacidades técnicas, normativas y operativas necesarias para garantizar el uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos del Ramo 33, con énfasis en el cumplimiento de sus fines sociales y la generación de resultados medibles en beneficio de las poblaciones más vulnerables.	

4.2 Conclusiones

Contribución y destino	
Hallazgo positivo	**H01P-P01-FONE** **La entidad federativa cuenta con una base diagnóstica operativa sólida para identificar y cuantificar necesidades de recursos humanos en educación básica financiadas con el FONE.** La entidad dispone de un conjunto robusto de instrumentos técnico–operativos que permiten identificar, justificar y cuantificar de manera precisa las necesidades de recursos humanos asociadas a la prestación de la educación básica, particularmente en lo relativo a déficits y superávits de plazas financiadas con el FONE.
Hallazgo de mejora	**H02M-P01-FONE** **El diagnóstico de necesidades del FONE carece desde el nivel federal, de integración, enfoque territorial explícito y cobertura integral del sistema educativo, lo que limita su carácter estratégico.** A pesar de contar con insumos técnicos suficientes, la entidad no dispone de un diagnóstico institucional único que articule de manera integral las causas, efectos, diferencias regionales y necesidades del sistema educativo financiado con el FONE, ni define plazos formales de actualización.
Hallazgo positivo	**H03P-P02-FONE** **La entidad federativa cuenta con un esquema de distribución del FONE plenamente definido, estandarizado y trazable, sustentado en la estructura presupuestaria de la nómina educativa federalizada.** La distribución de las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) al interior de la entidad se encuentra claramente definida de manera ex ante mediante la plantilla autorizada de plazas y horas contenida en el Presupuesto de Egresos del Estado, lo que permite una asignación del recurso objetiva, homogénea y verificable.
Hallazgo de mejora	**H04P-P03-FONE**

	Alta capacidad operativa y financiera en el ejercicio del FONE, con destino del gasto claramente documentado y conforme a la normatividad aplicable La entidad federativa presenta un ejercicio del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) financieramente sólido, normativamente correcto y con un alto grado de ejecución presupuestaria, particularmente en el Capítulo 1000 – Servicios Personales, que concentra la mayor parte de los recursos y se destina de manera consistente al financiamiento de la nómina educativa federalizada.
Hallazgo de mejora	**H05M-P03-FONE** **Ausencia de una vinculación explícita y documentada entre el diagnóstico de necesidades educativas y la distribución territorial de las aportaciones del FONE desde la SEP y la federación** A pesar de contar con información estadística amplia sobre necesidades educativas y con un ejercicio financiero eficiente del FONE, la entidad federativa no documenta una relación explícita, trazable y sistemática entre el diagnóstico de necesidades (particularmente de carácter territorial) y el destino efectivo de las aportaciones del fondo, especialmente en lo relativo a la distribución de plazas y personal educativo a nivel municipal.
Gestión y operación	
Hallazgo positivo	**H06P-P04-FONE** **Sistema robusto, estandarizado y federalmente alineado para la validación de la nómina educativa financiada con el FONE** La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados, estandarizados y sistematizados para la validación de la nómina del FONE, que permiten verificar la correspondencia entre las plazas reconocidas por la federación y los pagos efectivamente realizados. Dichos mecanismos se encuentran integrados en un procedimiento institucional formal, apoyado en bases de datos oficiales y en la validación a través de la plataforma FONE, lo que asegura control, trazabilidad y alineación con el marco federal del fondo.
Hallazgo positivo	**H07P-P05-FONE** **Seguimiento mensual estandarizado y trazable de las ministraciones del FONE mediante expedientes financieros integrales** La entidad federativa cuenta con prácticas operativas homogéneas y documentadas que permiten dar seguimiento a las ministraciones del FONE de manera mensual, a través de expedientes integrales que articulan información federal y estatal. Estos expedientes permiten verificar, de forma trazable y consistente, la recepción de los recursos, su aplicación al pago de la nómina educativa y su registro contable, lo que fortalece el control financiero del fondo
Hallazgo positivo	**H08P-P06-FONE** **Seguimiento normativo, estandarizado y sistematizado del ejercicio del FONE, integrado al diseño legal del fondo** La entidad federativa cuenta con un esquema sólido y formal de seguimiento del ejercicio de las aportaciones del FONE, sustentado en el diseño normativo del fondo y en mecanismos operativos documentados que permiten verificar el apego del gasto a la normatividad aplicable. Dicho esquema se encuentra plenamente estandarizado, sistematizado y es conocido por las áreas responsables, lo que asegura un control continuo y consistente del ejercicio de los recursos, particularmente en materia de servicios personales.

Generación de información y rendición de cuentas	
Hallazgo positivo	**H09P-P07-FONE** **Arquitectura estadística institucional robusta para planeación, asignación y seguimiento del FONE** La entidad federativa dispone de un esquema institucionalizado y periódico de recolección de información educativa que permite sustentar de manera técnica la planeación, la asignación y el seguimiento de los recursos asociados al FONE. La evidencia documental acredita disponibilidad censal y administrativa sobre matrícula, personal docente y planteles, así como un conjunto amplio de indicadores oficiales de trayectoria educativa (cobertura, abandono, eficiencia terminal, absorción, entre otros), con actualización sistemática y posibilidades de desagregación territorial y por centro de trabajo
Hallazgo positivo	**H10P-P08-FONE** **Transparencia operativa y trazabilidad del desempeño mediante instrumentos públicos de monitoreo e institucionalización del acceso a la información** La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados y públicos que permiten monitorear el desempeño asociado al FONE, sustentados en instrumentos de gestión por resultados (MIR por programa presupuestario), fichas técnicas con avances y reportes periódicos físico–financieros. De forma complementaria, se acredita un procedimiento institucionalizado, vigente y con trazabilidad operativa para la atención y seguimiento de solicitudes de acceso a la información, con responsables, flujos y métricas de cumplimiento.
Orientación y medición de resultados	
Hallazgo positivo	**H11P-P09-FONE** **Arquitectura formal de indicadores y evaluaciones que documenta resultados estratégicos del FONE** La entidad federativa cuenta con una arquitectura formal y reconocible para documentar los resultados del FONE a nivel de Fin y Propósito, sustentada en indicadores definidos tanto en la MIR federal como en las MIR estatales, así como en evaluaciones externas estratégicas que analizan el desempeño del fondo. Este esquema permite observar avances agregados en variables clave de cobertura, trayectorias educativas y financiamiento de la nómina educativa federalizada.
Hallazgo positivo	**H12P-P10-FONE** **Los programas financiados con FONE muestran alta capacidad de ejecución y cumplimiento generalizado de metas de gestión (Componentes y Actividades)** Los indicadores estatales de los programas presupuestarios financiados con recursos del FONE en 2024 documentan, de manera consistente, un desempeño operativo sólido, reflejado en altos niveles de cumplimiento (y en numerosos casos sobrecumplimiento) de metas en los niveles de Componente y Actividad. La evidencia sugiere que las áreas ejecutoras cuentan con capacidades institucionales y rutinas de gestión suficientemente estandarizadas para desplegar servicios, acciones y productos con trazabilidad administrativa, lo que refuerza la eficacia operativa del fondo en su función de sostener la provisión educativa.

4.3 Recomendaciones

Contribución y destino

R01-H02M-P01-FONE-SEP
Integrar y formalizar un diagnóstico institucional único del FONE por parte de la Secretaría de Educación Pública Federal, que consolide los insumos existentes en un documento rector con metodología explícita, análisis estructurado de causas y efectos, consideración sistemática de diferencias regionales y cobertura integral de educación básica y normal. Este diagnóstico deberá definir con claridad fuentes de información, variables y supuestos metodológicos, incorporar un análisis de brechas territoriales y funcionales en la asignación y ejercicio de recursos, y establecer plazos formales de revisión y actualización periódica que aseguren su vigencia y su uso sistemático en la planeación y evaluación del fondo.

R02-H05M-P03-FONE-SEJ
Fortalecer y formalizar, por parte de la Secretaría de Educación Jalisco, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública Federal, un esquema institucional que permita alinear de manera explícita y documentada el diagnóstico de necesidades educativas con la asignación de los recursos del FONE, mediante el desarrollo de un marco rector que integre y sistematice las necesidades educativas prioritarias a nivel territorial con base en información estadística y diagnóstica federal y estatal. Este marco deberá establecer criterios claros para vincular dichas necesidades con las decisiones de asignación de plazas financiadas con Fondo y recursos de gasto operativo, en congruencia con los lineamientos federales del fondo, y documentar ex ante cómo la distribución de las aportaciones contribuye a atender rezagos educativos diferenciados, fortaleciendo la trazabilidad entre diagnóstico, decisión y ejercicio del gasto, sin modificar la naturaleza ni el objeto del Fondo, pero elevando su capacidad de planeación estratégica, coordinación intergubernamental y consistencia evaluativa.

VII.3. Ficha informativa de la evaluación

Entidad evaluadora externa:	Linter Consultores de México S.C.
Investigador principal:	Dr. Carlos Luis Moreno Jaimes
Equipo de investigación:	Mtra. Itzel Alejandra Hernández García, evaluadora Lic. César Daniel Ruiz Hernández, evaluador Lic. Angélica Soto Alcaraz, evaluadora Lic. Mariela Limón Arce, asistente de investigación
Forma de contratación:	Licitación Pública Nacional LPN 585/2025 para la contratación de "Servicio Integral de Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos Federales (FONE, FAETA, FAM-IE, FAFEF), sin concurrencia del Comité, para la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
Costo total:	$216,920 (Ver información adicional, Sitio Evalúa Jalisco)
Fuente de financiamiento:	Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco
Unidad de evaluación:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la unidad de evaluación:	Andrea Zarzosa Codocedo
Titular o persona encargada de la unidad administrativa técnica:	Luis Fernando Ravell García
Equipo técnico de la Unidad de evaluación	Miguel Godínez Avalos

VII.4. Instrumento de recopilación de datos utilizado

VII.4.1 Objetivo del instrumento

El presente anexo describe el instrumento de recopilación de datos utilizado para el desarrollo de la Evaluación Específica de Desempeño de los Fondos Federales del Ramo 33, el cual permitió solicitar, sistematizar, verificar y dar seguimiento a la información proporcionada por las dependencias responsables, asegurando la trazabilidad entre los Términos de Referencia, las preguntas de evaluación y la evidencia documental analizada.

VII.4.2 Enfoque general de recopilación de datos

La recopilación de datos se llevó a cabo mediante una revisión documental estructurada, apoyada en un Data Room por fondo, operado a través de una hoja de control y complementado con reportes de avance (Status Report) dirigidos a las dependencias responsables.

El diseño del instrumento se basó en los ejes temáticos establecidos en los Términos de Referencia, los cuales agrupan las preguntas clave de la evaluación y orientan el tipo de información requerida.

VII.4.3 Articulación entre TDR, ejes temáticos y componentes

Los Términos de Referencia definen cuatro ejes temáticos de evaluación:

1. Contribución y destino
2. Gestión y operación
3. Generación de información y rendición de cuentas
4. Orientación y medición de resultados

Con el fin de atender las preguntas asociadas a cada eje, las temáticas del Data Room fueron definidas como componentes, entendidos como unidades operativas de recopilación de información. Cada componente agrupa la evidencia documental necesaria para responder a uno o varios ejes y a las preguntas de evaluación correspondientes.

De esta manera, los componentes del Data Room constituyen el núcleo del instrumento de recopilación de datos.

VII.4.4 Consideración metodológica sobre los programas presupuestarios

Como consideración metodológica adicional, el instrumento de recopilación de datos incorporó un listado de los programas presupuestarios financiados con recursos del fondo evaluado, el cual fue integrado tanto en el Data Room como en la hoja de control.

Dicho listado tuvo como finalidad orientar a la dependencia responsable en la identificación, selección y carga de información, asegurando que la evidencia documental proporcionada estuviera vinculada de manera directa con los programas presupuestarios efectivamente financiados con recursos del fondo en cuestión.

Este listado funcionó como una guía orientadora, sin carácter restrictivo, para la carga de documentos relacionados con la planeación, ejecución, seguimiento y resultados de los programas presupuestarios, facilitando la congruencia entre la información solicitada, los componentes del Data Room y las preguntas de evaluación establecidas en los Términos de Referencia.

La incorporación de esta referencia permitió fortalecer la trazabilidad del análisis, al vincular explícitamente la información documental con los programas presupuestarios atendidos por el fondo.

VII.4.5 Componentes del Data Room

El Data Room de cada fondo se estructuró en los siguientes componentes:

1. Diagnóstico sobre las necesidades de nómina educativa
2. Criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad
3. Proyectos realizados con recursos del fondo
4. Procedimientos de planeación de los recursos
5. Mecanismos para el seguimiento del ejercicio de los recursos
6. Información estratégica para la toma de decisiones en materia de nómina educativa
7. Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas
8. Resultados del fondo a nivel fin o propósito

Cada componente concentra una serie de requerimientos de información solicitados a la dependencia responsable, los cuales fueron definidos con base en las preguntas de evaluación establecidas en los TDR.

VII.4.6 Clasificación de la información solicitada

La información requerida para cada componente se clasificó en:

- Información prioritaria, indispensable para responder la evaluación y sujeta a un plazo de entrega específico.
- Información complementaria, de carácter no obligatorio, cuyo objetivo es ampliar el análisis y el entendimiento del desempeño del fondo.

Esta clasificación permitió establecer un control diferenciado del avance en la recopilación de datos.

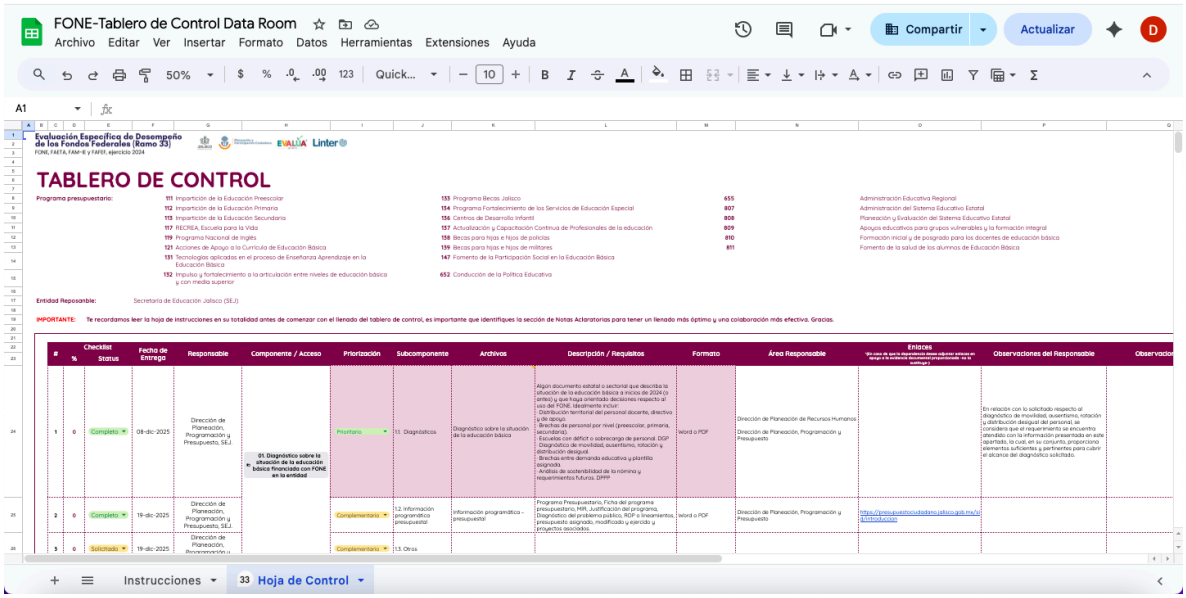
VII.4.7 Hoja de control del Data Room

La hoja de control del Data Room funcionó como el principal instrumento de sistematización y seguimiento de la información recopilada. A través de esta herramienta se registró, para cada requerimiento de información:

- Componente y subcomponente al que pertenece.
- Nivel de prioridad (prioritaria o complementaria).
- Responsable de la entrega.
- Estatus de la información (Completa, Incompleta, No disponible o Solicitada).
- Porcentaje de cumplimiento.
- Enlace directo al documento cargado en el Data Room.
- Observaciones relevantes para el análisis y la validación de la información.

La hoja de control permitió asegurar la trazabilidad entre los documentos entregados, los componentes del Data Room y las preguntas de evaluación.

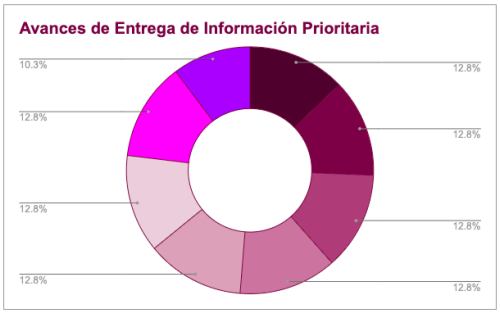
Imagen 01. Controlador del Data Room del FONE (Caso específico para la Secretaría de Educación Jalisco, SEJ)



Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador a partir del controlador del Data Room.

Imagen 02. Avances de Entrega de Información Prioritaria del FONE (Caso específico para la Secretaría de Educación Jalisco, SEJ)

%	Sección
100	Diagnóstico sobre la situación de la educación básica financiada con FONE en la entidad
100	Criterios para distribuir el personal financiado con FONE al interior de la entidad
100	Relación de personal y gasto financiado con FONE en 2024
100	Procedimientos de planeación del personal y del gasto del FONE
100	Mecanismos de seguimiento del ejercicio de los recursos del FONE
100	Información estratégica para la toma de decisiones en materia de educación básica
100	Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del FONE
80	Resultados del FONE a nivel fin o propósito



Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador a partir del controlador del Data Room.

VII.4.8 Procedimiento de carga, validación y observaciones

La carga de información en el Data Room se realizó conforme a un procedimiento estandarizado que consideró:

- La clasificación correcta de los documentos en el componente correspondiente.
- El control de versiones, considerando únicamente documentos vigentes.
- La verificación de enlaces activos y accesibles.

- El registro de observaciones relativas a vigencia, integridad, consistencia, documentos faltantes o provisionales.

En los casos en que un mismo documento permitiera acreditar más de un requerimiento, éste fue registrado en la hoja de control tantas veces como fue necesario, señalando explícitamente en las observaciones la forma en que se acredita cada punto.

VII.4.9 Verificación final de la información

Previo al cierre del proceso de recopilación, se realizó una verificación final que incluyó:

- Confirmación de que todos los requerimientos solicitados contaran con un estatus definido.
- Revisión de la correcta clasificación de los documentos en el Data Room.
- Validación de enlaces y consistencia de la información registrada.
- Revisión de la claridad y suficiencia de las observaciones.

VII.4.10 Reportes de avance (Status Report)

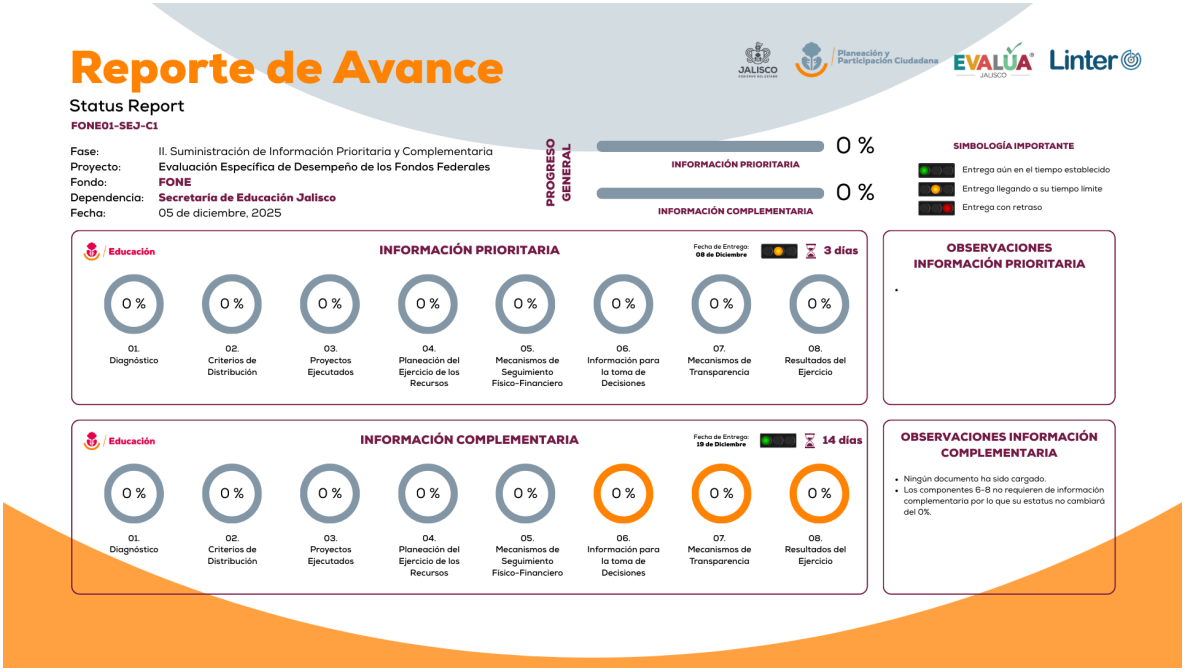
Como instrumento complementario, se elaboraron reportes de avance (Status Report) dirigidos a cada dependencia responsable, con el objetivo de comunicar de manera ejecutiva el nivel de cumplimiento en la entrega de información.

Estos reportes presentan:

- El avance general de la información prioritaria y complementaria.
- El porcentaje de cumplimiento por componente del Data Room.
- Indicadores visuales de cumplimiento en tiempo, cercano al límite o con retraso.
- Observaciones específicas sobre la información entregada o pendiente.

El Status Report se construyó exclusivamente a partir de la información registrada en la hoja de control y no constituye una evaluación de contenido, sino un mecanismo de seguimiento y retroalimentación.

Imagen 03. Formato del Reporte de Avance para dependencias del FONE.



Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador a partir del controlador del Data Room.

VII.4.11 Alcances del instrumento

El instrumento de recopilación de datos permitió:

- Garantizar la congruencia entre los ejes y preguntas de evaluación y la evidencia documental analizada.
- Contar con un control sistemático y verificable del cumplimiento de información por parte de las dependencias.
- Facilitar el análisis técnico mediante una organización estructurada de los documentos.

Las limitaciones del instrumento se relacionan con la disponibilidad de información por parte de las dependencias y con la existencia de documentos en formatos o niveles de desagregación distintos a los originalmente solicitados, situaciones que fueron documentadas en la hoja de control.

VII.5. Listas de personas o grupos entrevistados o consultados y lugares visitados

Dada la profundidad, el nivel de detalle y la precisión de la información recopilada a través del Data Room, el proceso de evaluación no contempló las entrevistas como una fuente primaria de información, sino como un mecanismo complementario de validación, aclaración y refuerzo del proceso de recopilación documental.

En este sentido, se llevaron a cabo reuniones técnicas y entrevistas confirmatorias con funcionariado de las dependencias involucradas en la planeación, gestión, operación y seguimiento del fondo en la entidad federativa, con el objetivo de aclarar dudas específicas, corroborar la interpretación de la evidencia documental y, en su caso, solicitar información faltante o documentación adicional que permitiera contar con suficiencia para responder las preguntas de investigación establecidas en los Términos de Referencia.

Adicionalmente, como medida de apoyo operativo y para agilizar la comunicación durante el proceso de recopilación y validación de la información, se habilitó un canal de comunicación directa a través de un grupo de mensajería instantánea (WhatsApp), el cual funcionó como un mecanismo de refuerzo a los acercamientos formales realizados mediante las entrevistas confirmatorias.

Este canal fue utilizado exclusivamente para atender dudas puntuales, dar seguimiento a solicitudes específicas de información y facilitar la coordinación entre el equipo evaluador y las dependencias responsables, sin que la comunicación sostenida por esta vía sustituyera las entrevistas realizadas ni la evidencia documental concentrada en el Data Room.

En todos los casos, la información intercambiada a través de estos mecanismos fue contrastada y respaldada con documentación formal, asegurando que el análisis de la evaluación se sustentara en fuentes verificables y debidamente registradas en los instrumentos de recopilación de datos.

A continuación, se muestra el listado del funcionariado con el que se llevaron a cabo entrevistas confirmatorias en el marco del proceso de evaluación.

Tabla 01. Bitácora de entrevistas en el proceso de evaluación

Fecha	Objetivo de la entrevista	Nombre	Cargo
28 de noviembre, 2025	Aclaración de dudas respecto a los archivos a cargar en el Data Room por recursos financiados con el FONE.	Magali Ocegueda López	Encargada de la Dirección de Planeación y Evaluación de la SEJ
2 de diciembre, 2025	Solicitud concreta de los reportes de matrícula escolar e indicadores de los ciclos escolares 2023-2024 y 2024-2025.	Magali Ocegueda López	Encargada de la Dirección de Planeación y Evaluación de la SEJ
19 de diciembre, 2025	Entrega de status report como control de avance en la carga de documentos al data room	Magali Ocegueda López	Encargada de la Dirección de Planeación y Evaluación de la SEJ
22 de diciembre, 2025	Solicitud de un consolidado de la nómina de una quincena representativa del ejercicio 2024 debido a la densidad de registros.	Christian Aguayo	Director de Remuneración
12 de enero, 2026	Aclarar la concurrencia de las plazas educativas en el estado para identificar las fuentes de financiamiento	Magali Ocegueda López	Encargada de la Dirección de Planeación y Evaluación de la SEJ
3 de febrero, 2026	Solicitud de envío de nueva documentación comprobatoria para rehacer hallazgos no validados en el taller	Magali Ocegueda López	Encargada de la Dirección de Planeación y Evaluación de la SEJ

Fuente: elaboración propia a partir del mecanismo de mensajería instantánea.

VII.6. Lista de documentos revisados

El presente anexo describe los documentos que fueron revisados como parte del proceso de análisis y diseño metodológico de la evaluación específica de desempeño de los Fondos Federales del Ramo 33. La revisión documental tuvo como objetivo identificar el marco normativo, institucional, programático y operativo aplicable, así como las fuentes de información necesarias para analizar la gestión, el ejercicio de los recursos y la orientación a resultados de los fondos evaluados.

Para efectos de orden metodológico, los documentos revisados se clasifican en fuentes primarias y fuentes secundarias, de acuerdo con su origen y función analítica. A continuación se enlistan:

A. Documentos primarios

Se consideran documentos primarios aquellos que constituyen la fuente original de información normativa, administrativa, financiera, estadística o empírica, y que generan directamente los datos utilizados en la evaluación. Los documentos primarios revisados fueron los siguientes:

Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Análisis para determinar la asignación de plazas educativas federalizadas 2024: Formato de propuesta y justificación de creación de nuevas plazas* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Análisis para determinar la asignación de plazas educativas federalizadas 2024: Justificación o aclaración del déficit o superávit determinado* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Convocatoria del proceso para la autorización de los cambios de centro de trabajo, ciclo escolar 2024–2025* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Criterios orientadores de la estructura ocupacional (EO) 2024* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Distribución territorial del personal de base docente, directivo y de apoyo en el año 2024* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Estadística escuelas – sostenimiento federal transferido (ciclo 2023–2024)* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Expedientes mensuales de registro presupuestal y comprobación del ejercicio del FONE (enero–diciembre 2024)* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Indicadores educativos por municipio (ciclo 2023–2024)* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Licencias 202401–202424* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Materiales, insumos y gasto operativo educativo (FONE 2024)* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Nómina ordinaria 202401* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Oficios de creación de plazas para la operación de servicios de educación básica* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Planes de expansión educativa por nivel y modalidad (2024–2025)* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Procedimiento de Control de asistencia de personal* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Procedimiento para la supervisión sobre plazas y asignaciones* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Propuesta de estructuras ocupacionales – Educación Básica EO 2024* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Reporte de indicadores FONE 2024 (1º–4º trimestre e informe definitivo)* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Reporte de Resultados RECREA AVANZA 2024 – Primaria.*

Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Reporte de Resultados RECREA AVANZA 2024 – Secundaria.*

Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Reporte físico-financiero de nóminas FONE 2024* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Reportes de ejecución presupuestal del FONE 2024* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Reportes de Indicadores FONE (1º–4º trimestre 2024) e informe definitivo* [Documento interno no publicado].

B. Documentos secundarios

Se consideran documentos secundarios aquellos que analizan, interpretan o evalúan información generada a partir de fuentes primarias, y que sirven como insumo analítico, metodológico o comparativo para el diseño y desarrollo de la evaluación. Los documentos secundarios revisados fueron los siguientes:

Congreso del Estado de Jalisco. (s.f.). *Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco.*

Congreso del Estado de Jalisco. (s.f.). *Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco.*

Gobierno del Estado de Jalisco. (2023). *Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2024. Plantilla por plazas y horas (Secretaría de Educación, Subsistema Federal).*

Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales de Jalisco. (s.f.). *Portal de Transparencia Jalisco.*

Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Educación Jalisco. (2015, 27 de febrero). *Acuerdo SEP–SEJ para las estructuras ocupacionales.*

Unidad de Administración y Finanzas, Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada. (2019). *Aplicación de lineamientos: Altas y licencias (SANE).*

Unidad de Administración y Finanzas, Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada. (2019). *Aplicación de lineamientos: Movimientos (bajas y suspensiones) (SANE).*

Unidad de Administración y Finanzas, Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada. (2019). *Aplicación de lineamientos: Movimientos (reanudaciones) (SANE).*

[Autor institucional no visible]. (2020–2021). *Tablas anexas: Estructuras ocupacionales (Versiones VER11JUN2020; VER12MAY2021)* [Documento técnico].

VII.7. Listas de asistencia a las actividades y fotos

Actividad: Reunión de arranque

La sesión de arranque tuvo como objetivo presentar formalmente el inicio de la Evaluación Específica de Desempeño de los Fondos del Ramo 33, particularmente el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) a las áreas ejecutoras y actores clave involucrados en la planeación, gestión y operación de los fondos en la entidad federativa, tales como la Secretaría de Educación Jalisco. Durante esta actividad, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y el equipo evaluador expusieron el contexto, alcances, objetivos, productos, cronograma de trabajo y responsabilidades de la evaluación, así como los mecanismos de coordinación y comunicación que se utilizarían a lo largo del proceso. Asimismo, se establecieron acuerdos clave, entre ellos la generación de un Data Room para el suministro de información, la definición de canales formales de comunicación y la validación de fechas de entrega de los productos de la evaluación, con el fin de asegurar una comprensión común del proceso y una participación informada de las áreas responsables

Lista de asistencia

Unidad de Evaluación:	• Luis Fernando Ravell García, Encargado de la Dirección de Evaluación para la Mejora Pública de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. • Miguel Godínez Avalos, Coordinador de análisis, evaluación y seguimiento de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.
Dependencia:	• Magali Ocegueda Lopez, Encargada de Dirección Planeación y Evaluación, de la Secretaría de Educación de Jalisco. • Edgar André Ruiz Guerrero, Jefe del Área de Presupuesto, de la Secretaría de Educación de Jalisco.
Entidad Evaluadora Externa:	• Carlos Luis Moreno Jaimes, Coordinador(a) de la Evaluación, Linter Consultores de México S.C. • Itzel Alejandra Hernández García, Investigadora asociada a Linter Consultores de México, S.C.

Galería fotográfica

Foto 1. Reunión de arranque



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2025.

Actividad: Taller participativo de análisis y validación de hallazgos y recomendaciones

El taller participativo tuvo como objetivo generar un espacio de análisis y reflexión colectiva con actores clave de las dependencias involucradas en la planeación, gestión y operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del Ramo 33, con el fin de socializar, contrastar y validar los hallazgos preliminares de la evaluación, así como recabar insumos para la formulación de recomendaciones. Durante la actividad, el equipo evaluador y Linter Consultores presentaron los principales resultados derivados de la revisión documental, promoviendo la participación activa de las y los asistentes mediante dinámicas estructuradas de diálogo y discusión. El taller permitió incorporar la perspectiva institucional de las áreas ejecutoras, identificar buenas prácticas, retos operativos y áreas de mejora, y fortalecer la pertinencia y factibilidad de las recomendaciones finales.

Listas de asistencia

Evaluación Específica de Desempeño de los Fondos Federales (Ramo 33)
FONE, FAETA, FAM-IE y FAFEF, ejercicio 2024

"Taller de Análisis y Validación de Hallazgos y Recomendaciones"

Fecha	Hora	Duración	Sede
Martes 27 de enero de 2026.	9:00 a 15:00 horas	6 horas	Salón Volcanes, Hotel Ejecutivo Express. Av. México Nº 2920. Col. Terranova, Guadalajara, Jalisco.

Fondo: FONE

Lista de asistencia

Nombre	Cargo	Dependencia	Correo electrónico	Firma
Blanca Margarita Rodríguez Mtz.	ADMVO.	SEJ.	blanca.rodriguez@jalisco.gob.mx	
EDGAR ANDRÉ RUIZ GUTIÉRREZ	ENCARGADO ÁREA	SEJ	edgar.guerrero@jalisco.gob.mx	
Andrea Karina Sánchez Alvarado	Encargada del área de planeación	JEJ	andrea.alvarado@jalisco.gob.mx	
Alondra Piedad Barrera Razo	Remuneración	SEJ	alondra.barrera@jalisco.gob.mx	
ANA MELINA AGUIRRE MESIA	AREA DE ADQUISICIONES	SEJ	ana.aguirre@jalisco.gob.mx	
Diana Barbara Flores Fernández	Dirección de Planeación de Recursos Humanos	SEJ	diana.flores@jalisco.gob.mx	

Evaluación Específica de Desempeño de los Fondos Federales (Ramo 33)
FONE, FAETA, FAM-IE y FAFEF, ejercicio 2024

"Taller de Análisis y Validación de Hallazgos y Recomendaciones"

Fecha	Hora	Duración	Sede
Martes 27 de enero de 2026.	9:00 a 15:00 horas	6 horas	Salón Volcanes, Hotel Ejecutivo Express. Av. México Nº 2920. Col. Terranova, Guadalajara, Jalisco.

EVALUA/Secretaría de Planeación y participación Ciudadana

Lista de asistencia

Nombre	Cargo	Dependencia	Correo electrónico	Firma
Luis Fernando Picazo Gerus	Director Evaluación	SPPC	fernando.picazo@jalisco.gob.mx	
Kevin Jhair Inzunza Ramos	Coordinador general de seguimiento de indicadores institucionales	SPPC	kevin.inzunza@jalisco.gob.mx	
Guillermo Israel Hdez. Hdez.	Coordinador General de Evaluación del Gestión Pública	SPPC	israel.hernandez@jalisco.gob.mx	
MIGUEL GODINEZ ALVAREZ	Coordinador Gral.	SPPC	miguel.godinez@jalisco.gob.mx	
José Carlos Compean Flores	Coordinador de Análisis, evaluación y seguimiento	SPPC	jose.compean@jalisco.gob.mx	

Evaluación Específica de Desempeño de los Fondos Federales (Ramo 33)
FONE, FAETA, FAM-IE y FAFEF, ejercicio 2024

"Taller de Análisis y Validación de Hallazgos y Recomendaciones"

Fecha	Hora	Duración	Sede
Martes 27 de enero de 2026.	9:00 a 15:00 horas	6 horas	Salón Volcanes, Hotel Ejecutivo Express. Av. México Nº 2920. Col. Terranova, Guadalajara, Jalisco.

Fondo: FONE

Lista de asistencia

Nombre	Cargo	Dependencia	Correo electrónico	Firma
Blanca Margarita Rodríguez Mtz.	APAUD.	SEJ.	blanca.rodriguez@jalisco.gob.mx	
EDGAR ANDRÉ RUIZ GUTIÉRREZ	ENCARGADO ÁREA	SEJ	edgar.guerrero@jalisco.gob.mx	
Andrea Karina Sánchez Alvarado	Encargada del área de planeación	JEJ	andrea.alvarado@jalisco.gob.mx	
Alondra Piedad Barrera Rozo	Remuneración	SEJ	alondra.barrera@jalisco.gob.mx	
ANA MELINA AGUIRRE MESIA	AREA DE ADQUISICIONES	SEJ	ana.aguirre@jalisco.gob.mx	
Diana Floriana Flores Fernández	Dirección de Planeación de Recursos Humanos	SEJ	diana.flores@jalisco.gob.mx	

Galería fotográfica

Foto 2. Dinámica rompehielos "El Tablero del Ramo 33". (1 de 4)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 3. Dinámica rompehielos "El Tablero del Ramo 33". (2 de 4)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 4. Dinámica rompehielos "El Tablero del Ramo 33". (3 de 4)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 5. Dinámica rompehielos "El Tablero del Ramo 33". (4 de 4)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 6. Dinámica "Carrera de Prototipado de Problemas y Soluciones".



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 7. Validación de hallazgos.



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 8. Validación de recomendaciones. (1 de 2)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 9. Validación de recomendaciones. (2 de 2)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

VII.8. Informe del taller de análisis de hallazgos y recomendaciones

El presente anexo tiene por objetivo documentar el desarrollo, la metodología y los principales resultados del Taller Participativo de Análisis y Validación de Hallazgos y Recomendaciones, realizado en el marco de la Evaluación Específica de Desempeño de los Fondos Federales del Ramo 33, ejercicio fiscal 2024.

El taller forma parte de la estrategia metodológica orientada a fortalecer la validez, pertinencia y factibilidad de los hallazgos y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación, en un ejercicio de participación con el funcionariado involucrado en la operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).

VII.8.2 Justificación del taller participativo

Si bien la evaluación se sustentó principalmente en una revisión documental exhaustiva, el taller participativo se diseñó como un espacio de contraste, validación y diálogo técnico con actores clave involucrados en la planeación, gestión y operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE). Este ejercicio permitió incorporar la perspectiva institucional de las dependencias responsables, recuperar conocimiento práctico sobre los procesos de implementación y enriquecer el análisis evaluativo.

VII.8.3 Objetivo del Taller Participativo

El Taller Participativo de Análisis y Validación de Hallazgos y Recomendaciones tuvo como objetivo analizar y validar, junto con las personas responsables de la operación y coordinación de los fondos, la relevancia estratégica de los hallazgos que implican oportunidades de mejora, así como valorar la factibilidad, prioridad y viabilidad de las recomendaciones derivadas de la evaluación.

Lo anterior se llevó a cabo mediante un ejercicio estructurado que permitió fortalecer la toma de decisiones, promover la corresponsabilidad institucional y contribuir a la mejora del desempeño de los fondos del Ramo 33, particularmente del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) en la entidad federativa.

VII.8.4 Enfoque metodológico del taller

El taller se desarrolló bajo un enfoque participativo y horizontal, combinando:

- Presentaciones técnicas de los hallazgos de la evaluación.
- Dinámicas de integración y reflexión colectiva.
- Ejercicios estructurados de validación de hallazgos.
- Análisis colaborativo de la factibilidad de las recomendaciones.

Las actividades fueron diseñadas para facilitar la participación activa de las y los asistentes, promover el intercambio de puntos de vista y generar consensos informados, manteniendo en todo momento la alineación con los ejes, preguntas y criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia.

VII.8.5 Alcance del taller dentro de la evaluación

El Taller Participativo tuvo como finalidad validar, matizar y enriquecer los hallazgos y recomendaciones preliminares, así como identificar:

- Coincidencias y divergencias en la percepción de los problemas.
- Factores institucionales que inciden en la implementación.
- Condiciones de viabilidad técnica, normativa, operativa y presupuestaria.
- Elementos clave para la priorización de recomendaciones.

Los insumos obtenidos durante el taller fueron considerados de manera complementaria y se integraron al análisis final de la evaluación, asegurando su coherencia con la evidencia documental y los criterios técnicos aplicados.

VII.8.6 Desarrollo del taller

El taller se realizó el día 27 de enero de 2026, de las 09:00 a las 15:00 horas, en el Hotel Ejecutivo Express en Guadalajara, Jalisco, con una duración de 6 horas.

1. **Registro de participantes**
2. **Bienvenida y presentación del objetivo del taller**
3. **Presentación de participantes.**
4. **Presentación de la evaluación**

El equipo evaluador presentó los objetivos y la metodología de la Evaluación Específica a los Fondos Federales (FONE, FAETA, FAM-IE, FAFEF), ejercicio fiscal 2024.

5. **Dinámica rompehielos: El tablero del Ramo 33**

Se llevó a cabo una dinámica participativa de apertura orientada a generar un ambiente de confianza y corresponsabilidad entre las personas participantes. A través de un ejercicio lúdico tipo “tablero humano”, las y los asistentes se posicionaron físicamente en distintas estaciones que representaban su nivel de conocimiento, experiencia y disposición frente a la evaluación de los fondos del Ramo 33. La dinámica permitió identificar percepciones iniciales, expectativas y aportaciones desde la diversidad de perfiles presentes, reforzando la idea de que la evaluación es un proceso colectivo orientado a la mejora del uso de los recursos públicos.

6. **Dinámica de integración de equipos: “La ruta del recurso”**

Se solicitó a las personas participantes conformar un solo grupo, permaneciendo unidas mediante una cuerda o listón continuo que simbolizaba el flujo del recurso público. Una vez integradas, debían avanzar de manera coordinada siguiendo una ruta

marcada en el piso con flechas, sin soltarse en ningún momento. Durante el recorrido, el grupo encontró puntos de control señalizados, en los cuales una persona debía activar un foco rojo con sonido para validar el avance y permitir la continuidad del trayecto. Al llegar al punto final de la ruta, las personas se fueron separando de forma ordenada conforme recibían una señal visual (color o símbolo) que les indicaba el fondo al que pertenecían (FONE, FAETA, FAM-IE o FAFEF), dirigiéndose así a la mesa de trabajo correspondiente. La dinámica se realizó en un tiempo determinado y requirió coordinación, comunicación y trabajo colectivo para completar el recorrido.

7. **Presentación de los hallazgos de la Evaluación Específica a los Fondos Federales (FONE, FAETA, FAM-IE y FAFEF), ejercicio fiscal 2024.**
8. **Explicación de la actividad de validación de hallazgos y exposición de un ejemplo de análisis.**

El equipo evaluador presentó la metodología a utilizar para validar y puntear los hallazgos de las preguntas de la evaluación. Explicó también su aplicación a un hallazgo en concreto a manera de ejemplo.

9. **Validación de los hallazgos por equipos**

Una vez integrados los equipos, se les proporcionó una computadora donde accedieron a una liga de Mentimeter para valorar los hallazgos de cada pregunta de la evaluación. Previo a ello, realizaron un análisis de validación en una matriz, mediante la asignación de puntajes respecto de criterios de análisis que se retomaron en el análisis de factibilidad de las recomendaciones. En equipos se analizaron los hallazgos de todas las preguntas de investigación de la evaluación.

Con la calificación de los hallazgos para cada pregunta por parte de la totalidad de los equipos, se arrojaron las respuestas en pantalla en tiempo real. Estos insumos se retomaron para priorizar los hallazgos y el análisis de sus respectivas recomendaciones en una etapa posterior.

10. **Discusión de los hallazgos**

Si el Mentimeter de la actividad de análisis y validación de hallazgos arrojó alguno que estuviera punteado en la categoría de “no estoy de acuerdo” por al menos la mitad de los asistentes, se abrió un espacio de discusión para que los asistentes inconformes expresaran sus consideraciones y aportaran elementos para reformularlo, de ser necesario.

11. Presentación de hallazgos prioritarios

El equipo evaluador expuso los hallazgos prioritarios, resultado de las actividades anteriores.

12. Dinámica energizante. Rally del prototipado de problemas y soluciones

A mitad del taller, posterior a la validación de hallazgos, se realizó una dinámica lúdica y energizante orientada a sensibilizar a las personas participantes sobre el sentido del proceso de evaluación y mejora de los fondos. Cada equipo recibió material de construcción (LEGO) y una cartulina. En un tiempo determinado, las y los participantes elaboraron de manera creativa un prototipo o tótem que representara el principal problema público que atiende su fondo y la contribución que este realiza para su resolución.

La actividad se desarrolló en formato tipo rally, con el objetivo de activar al grupo y reforzar el trabajo colaborativo. Al finalizar, cada equipo presentó brevemente su prototipo, el cual funcionó como un elemento simbólico que representó el propósito del fondo y el impacto buscado a través de las acciones de mejora y recomendaciones derivadas de la evaluación. La dinámica concluyó con un reconocimiento simbólico al equipo.

13. Explicación de la actividad de análisis de factibilidad de las recomendaciones y exposición de un ejemplo.

El equipo evaluador presentó la metodología a utilizar para el análisis de factibilidad de las recomendaciones. Explicó también su aplicación a una recomendación en concreto a manera de ejemplo.

14. Análisis de factibilidad de las recomendaciones por equipo.

Cada equipo analizó las recomendaciones a los hallazgos de la pregunta que se les asignó. Mediante una matriz, analizaron una serie de criterios y determinaron si poseían factibilidad alta, media o baja. En función de ello, les asignaron un color de semáforo.

15. Relatoría y discusión de las recomendaciones.

Una vez hecho el análisis por equipo, un integrante por cada equipo expuso las recomendaciones a las que se llegó en conjunto y el análisis que surgió de la actividad. Se pusieron a discusión de la totalidad de los asistentes.

XVII.8.7 Resultados taller

Las tablas que se presentan a continuación sistematizan los resultados del Taller Participativo de Análisis y Validación de Hallazgos y Recomendaciones por fondo, y reflejan el ejercicio estructurado de contraste y priorización realizado con las personas participantes.

En el caso de los hallazgos, éstos fueron presentados por el equipo evaluador y sometidos a un proceso de validación colectiva, en el que las y los participantes valoraron su relevancia y gravedad a partir de criterios predefinidos, tales como utilidad social, legalidad, costo económico, justicia social y percepción ciudadana. Este ejercicio permitió confirmar, matizar o problematizar los hallazgos identificados, así como documentar desacuerdos y argumentos cualitativos cuando los hubiera.

Imagen 01. Sistematización de los hallazgos validados en taller participativo.

Fondo	Código de Hallazgo	Hallazgo	Criterios de Análisis del Hallazgo									
			Utilidad Social		Legalidad		Costo Económico		Justicia Social		Percepción Ciudadana	
			¿Qué tan grave es el problema?		¿Qué tanto el problema crea una situación de violación de las leyes o complica su aplicación?		¿Qué tanto el problema es costoso para el gobierno y la economía de las personas?		¿Qué tanto afecta negativamente a las personas más pobres?		¿Qué tanto el problema causa emociones negativas (rechazo, miedo, enojo, otra) entre la población?	
			Puntuación	¿Por qué?	Puntuación	¿Por qué?	Puntuación	¿Por qué?	Puntuación	¿Por qué?	Puntuación	¿Por qué?
FONE	H02M-P01-FONE	**El diagnóstico de necesidades del FONE carece de integración, enfoque territorial explícito y cobertura integral del sistema educativo, lo que limita su carácter estratégico.** A pesar de contar con insumos técnicos suficientes, la entidad no dispone de un diagnóstico institucional único que articule de manera integral las causas, efectos, diferencias regionales y necesidades del sistema educativo financiado con el FONE, ni define plazos formales de actualización.										
	H05M-P03-FONE	**Ausencia de una vinculación explícita y documentada entre el diagnóstico de necesidades educativas y la distribución territorial de las aportaciones del FONE** A pesar de contar con información estadística amplia sobre necesidades educativas y con un ejercicio financiero eficiente del FONE, la entidad federativa no documenta una relación explícita, trazable y sistemática entre el diagnóstico de necesidades —particularmente de carácter territorial— y el destino efectivo de las aportaciones del fondo, especialmente en lo relativo a la distribución de plazas y personal educativo a nivel municipal.										
	H12M-P09-FONE	**Documentación fragmentada de resultados estratégicos y ausencia de informes específicos sobre calidad de los servicios educativos** A pesar de contar con indicadores y evaluaciones, la documentación de resultados del FONE a nivel de Fin y Propósito presenta limitaciones estructurales de integralidad y trazabilidad. En particular, no se identifican informes específicos y autónomos sobre la calidad de los servicios de educación básica y normal que articulen de manera explícita los resultados observados con la contribución del fondo. Asimismo, la evidencia estatal se encuentra fragmentada entre múltiples MIR y sistemas de información, lo que dificulta una lectura integrada de los resultados estratégicos.										

Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador a partir de la validación de hallazgos en el taller participativo.

Posteriormente, las recomendaciones derivadas de los hallazgos validados fueron analizadas mediante un ejercicio participativo de valoración de factibilidad, considerando criterios como utilidad social, respeto a derechos humanos, costo económico, justicia social, aceptación social y facilidad de implementación. A partir de este análisis, las recomendaciones fueron clasificadas y priorizadas según su viabilidad y horizonte de implementación, distinguiendo aquellas de mayor consenso y potencial de impacto.

Imagen 02. Sistematización de las recomendaciones validadas en taller participativo.

Fondo	Código de Recomendación	Recomendación	Criterios de Análisis de la Recomendación												Naturaleza de la Recomendación		Prioridad				Dependencias involucradas	Plazo de Implementación		No se estuvo de acuerdo con la recomendación	¿Por qué?	Propuesta de Reformulación
			Utilidad Social		Derechos Humanos		Costo Económico		Justicia Social		Popularidad		Facilidad de Implementación		Tipo	Justificación	Alta	Media	Baja	Mayoría		Tipo	Justificación			
			Elección	¿Por qué?	Elección	¿Por qué?	Elección	¿Por qué?	Elección	¿Por qué?	Elección	¿Por qué?	Elección	¿Por qué?												
FONE	R01-H02M-P01-FONE	Integrar un diagnóstico institucional único del FONE, que consolide los insumos existentes en un documento rector con: 1. Metodología explícita. 2. Análisis estructurado de causas y efectos. 3. Consideración sistemática de diferencias regionales. 4. Cobertura de educación básica y normal. 5. Definición de plazos formales de revisión y actualización.																			· SEP			✓	No está dentro de las atribuciones de la Secretaría de Educación Jalisco	Para la naturaleza del programa no se puede reformular, ya que no es aplicable con las características de
	R02-H05M-P03-FONE	Desarrollar e institucionalizar una alineación entre diagnóstico-asignación de recursos, que: 1. Integre en un documento rector las necesidades educativas territoriales prioritarias. 2. Establezca criterios explícitos para vincular dichas necesidades con decisiones de asignación de plazas y recursos operativos del FONE. 3. Permita documentar, ex ante, cómo la distribución del fondo contribuye a atender rezagos educativos diferenciados. Este fortalecimiento no implica modificar la naturaleza del FONE, sino elevar su capacidad de planeación estratégica y su valor evaluativo.													1. Normativa, 3. Operativa						· SEP · SNTE · SEJ			✓	1. La distribución de las plazas no siempre responde a las necesidades territoriales, sino a procesos y lineamientos federales y sindicales. 2. El 97% del recurso se va a nómina y el 3% restante cubre las necesidades básica de operación.	No se puede formular ya que su aplicación no es compatible con las características institucionales.
	R03-H12M-P09-FONE	Desarrollar y publicar un informe sectorial periódico sobre la calidad de los servicios de educación básica y normal, que integre indicadores de desempeño educativo y establezca de forma explícita su relación con la contribución del FONE.													1. Normativa, 2. Institucional/De Gobernanza									✓	1. Ya se realizó una actualización a las MIR 2. Se cuenta con información de la prueba Recrea Avanza que mide la calidad educativa 3. No es correlacionar el pago de nómina con el nivel educativo	No se puede formular ya que su aplicación no es compatible con las características institucionales.

Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador a partir de la validación de recomendaciones en el taller participativo.

Imagen 03. Sistematización de priorización de las recomendaciones validadas en taller participativo.

Fondo	Código de Recomendación	Recomendación	ALTA	MEDIA	BAJA
FONE	R01-H02M-P01-FONE	Integrar un diagnóstico institucional único del FONE, que consolide los insumos existentes en un documento rector con: 1. Metodología explícita. 2. Análisis estructurado de causas y efectos. 3. Consideración sistemática de diferencias regionales. 4. Cobertura de educación básica y normal. 5. Definición de plazos formales de revisión y actualización.	☐	☐	☐
	R02-H05M-P03-FONE	Desarrollar e institucionalizar una alineación entre diagnóstico–asignación de recursos, que: 1. Integre en un documento rector las necesidades educativas territoriales prioritarias. 2. Establezca criterios explícitos para vincular dichas necesidades con decisiones de asignación de plazas y recursos operativos del FONE. 3. Permita documentar, ex ante, cómo la distribución del fondo contribuye a atender rezagos educativos diferenciados. Este fortalecimiento no implica modificar la naturaleza del FONE, sino elevar su capacidad de planeación estratégica y su valor evaluativo.	☐	☐	☐
	R03-H12M-P09-FONE	Desarrollar y publicar un informe sectorial periódico sobre la calidad de los servicios de educación básica y normal, que integre indicadores de desempeño educativo y establezca de forma explícita su relación con la contribución del FONE.	☐	☐	☐

Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador a partir de la validación de recomendaciones en el taller participativo.

En conjunto, las tablas sintetizan los acuerdos, valoraciones y prioridades construidas durante el taller, y constituyen un insumo clave para la formulación final de recomendaciones de la evaluación.

VII.8.8 Galería fotográfica del taller

A continuación, se presenta una galería fotográfica que documenta el desarrollo del Taller Participativo de Análisis y Validación de Hallazgos y Recomendaciones, particularmente el trabajo en equipo realizado para el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) durante las dinámicas de validación de hallazgos y análisis de factibilidad de

recomendaciones. Las imágenes muestran la participación activa de las y los asistentes en las mesas de trabajo, el intercambio de ideas, la discusión colectiva de los hallazgos y la construcción colaborativa de propuestas de mejora, de acuerdo con la metodología establecida para el taller. Este registro visual complementa la información sistematizada en las tablas de resultados y da cuenta del carácter participativo, horizontal y técnico del ejercicio, así como del involucramiento de las áreas responsables en la reflexión sobre el desempeño y las oportunidades de mejora de cada fondo evaluado.

Actividades Lúdicas

Foto 1. Dinámica Rompehielos “El Tablero del Ramo 33”. (1 de 2)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 2. Dinámica Rompehielos “El Tablero del Ramo 33”. (2 de 2)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 3. Dinámica “Carrera del Prototipado de Problemas y Soluciones” (1 de 2)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 3. Dinámica “Carrera del Prototipado de Problemas y Soluciones” (2 de 2)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Hallazgos y Recomendaciones

Foto 5. Validación de hallazgos (1 de 2)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 6. Validación de hallazgos (2 de 2)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 7. Validación de recomendaciones (1 de 2)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 8. Validación de recomendaciones (2 de 2)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

VII.9. Archivo de pptx sobre resultados de evaluación

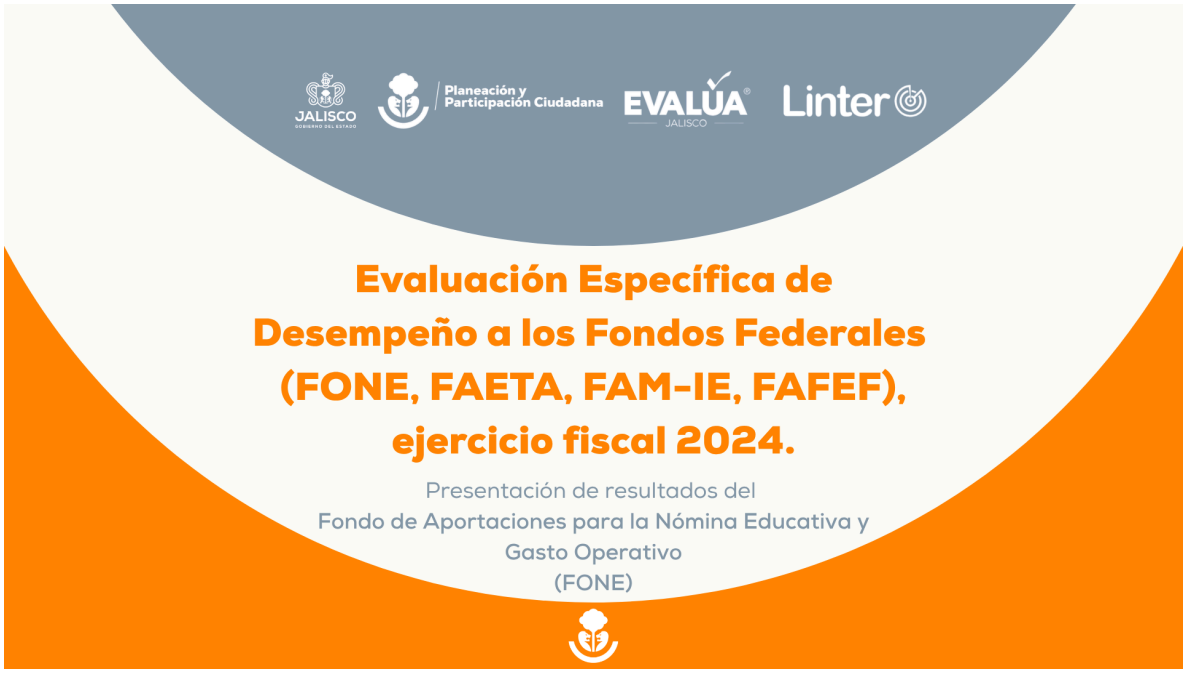




TABLA DE CONTENIDO

Objetivos de la evaluación 04
Grupo de fondos evaluados 06
Ejes temáticos de la evaluación 08
Preguntas clave de evaluación 10
Alcance 12
Metodología 14
Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ) para valoración de las preguntas de investigación 16
Numeralia del taller participativo para análisis y validación de hallazgos y recomendaciones 21
Hallazgos 24
Recomendaciones 32

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General

- Evaluar el desempeño de las aportaciones del Ramo 33 en la entidad federativa (ejercicio fiscal 2024), con el fin de mejorar gestión, resultados y rendición de cuentas.

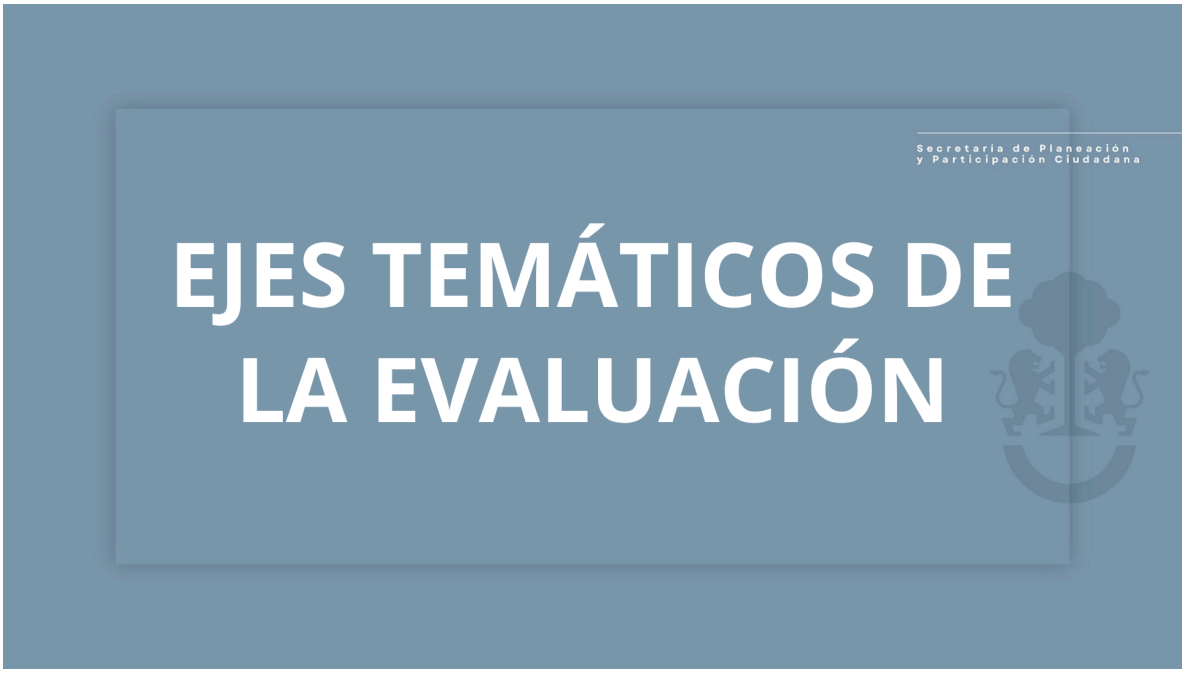
Objetivos Específicos

- Valorar la contribución y destino de las aportaciones en la prestación de servicios.
- Identificar fortalezas, limitaciones y buenas prácticas en la gestión.
- Evaluar la sistematización de información y mecanismos de rendición de cuentas.
- Analizar la orientación a resultados y desempeño global del Ramo 33.

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

GRUPO DE FONDOS EVALUADOS


FAETA
FAM-IE
FONE
FAFEF
RAMO 33
GRUPO DE FONDOS EVALUADOS

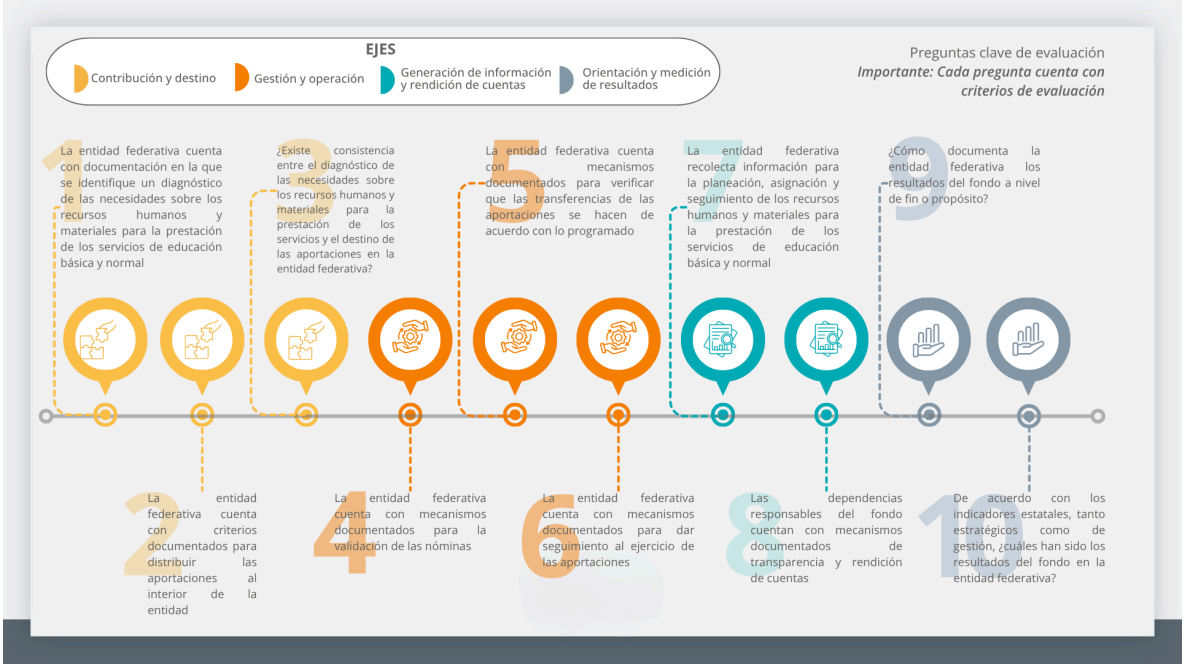

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
EJES TEMÁTICOS DE LA EVALUACIÓN

EJES TEMÁTICOS DE LA EVALUACIÓN



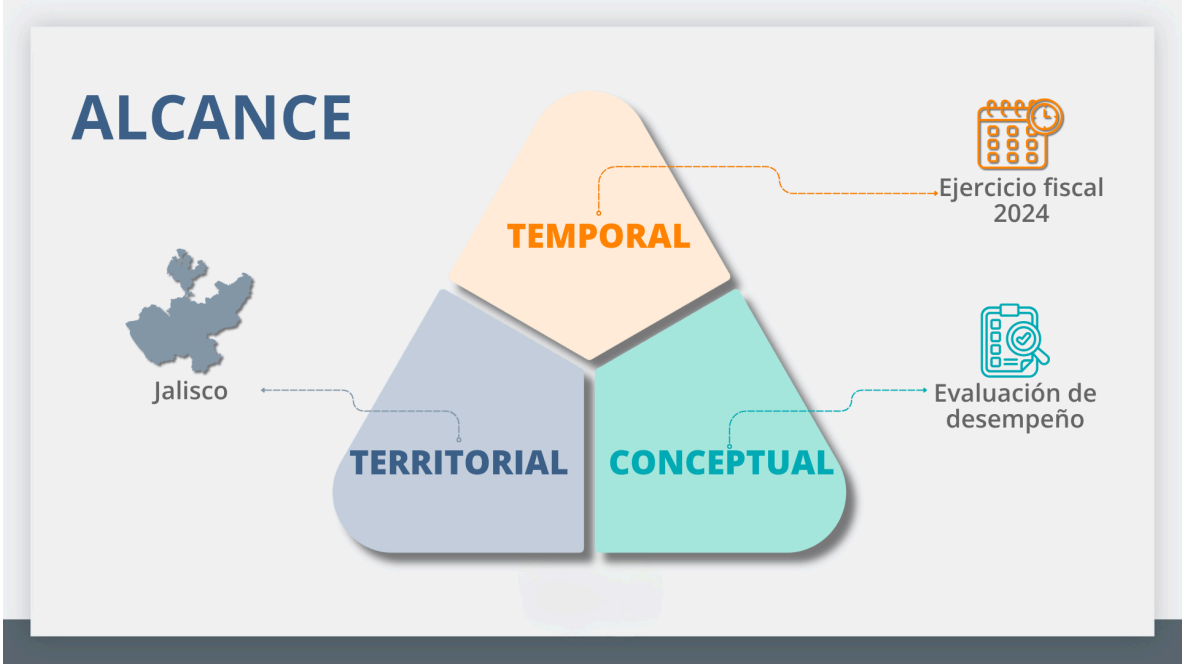
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

PREGUNTAS CLAVE DE EVALUACIÓN

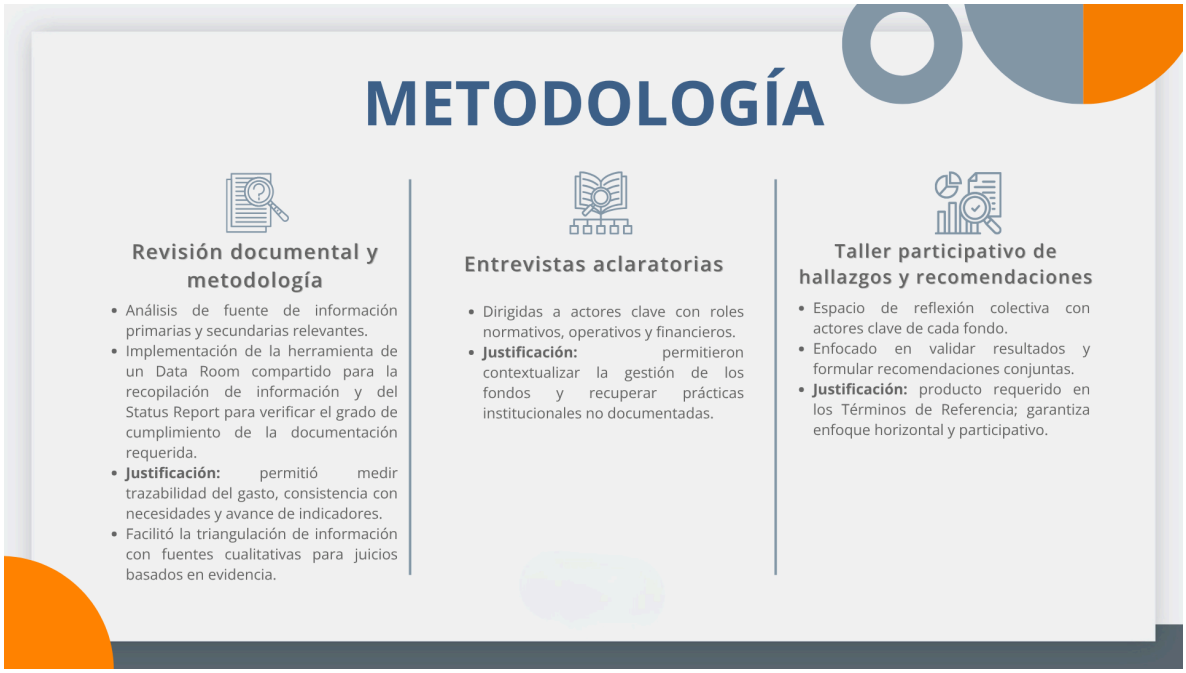


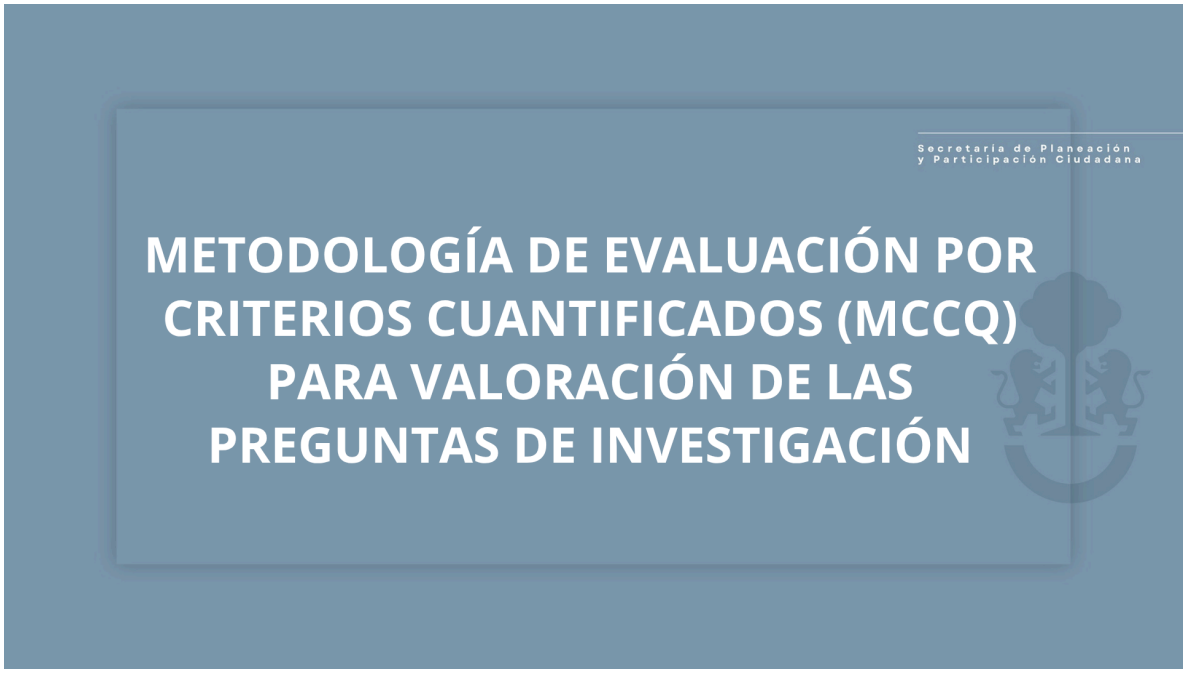
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

ALCANCE


ALCANCE
TEMPORAL
Ejercicio fiscal 2024
Jalisco
TERRITORIAL
CONCEPTUAL
Evaluación de desempeño


Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
METODOLOGÍA


METODOLOGÍA
Revisión documental y metodología
• Análisis de fuente de información primarias y secundarias relevantes.
• Implementación de la herramienta de un Data Room compartido para la recopilación de información y del Status Report para verificar el grado de cumplimiento de la documentación requerida.
• Justificación: permitió medir trazabilidad del gasto, consistencia con necesidades y avance de indicadores.
• Facilitó la triangulación de información con fuentes cualitativas para juicios basados en evidencia.
Entrevistas aclaratorias
• Dirigidas a actores clave con roles normativos, operativos y financieros.
• Justificación: permitieron contextualizar la gestión de los fondos y recuperar prácticas institucionales no documentadas.
Taller participativo de hallazgos y recomendaciones
• Espacio de reflexión colectiva con actores clave de cada fondo.
• Enfocado en validar resultados y formular recomendaciones conjuntas.
• Justificación: producto requerido en los Términos de Referencia; garantiza enfoque horizontal y participativo.


Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN POR CRITERIOS CUANTIFICADOS (MCCQ) PARA VALORACIÓN DE LAS PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

Opción 1: Asignación directa del nivel

Esta modalidad se utiliza cuando la pregunta solicita información concreta y verificable y puede responderse con evidencia específica. En este caso, se asigna directamente el nivel:

Nivel	Definición
0 = No cumple	La evidencia es insuficiente, nula o no permite responder la pregunta
1 = Cumple parcialmente	La evidencia permite una respuesta parcial, pero presenta vacíos relevantes
2 = Cumple totalmente	La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado

Reglas de decisión según número de criterios

Pregunta con **3 criterios (a-c)**

Suma de criterios cumplidos	Nivel	Calificación
0	No cumple	0
1	Cumple parcialmente	1
2 o 3	Cumple totalmente	2

Pregunta con **4 criterios (a-d)**

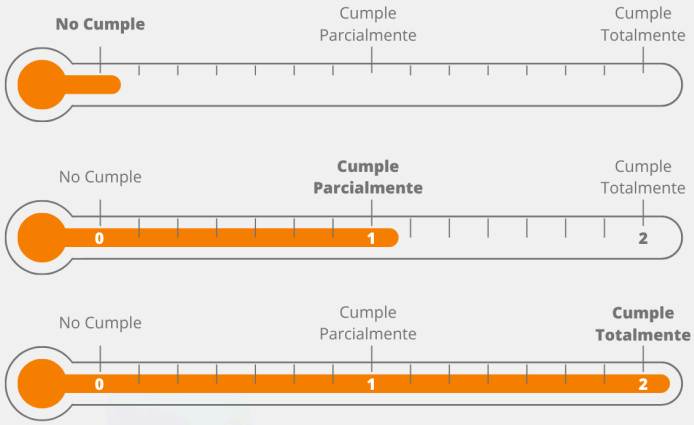
Suma de criterios cumplidos	Nivel	Calificación
0 o 1	No cumple	0
2 o 3	Cumple parcialmente	1
4	Cumple totalmente	2

Pregunta con **5 criterios o más (a-e)**

Suma de criterios cumplidos	Nivel	Calificación
0 o 1	No cumple	0
2 o 3	Cumple parcialmente	1
4 o más	Cumple totalmente	2

Valoración metodologógica por criterios cuantificados (MCCQ)

0	**No cumple.** La evidencia es insuficiente, nula o no permite responder la pregunta
1	**Cumple parcialmente.** La evidencia permite una respuesta parcial, pero presenta vacíos relevantes
2	**Cumple totalmente.** La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado



Opción 2: Valoración descriptiva mediante triangulación sin aplicación de escala

Se utiliza cuando la pregunta requiere explicar procesos, demanda describir resultados, implica integrar evidencia heterogénea, no se puede reducir a verificación o cuantificación, y por lo tanto no es apropiado asignar una calificación numérica. En esta opción no se asigna un nivel 0, 1, o 2. En su lugar, se produce una valoración narrativa técnica, construida mediante un proceso de triangulación estructurada de evidencias.

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

TALLER PARTICIPATIVO PARA ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

Numeralia

6
TOTAL DE
ASISTENTES DEL FONE

1
FUNCIONARIADO DE
EVALÚA

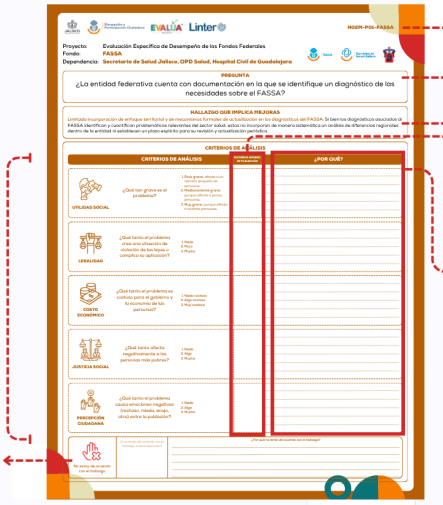
32
TOTAL DE
ASISTENTES*

13
TOTAL DE
HALLAZGOS

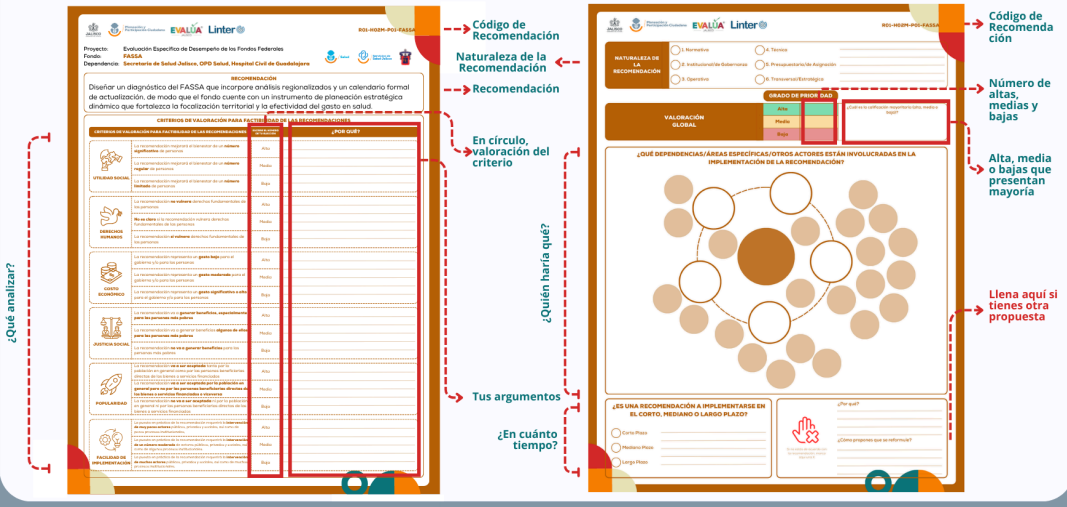
3
TOTAL DE
RECOMENDACIONES

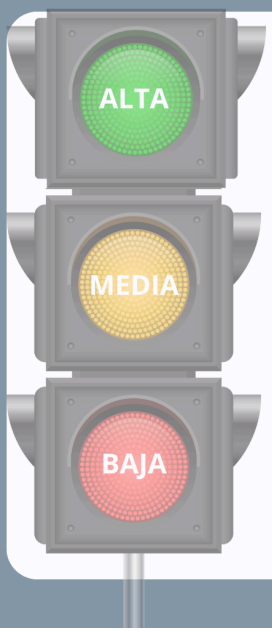
*El número total de asistentes corresponde a la asistencia de funcionariado relacionado con la operación de ocho fondos federales del ramo 33: FASSA, FAIS-FISE, FAM AS, FASP y FONE, FAETA, FAM IE y FAFEF.

Matriz para la validación de hallazgos



Matriz para la validación de recomendaciones





Análisis de factibilidad de las recomendaciones*

R02-H07M-P05-FAM-AS Diseñar e institucionalizar un mecanismo documentado de verificación de ministraciones del FAM-AS, que articule el calendario federal, los registros de transferencia y el seguimiento financiero en un proceso estandarizado y sistematizado, con responsabilidades claras y uso obligatorio por las áreas involucradas, fortaleciendo así el control y la transparencia en la gestión del fondo.

R03-H12M-P09-FAM-AS
Avanzar hacia la integración estatal de los resultados del FAM-AS, mediante un esquema que consolide indicadores de Fin y Propósito y se complemente con informes periódicos sobre la calidad de los servicios de asistencia social, con criterios metodológicos explícitos y vinculación directa al desempeño del fondo.

R01-H02M-P01-FAM-AS
Desarrollar un diagnóstico integral del FAM-AS que consolide la información programática existente en un solo documento marco y establezca de manera explícita un plazo de revisión y actualización periódica, de modo que el diagnóstico funcione como instrumento estratégico vivo para la planeación, coordinación y toma de decisiones del fondo.

NOTA:
Las recomendaciones en gris no cuentan con categoría asignada.

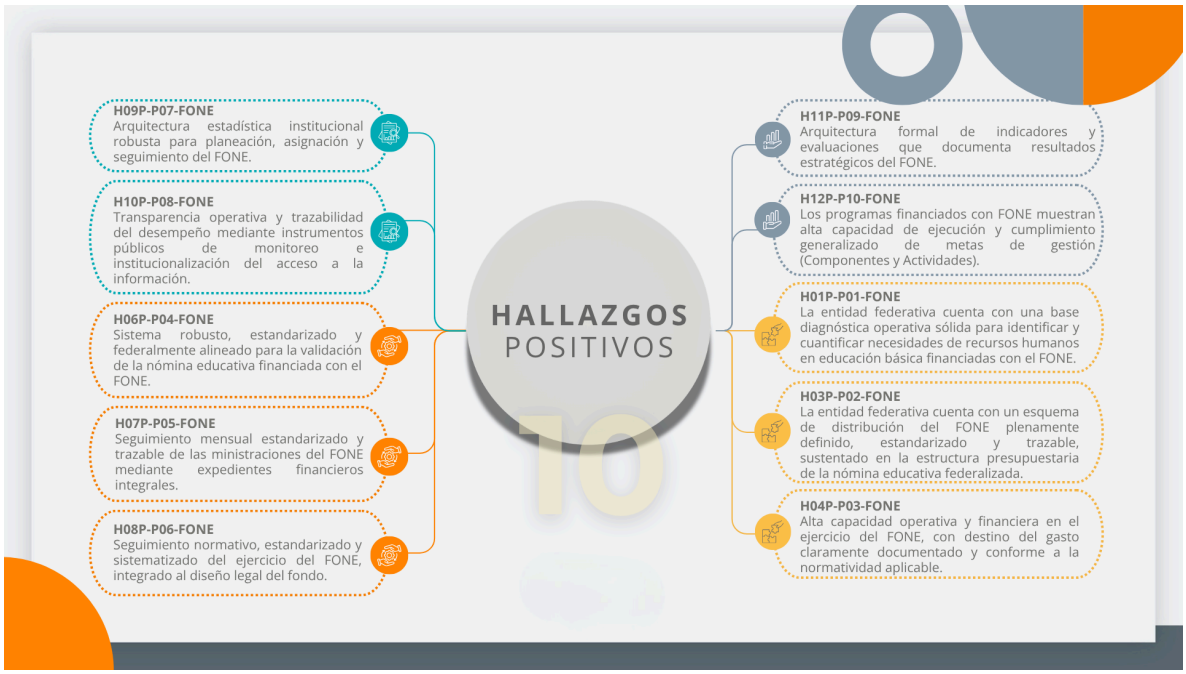
**Las recomendaciones analizadas fueron posteriormente revisadas y ajustadas por el equipo evaluador, cuya versión final se presenta en la sección de "Recomendaciones"*

Galería fotográfica



Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

HALLAZGOS



HALLAZGOS POSITIVOS

Contribución y destino
Generación de información y rendición de cuentas
Gestión y operación
Orientación y medición de resultados

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	HALLAZGO POSITIVO
La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal	**H01P-P01-FONE** La entidad federativa cuenta con una base diagnóstica operativa sólida para identificar y cuantificar necesidades de recursos humanos en educación básica financiadas con el FONE.
La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad	**H03P-P02-FONE** La entidad federativa cuenta con un esquema de distribución del FONE plenamente definido, estandarizado y trazable, sustentado en la estructura presupuestaria de la nómina educativa federalizada.
¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?	**H04P-P03-FONE** Alta capacidad operativa y financiera en el ejercicio del FONE, con destino del gasto claramente documentado y conforme a la normatividad aplicable.

HALLAZGOS POSITIVOS

Contribución y destino
Generación de información y rendición de cuentas
Gestión y operación
Orientación y medición de resultados

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	HALLAZGO POSITIVO
La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para la validación de las nóminas	**H06P-P04-FONE** Sistema robusto, estandarizado y federalmente alineado para la validación de la nómina educativa financiada con el FONE.
La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado	**H07P-P05-FONE** Seguimiento mensual estandarizado y trazable de las ministraciones del FONE mediante expedientes financieros integrales.
La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones	**H08P-P06-FONE** Seguimiento normativo, estandarizado y sistematizado del ejercicio del FONE, integrado al diseño legal del fondo.

HALLAZGOS POSITIVOS

Contribución y destino
Generación de información y rendición de cuentas
Gestión y operación
Orientación y medición de resultados

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	HALLAZGO POSITIVO
La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal	**H09P-P07-FONE** Arquitectura estadística institucional robusta para planeación, asignación y seguimiento del FONE.
Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas	**H10P-P08-FONE** Transparencia operativa y trazabilidad del desempeño mediante instrumentos públicos de monitoreo e institucionalización del acceso a la información.

HALLAZGOS POSITIVOS

Contribución y destino
Generación de información y rendición de cuentas
Gestión y operación
Orientación y medición de resultados

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	HALLAZGO
¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?	**H11P-P09-FONE** Arquitectura formal de indicadores y evaluaciones que documenta resultados estratégicos del FONE.
De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?	**H12P-P10-FONE** Los programas financiados con FONE muestran alta capacidad de ejecución y cumplimiento generalizado de metas de gestión (Componentes y Actividades).



HALLAZGOS DE MEJORA

Contribución y destino
Generación de información y rendición de cuentas
Gestión y operación
Orientación y medición de resultados

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	HALLAZGO DE MEJORA
La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal	**H02M-P01-FONE** El diagnóstico de necesidades del FONE carece desde el nivel federal, de integración, enfoque territorial explícito y cobertura integral del sistema educativo, lo que limita su carácter estratégico.
¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?	**H05M-P03-FONE** Ausencia de una vinculación explícita y documentada entre el diagnóstico de necesidades educativas y la distribución territorial de las aportaciones del FONE desde la SEP y la federación

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES

02

R01-H02M-P01-FONE-SEP
Integrar y formalizar un diagnóstico institucional único del FONE que consolide información existente y oriente la planeación y evaluación del fondo.

R02-H05M-P03-FONE-SEJ
Fortalecer la vinculación entre el diagnóstico de necesidades educativas y la asignación de recursos del FONE mediante criterios claros y coordinación intergubernamental.


Contribución y destino
Responsable
Acción
Ruta sugerida
HALLAZGO DE MEJORA
H02M-P01-FONE
El diagnóstico de necesidades del FONE carece desde el nivel federal, de integración, enfoque territorial explícito y cobertura integral del sistema educativo, lo que limita su carácter estratégico.
H05M-P03-FONE
Ausencia de una vinculación explícita y documentada entre el diagnóstico de necesidades educativas y la distribución territorial de las aportaciones del FONE desde la SEP y la federación
RECOMENDACIONES
R01-H02M-P01-FONE-SEP
Integrar y formalizar un diagnóstico institucional único del FONE por parte de la Secretaría de Educación Pública Federal, que consolide los insumos existentes en un documento rector con metodología explícita, análisis estructurado de causas y efectos, consideración sistemática de diferencias regionales y cobertura integral de educación básica y normal.
Este diagnóstico deberá definir con claridad fuentes de información, variables y supuestos metodológicos, incorporar un análisis de brechas territoriales y funcionales en la asignación y ejercicio de recursos, y establecer plazos formales de revisión y actualización periódica que aseguren su vigencia y su uso sistemático en la planeación y evaluación del fondo.
R02-H05M-P03-FONE-SEJ
Fortalecer y formalizar, por parte de la Secretaría de Educación Jalisco, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública Federal, un esquema institucional que permita alinear de manera explícita y documentada el diagnóstico de necesidades educativas con la asignación de los recursos del FONE, mediante el desarrollo de un marco rector que integre y sistematice las necesidades educativas prioritarias a nivel territorial con base en información estadística y diagnóstica federal y estatal.
Este marco deberá establecer criterios claros para vincular dichas necesidades con las decisiones de asignación de plazas financiadas con Fondo y recursos de gasto operativo, en congruencia con los lineamientos federales del fondo, y documentar ex ante cómo la distribución de las aportaciones contribuye a atender rezagos educativos diferenciados, fortaleciendo la trazabilidad entre diagnóstico, decisión y ejercicio del gasto, sin modificar la naturaleza ni el objeto del Fondo, pero elevando su capacidad de planeación estratégica, coordinación intergubernamental y consistencia evaluativa.


JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Planeación y Participación Ciudadana
EVALÚA
JALISCO
Linter

VII.10. Biografías breves del equipo evaluador

Carlos Moreno Jaimes

Doctor en Política Pública por la University of Texas at Austin y maestro en Política Pública por la University of Chicago, con licenciatura en Administración Pública por El Colegio de México. Es profesor-investigador del Departamento de Estudios Sociopolíticos y Jurídicos del ITESO desde 2005. Es Investigador Nacional Nivel II del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII).

Ha sido profesor visitante en la University of Texas at Austin con la beca Fulbright-García Robles e investigador visitante en el Center for U.S.–Mexican Studies de la University of California, San Diego, fortaleciendo su experiencia internacional en análisis y evaluación de políticas públicas.

Cuenta con una trayectoria ampliamente reconocida como experto en evaluación de políticas públicas y programas gubernamentales, con especialización en políticas sociales, salud, federalismo fiscal, gobiernos locales, calidad gubernamental y gestión pública.

En el ámbito de la consultoría ha fungido como investigador principal y coordinador general de evaluaciones de diseño, procesos, desempeño, resultados y diagnósticos de programas y fondos públicos, a nivel federal, estatal y municipal. Ha liderado evaluaciones de fondos federales, así como de programas de movilidad, transporte, atención a grupos prioritarios, inclusión social, igualdad de género y desarrollo social. Asimismo, ha colaborado con organismos nacionales e internacionales como el PNUD, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, CONEVAL e INMUJERES.

Actualmente es Director General de Linter Consultores de México S.C., desde donde dirige proyectos de evaluación y asesoría estratégica para gobiernos y entidades públicas, orientados al fortalecimiento institucional y a la toma de decisiones basada en evidencia.

Itzel Alejandra Hernández García

Doctorante del Doctorado en Estudios Científico-Sociales del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO). Su investigación doctoral analiza las políticas de vivienda y su impacto en la desigualdad territorial y la segregación urbana en el Área Metropolitana de Guadalajara, con énfasis en los procesos de financiarización del suelo,

expansión periférica y gentrificación, desde una perspectiva de políticas públicas, justicia espacial y derecho a la vivienda.

Es maestra en Política y Gestión Pública por el ITESO, con estudios de maestría en Administración Pública y Políticas Públicas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y licenciada en Derecho. Cuenta con una amplia trayectoria como especialista en evaluación de políticas públicas, diseño, implementación y análisis de programas gubernamentales, así como en la gestión de equipos multidisciplinarios para proyectos de intervención en organizaciones públicas y privadas.

Como consultora en el sector público ha participado en más de treinta proyectos de consultoría y evaluación, incluyendo evaluaciones de diseño, procesos, desempeño y resultados de programas sociales, fondos federales y políticas públicas a nivel estatal y municipal. Ha colaborado en evaluaciones estratégicas y con participación ciudadana, así como en diagnósticos y modelos de intervención en temas de desarrollo social, movilidad, igualdad de género, atención a grupos prioritarios y fortalecimiento institucional.

En el ámbito de la consultoría privada, ha liderado y coordinado proyectos de diplomacia corporativa, gestión de riesgos sociales y territoriales, planeación estratégica, análisis de escenarios y estudios de futuros, así como estrategias de relacionamiento con actores clave y manejo de conflictos socio institucionales. Ha trabajado con empresas nacionales e internacionales en sectores como desarrollo inmobiliario, industria, servicios, cultura y economía creativa, apoyando procesos de toma de decisiones, posicionamiento estratégico y mitigación de riesgos regulatorios, sociales y reputacionales.

Actualmente es Directora Ejecutiva de Linter Consultores de México, desde donde dirige proyectos de evaluación, consultoría estratégica y planeación tanto para gobiernos como para el sector privado, integrando enfoques de políticas públicas, análisis territorial, gestión de riesgos y prospectiva. Asimismo, cuenta con experiencia docente en el ITESO en materias relacionadas con diseño, análisis e implementación de políticas públicas.

César Daniel Ruiz Hernández

Licenciado en Relaciones Públicas y Comunicación por la Universidad de Guadalajara, con formación técnica en Contabilidad. Se desempeña como consultor junior en asuntos públicos, con experiencia en investigación aplicada, planeación estratégica, análisis

territorial, estudios de mercado y comunicación institucional, tanto para el sector público como para el privado.

Ha colaborado como consultor junior en diversas firmas de consultoría, participando en proyectos de evaluación del desempeño de fondos federales, diagnósticos estratégicos, análisis de contexto político, social y territorial, así como en el diseño de insumos técnicos para la toma de decisiones. Su trabajo incluye la sistematización de información cualitativa, identificación de hallazgos y recomendaciones, elaboración de informes técnicos y apoyo en actividades de campo y talleres de validación.

Cuenta con experiencia en proyectos de desarrollo urbano, energía, cultura, turismo médico, economía creativa y planeación gubernamental, así como en estudios de mercado y estrategias de socialización y comunicación para proyectos de inversión. Ha participado en iniciativas de diplomacia corporativa, análisis de actores estratégicos, gestión de información hemerográfica y construcción de narrativas institucionales para proyectos públicos y privados.

Angélica Soto Alcaraz

Licenciada en Relaciones Internacionales por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO). Es consultora junior en evaluación, seguimiento y operación de programas sociales, con experiencia en análisis de desempeño, diseño de indicadores y elaboración de informes técnicos para la toma de decisiones en organizaciones públicas, privadas y sociales.

Cuenta con trayectoria en diseño, seguimiento y evaluación de programas sociales y formativos, así como en la implementación de metodologías participativas con perspectiva de género. Ha trabajado como consultora de asuntos públicos y privados en diversas firmas de consultoría colaborando con dependencias estatales y municipales, instituciones académicas y sector privado en proyectos de monitoreo, evaluación, capacitación y fortalecimiento institucional.

Asimismo, ha desempeñado funciones de gestión y coordinación de programas, destacando su labor como Project Manager del programa Mujeres Líderes en Kingala, donde coordinó procesos formativos, acompañamiento a participantes y seguimiento de resultados.

Mariela Limón Arce

Licenciada en Relaciones Internacionales por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) y cuenta con experiencia en consultoría, gestión de proyectos e investigación aplicada en sectores público y privado. Ha participado en el diseño y evaluación de políticas públicas, planeación estratégica y desarrollo de indicadores para proyectos de alto impacto, particularmente en temas de desarrollo territorial, movilidad, experiencia del usuario y fortalecimiento institucional. Inició su trayectoria profesional colaborando en proyectos de investigación estratégica, análisis de políticas y sistematización de herramientas de intervención pública, para posteriormente asumir responsabilidades en la coordinación y desarrollo de proyectos de planeación estratégica, diagnóstico institucional y generación de evidencia para la toma de decisiones. Más recientemente ha ocupado roles de liderazgo en gestión de proyectos, coordinando procesos de comunicación estratégica, vinculación con actores clave y seguimiento de programas de innovación y emprendimiento. Complementa su perfil con certificación en gestión de proyectos y formación en metodologías ágiles y herramientas digitales de administración de proyectos.

